



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2007

VOL. LV

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 14 de junio de 2007

Núm. 35

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.), de este día, jueves, 14 de junio de 2007, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Nelson Gutiérrez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes a todos y a todas. En esta ocasión vamos a tener la lectura del Salmo 20; es un Salmo de bendición. Me van a permitir, en esta tarde, bendecirles a todos en el alzar ; te envíe ayuda desde el santuario; desde Zion te sostenga; haga memoria de todas tus ofrendas y acepte tu holocausto; te dé conforme al deseo de tu corazón y cumpla todos tus consejos. Nosotros nos alegraremos en tu salvación y alzaremos pendón en el nombre de nuestro Dios. Conceda el Señor todas tus peticiones.

Ahora conozco que el Señor salva a su unguido; lo oírás desde sus Santos Cielos, con la potencia salvadora de su diestra. Estos confían en carros y aquéllos en caballos; mas nosotros, en el nombre del Señor, nuestro Dios, tendremos memoria. Ellos flaquean y caen, mas nosotros nos levantamos y estamos en pie. . Palabra de Dios.

REVERENDO GUTIERREZ: Dios de bondad y misericordia, Dios de gracia y poder, venimos a Ti en esta tarde, ¡oh, Dios, amado!, porque confiamos, porque creemos en Ti. Venimos a Ti, ¡oh, Dios, amado!, en medio de la vida diaria, en medio ¡oh, Dios, amado!, de las situaciones por las cuales tenemos

que trabajar. Venimos a Ti, ¡oh, Dios!, en medio de las alegrías, en medio de los sinsabores del diario vivir, pero venimos para esperar y confiar en Ti.

Venimos para implorar una vez más tu bendición y tu cuidado. Venimos para decirte, ¡oh, Dios, amado!, que en esta hora, una vez más, tu gracia y tu poder esté en medio de esta Asamblea, de este Cuerpo Legislativo, Señor amado. Que tu Espíritu Santo, Señor, traiga dirección y guía a este Cuerpo Legislativo, ¡oh, Dios, amado!, de tal manera, que ellos puedan hacer la tarea que Tú has puesto en sus manos, Señor amado. Y que al final del día puedan, con alegría y con gozo, mirar hacia atrás y ver que han hecho, de la mejor manera, ¡oh, Dios!, las cosas que has puesto en sus manos. Guíales, bendíceles, dales sabiduría, ¡oh, Dios, amado!, en cada cosa que hagan en este día. Y que tu bendición, como Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, esté con ellos y con ellas, hoy y siempre. Amén.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Acta correspondiente.

(Aprobación del Acta correspondiente al jueves, 7 de junio de 2007).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Garriga Picó, Tirado Rivera y de Castro Font).

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, según hablamos en este Hemiciclo, la Comisión de Descolonización de las Naciones Unidas, está considerando la Resolución del gobierno del dictador de Cuba, el tirano Fidel Castro, junto a alguno de sus aliados, la misma que presenta anualmente por los pasados treinta (30) años, con el propósito de hacerle daño a los Estados Unidos, al presentar la situación colonial que vive Puerto Rico.

No tengo duda, señor Presidente, que la Resolución será discutida y aprobada por la Comisión, en la tarde de hoy. Tampoco tengo duda de que esa Resolución contendrá lenguaje en la que afirma algunas cosas verídicas, como el hecho de que Puerto Rico continúa siendo una colonia, mientras distorsiona y tergiversa otros hechos y se olvida de otros, más aún, con el propósito de que Estados Unidos reciba de alguna manera descrédito ante la comunidad internacional. Tampoco tengo duda, señor Presidente, que después de aprobada, ocurrirá como en los pasados treinta (30) años en que se han presentado y aprobado esas Resoluciones; es decir, no pasará absolutamente nada. Seguiremos, después de aprobada esa Resolución, en la misma condición colonial en que se encuentra Puerto Rico.

No pasará nada, señor Presidente, a menos de que la Asamblea General tome nota y acepte una de las recomendaciones que hay en el Comité de Descolonización este año. Esa recomendación es para que la propia Asamblea General ponga bajo su consideración y estudio el caso de Puerto Rico.

Es importante notar, señor Presidente, que en los pasados cincuenta y cuatro (54) años, desde 1953, la Asamblea General se ha negado a atender el caso de Puerto Rico. Pero hoy, puede que esa petición fructifique, esa petición que hace el Partido Independentista, a través del gobierno de Fidel Castro, puede que fructifique, porque hasta los populares hoy se avergüenzan del ELA. Y yo reto a los populares que hay ahora mismo en el Hemiciclo, que en sus Turnos Iniciales después del mío, hablen bien del ELA y digan que no es una colonia; o que si creen que es una colonia, entonces así lo afirmen, para que todo el Pueblo de Puerto Rico sepa que hasta los populares se avergüenzan del ELA.

Además de eso, el Gobernador aparentemente ha enviado al señor Eduardo Bathia a la ONU, a que esté dispuesto a reconocer la inherencia de la ONU en el caso de Puerto Rico; algo que el Partido Popular se había negado durante décadas. Pero si no fueran suficientes los cambios internos en Puerto Rico, el Gobierno Federal también ha reconocido la naturaleza colonial del ELA en el Informe Interagencial de Casa Blanca, en la presentación que el delegado de Casa Blanca hizo en las recientes vistas públicas congresionales, en las que básicamente dijo que el ELA territorial no puede existir para siempre, porque es una condición indigna de relación política. Y además de eso hoy, ante la ONU, vemos a todos los puertorriqueños reclamar la naturaleza colonial del ELA.

Es necesario, señor Presidente, notar que la situación colonial ha sido reconocida por el Gobierno Federal y que la intervención en la ONU es posible, debido a que el movimiento estadista ha ido creciendo y ha tenido éxito en su cabildeo en la Casa Blanca y el Congreso. Mientras fueron los independentistas únicamente, la ONU no les hizo caso, porque los independentistas no tenían verdaderamente un apoyo en Puerto Rico. En las pasadas Elecciones, el PIP ni siquiera quedó inscrito. Y la Libre Asociación es tan rechazada por la opinión pública en Puerto Rico que ningún partido, ni el Partido Independentista ni el Partido Popular ni el Partido Puertorriqueños por Puerto Rico favorece la Libre Asociación, como la solución al problema colonial de Puerto Rico.

Por todo eso, señor Presidente, me parece que es claro que ha sido el crecimiento de la estadidad, las gestiones que hemos hecho en Casa Blanca, las gestiones que hemos hecho en el Congreso, la aprobación de diferentes Proyectos de Ley, en el Congreso de Estados Unidos, lo que ha hecho, lo que ha puesto en el radar de las Naciones Unidas que hay que atender el caso de Puerto Rico.

Y el que la Asamblea tomara bajo su consideración el caso colonial de Puerto Rico, señor Presidente, tendría efectos beneficiosos para nuestra situación. Primero, ayudaría a que el Instituto Interamericano de Derechos Civiles de la OEA, tome bajo su consideración y decida a favor nuestro la petición que hemos hecho una serie de ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico, bajo la dirección del doctor Pedro Rosselló, reclamando que esta situación colonial nos viola nuestros derechos civiles y políticos.

Además, señor Presidente, que la Asamblea General tome bajo su consideración el caso de Puerto Rico, promovería que el asunto del estatus entrara en la pantalla del radar de los Congresistas y Senadores federales, que tienden a mantener una política de lo que entienden es una negligencia benigna, mientras asuntos controversiales, como nuestro estatus, no causen crisis.

Por eso, este Senado en pleno, de manera unánime, debe expresarse a favor de la parte y únicamente a favor de la parte de la Resolución presentada hoy en la ONU, para que la Asamblea General tome bajo su consideración el caso de Puerto Rico. A tales efectos, estaré presentando una moción en la Sesión de hoy, y una Resolución Concurrente, más adelante en la tarde, para que este Senado y la Asamblea Legislativa se expresen a favor de que la ONU tome bajo su consideración -la Asamblea General de la ONU- tome bajo su consideración la situación colonial de Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, he determinado renunciar a mi Turno en el día de hoy.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Para solicitar un receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiéndola, breve receso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 1716 y 2019, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 1902; 1905; 1926; 2004; 2023 y 2024, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la licenciada Laura I. Santa Sánchez, para Comisionada de la Comisión Industrial.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1674; 1828; 2030 y 2070, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3265, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 1317 y 2045.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1549.

De la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, cinco informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del Honorable Bruno E. Cortés Trigo, para Juez del Tribunal de Apelaciones; de la Honorable Ann Margaret Higginbotham Arroyo, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Erick Kolthoff Caraballo, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la Honorable Margarita Rosa Medina Sotomayor, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia y del Honorable Luis A. Rosario Villanueva, para Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

De la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1327, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 243 y 2427, sin enmiendas.

De las Comisiones de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 311.

De la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor Walbert Marcano Aguayo, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1842 y del P. de la C. 3242, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 2274 y 2746, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1324.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Fernando Gierbolini Borelli, en su re-nominación, para miembro de la Junta Hípica.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1814, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, cinco informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 2232; 2494; 2750; 2930 y de la R. C. de la C. 1746, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1603.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 807.

De las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2758, sin enmiendas.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1263.

De la Comisión de Seguridad Pública, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1747 y 1865.

De las Comisiones de Seguridad Pública y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 705.

De la Comisión de Reglas y Calendario, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 3206 y 3215, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1593, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado, con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 2508, un segundo informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado, con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por recibidos y leídos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. De Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2102

Por el señor Tirado Rivera:

categorías para que una persona pueda advenir a una certificación de ciudadanía de Puerto Rico y para establecer la conformidad de este estatuto con lo resuelto por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos en *Kamakita v. U.S.*, 343 U.S. 717 (1952).”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 2103

Por el señor de Castro Font:

“Para enmendar la Sección 6 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 del 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de incluir en la cubierta del plan de salud las tirillas utilizadas como método de control de diabetes tipo 1 a menores de veintiún (21) años de edad.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 2104

Por los señores Hernández Mayoral y McClintock Hernández:

“Para añadir una Sección 2513 al Capítulo 3 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de eximir del impuesto sobre la venta y uso, durante un periodo de quince (15) días al inicio de la temporada de huracanes, a los envases para gasolina, baterías, cargadores de celulares, radios portátiles, generadores eléctricos, neveras portátiles para guardar hielo, detectores de humo, y tormenteras; y para otros fines.”

(HACIENDA)

P. del S. 2105

Por el señor Rosselló González; la señora Nolasco Santiago; los señores Pagán González, Arango Vinent; la señora Burgos Andújar; los señores Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Ríos Santiago y la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, conocida como la “Ley de la Judicatura de Puerto Rico” a los fines de que el Director Administrativo o Directora Administrativa de los Tribunales comparezca ante cada cuerpo Legislativo a una sesión pública de interpelación anual para informar al Pueblo sobre la administración de la justicia en Puerto Rico la y la utilización de los fondos públicos asignados.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 2106

Por la señora Burgos Andújar:

“Para designar con el nombre de “Juan (Popó) Guzmán” el gimnasio de Boxeo de Cupey Alto, Sector Las Curías de San Juan, Puerto Rico, en reconocimiento a la encomiable labor como entrenador de púgiles aficionados del boxeo; y para otros fines.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. del S. 2107

Por el señor Ríos Santiago:

“Para añadir un inciso (aa) (2) (S) a la Sección 1023 del Subcapítulo B del Capítulo 2 del Subtítulo A de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, mejor conocida como “El Código de Rentas Internas de 1994”, a los fines de añadir una deducción detallada en la planilla de contribución sobre ingresos de individuos por aquellos pagos hechos por los contribuyentes en calidad de pensión alimentaria.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 871

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Secretario del Departamento de Hacienda retener la parte correspondiente del presupuesto de las distintas agencias gubernamentales, con el fin de emitir los pagos adeudados a la división de combustible y lubricantes de la Administración de Servicios Generales, al igual que se hace con los pagos a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y a la Autoridad de Energía Eléctrica.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 872

Por la señora Soto Villanueva y el señor Martínez Maldonado:

“Para reasignar al Municipio de Luquillo, Administración de Servicios Generales, la cantidad de ocho mil doscientos veinticinco (8,225) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 508 de 22 de agosto de 1998 y 400 de 6 de agosto de 2000, para que sean utilizados según se desglosa en al Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

**R. C. del S. 873

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Ramos Olivera, Suárez Cáceres y Tirado Rivera:

“Para autorizar al Secretario del Departamento de Hacienda a transferir la cantidad de doscientos cuarenta millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho (240,264,298) dólares provenientes del Fondo Especial creado mediante la Ley Núm. 98 de 16 de mayo de 2006 conocida como “Ley para la Imposición de la Contribución Extraordinaria de 2006” al Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 874

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Aibonito la cantidad de diecisiete mil cuatrocientos treinta y uno (\$17,431.00) dólares de los fondos consignado en la Resolución Conjunta Núm. 1906 del 23 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 875

Por los señores Parga Figueroa y McClintock Hernández:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto la suma de mil quinientos dólares (1,500), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

* Programática

**Administración

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3224

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes a realizar una investigación sobre la posible eliminación de la Región Educativa de Arecibo, adscrita al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3225

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales realizar una investigación, estudio y evaluación del funcionamiento de la Administración de Sustento de Menores (ASUME) en relación al trámite de recibir y emitir los correspondientes pagos por pensión alimentaria a los fines de conocer si se esta cumpliendo con las disposiciones de Ley y para otros fines relacionados.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3226

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura que realice una investigación sobre la aplicación del estatuto conocido como “Ley de Juegos de Azar”, tras las enmiendas introducidas por la Ley Núm. 24 de 26 de junio de 1997 y legislación posterior, y en particular cómo se ha afectado el financiamiento que se provee para la Universidad de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3227

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que realice una investigación exhaustiva en torno al funcionamiento y cumplimiento del Registro Electrónico en las armerías de Puerto Rico y la supervisión que la Policía de Puerto Rico supone que realice trimestralmente, según establecido en la Ley Núm. 404 del 11 de septiembre de 200, según enmendada.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3228

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al niño Bryan José Torres Pérez, conocido en el mundo de la magia como “El Gran Bryan”, por su trayectoria artística e ilusionista y por sus contribuciones a favor de las causas nobles y caritativas para con los más necesitados.”

R. del S. 3229

Por el señor de Castro Font:

“Para extender el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al fotoperiodista Rafael Ángel Rivera por su cooperación en el Desfile Nacional Puertorriqueño de Nueva York.”

R. del S. 3230

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la titularidad, los términos y las condiciones existentes en el contrato de compraventa, entre el Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico y el Desarrollador, de los terrenos donde se había propuesto establecer el proyecto Costa Serena, en el área de Piñones en el municipio de Loiza.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3231

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al señor Juan Maldonado González, por la dedicatoria en la celebración del Día de los Padres de la Comunidad Villa Marisol de la Ciudad de Toa Baja.”

R. del S. 3232

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al señor José R. Ortiz Padilla, al señor Francisco Acevedo Soto, al señor Juan A. Trabal Alicea, al señor Bienvenido Martínez Claudio, al señor Jesús Alma Suárez, al señor Santiago Rivera Agosto, al señor Felipe Valdés Durán y al señor Luis Rivera Rosado, por la dedicatoria en la celebración del Día de los Padres del Municipio de Cataño.”

R. del S. 3233

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al señor Ramón Luis Bernabe Velázquez, por haber obtenido su grado de Bachillerato en Enfermería del Colegio Metropolitano de San Juan.”

R. del S. 3234

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el proceso realizado para la adjudicación del contrato, administración, desarrollo, diseño y operación del Puerto de Mayagüez.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3235

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el no cumplimiento de las mejoras geométricas de rotulación, asfaltado y las ampliaciones necesarias a la carretera PR-111 la cual sirve de acceso a los Municipios de Aguadilla, Moca y San Sebastián, recomendados en el Informe Final de la Resolución del Senado 158.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 2714

Por el señor Del Valle Colón:

“Para enmendar el subinciso (3), inciso (b), Artículo 6 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico en Puerto Rico”, a los fines de establecer excepciones a la escala de peso mínimo para jinetes de Primera Categoría A; y excluir de la aplicación de esta Ley todo clásico de categoría internacional que se celebre en hipódromos de Puerto Rico.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 2917

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para enmendar el inciso (j) del Artículo 7 de la Ley Núm. 203 de 7 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada”, a fin de encomendar a dicha Oficina el establecimiento de un programa de prevención de delitos comúnmente cometidos contra las personas de edad avanzada.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 3135

Por el señor Pérez Otero:

“Para añadir un apartado (22) al inciso (E) del Artículo 1-106 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a los fines de incluir, dentro de los servicios acreditables, a aquellas personas que hayan prestado servicios en agencias, divisiones, instrumentalidades, corporaciones públicas o municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por empleados reclutados a través de agencias de servicios temporeros, siempre que sean miembros del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico al momento de solicitar acreditación por servicios; hayan formado parte de la matrícula del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico en o antes del 31 de diciembre de 1999; no hayan retirado sus aportaciones al momento en que se solicita la acreditación; y paguen al Sistema las aportaciones individuales y patronales correspondientes, a base de los sueldos percibidos mientras prestó los servicios, más los intereses que determine el Sistema.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 3377

Por el señor Rivera Ortega:

“Para enmendar el Artículo 3, añadir un nuevo Artículo 4 y redesignar el actual Artículo 4 como 5 en la Ley Núm. 142 de 15 de junio de 2003, que ordena al Instituto de Cultura Puertorriqueña a identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana, en el Valle del Cibuco y en otros terrenos del Municipio de Corozal que tengan un valor arqueológico histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este Municipio, a los fines de disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña remita informes trimestrales a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre el progreso de la implantación de esta Ley y encomendar a dicha agencia administrativa que anualmente someta propuestas ante la Oficina Estatal de Conservación Histórico para obtener fondos que promuevan su cumplimiento.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 3378

Por el señor Rivera Ortega:

“Para enmendar el Artículo 3, añadir un nuevo Artículo 4 y redesignar el actual Artículo 4 como 5 en la Ley Núm. 144 de 15 de junio de 2003, que ordena al Instituto de Cultura Puertorriqueña a identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana y en otros terrenos del Municipio de Comerío que tengan un valor arqueológico, histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este Municipio, a los fines de disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña remita informes trimestrales a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre el progreso de la implantación de esta Ley y encomendar a dicha agencia administrativa que anualmente someta propuestas ante la Oficina Estatal de Conservación Histórico para obtener fondos que promuevan su cumplimiento.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 3379

Por el señor Rivera Ortega:

“Para enmendar el Artículo 3, añadir un nuevo Artículo 4 y redesignar el actual Artículo 4 como 5 en la Ley Núm. 141 de 15 de junio de 2003, que ordena Instituto de Cultura Puertorriqueña identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana y en otros terrenos del Municipio de Naranjito que tengan un valor arqueológico, histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este Municipio, a fin de disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña remita informes trimestrales a

la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre el progreso de la implantación de esta Ley y encomendar a dicha agencia administrativa que anualmente someta propuestas ante la Oficina Estatal de Conservación Histórico para obtener fondos que promuevan su cumplimiento.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 3382

Por el señor Torres Calderón:

“Para enmendar el Artículo 2; añadir unos nuevos Artículos 3 y 4; y redesignar el actual Artículo 3 como 5 en la Ley Núm. 203 de 28 de agosto de 2002, que dispone que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Vega Alta, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones, a fin de disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña remita informes trimestrales a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre el progreso de la implantación de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 3383

Por el señor Torres Calderón:

“Para enmendar el Artículo 3, añadir un nuevo Artículo 4 y redesignar el actual Artículo 4 como 5 en la Ley Núm. 143 de 15 de junio de 2003, que ordena al Instituto de Cultura Puertorriqueña a identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana y en otros terrenos del Municipio de Morovis que tengan un valor arqueológico, histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este Municipio, a los fines de disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña remita informes trimestrales a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre el progreso de la implantación de esta Ley y encomendar a dicha agencia administrativa que anualmente someta propuestas ante la Oficina Estatal de Conservación Histórico para obtener fondos que promuevan su cumplimiento.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 3457

Por el señor Rivera Ortega:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de hacer extensivo el programa de orientación sobre la criminalidad, los hechos que constituyen delitos y las penalidades que éstos conllevan a los residentes de las comunidades que circundan las escuelas donde se imparte.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

Sustitutivo de la Cámara a la R. C. del S. 5

Por la Comisión de Agricultura:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones impuestas al predio cuya inscripción registral se encuentra en el folio número doscientos once (211) del tomo número doscientos setenta y uno (271) de Vega Alta, siendo la finca número quince mil novecientos setenta y tres (15,973), en la tercera (III) sección del Registro de la

Propiedad de Bayamón, a favor de Elberto Berdut Teruel, Elberto Antonio Berdut Nieves y su esposa Jocelyn Figueroa.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. C. de la C. 1719

Por el señor Ramos Peña:

“Para ordenar a la Junta de Planificación y al Departamento de Agricultura que proceda con la liberación de las condiciones y restricciones de uso agrícola y proceder con la segregación de un solar de ochocientos metros cuadrados (800 m²), donde ubica la residencia del señor Don Hipólito Casiano Collazo y su esposa, según contenidas en la Certificación de Título con Restricciones, con fecha de 29 de marzo de 1994 y a favor de Armando Casiano Collazo y Aida De Jesús Maldonado, sobre la parcela marcada con el número 25 en el plano de subdivisión de la Finca “Blondet” radicada en el Barrio Carite de Guayama.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. C. de la C. 1896

Por el señor Román González:

“Para reasignar al Municipio de Aguada, Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares asignados en el Apartado 25, Inciso c, de la Sección 1 de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, para mejoras a pozos hincados en el Sector Cabo Díaz del Barrio Luna de dicho Municipio; para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1998

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para reasignar al Departamento de la Familia y Comunidad del Municipio de San Juan, la cantidad de cuatro mil doscientos quince dólares con veintidós centavos (4,215.22) de los fondos distribuidos en el Distrito Representativo Núm. 3 y consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 para que los transfiera al Programa Rescatando a través del Deporte, Inc. (RAD) para compra de materiales y equipos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2016

Por el señor Méndez Núñez:

“Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente asignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 761 de 24 de diciembre de 1998, Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 y Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2021

Por el señor Fernández Rodríguez:

“Para reasignar al Departamento de la Familia y Comunidad del Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 4, la cantidad de doce mil novecientos setenta y siete (12,977) dólares sobrantes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 984 de 13 de noviembre de 2002, la Núm. 1411 de 29 de agosto de

2004, la Núm. 304 de 25 de octubre de 2005, asignados al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan y las Resoluciones Conjuntas Núm. 918 de 28 de agosto de 2003, la Núm. 1440 de 28 de diciembre de 2002, la Núm. 2109 de 30 de septiembre de 2004 y la Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 asignados al Departamento de la Familia y Comunidad del Municipio de San Juan, para que sean distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2022

Por el señor Méndez Núñez:

“Para reasignar al Municipio de Fajardo, Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, originalmente asignados, mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 640 de 6 de septiembre de 2000 y la Núm. 654 de 9 de agosto de 2000, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2028

Por el señor Méndez Núñez:

“Para reasignar al Municipio de Fajardo, Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, originalmente asignados, mediante la Resolución Conjunta Núm. 640 de 6 de septiembre de 2000, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2034

Por los señores Torres Calderón y Jiménez Cruz:

“Para ordenar a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico a organizar y auspiciar, de manera inmediata, las actividades propias de la celebración del “Mes de la Orientación y Preparación para la Temporada de Huracanes”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 57 de 19 de abril de 2002.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. de la C. 2035

Por el señor Méndez Núñez:

“Para reasignar al Municipio de Fajardo, Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de trescientos (300) dólares, originalmente asignados, mediante la Resolución Conjunta Núm. 765 de 15 diciembre de 1999 para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2036

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, Distrito Representativo Núm. 8, la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente asignado en la Resolución Conjunta Núm. 181 de 2 de agosto de 2006, inciso C y E

para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de estos fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2040

Por los señores Aponte Hernández y Navarro Suárez:

“Para ordenar a la Comisión de Servicio Público dejar sin efecto el aumento de un centavo por galón al precio del gas propano impuesto al amparo del Artículo 6, Sección 2(b) del Reglamento 7160, conocido como, “Reglamento para la Industria del Gas Licuado de Petróleo, Gas Natural y otros Productos Peligrosos Conducidos por Tubería”, radicado el 6 de junio de 2006.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

R. C. de la C. 2041

Por el señor Rivera Ortega:

“Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares de los fondos originalmente consignados en los incisos (n) y (p) de la Resolución Conjunta Núm. 756 de 15 de diciembre de 1999; para la compra de instrumentos musicales y material didáctico en la Escuela Superior Francisco Morales del Municipio de Naranjito; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2083

Por el señor Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Aponte Hernández; Jiménez Cruz; la señora Ruiz Class; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez; González Colón y los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rodríguez Aguiló, Román González y Torres Calderón:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico dejar sin efecto, de manera provisional, el Reglamento Núm. 7292 de 29 de enero de 2007, que modifica el proceso de reclutamiento y selección de maestros con funciones de enseñanza, servicios al estudiante y especiales; que cubre ascensos, descensos, reubicaciones, traslado, incorporación y elección de directivos, técnicos y supervisores; y reingresos y expedientes de empleados, y por ende, la Carta Circular Núm. 16 2006-2007, en tanto y en cuanto se dilucidan las reclamaciones presentadas por la Federación de Maestros en el Tribunal de Apelaciones, Región Judicial de San Juan, mediante el caso KLRA200700153.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para un receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de irnos al receso, queremos darle la bienvenida a los estudiantes o participantes del Campamento de la Escuela de la Comunidad, Lucía Cubero, de Aguadilla, que se encuentran de visita en las graderías del Hemiciclo del Senado. Esperamos que disfruten su estadía y que sea una experiencia educativa, formativa.

A la moción de receso... ¿Continuamos? Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 1209; 1313; 1773 y las R. C. del S. 271; 815; 825; 840; 841; 853 y 854.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 561; 783; 912 y las R. C. del S. 431; 797 y 835.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dieciocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la Sustitutiva de la Cámara a la R. C. del S. 5; los P. de la C. 2917; 3135; 3378; 3379; 3382; 3383; 3457 y las R. C. de la C. 1719; 1896; 2016; 2021; 2022; 2028; 2035; 2036; 2040 y 2041 y solicita igual resolución por parte del Senado de Puerto Rico.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2509 y a las R. C. de la C. 897; 1603; 1853; 1891 y 1894.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 2668 y las R. C. de la C. 897; 1603; 1745; 1853; 1894; 1947; 1954 y 2002.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 1824 y las R. C. del S. 564; 774; 790; 811; 817; 818; 820; 822; 823; 829 y 832, debidamente enrolados, y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 2134; 2481; 3399; el Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 925; y las R. C. de la C. 1809; 1810; 1872; 1873; 1933; 1946; 1959; 1985; 1989; 1991; 1996 y 2003 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia, respecto a las diferencias surgidas en torno al Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 1998 y al P. del S. 1681.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno a las R. C. del S. 399 y 813, en la cual serán sus representantes los señores González Colón, Ruiz Class, González Rodríguez, Ferrer Ríos y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 1234, en la cual serán sus representantes los señores González Colón, Pérez Otero, Ramos Peña, Varela Fernández y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 1295 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Pérez Otero, Rivera Guerra, Chico Vega, Rivera Ruiz de Porras y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. de la C. 3523, con el fin de reconsiderarlo.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar la autorización del Senado para reconsiderar el Informe de Conferencia del P. de la C. 2508, para efectos de corregir el trámite legislativo, ya que Senado aprobó un segundo informe en torno a dicha medida.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los informes del Comité de Conferencia, respecto a las diferencias surgidas en torno a los P. de la C. 645 (Rec.) y 2077.

Del licenciado José M. González Rodríguez, Asesor del Gobernador, Oficina Asuntos Legislativos, varias comunicaciones, informando que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 313.-

Aprobada el 13 de diciembre de 2006. -

(R. C. de la C. 1566) “Para reasignar al Municipio de Toa Baja, del Distrito Representativo Núm. 10, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 20 de agosto de 2003, para la realización de obras y mejoras permanentes en las escuelas del Distrito Representativo Núm. 10, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 314.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2006. -

(R. C. de la C. 1573) “Para reasignar al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de sobrantes del inciso (05) de la Resolución Conjunta 251 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Colegio San Benito del Municipio de Humacao para la construcción de una Subestación Eléctrica y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 315.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2006. -

(R. C. de la C. 1575) “Para reasignar al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35, la cantidad de doscientos cincuenta y siete (257) dólares de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 1067 de 1 de agosto de 2004, apartado B, incisos 16 y 18, para ser transferidos al Equipo de Voleibol Las Grises de Humacao (ligas menores) para gastos operacionales del Equipo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 316.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2006. -

(R. C. de la C. 1583) “Para enmendar el inciso (8) del apartado denominado (A), correspondiente al Distrito Representativo Núm. 31, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, según enmendada, a los fines de enmendar la intención legislativa en torno al uso de la cantidad de fondos asignados a dicho Municipio.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 317.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2006. -

(R. C. de la C. 1624) “Para reasignar al Municipio de Cidra, del Distrito Representativo Núm. 29, la cantidad de cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco dólares con noventa y cuatro centavos (46,355.94), originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 146 de 21 de julio de 1988, por la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de la 384 de 28 de julio de 1994, por la cantidad de diez

mil (10,000) dólares, de la 432 de 13 de agosto de 1995, por la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de la 490 de 15 de noviembre de 1997, por la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, de la 346 de 8 de agosto de 1998, por la cantidad de veintiséis mil ciento cuatro (26,104) dólares y de la 556 de 21 de agosto de 1999, por la cantidad de tres mil un dólar con noventa y cuatro centavos (3,001.94); para destinarlos a la construcción de un Centro de Reciclaje en el Municipio de Cidra; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 318.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2006. -

(R. C. de la C. 1634) “Para reasignar al Municipio de Lajas, del Distrito Representativo Núm. 21, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, originalmente asignados para mejoras y restauración del Edificio de la Escuela Vocacional Agrícola de Lajas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1663 del 10 de septiembre de 2004, para que sean distribuidos según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 319.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2006. -

(R. C. de la C. 1642) “Para reasignar al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35, la cantidad de mil ciento treinta (1,130) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, en el Apartado C, Inciso 1, por la cantidad de trescientos (300) dólares, en el Inciso 5, por la cantidad de quinientos (500) dólares, y en el Inciso 9, por la cantidad de doscientos (200) dólares, y mediante la Resolución Conjunta Núm. 1067 de 1 de agosto de 2004, en el Apartado C, Inciso 3, por la cantidad de ciento treinta (130) dólares, para ser transferidos al Sr. Benjamín Vega Berríos, residente en el Bo. Collores del Municipio de Humacao, para cubrir los gastos de viaje cultural de su nieto Edison M. Vega Beltrán, quien es miembro del Instituto Musical de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 320.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2006. -

(R. C. de la C. 1679) “Para reasignar a la Oficina de Personas con Impedimentos y a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón, la cantidad de cinco mil treinta y nueve dólares con setenta y tres centavos (5,039.73) originalmente asignados en los incisos (13) y (14) de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Distrito Representativo Núm. 7, Municipio de Bayamón, para que sean utilizados según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 321.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2006. -

(R. C. de la C. 1680) “Para reasignar a la Oficina de Personas con Impedimentos y a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón, la cantidad de cinco mil novecientos sesenta y cinco dólares con veintidós centavos (5,965.22) originalmente asignados en el inciso (59) de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Distrito Representativo Núm. 7, Municipio de Bayamón, para que sean utilizados según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 322.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2006. -

(R. C. de la C. 1681) “Para reasignar a la Oficina de Personas con Impedimentos y a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón, la cantidad de cuatro mil ciento once dólares con setenta y un centavos (4,111.71) originalmente asignados en los incisos (3) y (4) de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, Distrito Representativo Núm. 7, Municipio de Bayamón, para que sean utilizados según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 323.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2006. -

(R. C. de la C. 1684) “Para reasignar al Municipio de Sabana Grande, Distrito Representativo Núm. 21, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 324.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2006. -

(R. C. de la C. 1741) “Para enmendar el Apartado A, Inciso 24, del Distrito Representativo Núm. 22, de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, a los fines de corregir su lenguaje.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 325.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2006. -

(R. C. de la C. 1828) “Para reasignar al Municipio de Sábana Grande, Distrito Representativo Núm. 21 la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 326.- Veto de Línea

Aprobada el 27 de diciembre de 2006. -

(R. C. de la C. 1861(conf.)) “Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, la cantidad de ~~veintinueve millones seiscientos mil (29,600,000)~~ diecinueve millones ciento treinta y un mil (19,131,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 156 de 9 de julio de 2006, para llevar a cabo las obras y mejoras a diferentes escuelas según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 327.- Veto de Línea

Aprobada el 26 de diciembre de 2006. -

(R. C. de la C. 1862(conf.)) “Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, la cantidad de ~~cuarenta y cinco millones quinientos setenta y cinco mil dólares (45,575,000)~~ veintiséis millones cuarenta mil dólares (26,040,000), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 156 de 9 de julio de 2006, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 328.-

Aprobada el 27 de diciembre de 2006. –

(R. C. del S. 553) “Para reasignar y transferir al Municipio de Cidra, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 197 de 24 de marzo de 2003 por la cantidad de quinientos (500) dólares; provenientes del Municipio de Aibonito para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se autoricen y se reciban los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo; y que se nombre un Comité de Conferencia para el inciso k., de una comunicación informando la Cámara de Representantes que no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 1295.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Por parte del Senado nombramos a la senadora Padilla Alvelo, senadora Arce Ferrer, senador de Castro Font, senadora González Calderón y Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: También recibimos los Mensajes del Asesor del señor Gobernador, de aquellas medidas que ha aceptado y firmado el Gobernador de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de quince (15) días, el Hon. Roberto Sánchez Ramos, Secretario del Departamento de Justicia, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 2470.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de quince (15) días, el Agro. Luis F. Soto Rosado, Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 2470.”

El senador Roberto A. Arango Vinent, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“Respetuosamente solicitamos a este Alto Cuerpo que requiera al Administrador de la Administración de los Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y la Judicatura del Estado Libre Asociado, Juan Cancel Alegría y/o a la Junta de Síndicos de la Administración de los Sistema de Retiro copia integra de cualquier petición y/o documento de Requerimiento de Información (subpoena) entregado por el Federal Bureau of Investigations (FBI), Fiscalía Federal o cualquier instrumentalidad del Departamento de Justicia de los Estados Unidos durante los pasados 90 días y que certifique los mismos para su entrega en los próximos 5 días laborables.”

De la Oficina del Contralor, once comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DA-07-33 Fondos Públicos Administrados por el Comité Olímpico de Puerto Rico, Inc.; DA-07-34 Departamento de Educación, Autoridad Escolar de Alimentos; DB-07-26 Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores; DE-07-43 Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Area Administrativa del Centro Judicial de Arecibo; DE-07-44 Departamento de Educación, Región Educativa de Arecibo, Distrito Escolar de Arecibo I, Escuelas de la Comunidad; M-07-41 (Rev.) Novena Evaluación Realizada de los Municipios sobre el Cumplimiento con los Criterios Establecidos por esta Oficina para Mejorar la Administración; M-07-61 Municipio de Guánica; M-07-62 Municipio de Quebradillas; M-07-63 Municipio de Mayagüez; TI-07-10 Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, Area de Tecnologías de Información y TI-07-11 Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, Directoría de Sistema de Información.

De señora Myrna E. Pagán, Directora, Oficina del Senador Carlos A. Díaz Sánchez, una comunicación, solicitando que se excuse al senador de la Sesión Ordinaria del día jueves, 7 de junio de 2007, debido a que se encuentra en un viaje oficial.

Del Honorable Juan C. Méndez Torres, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Carlos A. Díaz Sánchez, en torno al P. del S. 1581, aprobada el lunes, 21 de mayo de 2007.

Del doctor Domingo Cruz Vivaldi, Vicepresidente Senior de Operaciones, San Jorge Children's Hospital, una comunicación, solicitando a los Presidentes de ambos Cuerpos Legislativos alivios en los costos de los servicios de agua y luz y se aumenten las asignaciones a ASES.

De la senadora Margarita Nolasco Santiago, dos comunicaciones, remitiendo los informes de viaje oficiales al Foro de la NSCSL, los días 12, 13 y 14 de abril de 2007, Foro sobre Finanzas "Bridging the Gap to Financial Empowerment for the Financially Underserved Consumer", en Atlanta, Georgia y los días 31 de mayo al 2 de junio de 2007, Foro sobre Salud "Addressing Access to Health Care for the Uninsured", en Miami, Florida.

Del Honorable Juan C. Méndez Torres, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, informando que ha enviado al Presidente del Senado, por vía electrónica, el informe sobre el estatus de las asignaciones dispuestas para el año fiscal 2006-2007, según registradas en el sistema de contabilidad de gobierno (PRIFAS), según lo dispuesto en la Resolución Conjunta 160 de 2006.

Del señor José L. Ramírez Irizarry, Director Ejecutivo Interino, Compañía de Fomento Industrial, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Carlos A. Díaz Sánchez, aprobada el lunes, 4 de julio de 2007, sobre la R. del S. 1606.

Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, remitiendo el informe de viaje del 31 de mayo al 3 de junio de 2007, a la conferencia "Promoting Healthy Lifestyles" que el National Hispanic Caucus of State Legislators, ofreció en Miami, Florida.

Del Honorable Fernando J. Bonilla, Director Ejecutivo, Autoridad de los Puertos, una comunicación, contestando la carta recibida por el señor David Muñoz Hernández, Secretario General, Unión Trabajadores Industriales de Puerto Rico, Inc., el 21 de mayo de 2007, en relación con el inminente despido de 150 trabajadores en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín.

Del señor Edgardo Fábregas, Presidente, Asociación de Industriales de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 1 de 2007, que expresa la política pública de la Asociación de Industriales de Puerto Rico, en torno a la extensión de la Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico.

De los Presidentes de Ambos Cuerpos Legislativos, una comunicación, remitiendo Orden Administrativa de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico 07-02 titulada "Para declarar el 13 de junio de 2007, día de duelo en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico por el fallecimiento del ex - Senador Edwin Ramos Yordán y ordenar que las banderas de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América en el Capitolio de Puerto Rico ondeen a media asta."

Del senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, remitiendo el informe de labor realizada en viaje oficial al “NHCSL & NBCSL’S Healthy Lifestyles Conference” en Miami, Florida, los días 31 de mayo al 2 de junio de 2007.

Del Honorable Gilberto Camacho Parrilla, Alcalde, Municipio de Ceiba, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Carlos A. Díaz Sánchez, en torno a la ponencia de la Resolución del Senado 2025, aprobada el lunes, 4 de junio de 2007.

Del señor Alexis Morales Fresse, Director Ejecutivo Auxiliar para Transporte, Alternativa de Transporte Integrado, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Carlos A. Díaz Sánchez, en torno a la R. del S. 2441, aprobada el lunes, 4 de junio de 2007.

Del licenciado Erick V. Kolthoff, Director Ejecutivo, Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, una comunicación, informando sobre su renuncia como Director Ejecutivo en (OETN), efectiva el próximo miércoles, 13 de junio de 2007.

De la licenciada Maritilde Román del Valle, Directora Auxiliar, Oficina de Asesoramiento Legal, Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, una comunicación, solicitando una prórroga hasta el viernes, 22 de junio de 2007, para recopilar la información que pide el senador José Garriga Picó sobre la calificación del crédito de Puerto Rico, en la petición aprobada el jueves, 24 de mayo.

Del señor José Guillermo Dávila Matos, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, solicitando una prórroga hasta el martes, 26 de junio de 2007, para recopilar la información que pide el senador José Garriga Picó sobre la calificación del crédito de Puerto Rico, en la petición aprobada el jueves, 24 de mayo.

Del Honorable Juan C. Méndez Torres, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, solicitando una prórroga de diez (10) días laborales adicionales para poder proveer la información requerida en la petición presentada por el senador José Garriga Picó, relacionada al proceso de pago a través de los Centros de Colecturías, aprobada el jueves, 24 de junio de 2007.

Del Honorable Antonio Silva Delgado, Representante, Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo carta al Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente, Senado de Puerto Rico, exponiendo sus comentarios sobre la extensión de la Ley de Incentivos Industriales de Puerto Rico de 1997.

Del licenciado José R. Ocasio, Procurador, Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, una comunicación, remitiendo el Informe Anual del Año Fiscal 2006, según dispuesto en la Ley Núm. 2 de 1985, según enmendada.

Del Honorable Luis Vega Ramos, Representante, Cámara de Representantes, una comunicación, solicitando que se agilice el trámite legislativo a favor de la aprobación del Proyecto de la Cámara 2105.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se autoricen y se acepten las mociones radicadas por el senador Carlos Díaz Sánchez. Solicitamos que la moción del compañero Arango se tramite como Resolución, según dicta la Regla del Reglamento del Senado; y las demás, que sean autorizadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay mucho ruido en Sala. Tenemos un día cargado de un Calendario bastante contundente. Además, hay varios Jueces del Tribunal de Primera Instancia y del Tribunal Apelativo en mi oficina, así como distintos miembros de algunas Juntas, que serán confirmados por este Senado. Solicito silencio en Sala, y si no que abandonen la Sala los asesores y aquellos Legisladores que estén en el uso de la palabra fuera del trámite ordinario del debate parlamentario.

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos seguros que van a cooperar con Su Señoría.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Frankie Carrasquillo Colón, con motivo de haberse graduado de la escuela superior Especializada Rafael Cordero Molina del Distrito Escolar San Juan 1.

Además, de haber completado sus estudios de escuela superior, Frankie completó satisfactoriamente el adiestramiento en la ocupación de Oficinista General, en la antes mencionada escuela.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico para su posterior entrega.”

Por los senadores Kenneth McClintock Hernández y Orlando Parga Figueroa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de condolencias a la Sra. Lydia Díaz, a sus hijos Evelyn, Yolanda, Margarita, Maribel, Franklin y demás familiares con motivo del fallecimiento del dueño de la Barbería Hairland de Plaza Las Américas, el Sr. Juan “Johnny” López Coll.

Elevamos una oración al Señor para que les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar este irreparable deceso. Una pérdida tan significativa como ésta es profundamente sensitiva, pero cuando depositamos nuestras cargas y nuestro dolor en las manos del Señor, Él da las fuerzas y el consuelo necesario para poder aceptarlo y seguir adelante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la Oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico para su posterior entrega.”

Por el senador Roberto A. Arango Vinent:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Félix García Cancel, a sus hijos, nietos y demás familiares con motivo del fallecimiento de su amantísima esposa Aurea Bermúdez Romero.

Elevamos una oración al Señor para que les conceda fortaleza espiritual en este momento de dolor. Él le dará las fuerzas y el consuelo necesario para aceptar su designio.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del que suscribe para ser entregada posteriormente.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Eduardo Nevárez por su excelente labor y desempeño como Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo de la Vivienda de Bayamón, C.D

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, al Senador Carmelo J. Ríos Santiago para que sea entregada en una actividad especial en el Municipio de Bayamón.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Ramón Luis Bernabé Velásquez por haber completado el grado de Bachiller en Enfermería del Colegio Metropolitano de San Juan.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino al Senador Carmelo J. Ríos Santiago para que sea entregada en los Actos de Colación de Grados en el Municipio de San Juan.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de condolencias a la Sra. Virginia de Ramos Yordán, a sus hijos y demás familiares con motivo del fallecimiento de su querido esposo el ex senador Edwin Ramos Yordán.

Elevamos una oración al Señor para que les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar este irreparable deceso. Una pérdida tan significativa como ésta es profundamente sensitiva, pero cuando depositamos nuestras cargas y nuestro dolor en las manos del Señor, Él da las fuerzas y el consuelo necesario para poder aceptarlo y seguir adelante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la oficina del presidente para su posterior entrega.”

Por el senador Carlos A. Díaz Sánchez:

“El domingo, 10 de junio, se llevó a cabo la edición de este año de la Parada Puertorriqueña en la ciudad de Nueva York. En ésta, compareció como invitado oficial el distinguido cuatrista puertorriqueño Quique Domenech Avilés, quien además de llevar más de veinte años dedicado a ese arte y ha sido nominado en dos ocasiones al prestigioso Premio Grammy Latino.

Por tanto, el Senador que suscribe, respetuosamente solicita el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Héctor Enrique Domenech Avilés, Maestro del Cuatro Puertorriqueño, y con ello expresarle nuestro respeto y agradecimiento por su dedicación a su arte y por la inspiración que inspira a través del mismo.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3228

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al niño Bryan José Torres Pérez, conocido en el mundo de la magia como “El Gran Bryan”, por su trayectoria artística e ilusionista y por sus contribuciones a favor de las causas nobles y caritativas para con los más necesitados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Servir al prójimo es, si lugar a dudas, una de las satisfacciones más gratificantes para cualquier ser humano. Sin embargo, tal satisfacción trasciende aún más cuando quien hace la noble gesta es apenas un niño.

Bryan José Torres Pérez nació en el pueblo de Bayamón el 22 de mayo de 1994 [~~en el pueblo de Bayamón~~], siendo el menor de tres hermanos. Su madre, la señora Lucy Pérez, le describe como un

excelente hijo y mejor ser humano. A los seis años se inició en el fascinante mundo de la magia, convirtiéndose de inmediato en un talentoso ilusionista. Su talento es extraordinario, por lo que no se circunscribe única y exclusivamente a la magia, pertenece a la Asociación de Niños Dotados de Puerto Rico, es compositor musical e imitador de artistas de renombre, entre otros. Actualmente preside la Organización de los Magos Juveniles de Puerto Rico y es miembro de la Asociación de Magos de los Estados Unidos de América.

La trayectoria de este talentoso joven es digna de emular, su entrega a las causas nobles le han llevado a presentar su extraordinario repertorio, totalmente libre de costos, a niños con impedimentos o con condiciones médicas delicadas. Su compromiso con el prójimo trasciende más allá ~~[que]~~de una mera remuneración económica.

Bryan José, “El Gran Bryan” como se le conoce artísticamente, posee todos los atributos y talentos para convertirse en un afamado artista, pero también posee una gama de valores que le impulsan a compartir con los más necesitados. Su carrera apenas comienza, sin embargo, ya ha dejado en su haber huellas que le han hecho merecedor de reconocimientos a nivel de toda la Isla.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico, reconocer el talento y trayectoria de jóvenes como Bryan José Torres Pérez, quienes por sus acciones son merecedores de la más alta estimación del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al niño Brian José Torres Pérez, conocido en el mundo de la magia como “El Gran Bryan”, por su trayectoria artística e ilusionista y por sus contribuciones a favor de las causas nobles y caritativas para con los más necesitados.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Antonio J. Fas Alzamura al niño Bryan José Torres Pérez.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3229

Por el señor de Castro Font:

“Para extender el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al fotoperiodista Rafael Angel Rivera, por su cooperación en el Desfile Nacional Puertorriqueño de Nueva York”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El fotoperiodista Rafael Angel Rivera es un gran cooperador del Desfile Nacional Puertorriqueño. Este evento, reconocido internacionalmente, lleva celebrándose por espacio de 50 años con el propósito de promover la cultura puertorriqueña entre los puertorriqueños que residen en los Estados Unidos de América, y para crear en esta nación el aprecio por nuestra cultura y tradiciones. ~~[Se lleva este estímulo]~~Este estímulo se lleva con la presentación de eventos culturales que envuelven obras teatrales, producciones musicales, paradas y exhibiciones de nuestro arte. Ello a su vez, además de fomentar el reconocimiento del folclore puertorriqueño, promueve la educación cultural, la motivación a la juventud en la realización de sus metas, a través de la formación académica, y a que nuestros conciudadanos logren un mayor desarrollo económico fuera de su tierra.

Por su colaboración en este relevante evento, en el que se realza nuestro modo de vida y costumbres para que sea reconocido a través de la Nación Americana y del mundo, este Alto Cuerpo extiende su más sincero reconocimiento y felicitación al fotoperiodista Rafael Angel Rivera.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al fotoperiodista Rafael Angel Rivera, por su cooperación en el Desfile Nacional Puertorriqueño de Nueva York.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al fotoperiodista Rafael Angel Rivera, así como a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3231

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al señor Juan Maldonado González, por la dedicatoria en la celebración del “Día de los Padres”, de la Comunidad Villa Marisol, de la Ciudad de Toa Baja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Padre[;], eje de la familia, que se levanta cual roble fuerte para cobijar a sus pequeños y a su amada esposa. Dios, que no tiene manera de equivocarse, regaló a los hombres la capacidad de amar y la sabiduría de conducir el timón del hogar. Muchos equivocan el rumbo y desatienden sus obligaciones. Sin embargo, rendimos tributo a quienes funden sus esfuerzos en hacer de sus familias una base sólida sobre la cual se construye nuestra sociedad. Honra y honor a quienes día a día salen en busca del jornal para adquirir el pan cotidiano. Nuestra admiración a aquéllos que miran en su familia el futuro del país y de la humanidad, y cuidan de que sea mejor el Mundo que su simiente ha de recibir en herencia. Papá, hombre de entrega total, dispuesto a cruzar linderos de dolor y sufrimiento en su afán de alcanzar el bienestar de sus hijos e hijas. Papá, que posa su templada mano sobre la frente de su hijo e hija para aliviar la fiebre que le aqueja. Papá, que entrega su enseñanza con el ejemplo de una conducta de altura y no con sólo palabras. No hay razón para pensar que ese tipo de hombre ya no existe, sabemos de la entrega de muchos, que al igual que los que hoy honramos, viven para hacer del [e] hogar un remanso de paz y de amor. Un ejército de valientes guerreros sale diariamente al encuentro con los retos de la vida, con tal de obtener las herramientas necesarias para construir un futuro mejor a sus pequeños y pequeñas. El hombre que cruza el puente de ser simplemente un ser humano para transformarse en papá, adquiere la virtud de edificar su casa con amor y justicia. Pareciera que del cielo bajara un rayo de amor y de ternura, bronceándole el corazón y tatuándole en la piel sabiduría. Padre, que has de estar presente no sólo en los logros de tus hijos e hijas, sino que harás de sus fracasos una oportunidad de triunfo, a ti hombre de bien, bendito seas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al señor Juan Maldonado González, por la dedicatoria en la celebración del “Día de los Padres”, de la Comunidad Villa Marisol, de la Ciudad de Toa Baja.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Juan Maldonado González, este próximo viernes, 15 de junio de 2007, por la Senadora del Distrito de Bayamón [-]Migdalia Padilla Alvelo

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3232

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, ~~[a]~~ a los señores José R. Ortiz Padilla, ~~[al señor]~~ Francisco Acevedo Soto, ~~[al señor]~~ Juan A. Trabal Alicea, al señor Bienvenido Martínez Claudio, ~~[al señor]~~ Jesús Alma Suárez, ~~[al señor]~~ Santiago Rivera Agosto, ~~[al señor]~~ Felipe Valdés Durán y ~~[al señor]~~ Luis Rivera Rosado, por la dedicatoria en la celebración del Día de los Padres; del Municipio de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Padre[;], eje de la familia, que se levanta cual roble fuerte para cobijar a sus pequeños y a su amada esposa. Dios, que no tiene manera de equivocarse, regaló a los hombres la capacidad de amar y la sabiduría de conducir el timón del hogar. Muchos equivocan el rumbo y desatienden sus obligaciones. Sin embargo, rendimos tributo a quienes funden sus esfuerzos en hacer de sus familias una base sólida sobre la cual se construye nuestra sociedad. Honra y honor a quienes día a día salen en busca del jornal para adquirir el pan cotidiano. Nuestra admiración a aquéllos que miran en su familia el futuro del país y de la humanidad, y cuidan de que sea mejor el Mundo que su simiente ha de recibir en herencia. Papá, hombre de entrega total, dispuesto a cruzar linderos de dolor y sufrimiento en su afán de alcanzar el bienestar de sus hijos e hijas. Papá, que posa su templada mano sobre la frente de su hijo e hija para aliviar la fiebre que le aqueja. Papá, que entrega su enseñanza con el ejemplo de una conducta de altura y no con sólo palabras. No hay razón para pensar que ese tipo de hombre ya no existe, sabemos de la entrega de muchos, que al igual que los que hoy honramos, viven para hacer ~~[de el]~~ del hogar un remanso de paz y de amor. Un ejército de valientes guerreros sale diariamente al encuentro con los retos de la vida, con tal de obtener las herramientas necesarias para construir un futuro mejor a sus pequeños y pequeñas. El hombre que cruza el puente de ser simplemente un ser humano para transformarse en papá, adquiere la virtud de edificar su casa con amor y justicia. Pareciera que del cielo bajara un rayo de amor y de ternura, bronceándole el corazón y tatuándole en la piel sabiduría. Padre, que has de estar presente no sólo en los logros de tus hijos e hijas, sino que harás de sus fracasos una oportunidad de triunfo, a ti hombre de bien, bendito seas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, ~~[a]~~ a los señores José R. Ortiz Padilla, al señor Francisco Acevedo Soto, ~~[al señor]~~ Juan A. Trabal Alicea, al señor Bienvenido Martínez Claudio, ~~[al señor]~~ Jesús Alma Suárez, ~~[al señor]~~ Santiago Rivera Agosto, ~~[al señor]~~ Felipe Valdés Durán y ~~[al señor]~~ Luis Rivera Rosado, por la dedicatoria en la celebración del “Día de los Padres”, del Municipio de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada uno de los homenajeados, este próximo viernes, 15 de junio de 2007, por la Senadora del Distrito de Bayamón[-], Migdalia Padilla Alvelo.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3237

Por el señor González Velázquez:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Alberto Lugo Rivera, don Gilberto Rivera Fuentes, don Ramón Ramos Hernández, don Vicente Atilés Arbelo, don René Mercado, don Wilson Marrero, don Pedro Luis Avilés, don Angel L. Candelas, don Ramón Martes Repollet, don Wilfredo Hernández y don Pedro Reyes Espinosa, por haber sido seleccionados padres ejemplares del Distrito de Arecibo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el mes de junio, nuestra sociedad puertorriqueña rinde homenaje a todos los padres, tanto a los que han recibido este sagrado don por naturaleza como aquéllos que han escogido brindar su amor incondicional a otros, queriéndolos como hijos.

Mediante esta hermosa tradición, reconocemos y agradecemos los sacrificios de un ser humano sumamente especial. Reconocemos a esta persona que, al mirar a sus hijos, ve en ellos el fruto de su amor y de sus sueños. Agradecemos a los padres, no tan sólo por impulsar los primeros pasos de sus hijos o por correr detrás de una bicicleta, intentando enseñar a dar los primeros pedaleos, sino por acompañar a sus hijos y ser aliento de lucha y esperanza durante todo el trayecto de sus vidas. Igualmente, reconocemos a los padres que, no tan sólo estuvieron largas noches apoyando a sus hijos para aprender las materias escolares, sino que además, se esmeran día a día en transmitir continuamente una hermosa sabiduría, adquirida por la experiencia de sus años, sin tomar en cuenta la edad o preparación académica de éstos.

Reconocemos a aquellos padres quienes al mirar los primeros trazos gráficos de sus hijos, el primer invento o la primera oración, vieron en ellos un ~~[Picazo]~~ **Picasso**, un Einstein[-] o un Cervantes. Igualmente, agradecemos a aquellos padres, quienes sin temor, apoyaron a sus hijos para luchar a conseguir aquel sueño que ~~[empezó]~~ **comenzó** en un papel o en un rincón de un hogar.

En fin, esta hermosa festividad nos invita a rendir un merecido homenaje a aquellos padres, quienes son piedra[s] angular[es] en el desarrollo de sus familias, mediante el cariño, la atención, el respeto y el apoyo incondicional a sus hijos.

Por tales motivos, los Municipios del Distrito de Arecibo, se han dado a la tarea de seleccionar un grupo de padres ejemplares para rendirles un merecido homenaje en representación de todos los padres que con dedicación y sacrificio, son ejemplos para todos los seres humanos. Estos son: Don Alberto Lugo Rivera, de Morovis[-]; don Gilberto Rivera Fuentes y don Ramón Ramos Hernández, ambos de Vega Alta; don Vicente Atilés Arbelo y don René Mercado, ambos de Camuy; don Wilson Marrero de Arecibo; don Pedro Luis Avilés, de Quebradillas[-]; don Ángel L. Candelas de Manatí; don Ramón Martes Repollet, de Ciales[-]; don Wilfredo Hernández y don Pedro Reyes Espinosa, ambos de Hatillo.

Este Alto Cuerpo los felicita y reconoce [a] por ser hombres luchadores por el bienestar de nuestra familia puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Alberto Lugo Rivera, don Gilberto Rivera Fuentes, don Ramón Ramos Hernández, don Vicente Atilés Arbelo, don René Mercado, don Wilson Marrero, don Pedro Luis Avilés, don Ángel L. Candelas, don Ramón Martes Repollet, don Wilfredo Hernández y don Pedro Reyes Espinosa, por haber sido seleccionados padres ejemplares del Distrito de Arecibo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada uno de los padres representantes seleccionados, en la actividad en homenaje a éstos a celebrarse el próximo viernes, 15 de junio de 2007, en Arecibo, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Jorge de Castro Font, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo retire el Proyecto del Senado Núm. 2096, radicado el 1 de junio de 2007.”

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P de la C 1131, 1800, 2192, 2232, 3276, 3401; P del S 924, 1390, 1496, 1526, 1527,1533, 1626, 1638, 1670, 1805, 1945; R C del S 807; R del S 473, 719, 1412, 1898, 1962, 2027, 2203, 2208, 2263, 2326, 2428, 2458, 2469, 2528, 2543, 2808.”

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico solicita el relevo de la consideración en segunda instancia del P. del S. 717, mediante el cual se propone establecer un curso básico y compulsorio de Manejo y Control de Abeja Africanizada en las Oficinas Municipales de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.”

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se devuelva a la Comisión del Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, el informe sobre el P. del S. 1842, radicado el 7 de junio de 2007.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado el Anejo A.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiéndola, aprobado el Anejo B.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las distintas Mociones radicadas en el Orden de los Asuntos por este servidor, la senadora Padilla Alvelo, el señor Vicepresidente y la senadora Arce Ferrer.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, una moción para que el Senado de Puerto Rico se exprese a favor de que la Asamblea General de las Naciones Unidas tome bajo consideración directa el caso de Puerto Rico, en los términos de la Resolución aprobada en el Comité de Descolonización de la ONU, en el día de hoy. Y que esta moción se le notifique a la Asamblea General, al Comité de Descolonización y al Departamento de Estado de los Estados Unidos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay objeción a la solicitud del compañero Garriga. Dicha expresión y definición va bajo los parámetros de lo que entendemos debería de radicarse como Resolución, para que sea una expresión contundente del Senado de Puerto Rico. A base de esos argumentos, entendemos que no ha lugar al planteamiento de esa moción.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, como expliqué en mi Turno Inicial, en el cual desgraciadamente el señor Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario no pudo escuchar.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. GARRIGA PICO: ...yo he estado...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. GARRIGA PICO: ...yo he estado...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden. Estuve presente cuando inició con sus expresiones, y en mi oficina hay un televisor donde lo veo en vivo y a todo color, y lo estaba escuchando. Y una vez más resuelvo y determino, como Presidente de la Comisión de Reglas, que hay objeción a su planteamiento. Dicha moción no va bajo los parámetros de lo que este Senado ha estado expresando bajo moción. Que se radique como Resolución y que se derrote su planteamiento.

SR. GARRIGA PICO: Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. GARRIGA PICO: No es al Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario a quien le toca decidir las cosas en este Hemiciclo...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. GARRIGA PICO: ...es a Su Señoría. Me parece que es una afrenta a este Cuerpo,...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. GARRIGA PICO: ...a Su Señoría.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicito que se derrote y que se vote. Y es la Comisión de Reglas, y cualquier Senador puede objetar, y yo estoy objetando para que se vote y se derrote su moción. Eso no es que lo decida yo, el Cuerpo...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador.

SR. DE CASTRO FONT: ...va a decidir.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga. Senador Garriga, usted está hablando...

Senador Garriga, está hablando fuera del micrófono. En primer lugar, el senador de Castro estaba explicando que sí estaba al tanto de las expresiones del senador Garriga. El planteamiento del senador de Castro es en el sentido de que la moción que presenta el senador Garriga debe producirse por vía de Resolución; con lo que estamos de acuerdo.

Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: ...habré de estar radicando una Resolución Concurrente; pero, en términos de la expresión de este Cuerpo en el día de hoy...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. GARRIGA PICO: ...conviene que se haga lo más rápido posible.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ya hay objeción de este Legislador. Lo que tenemos que hacer es votar y derrotar la posición del compañero.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Mira, cállese ya compañero, me gana en las primarias.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador.

SR. DE CASTRO FONT: ...de toda la diatriba que tiene en la radio; atrevido.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Usted es un atrevido, ¿sabe?

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro y...

SR. DE CASTRO FONT: Usted es un atrevido.

SR. VICEPRESIDENTE: ...senador Garriga, ambos están fuera de orden. En cuanto a la moción presentada por el senador Garriga, de acuerdo a la Sección 27.6, el Presidente dispone que la misma debe ser sometida como Resolución. Resuelto el asunto.

Advierto a los Senadores que tienen que comportarse de acuerdo a lo que dispone el Reglamento, en cuanto a la dignidad de este Cuerpo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se descargue la Resolución del Senado 3239, de la compañera Portavoz, Margarita Nolasco, de felicitación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, descárguese.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el retiro del Informe del nombramiento de la licenciada Laura Santa Sánchez, para Comisionada Industrial, para arreglar el Informe, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de las Resoluciones del Senado 3233 y 3238, de la compañera Padilla Alvelo y Hernández Mayoral, ambas de felicitación. Que se proceda con su lectura y su consideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3239, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Lic. José Miguel Soto Jiménez, pasado Secretario de las fuerzas armadas de la República Dominicana, por su trayectoria literaria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Lic. José Miguel Soto Jiménez es un fecundo escritor, nacido en el año 1956 en la ciudad de Santiago de los Caballeros, en la República Dominicana.

En el año 1974 presentó su primer libro de poesía, seguido por otras publicaciones de ensayos históricos sobre las gestas de los patriotas de su país. En el año 2000, su libro “Los Motivos del Machete” ganó el premio “Eduardo León Jiménez”, galardón que otorga cada año la “Feria del Libro” al mejor libro del año en ese país.

El Lic. Soto Jiménez, fue secretario de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, la cual dirigió hasta el año 2000. Actualmente, labora en la empresa privada y es el Presidente Ejecutivo de la Institución Fundación V República.

El Pueblo de Puerto Rico se enorgullece en ser la cede para la presentación de su más reciente obra, “Memorias de Cancho Primo”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Lic. José Miguel Soto Jiménez, pasado Secretario de las fuerzas armadas de la República Dominicana, por su trayectoria literaria.

Sección 2. - Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Lic. José Miguel Soto Jiménez, en el Restaurant El Ziperle, el sábado 16 de junio de 2007.

Sección 3. - Copia de esta Resolución se le entregará a la prensa para divulgación y conocimiento general.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3233, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al señor Ramón Luis Bernabe Velázquez, por haber obtenido su grado de Bachillerato en Enfermería del Colegio Metropolitano de San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dios ha dado a tu vida el toque que regala a los valientes y arrojados. Triunfar, parece para ti algo sencillo, sin que esto reste méritos a tu dedicación. Con amor, empeño y dedicación vas adquiriendo sabiduría. Sabiduría que iluminará la senda de tu futuro, llevándote a un mundo de hermosas posibilidades. No te desvíes a tu derecha, ni a tu izquierda, prosigue en línea recta. Desde luego, es el camino de sacrificio y esfuerzo, pero es la ruta que hará de ti un ser humano capaz de dar a tus semejantes lo necesario para ser mejores personas. Ayudar a tu prójimo debe ser el norte de tu vida en todo momento. Prepárate para dar. Dándote es la única manera de encontrar la razón primordial de tu existencia. Hoy, con esfuerzos genuinos, logras superar un escalón más en la extensa escalera de la sabiduría y de tu futuro.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al señor Ramón Luis Bernabe Velázquez, por haber obtenido su grado de Bachillerato en Enfermería del Colegio Metropolitano de San Juan.

Sección 2.- Esta Resolución en forma de pergamino, le será entregada al señor Ramón Luis Bernabé Velázquez, por la Senadora del Distrito de Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3238, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para reconocer, distinguir y expresar las más sinceras felicitaciones de parte del Senado del Estado Libre Asociado a la Banda Musical de la Congregación Mita de Puerto Rico en ocasión de celebrarse cincuenta años desde de su fundación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Congregación Mita ha ganado distinción en Puerto Rico, las Américas y el Caribe por sus diversas agrupaciones musicales, entre las cuales se destaca, la Banda Musical Mita. Esta banda fue establecida por Juanita García Peraza hace cincuenta años. Actualmente es dirigida por las señoritas Nilda Otero y Naisha Pastrana. Se compone de alrededor de 150 músicos, en su mayoría jóvenes. En la Congregación se les ofrecen gratuitamente clases de música a los miembros que así lo interesen.

La Banda Musical Mita se ha destacado en diversas actividades gubernamentales, cívicas, culturales y sociales, en y fuera del país. En 1988, durante las grandes Fiestas para el Descubrimiento de América y Puerto Rico en San Juan, la Banda obtuvo el Premio Presidente por la calidad de su música y su uniforme de gala. Ha representado a Puerto Rico en el Desfile Puertorriqueño de la Ciudad de Nueva York y, en 1992, fue seleccionada por el entonces Gobernador de Puerto Rico, Rafael Hernández Colón, para representar a Puerto Rico en la Exposición Universal en Sevilla, España. Además, ha ofrecido conciertos para toda la comunidad boricua. Actualmente, es la banda más grande de la Isla y goza de gran prestigio.

Cabe señalar que también se han establecido otras bandas fuera de la Isla. El Dirigente Espiritual de la Congregación, Aarón, movido por un gran interés hacia la juventud y el desarrollo de las artes, envía constantemente maestros de música e instrumentos a los países donde ha llegado la Obra para establecer bandas musicales. Actualmente tienen dieciocho bandas en Colombia, sobre ocho bandas en la República Dominicana, cinco bandas en los Estados Unidos, dos bandas en México y Venezuela, y una banda en Canadá, Costa Rica, Panamá y en El Salvador.

Es por todo lo anterior que, con motivo de la celebración de los cincuenta años de la fundación de la Banda Musical de la Congregación Mita en Puerto Rico, el Senado del Estado Libre Asociado reconoce, distingue y felicita a todos sus músicos y resalta su importancia para la sociedad puertorriqueña.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado a la Banda Musical de la Congregación Mita de Puerto Rico en ocasión de celebrar cincuenta años desde su fundación

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, les será entregada a Teófilo Vargas Seín (Aarón), la señorita Nilda Otero y la señorita Naisha Pastrana el 22 de junio de 2007.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, quisiera en estos momentos, vía moción, presentar una Moción de Felicitación. Y es que en el día de hoy nuestra compañera, la señorita Anabeth Camps Martínez, se gradúa de la Universidad de Puerto Rico, de su Maestría en Administración Pública y Relaciones Laborales.

La señorita Anabeth Camps labora en este Senado desde el año 2002, cuando formó parte del Internado Legislativo, que permite que estudiantes universitarios participen de las labores legislativas, asignándolos a diferentes oficinas.

Fue para mí una grata noticia ver que esta joven humacaña llega a nuestra oficina con muchas ganas de aprender sobre la legislación y sobre la política pública del país. Termina sus estudios en Comunicaciones y prosigue sus estudios trabajando aquí con nosotros, en el área de Administración Pública y Relaciones Laborales, culminando hoy su Maestría. Y para grata satisfacción de nosotros, sus compañeros de trabajo y de su familia, con el grado de Cum Laude.

Anabeth es una persona que es muy dedicada a su trabajo; es una gran hija y una gran ciudadana. Nos complace sobremanera, estamos en Sesión, no pudimos acompañarla en su graduación, pero sí estaremos reconociendo el esfuerzo que tiene un estudiante de estudiar y trabajar; y trabajar y terminar sus estudios en Maestría y terminarlos con buenas notas, a la misma vez de hacer un trabajo de excelencia, ya que la señorita Anabeth Camps es una de las que junto al licenciado Baquer, el ex Senador Gilberto Rivera Ortiz y Yamil Rivera, trabajan toda la legislación tanto de mi oficina, como de la Delegación.

Así que, ¡enhorabuena!, para la señorita Anabeth Camps. Nos sentimos orgullosos de ella por sus logros que son obtenidos en el día de hoy.

Esa es la moción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos seguros que no hay objeción a la moción y nos unimos a las felicitaciones expresadas por el senador Dalmau.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, quiero aprovechar este momento para darle la bienvenida al Senado al Campamento Jade del Título 9-B, de la Escuela Lucía Cubero, de Aguadilla, que en este momento estuvieron aquí, en estos momentos están despidiéndose de nosotros; y a la coordinadora, la señora Sonia Fuentes. Un saludo a ellos. Espero que hayan visto como son las cosas en el Senado y que puedan pensar en cómo lo podemos hacer mejor.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga, ya se habían expresado en bienvenida a los distinguidos visitantes y, ciertamente, esperamos que se lleven una buena impresión del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Una impresión edificante.

Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se continúe con el Orden de los Asuntos de este Senado de honor y de prestigio para el Pueblo de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se retire el informe de la siguiente medida P. de la C. 2758 el cual fue radicado por la suscribiente el 14 de junio de 2007.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se retire el Informe del Proyecto de la Cámara 2758, autorizado por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos Asuntos continúen pendientes de consideración al Senado de Puerto Rico.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: los P. del S. 158, 166, 167, 666, 1211, 1266, 1316 (veto expreso), 1339 (veto expreso), 1374 (veto expreso), 1469, 1558, 1604 (veto expreso), 1605 (veto expreso); las R. del S. 2373, 2716; las R. C. del S. 607 (veto expreso), 768 (veto expreso); los P. de la C. 850 (rec.), 1403, 1711, 1833 (Segundo Informe), 2269, 2768, 3011, 3509; y las R. C. de la C. 1586 y 1812).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Informe favorable del nombramiento del Honorable Juez, Luis Rosario Villanueva, para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, designado por el señor Gobernador; así como del Honorable Juez del Tribunal Superior, en ascenso al Apelativo, al Honorable

Juez, Bruno Cortés Trigo; al distinguido licenciado Erick Kolthoff Caraballo, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; a la distinguida Jueza Superior, hoy Municipal, Ann Margaret Higginbotham Arroyo; y a la honorable Margarita Rosa Medina Sotomayor, todos con Informes favorables de la Comisión de lo Jurídico de este Senado de Puerto Rico. Que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, así como las medidas que han sido autorizados sus descargues.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable Luis A. Rosario Villanueva, como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable Bruno E. Cortés Trigo, como Juez del Tribunal de Apelaciones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Erick Kolthoff Caraballo, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Ann Margaret Higginbotham Arroyo, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Margarita Rosa Medina Sotomayor, como Jueza del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Omar M. Contreras Gómez, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del ingeniero Edgar Muñoz Berríos, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Fernando Gierbolini Borelli, como Miembro de la Junta Hípica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1459, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 27 de la Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999” a fin de aclarar que el espacio brindado para servicio público se refiere a entidades sin fines de lucro, a los Municipios y a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para aclarar la manera en que los anuncios serán distribuidos-; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999”, establece en su Artículo 27 que las personas que se dedican a la instalación de rótulos deberán proveer espacios para anuncios destinados a servicio público. Estos espacios se determinarán de acuerdo a la cantidad de anuncios que tengan las compañías dedicadas a ese negocio. No obstante, para los fines de la ley, no se determina a qué o cuál “servicio público” ~~es que están~~ estarán destinados esos espacios. La Exposición de Motivos de la Ley 355, tampoco aclara a qué se refiere con “espacios destinados a servicio público”, sobre si son destinados a uso gubernamental o entidades privadas que realizan labores de bienestar social.

El concepto de “servicio público” es tan amplio que puede abarcar tanto a entidades gubernamentales como a entidades privadas sin fines de lucro que llevan a cabo algún servicio a la comunidad y para el bienestar de ésta. El concepto “fin público” no es estático, pero sí está ligado al bienestar general que tiene que ceñirse a las cambiantes condiciones sociales de una comunidad específica, a los problemas peculiares que éstas crean y a las nuevas obligaciones que el ciudadano impone a sus gobernantes en una sociedad compleja. Los objetivos que están contenidos en un “fin público” deben redundar en beneficio de la salud, la seguridad, la moral y el bienestar general de la ciudadanía. Los criterios para determinar lo que es un “fin público” se reducen a que contemple un beneficio público o que estén destinados a una actividad de carácter público o semi-público. Véase, *P.R. Telephone Co. v. Tribunal de Contribuciones*, 81 D.P.R. 982, a la página 997 (1960), y su progenie.

Basado en todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende necesario aclarar que el espacio brindado para servicio público según la Ley 355 de 22 de diciembre de 1999 se refiere a las entidades sin fines de lucro, a los Municipios, y a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico-, entre otras agencias y dependencias gubernamentales.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 27 de la Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 27.- Servicio Público

Las personas *o compañías* dedicadas a la instalación de anuncios brindarán espacio en los mismos para ser utilizado para la publicación de anuncios de servicio público de entidades sin fines de lucro, municipios y agencias o dependencias gubernamentales para que adelanten sus labores de servicio público. Para propósitos de esta ley se entenderá que el servicio público es aquel que redunda en beneficio de la salud, la seguridad, la educación y el bienestar general de la ciudadanía y que estén destinados a una actividad de carácter público o semipúblico. Las personas que posean de uno (1) a treinta (30) espacios para anuncios pondrán a disposición, en primera instancia, un (1) espacio para un anuncio de servicio público a una entidad sin fines de lucro. En caso de que no exista o no aparezca una entidad sin fines de lucro, el espacio para anuncio de servicio público se pondrá a disposición del Municipio en donde la mayoría de éstos se encuentran instalados. Las personas que posean de treinta y uno (31) a cien (100) espacios para anuncios pondrán a disposición dos (2) espacios para anuncios de servicio público, *uno para una entidad sin fines de lucro y otro para el Municipio en donde la mayoría de éstos se encuentren instalados.* Las personas que posean de ciento uno (101) a ciento cincuenta (150) espacios para anuncios pondrán a disposición tres (3) espacios para anuncios de servicio público, *uno para una entidad sin fines de lucro, uno para el Municipio en donde la mayoría de éstos se encuentren instalados y otro para ~~la Comisión para la Seguridad en el Tránsito~~ las agencias o dependencias gubernamentales para que adelanten sus labores de servicio público.* Las personas que posean de ciento cincuenta y uno (151) a doscientos (200) espacios para anuncios pondrán a disposición cuatro (4) espacios para anuncios de servicio público, *dos para entidades sin fines de lucro, uno para el Municipio en donde la mayoría de éstos se encuentren instalados y otro para ~~la Comisión para la Seguridad en el Tránsito~~ las agencias o dependencias gubernamentales para que adelanten sus labores de servicio público.* Las personas que posean doscientos (200) o más espacios para anuncios pondrán a disposición cinco (5) espacios para anuncios de servicio público, *dos para entidades sin fines de lucro, dos para el Municipio en donde la mayoría de éstos se encuentren instalados y uno para ~~la Comisión para la Seguridad en el Tránsito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico~~ las agencias o dependencias gubernamentales para que adelanten sus labores de servicio público.*

Disponiéndose que en el caso de las entidades sin fines de lucro, cuando se trate de más de un anuncio, los mismos no podrán ser otorgados a una misma entidad.

Todas las personas dedicadas a la instalación de anuncios certificarán anualmente a la [ARPE] Administración de Reglamentos y Permisos y el Departamento de Transportación y Obras Públicas el número de espacios para anuncios que tienen disponibles y el número de espacios que puso a disposición para la colocación de anuncios de servicio público.”

Artículo 2.- Si cualquier parte de esta Ley fuese declarada nula por un tribunal de jurisdicción competente, este fallo no afectará ni invalidará el resto de la Ley y su efecto quedará limitado al aspecto objeto de dicho dictamen judicial.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor tiene el honor de rendir el presente informe recomendando la aprobación del P. del S. 1459, con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico y que se hace formar parte del mismo.

I. INTRODUCCIÓN Y CONSIDERACIONES PREVIAS:

El P. del S. 1459 tiene el propósito de enmendar el Artículo 27 de la Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999” (“Ley 355”) a fin de aclarar que el espacio brindado para servicio público se refiere a entidades sin fines de lucro, a los Municipios y a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, entre otras agencias y entidades gubernamentales. El proyecto también tiene el propósito de aclarar la manera en que los anuncios serán distribuidos.

En aras de atender el proyecto sometido a nuestra consideración la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor (“Comisión”) solicitó los comentarios de varias entidades y celebró una Audiencia Pública el martes 15 de agosto de 2006.

La Comisión recibió los comentarios de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (“OCAM”), del Departamento de Justicia, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (“DTOP”), de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y de la Administración de Reglamentos y Permiso (“ARPE”). A pesar de habersele solicitado, la Federación de Alcaldes no sometió sus comentarios a la Comisión.

Contando con el beneficio de las agencias y organizaciones que sometieron sus comentarios y análisis sobre la medida, la Comisión rinde el presente informe y recomienda la aprobación del P. del S. 1459, con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que se incluye y se hace formar parte del mismo.

II. ALCANCE DEL INFORME, RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA:

A. Análisis de la Medida y del Informe:

El proyecto de ley ante nuestra consideración pretende enmendar el Artículo 27 de la Ley 355 con el propósito de aclarar que el espacio brindado para servicio público se refiere a entidades sin fines de lucro, a los Municipios y a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito y para aclarar la manera en que los anuncios serán distribuidos.

Así, proyecto ordena enmendar el Artículo 27 con el propósito de establecer que las personas o compañías dedicadas a la instalación de anuncios brindarán espacio en los mismos para ser utilizado para la publicación de anuncios de servicio público de entidades sin fines de lucro, municipios y agencias o dependencias gubernamentales para que adelanten sus labores de servicio público. Para propósitos de esta ley se entenderá que el servicio público es aquel que redunde en beneficio de la salud, la seguridad, la educación y el bienestar general de la ciudadanía y que estén destinados a una actividad de carácter público o semipúblico. Las personas que posean de uno (1) a treinta (30) espacios para anuncios pondrán a disposición un (1) espacio para un anuncio de servicio público a una entidad sin fines de lucro. Las personas que posean de treinta y uno (31) a cien (100) espacios para anuncios pondrán a disposición dos (2) espacios para anuncios de servicio público, uno para una entidad sin fines de lucro y otro para el Municipio en donde la mayoría de éstos se encuentren instalados. Las personas que posean de ciento uno (101) a ciento cincuenta (150) espacios para anuncios pondrán a disposición tres (3) espacios para anuncios de servicio público, uno para una entidad sin fines de lucro, uno para el Municipio en donde la mayoría de éstos se encuentren instalados y otro para las agencias o dependencias gubernamentales para que adelanten sus labores de servicio público. Las personas que posean de ciento cincuenta y uno (151) a doscientos (200) espacios para anuncios pondrán a disposición cuatro (4) espacios para anuncios de servicio público, dos para entidades sin fines de lucro, uno para el Municipio en donde la mayoría de éstos se encuentren instalados y otro para las agencias o dependencias gubernamentales para que adelanten sus labores de servicio público. Las personas que posean doscientos (200) o más espacios para anuncios pondrán a disposición cinco (5) espacios para anuncios de servicio público, dos para entidades sin fines de lucro, dos

para el Municipio en donde la mayoría de éstos se encuentren instalados y uno para las agencias o dependencias gubernamentales para que adelanten sus labores de servicio público.

Disponiéndose que en el caso de las entidades sin fines de lucro, cuando se trate de más de un anuncio, los mismos no podrán ser otorgados a una misma entidad.

Todas las personas dedicadas a la instalación de anuncios certificarán anualmente a la Administración de Reglamentos y Permisos y el Departamento de Transportación y Obras Públicas el número de espacios para anuncios que tienen disponibles y el número de espacios que puso a disposición para la colocación de anuncios de servicio público.”

A tenor con la Exposición de Motivos, la Ley 355 establece en su Artículo 27 que las personas que se dedican a la instalación de rótulos deberán proveer espacios para anuncios destinados a servicio público. Estos espacios se determinarán de acuerdo a la cantidad de anuncios que tengan las compañías. No obstante, para propósitos de la ley, no se define “servicio público” o para qué entidad están destinados esos espacios.

Así, se plantea que el concepto de “servicio público” es tan amplio que puede abarcar tanto a entidades gubernamentales como a entidades privadas sin fines de lucro que llevan a cabo algún servicio a la comunidad y para el bienestar de ésta. Por ello, se expresa que el concepto “fin público” no es estático, pero sí está ligado al bienestar general que tiene que ceñirse a las cambiantes condiciones sociales de una comunidad específica, a los problemas peculiares que éstas crean y a las nuevas obligaciones que el ciudadano impone a sus gobernantes en una sociedad compleja. Los objetivos contenidos en un “fin público” deben redundar en beneficio de la salud, la seguridad, la moral y el bienestar general de la ciudadanía. Los criterios para determinar lo que es un “fin público” se reducen a que contemple un beneficio público o que estén destinados a una actividad de carácter público o semipúblico.¹

Por lo anteriormente expresado, se argumenta en la exposición de motivos de la medida, que es necesario hacer una enmienda a los fines de aclarar que el espacio brindado para servicio público se refiere a las entidades sin fines de lucro, a los Municipios y a entidades gubernamentales y para aclarar la manera en que los anuncios serán distribuidos.

Así las cosas, la Comisión recibió las opiniones y recomendaciones de las distintas compañías y agencias concernientes. De esta forma, procederemos a hacer un resumen de los memoriales explicativos que sometieron los deponentes.

B. Resumen de Ponencias:

La **Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (“OCAM”)**, indicó que avala la intención de la medida, en particular la inclusión de los municipios como beneficiarios de la misma ya que son los gobiernos municipales los que prestan mayores servicios a sus ciudadanos. A manera de ejemplo, señalaron que los municipios brindan servicio de salud, manejo de emergencias, servicios a personas con impedimentos y otorgación de permisos de construcción, entre otros.

No obstante, OCAM sugirió a la Comisión que se aclare en el proyecto que los anuncios de servicio público sean libres de costo, tomando en cuenta que responden a un fin público. Además, sugirieron que para un mejor aprovechamiento de los espacios para servicio público se delimite a aquellas entidades sin fines de lucro que presten servicios directos a personas necesitadas, tales como reambulantes, enfermos de VIH, menores y personas maltratadas, entre otros, ya que existen un sin número de entidades sin fines de lucro que no necesariamente brindan servicios a la ciudadanía.

Por su parte, la **Comisión para la Seguridad en el Tránsito**, señaló que el propósito de la agencia es promover las medidas de seguridad necesarias para evitar tragedias que lamentar en todas nuestras carreteras. Precisamente, la Comisión informó que está estableciendo campañas y programas educativos efectivos que orienten sobre la importancia de cumplir con las leyes y reglamentos de seguridad en el tránsito para beneficio de la ciudadanía.

¹ P.R. Telephone Co. v. Tribunal de Contribuciones, 81 D.P.R. 982 (1960)

Finalmente, la Comisión para la Seguridad en el Tránsito endosa la medida porque garantiza unos espacios adicionales para continuar cumpliendo con la responsabilidad de orientar y educar al pueblo sobre la seguridad en el tránsito. De igual forma, señalaron que la rotulación debe cumplir con los requisitos federales contenidos en el Manual “On Uniform Traffic Control Devices”.

El **Departamento de Transportación y Obras Públicas (“DTOP”)**, presentó su ponencia en conjunto con la Autoridad de Carreteras y de esta forma señalaron que la medida es de vital importancia para ayudar a clarificar el concepto “servicio público”, mencionado en el Artículo 27 de la Ley 355. Por tal razón, están de acuerdo con la enmienda propuesta, pero les parece que para hacer justicia y balance en equidad, deberían modificarse las cantidades de espacios para anuncios tomadas inicialmente para determinar la cantidad de anuncios o espacios para servicio público.

De igual forma, el DTOP sugirió que el proyecto de ley ante nuestra consideración debe modificar la cantidad de anuncios que se deben tomar como base para determinar la cantidad de espacios que se han de proveer para servicio público. Recomiendan un espacio para anuncio de servicio público por cada treinta espacios para anuncios que posea la compañía o la persona, en lugar de ofrecer dos espacios para anuncios de servicio público en espacios de treinta y uno a cien espacios, deberían darse tres anuncios públicos.

Por otro lado, se recomendó que se disponga que los espacios destinados para los anuncios de servicio público sean aquellos de mayor tamaño de entre todos y de la mejor ubicación y exposición respecto al público que transite por la zona. También, los espacios para anuncios de servicio público no deben ser fijos en un área particular, sino que se debe permitir a la agencia que usará el espacio de servicio público seleccionar el mismo junto al dueño del espacio para poder rotarlo, transferirlo o cambiarlo en cualquier momento. Esto brindaría la oportunidad de que el dueño pueda sacarle provecho en algún momento al espacio que en un tiempo determinado estuvo ocupando el anuncio de servicio público.

Finalmente, con relación a que las personas dedicadas a la instalación de anuncios certificarán anualmente a la Administración de Reglamentos y Permisos (“ARPE”) el número de espacios, el DTOP entiende, que es importante que dicha certificación no sea emitida única y exclusivamente a ARPE. El DTOP es parte vital de este proceso de reglamentación de rótulos y anuncios, por lo que entienden que se debe incluir y tomar en cuenta al Departamento al momento de certificar el número de espacios.

La **Asociación de Alcaldes**, luego de examinar la medida consideran prudente la aprobación del P. del S. 1459. No obstante, está condicionado a que se acceda a incorporar las siguientes enmiendas: 1) que en el caso de personas que posean de 101 a 150 espacios para anuncios, se dediquen dos espacios a los municipios en lugar de un espacio como reza se establece en la legislación propuesta, 2) que en el caso de personas que posean de 150 a 200 espacios para anuncios, se dediquen dos espacios para los municipios en lugar de un espacio como se indica en el proyecto de ley; y 3) que la certificación que se sugiere requerir a ARPE que se incluya también a aquellos municipios autónomos que ya han adquirido de dicha dependencia la facultad para la concesión de permisos de construcción.

Por su parte el **Departamento de Justicia**, opina que el proyecto debe incluir una definición del concepto “servicio público”. Además, el Departamento entiende que se debe aclarar si la pauta de anuncios de servicio público será onerosa o gratuita y facultar a la ARPE a establecer el procedimiento mediante el cual se determinará el uso de los espacios así reservados por las entidades públicas y privadas que lo soliciten. El Departamento también opinó que debe aclararse que las entidades sin fines de lucro que están autorizadas a pautar anuncios son aquellas que cumplan con un fin público.

De otra parte, el Departamento señaló que no sería recomendable limitar el acceso a estos espacios al no incluir a otras entidades públicas. Nótese que el texto propuesto sólo autoriza a los municipios y a la Comisión para la Seguridad del Tránsito a utilizar dichos espacios. Por lo tanto, argumenta el Departamento que otras agencias como el Departamento de Salud, de la Familia y de Educación quedarían excluidos de los beneficios que concede esta ley.

Los comentarios de la **Administración de Reglamentos y Permisos (“ARPE”)** se limitaron a hacer un recuento de la legislación sobre rótulos y anuncios. Así, expresó que el 13 de mayo de 1954, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 427, la cual prohibió la instalación de anuncios dentro de una

distancia de quinientos metros a ambos lados del eje de las carreteras, salvo en áreas donde estuviese en vigor algún reglamento de planificación aplicable.

Años más tarde, mediante la Ley Núm. 5 del 28 de septiembre de 1961, la Legislatura facultó a la Junta de Planificación y otros funcionarios públicos a iniciar la correspondiente acción judicial, para suprimir y modificar la proliferación de rótulos y anuncios en el país declarándolos estorbos públicos en violación a las disposiciones de la Ley Núm. 427.

Por su parte, la Ley 355 derogó la Ley Núm. 427 de 12 de mayo de 1951, y estableció directrices claras y uniformes para el trámite, consideración, apropiación y renovación de los permisos necesarios para instalación de rótulos y anuncios.

Este nuevo estatuto presenta los requisitos para la expedición y tramitación del procedimiento administrativo. De igual forma, el estatuto estableció penalidades y multas por no registrar los rótulos y anuncios luego de los seis meses de vigencia de dicha ley, así como por no renovar el marbete dentro prescrito por ley.

En cuanto al proyecto ante nuestra consideración, ARPE se limitó a expresar que el presente proyecto aclara lo que significa espacios destinados a servicio público y que la agencia entiende que toda medida legislativa “debe ser clara y exenta de vaguedad para que se haga presente la intención del legislador”.

ARPE indicó a la Comisión que no tienen ninguna objeción en apoyarla.

C. Análisis de la medida:

Según expresado anteriormente, el P. del S. 1459 tiene la finalidad de enmendar el Artículo 27 de la Ley 355 para aclarar qué es servicio público para propósitos de la ley, a quienes se les puede asignar el espacio que reserva la ley para aclarar la manera en que los anuncios serán distribuidos.

En primer lugar, la Comisión hace notar que la Ley 355 de 22 de diciembre de 1999, según enmendada, se adoptó con el propósito de establecer directrices uniformes, claras y específicas para la solicitud, trámite, consideración, aprobación y renovación de los permisos necesarios para instalar rótulos y anuncios. Además, la Ley 355, pautó normas claras para regir la autorización e instalación de rótulos y la autorización e instalación de anuncios, tomando en consideración las características específicas de cada uno de éstos y a la vez protegiendo a los consumidores de prácticas inescrupulosas de algunas personas que ofrecen servicios relacionados con la industria de rótulos y anuncios.

De entrada, la Comisión coincide que el Artículo 27 se debe enmendar para aclarar qué es servicio público, quienes podrán beneficiarse de las disposiciones de esta ley y cómo se habrán de conceder los espacios. De hecho, la Comisión hace constar que las agencias y asociaciones consultadas coinciden en que la medida es meritoria, por lo que no se opusieron a su aprobación, una vez se atiendan algunas recomendaciones.

Para atender la aclaración del concepto de servicio público la Comisión enmendó el proyecto de ley para incluir unas guías mínimas de lo que es servicio público para propósitos de la ley e introducir lenguaje que permita que dependencias o entidades gubernamentales que proveen servicios públicos (a tenor con los dictámenes de la ley) podrán beneficiarse de las disposiciones del estatuto. Para ello, el articulado del proyecto de ley ahora reza que el espacio será reservado para aquellas entidades sin fines de lucro, los municipios y para agencias o dependencias gubernamentales para que adelanten sus labores de servicio público. Además, se aclaró que para propósitos de esta ley se entenderá que el servicio público es aquel que redunde en beneficio de la salud, la seguridad, la educación y el bienestar general de la ciudadanía y que estén destinados a una actividad de carácter público o semipúblico. De esta manera, además, incluimos a otras entidades públicas como beneficiarias de los espacios de servicio público algo que es cónsono con la intención de la medida.

La Comisión también acogió la enmienda sugerida en torno a que las personas dedicadas a la instalación de anuncios certificarán anualmente tanto a ARPE y al DTOP el número de espacios a tenor

con esta ley. Ello porque el DTOP nos manifestó que es parte vital de este proceso de reglamentación de rótulos y anuncios.

Por último, en tanto la obligación que la obligación de proveer anuncios que se impuso mediante la ley y a través de este proyecto de ley es en contra de terceros, la Comisión no alteró el esquema que se estableció al adoptar la ley originalmente.

III.IMPACTO FISCAL MUNICIPAL:

En cumplimiento con la reglamentación legislativa, informamos que la presente medida no tiene impacto fiscal, no grava las arcas ni compromete de ninguna manera los presupuestos de ningún municipio de Puerto Rico.

IV.IMPACTO FISCAL ESTATAL:

Finalmente, y en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Reforma Contributiva, informamos que la presente medida no conlleva erogación de fondos estatales por lo que así lo hacemos constar en el informe. Así, la Comisión informa que solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto sus comentarios el viernes 3 de noviembre de 2006, y la misma certificó que el P. del S. 1459 no conlleva o no tiene impacto fiscal. A su vez, el Departamento de Hacienda señaló que no tienen comentarios en torno al impacto fiscal de la medida.

V. CONCLUSIÓN:

La Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, previo análisis y estudio de la presente medida recomienda la aprobación del P. del S. 1459, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Orlando Parga, hijo
 Presidente
 Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1814, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de añadir un nuevo inciso (cc) para incluir en el currículo de todas las escuelas de Puerto Rico una unidad básica sobre un curso básico de manejo de emergencias en los currículos de estudios sociales, salud escolar o dentro del programa de orientación según esté disponible en la escuela.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico, por su condición de Isla y localización geográfica está expuesta a muchas situaciones de emergencias producidas por la naturaleza. Tanto en la época de huracanes como en otras épocas del año la ciudadanía debe estar preparada para prevenir cualquier incidente que se suscite, y así evitar el mayor daño posible a la vida y a la propiedad. Durante años, el Estado Libre Asociado ha venido orientando al Pueblo para que tome las debidas provisiones en cuanto a huracanes, terremotos, maremotos y cualquier otra catástrofe producida, ya sea por el ser humano como por la naturaleza.

En la actualidad, el concepto del manejo de emergencias se refiere al proceso racional mediante el cual una sociedad se prepara para lidiar con las consecuencias asociadas a eventos naturales o creados por el ser humano. Requiere de un enfoque integral de las actividades necesarias antes, durante y después de una emergencia o desastre. Esta correlación de tiempo y espacio define la dinámica en la que interaccionan las cuatro (4) fases del manejo de emergencia; preparación (antes), mitigación (antes y después), respuesta (durante) y recuperación (después).

No obstante, entendemos que la mejor manera de concienciar a la ciudadanía es comenzando por los niños y por los jóvenes. Son estos ciudadanos, menores de edad, quienes en el futuro dirigirán al País y tendrán a su cargo la administración de su núcleo familiar. Al adiestrar y educar a nuestros niños vamos creando los cimientos para formar a una población adulta y responsable. Más aún, sin tener que esperar a la adultez, estos niños también proveerían información valiosa a sus padres en el momento que se suscitase una emergencia. La Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres ayudaría en la implantación y confección de este currículo proveyendo información pertinente sobre los procesos de preparación en caso de emergencia y manejo posterior al desastre.

Esta Asamblea Legislativa, en aras de ayudar a la orientación de la ciudadanía sobre un manejo de emergencia adecuado, aprueba la presente Ley para establecer en el Departamento de Educación un curso básico de manejo de emergencias contando con la ayuda de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres quienes son los que tienen el peritaje en dichos asuntos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se añade un nuevo inciso (cc) al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, para que lea como sigue:

“Artículo 6.03.- Facultades y Obligaciones del Secretario en el Ámbito Académico

(a)...

(cc) *Establecerá en el currículo de todas las escuelas de Puerto Rico una unidad básica sobre un curso básico de manejo de emergencias en los currículos de estudios sociales, salud escolar o dentro del programa de orientación según esté disponible en la escuela en coordinación con la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.*”

Artículo 2.-El Departamento de Educación y la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias atemperarán cualquier reglamento a esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. ~~1830~~1814 y recomienda su aprobación con las enmiendas según el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN RADICADA

El Proyecto del Senado Núm. ~~1830~~1814 propone enmendar el Artículo 6.03 de la Ley Num. 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, denominada “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, a los fines de añadir un nuevo inciso (cc) para incluir en el currículo de todas las escuelas de Puerto Rico un curso básico de manejo de emergencias.

PONENCIAS

Para la consideración de este proyecto se recibieron ponencias del Departamento de Educación, la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y el Consejo General de Educación.

Departamento de Educación

El doctor Rafael Aragunde Torres, secretario del Departamento de Educación no endosa la aprobación de este proyecto según ha sido expuesto. Las dos razones que da por su negativa al proyecto es que el mismo presentaría un costo fiscal y sería mejor si se coordinara para que el contenido se ofrezca en varias sesiones dentro del periodo de orientación o mediante la participación de estudiantes en conferencias que ofrezca manejo de emergencias.

En su ponencia el Dr. Aragunde expresa que la planificación, desarrollo y evaluación del proceso educativo además de responder a normas establecidas por leyes y reglamentos, conlleva la inversión de recursos humanos y fiscales. La enmienda propuesta tiene unos costos presupuestarios de creación de currículo, compra de materiales y adiestramiento de personal. Además, se cargaría aún más el tiempo lectivo disponible. Estos aspectos deben ser considerados al examinar la creación del curso propuesto.

El Dr. Aragunde sugiere que el manejo de emergencias sea un tema que se desarrolle en varias sesiones durante el periodo de orientación. Las escuelas certificarían la participación de los estudiantes en las conferencias sobre el tema. Las conferencias podrían ser coordinadas por las escuelas directamente con la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias u otra entidad sin fines de lucro que cuente con personal certificado en manejo de emergencias.

Agencia Estatal Para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

El Director Ejecutivo de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, el Sr. Nazario Lugo Burgos, endosa sin reserva el proyecto según expuesto. Inicia estableciendo que Puerto Rico por su condición de Isla y localización geográfica esta expuesto a muchas situaciones de emergencias producidas por la naturaleza. Tanto en la época de huracanes como en otras épocas del año la ciudadanía debe estar preparada para prevenir cualquier incidente que se suscite.

Explica el Sr. Lugo que el concepto manejo de emergencias se refiere al proceso racional por el cual un individuo debe prepararse para lidiar con las consecuencias asociadas a los eventos naturales o creados por el ser humano. Requiere de un enfoque integral de las actividades necesarias antes, durante y después de una emergencia o desastre. Por esto expresa que un curso sirve para ir creando a largo plazo una sociedad con mayor conciencia de sus responsabilidades ciudadanas. Recomienda que del Departamento de Educación no contar con los recursos económicos necesarios para crear el curso, podría integrar el contenido de manejo de emergencias dentro del currículo existente.

Para contribuir a la educación de niños y jóvenes la Oficina de manejo de emergencias distribuirá a todas las escuelas de PR un CD interactivo sobre desastres naturales que incluye gráficas, mapas y juegos. En estos se recrean situaciones de emergencias (fuego, inundaciones, y terremotos) y como responder adecuadamente.

Consejo General de Educación

El Dr. Juan Bigio Ramos inicia su ponencia explicando la jurisdicción del Consejo General de Educación que son: expedir licencias para establecer y operar escuelas privadas de nivel preescolar, elemental, secundario, vocacional técnico y de altas destrezas y postsecundario de carácter no universitario en Puerto Rico; y acreditar las instituciones educativas públicas y privadas que así lo soliciten en niveles preescolares hasta postsecundario de carácter no universitario. La meta del consejo es velar porque las instituciones operan a niveles satisfactorios de excelencia.

Luego expone que Puerto Rico por su ubicación en el Caribe Oriental es vulnerable a huracanes, y por la placa tectónica puede sufrir de actividad sísmica recurrente alta. Al reconocer esta realidad comprende la necesidad de desarrollar programas que permitan preparar al ciudadano para actuar antes, durante y posterior a un evento de desastre, sean estos naturales o provocados por el ser humano. Una sociedad informada, capacitada y acostumbrada a reaccionar de manera ordenada ante eventos de desastres,

implica menos pérdidas materiales y humanas. El Dr. Bigio Ramos plantea que a través del curso los jóvenes y adultos podrán adquirir el conocimiento y las estrategias para lidiar con estas situaciones.

En lo académico el consejo General de Educación propone que el curso básico de manejo de emergencias se puede adscribir dentro del Marco Curricular del Programa de Salud Escolar, específicamente en el estándar 7, dentro del tema de Seguridad y prevención de accidentes y desastres naturales. El alcance debe incluir desde el nivel de Kindergarten hasta el duodécimo grado, educación de adultos y las escuelas vocacionales, técnicas y de altas destrezas del Departamento de Educación.

La ponencia del Consejo General también ofrece ejemplos de contenido disponible en línea para la preparación del currículo por diferentes organizaciones o instituciones post-secundarias. Entre los ofrecidos hay contenido preparado por: Extensión Agrícola en Texas A & M para el *Texas Emergency Disaster Education Network* <http://texashelp.tamu.edu/002-protect/youth-disaster-peparedness.php> (específicamente en el Apéndice A “Spanish Language Support Materials” del Currículo “Patriotism through Preparedness Helping Families Prepare for Disasters”; en la Revista para América Latina y el Caribe num. 15, 1999 http://www.crid.or.cr/crid/CD_EIRD_Informa/esp/revista/No15_99/pagina10.htm en “*The Learning Place: Learning About Disasters*” www.education.qld.gov.au/learningplace; y en la Revista Internacional de Ciencia y Tecnología de la Información Geográfica específicamente dentro del artículo de Torres Herrera, *Reflexiones del Curso Internacional Sobre Manejo de Sistemas de Información para la Mitigación de Desastres* (www.geo-focus.org). También ofrecieron información sobre un cursos en línea que pueden tomar educadores y otros para certificarse en manejo de emergencias que ofrecen actualmente Universidades (www.worldcampus.psu.edu/DisasterPreparednessCertificate_CourseList.shtml).

En cuanto a presupuesto sugiere que le compete al Departamento de Educación y a la Legislatura identificar los recursos fiscales y humanos par su implantación, analizar como se implantará y el equivalente en créditos que se asignará al programa. De otra parte, sugiere que se debe desarrollar una estrecha coordinación con la Agencia Federal, Estatal y Municipal para el Manejo de Emergencias para desarrollar y ofrecer el curso. El Dr. Bigio finaliza su ponencia reiterando su compromiso de velar y contribuir con la excelencia académica de las instituciones educativas del País y le da la bienvenida a medidas que contribuyan al mejoramiento del sistema educativo.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La medida que se analiza, en su Exposición de Motivos, se propone enmendar la Ley Orgánica el Artículo 6.03 a los fines de añadir un nuevo inciso (cc) para incluir en el currículo de todas las escuelas de Puerto Rico un curso básico de manejo de emergencias. Se recibieron ponencias del Departamento de Educación, del Consejo de Educación General, y de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres. El Consejo General y la Agencia Estatal para el manejo de emergencias endosaron el Proyecto del Senado favorablemente mientras que el Departamento de Educación no lo endoso.

El Dr. Rafael Aragunde aunque reconoce la importancia del tema no endosó la medida por las implicaciones fiscales, de planificación y de normas que plantea la medida al sugerir un curso. En su memorial el Departamento de Educación está de acuerdo en auspiciar la participación de estudiantes y maestros a conferencias que coordinen la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y otros. Sin embargo la Comisión entiende que asistir a una conferencia no sería suficiente para lograr que los estudiantes aprendan y más aún que saben o pueden ejecutar unas acciones relacionadas al manejo y la mitigación de emergencias.

Las ponencias del Consejo General de Educación como la de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias apoyan la medida y ofrecen recomendaciones concretas de cómo la misma se pueden lograr. El Consejo General de Educación sugiere que sea dentro del Estándar 7 del Currículo de Salud Escolar bajo el tema de Salud y Seguridad que se incluya el contenido sobre manejo de emergencias. Dentro de su ponencia incluye documentos impresos de lugares en Internet que ya cuentan con recursos en línea que

pueden utilizar las escuelas para ofrecer el curso. Sin embargo, como el curso de salud es más común en el nivel intermedio, y la medida propone que se eduque a los estudiantes en todos los niveles recomendamos que se considere integrar este contenido como una unidad en el currículo de ciencias, y/o de estudios sociales en los grados donde no se ofrezca orientación o salud escolar.

Otra preocupación del Departamento de Educación radica en la necesidad de dinero para la redacción del currículo y los materiales para ofrecerlo. En su ponencia, la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias indica que ya tiene disponible para las escuelas del país un CD interactivo para ayudar a los maestros u orientadores a ofrecer el contenido sobre manejo de emergencias. Una vez aprobada esta medida el contenido del CD se podría utilizar tanto por los orientadores, maestros de ciencia, estudios sociales o salud para comenzar a ofrecer las unidades.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento de la Sección 32.5 de la Regla 32 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, sobre radicación y contenido de los Informes de Comisiones, y según lo establece la Ley Núm. 321 del 6 de noviembre de 1999, conocida como “Ley para declarar como política pública que no se aprobará legislación que imponga obligaciones económicas a los municipios sin identificar y asignar los recursos que podrán utilizar”, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas de los Gobiernos Municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

En los tres memoriales recibidos se plantea la necesidad de tener una población preparada para responder a situaciones de emergencias por la localización geográfica y vulnerabilidad a situaciones de emergencia (huracanes y terremotos) de Puerto Rico. Los medios de comunicación local e internacionales imponen la necesidad de preparar a la comunidad en general para mitigar el costo humano y económico, emergencias o desastres naturales. Con las aberraciones climatológicas provocadas por el niño, la niña, el calentamiento global, las armas biológicas, las pandemias y las epidemias urge lograr una concienciación y una capacitación masiva de la población mundial sobre como reaccionar en caso de emergencias. Hoy más que nunca la investigación propone que la mejor educación es aquella que capacita al estudiante a responder a su contexto, y el contenido de manejo de emergencias es muy pertinente para responder a situaciones de emergencia en la escuela, el hogar y la comunidad.

El Dr. Rafael Aragunde ~~Tambien~~ plantea ~~contundentemente~~ que aprobar esta medida según planteada requeriría de fondos para el diseño, y materiales para ofrecer el currículo. Tanto el Consejo General de Educación como la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias apoyan la sugerencia del Departamento de Educación de requerir el curso como unidad dentro de programas existentes (el Programa de Orientación y el de Salud Escolar) en vez de crear currículos independientes para este contenido. La Comisión no está de acuerdo con la sugerencia del Departamento que, se puede preparar al personal y a los estudiantes permitiendo o auspiciando su participación en conferencias que ofrezca la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias. La Comisión entiende que una conferencia anual planificada por otra

dependencia no es suficiente para lograr evidenciar que los mismos cuentan con el conocimiento, la conducta y las actitudes necesarias para capacitar a los estudiantes o a los educadores en este tema. La Comisión al evaluar la ponencia ofrecida por el Consejo de Educación General aprendió que existen organizaciones locales y nacionales con el contenido, y hasta con currículo desarrollados que solo necesitaría que se ~~adaptacion~~ adapte, y/o ~~traduccion~~ traduzca a nuestro entorno cultural y ~~elimatico~~ climático. No se puede continuar enseñando contenidos por enseñar sin utilidad práctica. Ofrecer una unidad sobre manejo de emergencias en vez de un curso básico sería viable, y útil tanto para contextualizar la educación como para capacitar la ciudadanía y salvar sus vidas en caso de una emergencia.

La Comisión de Educación entiende la ~~preocupacion~~ preocupación del Secretario de Educación de no cargar el tiempo lectivo y por esto modifica mediante cintilla para que el proyecto lea a los fines de añadir un nuevo inciso (cc) para incluir en el currículo de todas las escuelas de Puerto Rico una unidad curso básica sobre de manejo de emergencias en los currículos de estudios sociales, salud escolar o dentro del programa de orientación según este disponible en la escuela. ~~Sin embargo, ofrecer un curso basica~~

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado ~~1830~~ 1814, recomienda su aprobación con las enmiendas según el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2004, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para declarar la segunda semana del mes de mayo como la “Semana para la Concienciación de la Enfermedad ALS”, conocida como el Mal de Lou Gehrig.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Esclerosis Lateral Amiotrófica (ALS, por sus siglas en inglés), conocida como el Mal de Lou Gehrig (ex jugador de béisbol profesional en los Estados Unidos), es una enfermedad caracterizada por una degeneración progresiva de los tractos corticoespinales y las células del asta anterior de las neuronas eferentes bulbares. El involucramiento de la neurona motora superior causa espasticidad de los músculos y pérdida de fuerza muscular. En cambio, el involucramiento de la neurona motora inferior causa flácidéz, parálisis y atrofia muscular.

La Esclerosis Lateral Amiotrófica es la causa de muerte neurológica más común en Canadá y en los Estados Unidos alrededor de 5,000 personas son diagnosticadas anualmente con esta enfermedad. Ocurre comúnmente en personas entre las edades de 40 y 70 años de edad. La expectativa de vida de las personas recién diagnosticadas con dicha enfermedad es entre 2 y 5 años, el 20 por ciento vive más de 5 años, y el 10 por ciento vive más de 10 años.

Siendo una condición progresiva, puede propagarse por todo el cuerpo y a un punto del proceso, puede envolver los músculos requeridos para respirar lo que ocasiona la muerte. Lo que causa mayor angustia entre los familiares es que el físico de los pacientes es afectado dramáticamente, mientras su espíritu permanece intacto.

En el caso de Puerto Rico existe mucha desinformación sobre el ALS debido al poco interés invertido por el gobierno. Se estima que en Puerto Rico cada 2 de 100,000 personas han sido diagnosticadas con esta enfermedad. Afortunadamente, desde 1996 existe en Puerto Rico un grupo de apoyo para los pacientes de esta enfermedad y para sus familiares. El grupo llamado “ALS P.R. Support Group”, fue fundado por Arturo Marcos Bolívar, un paciente de ALS. Lamentablemente, Bolívar murió el 13 de septiembre de 1998.

La Asamblea Legislativa entiende conveniente aprobar esta Ley dirigida a educar a nuestro Pueblo sobre esta enfermedad para de esta manera mejorar la calidad de vida de estos pacientes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara la segunda semana del mes de mayo como la “Semana para la Concienciación de la Enfermedad ALS”, conocida como el Mal de Lou Gehrig.

Artículo 2.- El Gobernador de Puerto Rico deberá, mediante proclama, exhortar al pueblo de Puerto Rico a conmemorar la segunda semana cada año, como el Día de la Concienciación en torno a la Fibromialgia.

Artículo 2- 3.- El Departamento de Salud, en colaboración con el sector privado, tendrán la responsabilidad de realizar actividades y foros educativos durante el mes de mayo conducentes a lograr una mayor concienciación sobre la enfermedad ALS.

Artículo 3 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 2004, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2004 propone declarar la segunda semana del mes de mayo como la “Semana para la Concienciación de la Enfermedad ALS”, conocida como el Mal de Lou Gehrig.

Nos menciona la Exposición de Motivos que la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ALS, por sus siglas en inglés), conocida como el Mal de Lou Gehrig (ex jugador de béisbol profesional en los Estados Unidos), es una enfermedad caracterizada por una degeneración progresiva de los tractos corticoespinales y las células del asta anterior de las neuronas eferentes bulbares. El involucramiento de la neurona motora superior causa espasticidad de los músculos y pérdida de fuerza muscular. En cambio, el involucramiento de la neurona motora inferior causa fláccidez, parálisis y atrofia muscular.

La Esclerosis Lateral Amiotrófica es la causa de muerte neurológica más común en Canadá y en los Estados Unidos alrededor de 5,000 personas son diagnosticadas anualmente con esta enfermedad. Ocurre comúnmente en personas entre las edades de 40 y 70 años de edad. La expectativa de vida de las personas recién diagnosticadas con dicha enfermedad es entre 2 y 5 años, el 20 por ciento vive más de 5 años, y el 10 por ciento vive más de 10 años.

Esta condición es progresiva y puede propagarse por todo el cuerpo y a un punto del proceso, puede envolver los músculos requeridos para respirar lo que ocasiona la muerte. Lo que causa mayor angustia entre los familiares es que el físico de los pacientes es afectado dramáticamente, mientras su espíritu permanece intacto.

En Puerto Rico existe mucha desinformación sobre el ALS debido al poco interés invertido por el gobierno. Se estima que en Puerto Rico cada 2 de 100,000 personas han sido diagnosticadas con esta enfermedad. Afortunadamente, desde 1996 existe en Puerto Rico un grupo de apoyo para los pacientes de esta enfermedad y para sus familiares. El grupo llamado “ALS P.R. Support Group”, fue fundado por

Arturo Marcos Bolívar, un paciente de ALS. Lamentablemente, Bolívar murió el 13 de septiembre de 1998.

CONCLUSIÓN

Esta Asamblea Legislativa en su rol ministerial de crear conciencia y educar a nuestra ciudadanía sobre enfermedades como la Esclerosis Lateral Amiotrófica, entiende que es propio designar la segunda semana del mes de mayo como la “Semana para la Concienciación de la Enfermedad ALS”, conocida como el Mal de Lou Gehrig.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 2004, recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1830, sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3206, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la viabilidad financiera, estructural y ambiental que permita la construcción de unos elevados en la carretera 128, justo en la intersección con la carretera 127 en el municipio de Yauco.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Yauco, localizado al sur de nuestra isla, es uno de los principales pueblos con mayor crecimiento y desarrollo económico en Puerto Rico. Además Yauco representa la principal fuente comercial que ubica al sur de Puerto Rico, luego de la ciudad de Ponce. La población de Yauco está estimada en aproximadamente en 49,000 habitantes según datos presentados por el gobierno municipal. Este municipio es la sede de varias agencias de gobierno a nivel de distrito, como por igual de hospital y centros educativos públicos y privados, lo que hace que su población pueda aumentar a cerca de 65,000 habitantes con todos los que representan sus residentes y habitantes flotantes. Todos estos residentes y visitantes requieren utilizar las vías públicas estatales para satisfacer sus necesidades, obligaciones y compromisos. Es una obligación para muchos de los residentes de este municipio, el transitar por las Carreteras Estatales 127 y 128. Ambas vías públicas brindan acceso al Centro Urbano de Yauco. De igual manera ambas vías públicas hacen intersección a la misma entrada del Casco Urbano donde ubican los principales comercios, hospitales y rutas hacia las áreas residenciales, entre otros. Al coincidir ambas rutas crean una gran congestión vehicular que por años se ha

distinguido al ser un problema de retraso en tiempo y hasta de seguridad para los que de ella dependen para llegar a un destino ya establecido.

La Carretera 128 brinda acceso a gran cantidad de sectores, barrios, urbanizaciones entre los que podemos mencionar, Susua Alta, Susua Baja, Caimito, Diego Hernández, Naranjo, Duey, Collores, Urbanización Colina, Barriada Lluveras, Urbanización El Cafetal, Vegas, Algarrobo, Río Prieto, Fraile, Carrigales, Aguas Blancas, Sierra Alta, Mogote, Quebrada y otros que son conectores al centro del pueblo como sector Pueblo Nuevo, la Trocha, El Tendar, entre otros. De igual manera brinda acceso a Sabana Grande por la Carretera 368 del Barrio La Torre. Es de igual forma la única ruta para llegar al principal hospital del área, lo que es el moderno Hospital Metropolitano, antes conocido, Hospital de Distrito Tito Mattei. Es lamentable reconocer que muchos de los pacientes que acuden a dicha facilidad hospitalaria tengan la obligación de prolongarse en un vehículo por la congestión vehicular, cuando es su salud la que corre todo el riesgo.

La Carretera 127 brinda acceso a el Barrio Palomas, varias Urbanizaciones, Residenciales Públicos, Condominios Privados y hasta los municipios de Guayanilla, Guánica y Sabana Grande. En tiempos tan avanzados como los que vivimos, podemos solucionar dicha situación tomando en consideración una buena planificación que beneficie en seguridad y tiempo a todos los que transitan por las mencionadas carreteras estatales.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la viabilidad financiera, estructural y ambiental que permita la construcción de unos elevados en la Carretera 128, justo en la intersección con la Carretera 127 en el Municipio de Yauco.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe final de hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ~~cuarenta y cinco (45)~~ noventa (90) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 3206, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 3206 tiene el propósito de realizar una investigación sobre los crímenes no resueltos bajo investigación por el Departamento de la Policía de Puerto Rico o pendientes de procesamiento en el Departamento de Justicia.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprenden que el municipio de Yauco, localizado al sur de nuestra isla, es uno de los principales pueblos con mayor crecimiento y desarrollo económico en Puerto Rico. Además Yauco representa la principal fuente comercial que ubica al sur de Puerto Rico, luego de la ciudad de Ponce. La población de Yauco está estimada en aproximadamente en 49,000 habitantes según datos presentados por el gobierno municipal. Este municipio es la sede de varias agencias de gobierno a nivel de distrito, como por igual de hospital y centros educativos públicos y privados, lo que hace que su población pueda aumentar a cerca de 65,000 habitantes con todos los que representan sus residentes y habitantes flotantes. Todos estos residentes y visitantes requieren utilizar las vías públicas estatales para satisfacer sus necesidades, obligaciones y compromisos. Es una obligación para muchos de los residentes de este municipio, el transitar por las Carreteras Estatales 127 y 128. Ambas vías públicas brindan acceso al Centro Urbano de Yauco.

De igual manera ambas vías públicas hacen intersección a la misma entrada del Casco Urbano donde ubican los principales comercios, hospitales y rutas hacia las áreas residenciales, entre otros. Al coincidir ambas rutas crean una gran congestión vehicular que por años se ha distinguido al ser un problema de retraso en tiempo y hasta de seguridad para los que de ella dependen para llegar a un destino ya establecido.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 3206, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Jorge de Castro Font
 Presidente
 Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3215, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones ~~la Comisión~~ de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y ~~a la Comisión~~ de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a investigar que gestiones está realizando el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en beneficio de las familias del Barrio Juan Domingo, Sector Sevilla del Municipio de Guaynabo, que se han visto afectadas por el procedimiento de Expropiación Forzosa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La familia es la columna vertebral de toda sociedad, su bienestar, calidad de vida y estilos de vida dan sentido a los valores y acciones democráticas que deben regir cualquier acción gubernamental y civil. Sin embargo en el año 2002, el Departamento de la Vivienda instó un Procedimiento de Expropiación Forzosa en contra del Municipio de Guaynabo, el cual indudablemente ha tenido un efecto negativo en la realización de los proyectos de vida de estas humildes familias puertorriqueñas. Las acciones que han dado génesis ha esta nefasta acción tiene un efecto multiplicador en la sociedad de hoy. Este Senado de Puerto Rico tiene a la luz de estos hechos, el deber ministerial e indelegable de investigar las acciones que pondera el estado para garantizar la vida y el hogar seguro a estos ciudadanos. Es por esto que sin dilación alguna debemos iniciar y dar seguimiento a las acciones legislativas que den respuesta a muchas de las múltiples interrogantes que por todos estos años han afectado a este sector.

El cuestionamiento que rige nuestra intención legislativa, es el conocer que va a hacer el Estado para facilitar y garantizar un hogar seguro a estos constituyentes, así como cuales son las acciones que en adelante se van a efectuar que permitan que hechos como este no vuelvan a repetirse. Es legítimo conocer y proveer las herramientas legislativas que le den al estado las posibilidades de resolver estas situaciones ponderando las realidades y necesidades de la familia puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Para ordenar~~ Ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y ~~a la de Comisión~~ de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a investigar que gestiones está realizando el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en beneficio de las familias del Barrio Juan Domingo, Sector Sevilla del Municipio de Guaynabo, que se han visto afectadas por el procedimiento de Expropiación Forzosa.

Sección 2.- ~~La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer~~ Las Comisiones deberán rendir un informe final

con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo legislación, si alguna, a los noventa (90) días de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 3215, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 3215 tiene el propósito de realizar una investigación sobre gestiones está realizando el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en beneficio de las familias del Barrio Juan Domingo, Sector Sevilla del Municipio de Guaynabo, que se han visto afectadas por el procedimiento de Expropiación Forzosa.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprenden que la familia es la columna vertebral de toda sociedad, su bienestar, calidad de vida y estilos de vida dan sentido a los valores y acciones democráticas que deben regir cualquier acción gubernamental y civil. Sin embargo en el año 2002, el Departamento de la Vivienda instó un Procedimiento de Expropiación Forzosa en contra del Municipio de Guaynabo, el cual indudablemente ha tenido un efecto negativo en la realización de los proyectos de vida de estas humildes familias puertorriqueñas. Las acciones que han dado génesis ha esta nefasta acción tiene un efecto multiplicador en la sociedad de hoy. Este Senado de Puerto Rico tiene a la luz de estos hechos, el deber ministerial e indelegable de investigar las acciones que pondera el estado para garantizar la vida y el hogar seguro a estos ciudadanos. Es por esto que sin dilación alguna debemos iniciar y dar seguimiento a las acciones legislativas que den respuesta a muchas de las múltiples interrogantes que por todos estos años han afectado a este sector.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 3215, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 243, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 237 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, a los fines de adicionar a los requisitos que deberá cumplir todo propietario que careciere de título inscribible de dominio para inscribir dicho dominio, el que se notifique personalmente o por correo certificado al Alcalde del municipio en que radiquen los bienes; incluir a dicho funcionario entre aquellos facultados a acudir al Tribunal a fin de alegar lo que al derecho del municipio convenga, en un plazo improrrogable de veinte (20) días a contar de la fecha de la última publicación del edicto correspondiente; y limitar su intervención a mantener la defensa de cualesquiera derechos existentes a favor del municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 237 de la Ley Hipotecaria, Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, permite que un propietario que careciere de título inscribible de dominio inscriba dicho dominio, siempre que cumpla con las limitaciones impuestas en el referido articulado. Estas limitaciones pretenden asegurar la publicidad y notificación de la inscripción, especialmente a aquellos cuyos derechos pudieran ser afectados.

Con ese propósito, el Artículo 237, antes citado, permite la inscripción cuando ésta se justifica con la presentación de las formalidades consignadas en la ley y el promovente notifique personalmente o por correo certificado con copia de su escrito al Secretario de Transportación y Obras Públicas, al Fiscal de Distrito y a las personas que están en la posesión de las fincas colindantes.

El tribunal, por su parte, deberá ordenar la citación personal del inmediato anterior dueño o sus herederos, si fueren conocidos en caso de no constar en escritura pública la transmisión, y a los que tengan en dichos bienes cualquier derecho real; y convocará a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edicto que se publicará en tres (3) ocasiones dentro del término de veinte (20) días en un periódico de circulación general diaria en la Isla de Puerto Rico, a fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho.

Una vez se cumpla con lo dispuesto en el párrafo anterior, los interesados, incluyendo al fiscal y el Secretario de Transportación y Obras Públicas, podrán comparecer ante el tribunal, a fin de alegar lo que al derecho de los mismos convenga, en un plazo improrrogable de 20 días a contar de la fecha de la última publicación del edicto, para mantener la defensa de sus derechos, incluyendo de aquellos existentes a favor del Estado.

Aunque la Ley Hipotecaria exige expresamente la notificación por escrito al Secretario de Transportación y Obras Públicas, al Fiscal de Distrito y a las personas que están en la posesión de las fincas colindantes, en todo trámite de expediente de dominio y la acreditación de dicha notificación, no se requiere que se avise de igual forma a los municipios, lo que puede afectar los derechos sobre propiedades municipales. En algunos casos, la notificación es recibida tardíamente por los municipios, luego de haber transcurrido el plazo concedido para acudir al Tribunal a fin de alegar lo que al derecho del municipio convenga.

Con el propósito de evitar que se afecten los derechos sobre propiedades municipales, enmendamos el Artículo 237 de la Ley Núm. 198, supra, a los fines de adicionar a los requisitos que deberá cumplir todo propietario que careciere de título inscribible de dominio para inscribir dicho dominio, el que se notifique personalmente o por correo certificado al Alcalde del municipio en que radiquen los bienes. Facultamos a dicho funcionario, además, para acudir al Tribunal a fin de alegar lo que al derecho del municipio convenga, limitando su intervención a mantener la defensa de cualesquiera derechos existentes a favor del municipio.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 237 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 237.-Dominio sin título inscribible; expediente de dominio – Formalidades para justificar el dominio

Todo propietario que careciere de título inscribible de dominio, cualesquiera que sea la época en que hubiese tenido lugar la adquisición, podrá inscribir dicho dominio justificándolo con las formalidades siguientes:

Segundo.-El promovente notificará personalmente o por correo certificado con copia de su escrito al Alcalde del municipio en que radiquen los bienes, al Secretario de Transportación y Obras Públicas, al Fiscal de Distrito y a las personas que están en la posesión de las fincas colindantes. El tribunal ordenará la citación personal del inmediato anterior dueño o sus herederos, si fueren conocidos en caso de no constar en escritura pública la transmisión, y a los que tengan en

dichos bienes cualquier derecho real; y convocará a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edicto que se publicará en tres (3) ocasiones dentro del término de veinte (20) días en un periódico de circulación general diaria en la Isla de Puerto Rico, a fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho. Se entenderá como inmediato anterior dueño, en el caso de que los promoventes sean herederos, aquel de quien el causante adquirió la propiedad.

Si los que hubieren de ser citados personalmente estuvieren ausentes de Puerto Rico y se supiere su paradero se citarán por medio del mismo edicto, y al tiempo de hacerse la primera publicación del edicto se les enviará copia de la citación por correo certificado, a su dirección conocida, exigiéndose acuse de recibo. Si se ignorase su paradero y así quedase probado, se les citará exclusivamente mediante el referido edicto.

Tercero.-En el plazo improrrogable de veinte (20) días a contar de la fecha de la última publicación del edicto, podrán los interesados, el Alcalde o su Representante Autorizado del municipio en que radiquen los bienes, el fiscal y el Secretario de Transportación y Obras Públicas o su Representante autorizado, o en su defecto los organismos públicos afectados, comparecer ante el tribunal, a fin de alegar lo que al derecho de los mismos convenga.

Cuarto.-La intervención del Secretario de Transportación y Obras Públicas, o en su defecto, de los organismos públicos afectados, se limitará a mantener la defensa de cualesquiera derechos existentes a favor del Estado. La intervención del Alcalde del municipio en que radiquen los bienes, se limitará a mantener la defensa de cualesquiera derechos existentes a favor del municipio que se trate. El Ministerio Fiscal velará, además, por el debido cumplimiento de la ley.
.....”

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico; de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara Núm. 243 tienen el honor de recomendar la **aprobación** de la medida de referencia sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara Num. 243 propone enmendar el Artículo 237 de la Ley Núm. 198 del 8 de agosto de 1979, según enmendada, a los fines de adicionar a los requisitos que deberá cumplir todo propietario que careciere de título inscribible de dominio para inscribir dicho dominio, el que se notifique personalmente o por correo certificado al Alcalde del municipio en que radiquen los bienes; incluir a dicho funcionario entre aquellos facultados a acudir al Tribunal a fin de alegar lo que al derecho del municipio convenga, en un plazo improrrogable de veinte (20) días a contar de la fecha de la última publicación del edicto correspondiente; y limitar su intervención a mantener la defensa de cualesquiera derechos existentes a favor del municipio.

De la exposición de motivos se desprende que El Artículo 237 de la Ley Hipotecaria, Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, permite que un propietario que careciere de título inscribible de dominio inscriba dicho dominio, siempre que cumpla con las limitaciones impuestas en el referido articulado. Estas limitaciones pretenden asegurar la publicidad y notificación de la inscripción, especialmente a aquellos cuyos derechos pudieran ser afectados.

Con ese propósito, el Artículo 237, antes citado, permite la inscripción cuando ésta se justifica con la presentación de las formalidades consignadas en la ley. Además, el promoverte debe notificar personalmente o por correo certificado con copia de su escrito al Secretario de Transportación y Obras Públicas, al Fiscal de Distrito y a las personas que están en la posesión de las fincas colindantes.

El tribunal, por su parte, deberá ordenar la citación personal del dueño anterior inmediato o sus herederos, si fueren conocidos en caso de no constar en escritura pública la transmisión, y a los que tengan en dichos bienes cualquier derecho real; y convocará a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edicto que se publicará en tres (3) ocasiones dentro del término de veinte (20) días en un periódico de circulación general diaria en la Isla de Puerto Rico, a fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho.

Una vez se cumpla con lo dispuesto en el párrafo anterior, los interesados, incluyendo al fiscal y al Secretario de Transportación y Obras Públicas, podrán comparecer ante el tribunal, a fin de alegar lo que al derecho de los mismos convenga. Estos contarán con un plazo improrrogable de 20 días, a contar desde la fecha de la última publicación del edicto, para mantener la defensa de sus derechos, incluyendo de aquellos existentes a favor del Estado.

Aunque la Ley Hipotecaria exige expresamente la notificación por escrito al Secretario de Transportación y Obras Públicas, al Fiscal de Distrito y a las personas que están en la posesión de las fincas colindantes, en todo trámite de expediente de dominio y la acreditación de dicha notificación, no se requiere que se avise de igual forma a los municipios, lo que puede afectar los derechos sobre propiedades municipales. En algunos casos, la notificación es recibida tardíamente por los municipios, luego de haber transcurrido el plazo concedido para acudir al Tribunal a fin de alegar lo que al derecho del municipio convenga.

Con el propósito de evitar que se afecten los derechos sobre propiedades municipales, enmendamos el Artículo 237 de la Ley Núm. 198, *supra*, a los fines de adicionar a los requisitos que deberá cumplir todo propietario que careciere de título inscribible de dominio para inscribir dicho dominio, el que se notifique personalmente o por correo certificado al Alcalde del municipio en que radiquen los bienes. Facultamos a dicho funcionario, además, para acudir al Tribunal a fin de alegar lo que al derecho del municipio convenga, limitando su intervención a mantener la defensa de cualesquiera derechos existentes a favor del municipio.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La Comisión solicitó a las siguientes entidades públicas que sometieran sus comentarios sobre el Proyecto de la Cámara Num. 243 a la Oficina de Administración de los Tribunales y el Departamento de Justicia.

La Oficina de Administración de los Tribunales suscribió que la propuesta legislativa P. de la C Núm. 243 conlleva determinaciones de política pública, que constitucionalmente corresponden a las facultades de los poderes Legislativo y Ejecutivo.

La Rama Judicial tiene como norma general abstenerse de emitir juicio respecto a los asuntos en el ámbito de la autoridad de los otros poderes constitucionales en el Gobierno del Estado Libre Asociado. Indican que la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, Ley de Municipios Autónomos, en sus Artículos 3.009, inciso (e) y 9.002 (21 L.P.R.A. secs. 4109 y 4452) establece la normativa en cuanto a las facultades, deberes y funciones generales del Alcalde como máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal; así como respecto al registro actualizado que este mantendrá de los bienes inmuebles, acciones y derechos reales del municipio. De conformidad con el Artículo 3.009 de la citada Ley Núm. 81, según enmendada, en el Artículo 13 de la Ley Núm. 258 del 7 de septiembre de 2004 corresponde al Alcalde la dirección, administración y fiscalización del funcionamiento del municipio. Entre otros aspectos, representará al municipio en acciones judiciales o extrajudiciales promovidas por o contra el municipio; comparecerá ante cualquier Tribunal de Justicia, foro o agencia pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América; y sostendrá toda clase de derechos, acciones y procedimientos. Disponiéndose, que en ningún procedimiento o acción en que sea parte el municipio, el Alcalde podrá allanarse a la demanda o dejarla de contestar sin el consentimiento previo de la mayoría absoluta de los miembros de la Legislatura Municipal. El Alcalde someterá ante la consideración de la Legislatura Municipal toda oferta de transacción que conlleve algún

tipo de desembolso económico mayor de veinticinco mil (25,000) dólares, previo a someter dicha oferta de transacción a la consideración del foro judicial.

Recomiendan ponderar las disposiciones legadas citadas, en la evaluación de la medida legislativa objeto del asunto y declinan emitir comentarios respecto a los meritos de este Proyecto de la Cámara Núm. 243

El Departamento de Justicia ofreció los siguientes comentarios legales sobre el P. de la C. Num. 243. La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 10.001, denomina los bienes propiedad de los municipios como bienes de dominio público y bienes patrimoniales. Los bienes patrimoniales se rigen por las disposiciones correspondientes del Código Civil. Su venta, permuta, arrendamiento y gravamen sólo podrá efectuarse previa aprobación de la Legislatura Municipal mediante ordenanza o resolución al efecto, excepto en los casos que otra cosa se disponga en la ley. El cambio o alteración de la clasificación jurídica de los bienes municipales solo podrá realizarse en la forma prescrita por ley, y en todo caso, previa justificación de la necesidad y conveniencia pública de tal cambio o alteración, salvo los recursos naturales, y el patrimonio arqueólogo, histórico y de interés arquitectónico, cuya clasificación solo podrá alterarse caso a caso mediante ley al efecto, 21 L.P.R.A. sec 4451.

Por virtud del Artículo 10.002 de la Ley Num. 81, se cualifica a los municipios para que puedan adquirir “[p]or cualquier medio legal, incluyendo la expropiación forzosa, los bienes y derechos o acciones sobre estos que sean necesarios, útiles y convenientes para su operación y funcionamiento o para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia y jurisdicción, de acuerdo a la Ley de Municipios Autónomos.” 21 L.P.R.A. sec. 4452. Asimismo, los municipios pueden adquirir gratuitamente por donación, o con causa onerosa por compra voluntaria, el título de propiedad, usufructo o uso de cualquier terreno del Gobierno Central y corporaciones públicas, que a juicio del Alcalde sea necesario para cualquier fin público municipal. 21 L.P.R.A. sec 4454.

En cuanto a la figura del llamado “expediente de dominio”, pueden indicar que los requisitos establecidos por la Ley Hipotecaria “para la tramitación de un expediente de dominio son esenciales y de cumplimiento estricto”. Vease, Nieves Osorio, Ex Parte, 127 D.P.R. 907 (1991), citando a Alvarez Rivera v. Registrador, 84 D.P.R. 229,230 (1991). En un expediente de dominio, es necesaria la citación del dueño anterior inmediato de la propiedad, ya que ello afecta el orden y el interés público. Estos requisitos, son de cumplimiento estricto. Id.

Según el Artículo 237 de la Ley Hipotecaria, en un procedimiento de expediente de dominio se requiere la notificación al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Fiscal de Distrito, y a las personas que estén en posesión de las fincas colindantes. El expediente de dominio es el procedimiento especial para que aquellos que carecen de título de dominio inscribible puedan inscribir su derecho, siempre y cuando lo acrediten dándole audiencia al Fiscal de Distrito, al Secretario de Transportación y Obras Públicas, a los que tengan algún derecho sobre el inmueble y a los que pueda perjudicar la inscripción que se solicita.

Los municipios de Puerto Rico ostentan interés sobre una parte significativa de los terrenos en su jurisdicción. Por ende, resulta conveniente que se requiera la notificación a éstos de los procedimientos de expediente de dominio en sus respectivas jurisdicciones.

El Departamento de Justicia no tiene objeción legal al P. de la C. 243, texto aprobado por la Cámara de Representantes. Recomendamos que se consulte al Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Comisionado de Asuntos Municipales sobre la presente medida.

La Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública de la Cámara de Representantes solicitó a otras entidades gubernamentales que sometieran sus comentarios sobre éste. Entre éstas, se encuentran el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) y la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) ofreció sus comentarios sobre esta medida, señalando que en ocasiones el municipio es el último en enterarse cuando una propiedad municipal, o en la que tenga interés, ha pasado de título. Esta realidad jurídica se convierte en un problema cuando las propiedades municipales o cercanas a los municipios comienzan a ser más o menos valiosas.

Los planes de desarrollo municipal y de expansión, así como los programas de urbanismo se ven afectados por la falta de notificación.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas expresa su apoyo a la medida, toda vez que permite mejorar la planificación municipal y expandir los programas de desarrollo para los municipios.

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) conforme a los comentarios de abogados que laboran en la división legal municipal, tienen conocimiento de que algunos representantes legales de peticionarios de expediente de dominio, notifican al municipio al radicar la petición. Sin embargo, no todos lo hacen, por lo que el aprobar la presente medida, haría este proceso uniforme.

La OCAM favorece toda medida que promueva la mejor administración de la propiedad municipal, por lo que endosan la medida.

La Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico opina a base de la investigación realizada, que no existe impedimento legal para la aprobación del P. de la C. 243. Exponen que la medida contribuye a mantener informado a los Alcaldes de todas las transacciones sobre los bienes inmuebles de su municipalidad, cuyo dominio carece de título inscribible y a la vez le permite en el caso que fuera necesario reclamar oportunamente cualquier derecho existente a favor del municipio.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en su sección 32.5 según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre 1999 y además, cumplir con lo dispuesto en la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada. La Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas de los Gobiernos Municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en su sección 32.5 según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre 1999 y el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006 la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas de la Rama Ejecutiva.

CONCLUSIÓN

Por todos los fundamentos antes expuestos, vuestra Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros recomienda la aprobación Proyecto de la Cámara 243, sin enmiendas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Jorge De Castro Font
Presidente

Comisión de lo Jurídico,
Asuntos Municipales y Financieros”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2427, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 140 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley sobre Controversias y Estados Provisionales de Derecho”, a los fines de disponer que, con excepción de las resoluciones fijando provisionalmente pensiones alimenticias, no podrá hallarse incurso en desacato civil a una persona por omisión de pagar una deuda; y suprimir el segundo párrafo de ese Artículo 4.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley sobre Controversias y Estados Provisionales de Derecho, Ley Núm. 140 de 23 de julio de 1974, según enmendada, faculta a los jueces municipales y de distrito a establecer, en ciertos asuntos, estados provisionales de derecho, fijando y determinando las relaciones y derechos de las partes, sin que la determinación que se tome constituya cosa juzgada o impida su ventilación mediante los recursos ordinarios.

Según surge de su Exposición de Motivos, la Ley 140 “está inspirada en proveer a la ciudadanía un mecanismo legal adecuado que le permita acudir a los tribunales para obtener la solución inmediata de ciertas controversias superando los inconvenientes de los procedimientos clásicos que proveen las leyes ordinarias, que aunque eficientes en su alcance final, resultan costosos, complicados, tardíos y en la mayoría de las ocasiones, carentes de efectos profilácticos y mitigadores durante su tramitación.

En esa misma Exposición de Motivos se consigna lo siguiente: “Como pieza legislativa de vanguardia jurídico-social, rompe con las cadenas y fórmulas tradicionales, haciendo accesible al pueblo de Puerto Rico el sistema de justicia en la forma y manera más directa y eficiente compatible con los principios básicos contenidos en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

El propósito de la Ley 140 es, por lo tanto, el de establecer un procedimiento de ley rápido, económico y eficiente para la adjudicación provisional de controversias por los jueces del Tribunal de Primera Instancia, pero observando los principios básicos contenidos en la Constitución Estatal de Puerto Rico.

El Artículo 4 de la Ley 140 establece que toda persona que violare voluntariamente alguno de los términos de una resolución fijando un estado provisional de derecho incurrirá en desacato civil sujeta a pena de cárcel máxima de seis (6) meses o multa no mayor de quinientos (\$500.00) dólares, o ambas penas, a discreción del tribunal.

Una de las garantías contenidas en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo II, es el que “Nadie será encarcelado por deuda.”

Esa prohibición constitucional contra el encarcelamiento por deudas “se aplica únicamente a deudas que se derivan de contratos expresos o implícitos, o de responsabilidades por culpa y negligencia.” Villa v. Corte, 45 DPR 879 (1933).

Interpretando la citada disposición constitucional, el Tribunal Supremo de Puerto Rico ha resuelto que para reclamar el pago de deudas, no pueden utilizarse los procedimientos relativos al desacato civil. “La determinación de lo que constituye una “deuda” para los fines del Artículo II, sección 11 de la Constitución, así como bajo el artículo 1811 del Código Civil, no es un ejercicio en puro razonamiento abstracto. La tabla de valores de la comunidad concernida es la que provee la clave. Si una obligación privada tiene un carácter tan acentuado de deber social que lo segundo ahoga o sobrepasa lo primero, como en el caso de las pensiones alimenticias, la vía del apremio personal puede estar disponible... no puede utilizarse la resistencia al mandato de una corte como medio para lograr la prisión por deudas inasequible por otras vías. De ser ello posible bastaría con que un tribunal ordenase, bajo apercibimiento de desacato, que se pagase cualquier deuda ordinaria.” Viajes Lesana v. Saavedra, 115 DPR 703 (1984).

Puede ocurrir que, al dictarse una resolución al amparo de la Ley 140, estableciendo un estado provisional de derecho, se imponga el pago de alguna suma de dinero. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 de ese estatuto, tal incumplimiento puede constituir desacato civil. En tales situaciones, la sanción de desacato civil sería contraria a la prohibición constitucional al encarcelamiento por deuda.

Es necesario que se aclare el texto del Artículo 4 de la Ley 140 de 23 de julio de 1974, según enmendada, para disponer que no podrá hallarse incurso en desacato civil a una persona por omisión de pagar una deuda.

En los casos de reclamaciones de alimentos, contemplados en el inciso (B) del Artículo 2 de la Ley 140, se podrá continuar la imposición del desacato civil, por la propia naturaleza reparadora de tal reclamación. En esos casos la “prisión se decreta en realidad por la resistencia a la orden de la corte, cuando la persona que desobedece tiene medios de cumplirla y no simplemente por haber dejado de pagar de dinero.” *Villa v. Corte*, supra.

Con la aprobación de esta medida se evitan situaciones que pueden resultar en el encarcelamiento por deudas, salvaguardándose así la prohibición constitucional.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 140 de 23 de julio de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 4.-

Toda persona que violare voluntariamente alguno de los términos de la resolución fijando un estado provisional de derecho, según esta ley, incurrirá en desacato civil sujeto a pena de cárcel máxima de seis (6) meses, o multa no mayor de quinientos (\$500.00) dólares, o ambas penas, a discreción del tribunal competente. No obstante, no podrá hallarse incurso en desacato civil a una persona por omisión de pagar una deuda. Sin embargo, esta prohibición no incluye el desacato civil que pueden imponer los tribunales en los casos en que se fijen provisionalmente pensiones alimentarias y el alimentante no demostrase justa causa para su incumplimiento.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara Núm. 2427 sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 2427 tiene el propósito de enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 140 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley sobre Controversias y Estados Provisionales de Derecho”, a los fines de disponer que, con excepción de las resoluciones fijando provisionalmente pensiones alimenticias, no podrá hallarse incurso en desacato civil a una persona por omisión de pagar una deuda; y suprimir el segundo párrafo de ese Artículo 4.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico sometió al análisis el P. de la C. 2427. En esta ocasión se le sometieron los comentarios a la Oficina

de Gerencia y Presupuesto, el Departamento de Hacienda, la Administración para el Sustento de Menores y la Oficina de la Administración de los Tribunales.

La Oficina de Gerencia Presupuesto expuso que según lo establecido en la Ley Núm. 1036 de 25 de mayo de 2006 conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico certifica que la medida no asigna fondos.

En cuanto al Departamento de Hacienda esta medida es en torno a un impacto presupuestario y no con respecto a los recaudos del Fondo General. Por lo cual certifican que lo solicitado no está dentro del área de competencia del Departamento de Hacienda.

Por otra parte la Oficina de Administración de los Tribunales expresó que el desacato civil es una medida remedial tomada por el tribunal para hacer cumplir una sentencia, orden u otra providencia. El Tribunal Supremo de Puerto Rico, ha aclarado que la facultad para imponer desacatos de esta naturaleza es inherente a la función judicial. *Pueblo v. Lamberty*, 1112 D.P.R. 79(1982). Además se ha establecido que, al igual que otras prerrogativas que asisten a los tribunales en su tarea de proveer remedios apropiados para cada situación particular, esta facultad es amplia y puede ser aplicada con gran flexibilidad. *United Mine Workers v. Bagwell*, 512 U.S. 821 (1994); *Hicks v. Feiock*, 485 U.S.624 (1988).

Por su parte el Artículo II, Sección 11 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, prohíbe el encarcelamiento por deudas. Al ordinario la resistencia al mandato de un tribunal conlleva la sanción del desacato, el incumplimiento con una orden judicial no puede utilizarse como medio para lograr la prisión por deudas, inasequible por otras vías. Como corolario de ello, el Tribunal Supremo de Puerto Rico ha resuelto que no puede hallarse incurso en desacato a una persona por su omisión de pagar una deuda, cuando la misma goza de un carácter predominantemente privado. *Pabón Rodríguez v. Díaz López, Ex parte*, 132 D.P.R. 898 (1993).

Esta medida serviría para atemperar el texto del Artículo 4 a lo que la Oficina de Administración de los Tribunales no tiene objeción de la misma. Por otra parte, salvo en las ocasiones en que el tribunal bajo resolución fije una pensión alimentaria provisional, bajo la redacción propuesta bastaría que el estado provisional de derecho establecido por el Juez o la Jueza a cargo contenga una orden de pago para que el tribunal se vea impedido de utilizar el mecanismo de desacato civil respecto a otras ordenes contenidas en la resolución.

En cuanto a la Administración para el Sustento de Menores esta expuso que el deber primordial de ASUME es velar por el mejor bienestar de los menores de edad, por lo cual la agencia está obligada a apoyar toda medida que sirva de herramienta para lograr dicho propósito. Aunque el interés de ASUME nunca ha sido ni será el que las personas no custodias responsables del pago de una pensión alimentaria se vean privada de su libertad por incumplir una resolución en la que se le ordena pagar una pensión alimentaria para beneficio de sus hijos/as. Lo cierto es que la experiencia demuestra que el procedimiento de desacato ha sido una alternativa efectiva para asegurar el cobro de pensiones alimentarias.

Por lo cual ASUME no tiene reservas con la medida propuesta.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en su sección 32.5 según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre 1999 y además, cumplir con lo dispuesto en la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada. La Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas de los Gobiernos Municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en su sección 32.5 según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre 1999 y el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006 la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas de la Rama Ejecutiva.

CONCLUSIÓN

La Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, tuvo la oportunidad de evaluar y considerar las recomendaciones del Proyecto de la Cámara Núm. 2427 el cual tiene el propósito de enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 140 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley sobre Controversias y Estados Provisionales de Derecho”, a los fines de disponer que, con excepción de las resoluciones fijando provisionalmente pensiones alimenticias, no podrá hallarse incurso en desacato civil a una persona por omisión de pagar una deuda; y suprimir el segundo párrafo de ese Artículo 4.

El P. de la C. 2427 persigue introducir una enmienda al texto vigente del Artículo 4 de la Ley sobre Controversias y Estados de Derecho. Efectivamente conforme dispone la exposición de motivos de la medida y según evidencian las normas expuestas antes, el ordenamiento legal vigente prohíbe el encarcelamiento por deudas, como regla general. Dicha prohibición de rango, constitucional, permea todo nuestro ordenamiento, incluyendo los procedimientos conducidos bajo la Ley de Controversias y Estados Provisionales y Estados Provisionales de Derecho.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, previo estudio y evaluación recomienda **la aprobación** del Proyecto de la Cámara Núm. 2427 sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Comisión de lo Jurídico, Asuntos

Municipales y Financieros”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2746, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para disponer que en toda institución hospitalaria, sea pública o privada, se cuente con al menos una persona adiestrada en el lenguaje de señas por turno de trabajo a los fines de que puedan ser atendidos de manera apropiada las personas sordas, con pérdida auditiva o impedimentos del habla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Lengua de Señas es una modalidad no vocal del lenguaje humano, surgida naturalmente a través de la comunidad Sorda por la interacción de sus miembros en respuesta a una necesidad innata, “la comunicación”. Esta, como cualquier lengua, permite el acceso directo a todas las funciones lingüísticas y cognitivas, posee dialectos y variables individuales y comparte universales lingüísticos con otras lenguas orales, pero posee su propio vocabulario y sistema de reglas morfosintácticas, semánticas y pragmáticas, estando compuesta por elementos mínimos llamados parámetros formacionales.

La diferencia de las lenguas de señas con las lenguas orales es a nivel de su estructura, más no en su función, ya que esta no es producida ni percibida como las lenguas habladas oralmente. Decimos que la Lengua de Señas es la lengua natural de las personas sordas porque esta surge de forma natural dentro de la constante interacción entre esta población, en respuesta a su real condición de personas carentes en cierto grado del sentido de la audición, por lo cual sus canales de emisión son corporales y espaciales y los de recepción visuales.

Las personas Sordas nacen con la capacidad biológica del lenguaje intacta. Sin embargo, su limitación sensorial impide que puedan apropiarse de la lengua oral que se habla a su alrededor. La capacidad para desarrollar el lenguaje está ahí, pero los datos que pueden activarla no acceden de modo regular al cerebro, pues el canal auditivo está bloqueado. El niño puede captar información por otros sentidos, y comienza a construir sus propias hipótesis acerca del mundo que lo rodea. Este proceso, sin embargo, es incompleto y no llega a permitir el desarrollo del pensamiento ni de otras habilidades para procesar, almacenar y comunicar información compleja sobre el mundo. Para ello necesitaría del contacto pleno con una lengua.

La Lengua de Señas es fundamental en la vida de las personas sordas porque las lenguas son símbolo de la identidad étnica, representa la pertenencia de las personas carentes en cierto grado de la audición a la comunidad Sorda o a la población de personas Sordas, la lengua es uno de los elementos básicos para el desarrollo cognitivo y social del ser humano, y por ser ella la lengua natural de las personas sordas, facilita la apropiación e interpretación de los conocimientos, costumbres sociales, cultura, etc. Además, permite a las personas sordas adquirir individualidad e independencia, formándose así una identidad propia. La persona sorda puede reconstruir el significado de las cosas y del medio con más seguridad, logrando un mayor grado de socialización e interacción.

Por ser la lengua natural de las personas sordas se constituye en el mejor medio de instrucción y apropiación del conocimiento (UNESCO 1995), pudiendo de esta forma, acceder a niveles superiores de educación. Facilita la apropiación y comprensión de la segunda lengua, ya que es por medio de la primera lengua que las personas accedemos a la segunda lo que garantizará que las personas sordas no continúen recibiendo aprendizajes mecánicos.

Por otra parte, permite la participación de las personas sordas en los distintos campos sociales, pudiéndose garantizar que paulatinamente en un futuro próximo un número mayor de personas sordas podrán llevar las riendas de sus propias vidas, contribuyendo a su transformación.

Es importante que las personas oyentes aprendan el lenguaje de señas, toda vez que permite un mayor y mejor conocimiento de las personas sordas en sí, como personas, desechando de esta forma la concepción clínica y de rehabilitación, generándose un cambio de actitud. También, permite mayor interacción social y comunicativa entre la familia oyente y el hijo sordo y rompe la brecha de comunicación que genera un distanciamiento con las personas sordas.

Se estima que en Puerto Rico, actualmente, existen 136,000 personas sordas, con pérdida auditiva o impedimentos del habla. Sin embargo, esta población no es bien servida en distintas instancias al haber una cantidad muy limitada de oyentes que desconocen el lenguaje de señas.

Ha llegado a la atención de esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico el trágico suceso de que en un accidente automovilístico en el que estuvieron envueltas personas sordomudas, éstos no pudieron ser debidamente atendidos por la Policía de Puerto Rico y por el personal de la institución hospitalaria a donde fueron recibidos. Aunque el deceso de dichas personas no puede ser ni se pretende, mediante esta Ley, adjudicar el mismo a la falta de conocimiento del lenguaje de señas de las personas que atendieron el accidente, si se hace evidente la necesidad de adiestrar mayor cantidad de personas en dicho lenguaje.

A tenor con lo anterior y en la disposición de promulgar legislación previsor, esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende necesario que las instituciones médico hospitalarias cuenten con personal adiestrado en el lenguaje de señas y se asegure servicios de calidad a esta población.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se dispone que en toda institución hospitalaria, sea pública o privada, se cuente con al menos una persona adiestrada en el lenguaje de señas por turno de trabajo a los fines de que puedan ser atendidos de manera apropiada las personas sordas, con pérdida auditiva o impedimentos del habla.

Artículo 2.-Será responsabilidad del Secretario del Departamento de Salud velar por el fiel cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley. A esos fines, queda autorizado a imponer multas administrativas a toda persona natural o jurídica que opere en Puerto Rico una institución hospitalaria privada que

incumpla con lo aquí dispuesto. La misma consistirá en el pago de una multa no menor de mil (1,000) dólares ni mayor de cinco mil (5,000) dólares. Las infracciones subsiguientes conllevarán una multa mínima de cinco mil (5,000) dólares y máxima de diez mil (10,000) dólares.

Artículo 3.-Los dineros que se recauden por concepto de las multas administrativas que se impongan ingresarán en un Fondo Especial bajo la responsabilidad del Departamento de Salud. El dinero que ingrese al Fondo podrá ser utilizado para cubrir los gastos en que incurra el Departamento en la implantación de esta Ley.

Artículo 4.-El Secretario del Departamento de Salud de Puerto Rico adoptará un reglamento en el que establecerá, entre otras cosas, todas las reglas y normas relativas a la efectiva consecución de esta Ley. Este Reglamento se adoptará de conformidad con la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y se radicará inmediatamente después de su aprobación.

Artículo 5.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. No obstante, se concede un término de un (1) año a todas las instituciones públicas y privadas para que puedan adiestrar al personal necesario en el lenguaje de señas.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer previo estudio y consideración tienen a bien recomendar la aprobación del P. del C. 2746 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Lengua de Señas es una modalidad no vocal del lenguaje humano, surgida naturalmente a través de la comunidad Sorda por la interacción de sus miembros en respuesta a una necesidad innata, “la comunicación”. Esta, como cualquier otra lengua, permite el acceso directo a todas las funciones lingüísticas y cognitivas, posee dialectos y variables individuales y comparte universales lingüísticas con otras lenguas orales, pero posee su propio vocabulario y sistema de reglas morfosintácticas, semánticas y pragmáticas, estando compuesta por elementos mínimos llamados parámetros formacionales.

Según la Exposición de Motivos del proyecto bajo estudio la Lengua de Señas es fundamental en la vida de las personas sordas porque las lenguas son símbolo de la identidad étnica, representa la pertenencia de las personas carentes en cierto grado de la audición a la comunidad Sorda o a la población de personas Sordas, la lengua es uno de los elementos básicos para el desarrollo cognitivo y social del ser humano, y por ser ella la lengua natural de las personas sordas, facilita la apropiación e interpretación de los conocimientos, costumbres sociales, cultura, etc. Además, permite a las personas sordas adquirir individualidad e independencia, formándose así una identidad propia. La persona sorda pueda reconstruir el significado de las cosas y del medio con más seguridad, logrando un mayor grado de socialización e interacción.

Es importante que las personas oyentes aprendan el lenguaje de señas, toda vez que permite un mayor y mejor conocimiento de las personas sordas en sí, como personas desechando de esta forma la concepción clínica y de rehabilitación, generándose un cambio de actitud. También, permite mayor interacción social y comunicativa entre la familia oyente y el hijo sordo y rompe la brecha de comunicación que genera un distanciamiento con las personas sordas.

La Exposición de Motivos indica que en Puerto Rico, actualmente, existen 136,000 personas sordas, con pérdida auditiva o impedimentos del habla. Sin embargo, esta población no esta bien servida en distintas instancias al haber una cantidad muy limitadas de oyentes que desconocen el lenguaje de señas.

La medida bajo estudio propone que toda institución hospitalaria, sea pública o privada, cuente con al menos una persona adiestrada en el lenguaje de señas por turno de trabajo a los fines de que puedan ser atendidos de manera apropiada las personas sordas, con pérdida auditiva o impedimentos del habla.

RESUMEN DE PONENCIAS

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer solicitó memoriales explicativos a Departamento de Salud, la Asociación de Hospitales, Departamento de Hacienda, y la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos. A pesar de las gestiones realizadas por la Comisión, solo se obtuvo comentarios del Departamento de Salud.

A. Departamento de Salud comparece la honorable Rosa Pérez Perdomo, Secretaria

- Indica que a través del lenguaje nos incorporamos del todo a nuestra cultura, nos comunicamos libremente con nuestros semejantes y compartimos información, al igual que pensamientos y emociones. El Lenguaje de Señas es el lenguaje natural de aproximadamente 150,000 personas audio impedidas en Puerto Rico y miles más en los Estados Unidos de América y en el mundo. Este lenguaje es un sistema de gestos visuales para expresar conceptos y existen varios estilos dentro del mismo.
- Señala que el proyecto bajo estudio constituye un paso hacia la igualdad de los derechos de las personas con impedimentos sobretodo en situaciones donde la salud podría verse amenazada ante la imposibilidad de establecer una comunicación efectiva con el personal del hospital.
- Considera que las enfermeras, personal clerical de admisiones son funcionarios que están presentes en todos los turnos. La enfermera es por lo general, la persona que establece contacto directo con el paciente en términos de identificar las razones para acudir a buscar servicios médicos. Dada la rotación del personal completo de enfermería tanto graduadas como prácticas sería necesario adiestrar a todo el personal de enfermería en todos los hospitales. Recomienda que se adiestre al Supervisor (a) general en cada turno.
- Recomienda que se adiestre al personal clerical del área de admisiones. De esta forma en caso en que el Supervisor o supervisora se encuentren ocupados en el momento en que se solicite atender a una personas sorda, con perdida auditiva o impedimento del habla, haya por lo menos una (1) persona adicional adiestrada por cada turno.
- Indica que se tome en consideración que el Departamento de Salud en la actualidad tiene a su cargo de 4 hospitales y 23 Centros de Diagnóstico de Salud, dos en proceso de apertura, por lo que el tener tres o seis personas adiestradas en cada uno implicará la necesidad de proveer recursos económicos indispensables para implantar esa responsabilidad.
- Recomienda que se enmienda la medida bajo estudio, con el propósito de identificar las fuentes de financiamiento o la asignación de fondos necesarios para cumplir con los mandatos especificados en la medida.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El lenguaje de señas es el medio de comunicación que utilizan las personas con sordera para comunicarse adecuadamente y poder acceder sus servicios. A través del lenguaje nos incorporamos del todo a nuestra cultura, nos comunicamos libremente con nuestros semejantes y compartimos información, entre otros. El Lenguaje de Señas es el lenguaje natural de aproximadamente 150,000 personas audioimpedidos en Puerto Rico. Este lenguaje es un sistema de gestos visuales para expresar conceptos y existen varios estilos dentro del mismo.

La Federación Mundial de las Personas Sordas ha indicado que el logro más significativo que han tenido las personas sordas es el que se les reconozcan su derecho lingüístico. Por ejemplo, los derechos de esta población incluyen el recibir educación y acceso a la información utilizando el lenguaje de señas, el contar con interpretes del lenguaje de señas, el facilitar y usar el lenguaje de señas y el promover la identidad cultural y lingüística de la población sorda.

Según información obtenida por esta Comisión de un rotativo del país, por años, los empleados y la facultad médica de la Sala de Emergencias del Hospital de la Universidad de Puerto Rico (UPR) en

Carolina han confrontado dificultades para comunicarse efectivamente con los pacientes que presentan problemas auditivos. Aun cuando éstos llegaban a recibir la ayuda acompañados por sus familiares -quienes cuando podían servían de traductores- la facultad médica y los empleados no se sentían completamente satisfechos, debido a que se les hacía difícil establecer comunicación clara con estos pacientes para saber su sintomatología y hacer un diagnóstico más preciso de su condición de salud. Para atender la necesidad de adiestramiento de los empleados y la facultad médica de dicho Hospital, funcionarios del Recinto de Ciencias Médicas se dieron a la tarea de auscultar la disponibilidad de la Oficina del Procurador del Impedido para ofrecer el curso de lenguaje de señas. Por carecer de los recursos humanos necesarios la Oficina del Procurador del Impedido no pudo ofrecer el adiestramiento. Ante esta situación funcionarios del Recinto de Ciencias Médicas sometieron una propuesta a una farmacéutica en Puerto Rico y obtuvieron los fondos necesarios para adiestrar a 21 empleados y miembros de la facultad médica en lenguaje de señas. Este será el primer hospital de Puerto Rico que cuente con personal médico y de apoyo adiestrado formalmente en lenguaje de señas.

Traemos a la atención la información del Hospital de la Universidad de Puerto Rico con el propósito de evidenciar la necesidad de tomar en consideración las necesidades de las personas sordas. El lograr entender y comunicar sus necesidades es vital para todo individuo y en momentos una tarea difícil para las personas audioimpedidas.

La medida bajo estudio tiene como objetivo el requerir a toda institución hospitalaria, sea pública y privada, cuente con al menos una persona adiestrada en el lenguaje de señas por turno de trabajo a los fines de que puedan ser atendidos de manera apropiada las personas sordas, con pérdida auditiva o impedimentos del habla. El Departamento de Salud ha recomendado que las enfermeras como personal clerical de admisiones serían idóneos para participar del adiestramiento del lenguaje de señas. Ambos funcionarios dentro de la estructura organizacional de una institución hospitalaria podrían facilitar el proceso de comunicación de las personas audioimpedidas.

El proyecto contempla la imposición de multas a las instituciones hospitalarias privadas que incumplan con lo dispuesto en la medida. Los fondos recaudados por concepto de multas administrativas que se impongan ingresarán en un Fondo Especial bajo la responsabilidad del Departamento de Salud para ser utilizado para cubrir gastos en que incurra el Departamento en la implantación de esta Ley. El Departamento de Salud podría utilizar de estos fondos para cubrir los gastos de adiestramientos para las personas de las instituciones hospitalarias de dicho Departamento.

IMPACTO FISCAL

Luego de evaluada esta medida, esta Comisión ha concluido que la misma no tiene ningún impacto fiscal sobre las finanzas de los municipios ni sobre las del gobierno central.

CONCLUSION

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer previo estudio y consideración tienen a bien recomendar la aprobación del P. de la C. 2746 sin enmiendas. La aprobación de esta medida permitirá que la población de personas audioimpedidas tengan la oportunidad de comunicarse adecuadamente con el personal y la facultad médica de instituciones hospitalarias públicas como privadas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2813, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir un subinciso (h) al inciso 3 de la Sección 6.5 del Artículo 6 de la Ley Núm. 184 de de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de disponer que se ofrezcan adiestramientos a los empleados públicos sobre el vocabulario adecuado que se debe utilizar al dirigirse a las personas con impedimentos, a través de la División para el Desarrollo del Capital Humano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La División para el Desarrollo del Capital Humano se creó en virtud de la Ley Núm. 184, *supra*, y tiene el propósito de identificar las necesidades para el desarrollo de los recursos humanos en el servicio público, planificar, administrar y evaluar actividades de capacitación y adiestramiento para llenar las necesidades de personal en el servicio público, desarrollar programas de investigación en el campo de la administración de recursos humanos, asesorar a las agencias del Gobierno en la implantación de los resultados positivos de las investigaciones para el mejoramiento de la administración de recursos humanos, coordinar el programa de becas que concede el Gobierno para las agencias, desarrollar en coordinación con las agencias, un programa de pago de matrícula para estudios y planificar, en coordinación con las agencias, la concesión de licencias para estudio con sueldo.

Por otra parte, en dicha División se ofrecen múltiples adiestramientos y actividades de capacitación relacionados con el desarrollo personal y profesional de los empleados. Además, la misma cuenta con personal capacitado en el diseño, confección y desarrollo de adiestramientos en diversas áreas de los recursos humanos.

Dado lo anterior, entendemos razonable que a través de dicha División se ofrezcan a los empleados públicos adiestramientos sobre el vocabulario adecuado que se debe utilizar al dirigirse a las personas con impedimentos. Según lo ha denunciado la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos es imperativo que se establezcan estos adiestramientos para que los empleados públicos que, por sus funciones inherentes, están obligados a atender público, cuenten con la sensibilidad necesaria para dirigirse a esta población.

Diariamente, cientos de personas con impedimentos requieren de servicios gubernamentales y por falta de conocimiento de las personas que los atienden se sienten menospreciadas. Creemos firmemente en la vocación de servicio que enmarca la labor de estos funcionarios públicos. Sin embargo, es imprescindible dotarlos de todas aquellas herramientas que propendan a un servicio con calor humano, sensibilidad y mayor calidad en el Gobierno de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade un subinciso (h) al inciso 3 de la Sección 6.5 del Artículo 6 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 6.5.- Adiestramiento

(1) ...

(3) Se crea la División para el Desarrollo del Capital Humano en el servicio público como parte de la Oficina para llevar a efecto las funciones que se indican a continuación:

(a) ...

(h) Ofrecer en coordinación con la Oficina del Procurador para las Personas con Impedimentos (OPPI) adiestramientos a los empleados públicos sobre el vocabulario adecuado que se debe utilizar al dirigirse a las personas con impedimentos.

...

Artículo 2.-Para cumplir cabalmente con las disposiciones de esta Ley, se faculta a la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que en coordinación con la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) promulgue aquella reglamentación que estime pertinente. Dichas agencias tendrán un término de seis (6) meses para preparar dicha reglamentación.

Artículo 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y análisis del Proyecto de la Cámara Núm. 2813, recomienda su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta medida es añadir un subinciso (h) al inciso 3 de la Sección 6.5 del Artículo 6 de la Ley Núm. 184 de de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de disponer que se ofrezcan adiestramientos a los empleados públicos sobre el vocabulario adecuado que se debe utilizar al dirigirse a las personas con impedimentos, a través de la División para el Desarrollo del Capital Humano.

La Constitución del Estado Libre Asociado, en su Artículo II, reconoce el derecho a la dignidad del ser humano como uno inviolable y de que todos los hombres son iguales ante la Ley. Además establece que no se discrimine por motivo de raza, sexo nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religión.

De otra parte la Ley Pública 100-33 de 1990, conocida como American With Disabilities Act. (en adelante, ADA, es una legislación de derechos civiles que también protege a la población con impedimentos y promueve la igualdad de oportunidades, la vida independiente y productivas, la autosuficiencia y la calidad de vida para estas personas de modo que éstas puedan disfrutar de todos los privilegios y responsabilidades como cualquier ciudadano que no tenga impedimentos.

Otras Leyes que están legal y moralmente atadas son la Ley 184² y la Ley 238³ las misma son las encargadas de promulgar un en las agencias de gobierno tanto el atender las peticiones o solicitudes de personas con impedimento.

Para obtener un marco sobre las implicaciones que tendría esta medida sobre la legislación y prácticas vigentes, esta Comisión solicitó la opinión del **Departamento de Justicia** de la **Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos** y de la **Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado**.

El **Departamento de Justicia** indica que las necesidades generales y comunes de adiestramiento y capacitación de los recursos humanos para responder a s prioridades el servicio público deben canalizarse a través de la ORHELA. Se indica que los adiestramientos para empleados y funcionarios públicos deben ser planificados de acuerdo a las necesidades del quehacer gubernamental, así como del mejor bienestar y desarrollo de éstos.

Cumpliendo con el marco jurídico vigente el Departamento entiende que no existe impedimento legal alguno a que el proyecto analizado continúe en su trámite de aprobación.

La **Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos**, coincide con las exposición de motivos del presente Proyecto, y les complace que la Asamblea Legislativa atiende nuestra petición de que los empelados públicos que atienden ciudadanos de forma directa, debido a sus funciones inherentes, cuenten con la sensibilidad necesaria para dirigirse a la comunidad de personas con impedimentos.

² Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, Administración de los Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA)

³ Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos

Las OPI, endosa la presente medida por entender que la misma tiene un loable propósito social, el cual es la preservación de la dignidad de las personas con impedimentos.

Por ultimo la **Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado**, indica que es preciso exponer, en primera instancia, que las personas con impedimentos persiguen la igualdad de condiciones, tanto como sociales en relación con el resto de las personas sin impedimentos que constituyen sus pares.

Según la ORHELA, en su Sección 6.5 Inciso 5, de la Ley Núm. 184 *supra*, delega en cada agencia el elaborar un plan semestral o anual APRA el adiestramiento, capacitación o desarrollo de sus recursos humanos basado en el estudio de necesidades y prioridades programáticas.

Esta comisión entiende que después de analizar los comentarios esbozados por las agencias antes mencionada coincide con el Departamento de Justicia la OPI en que adiestrar a nuestro capital humano proporciona un clima de trabajo adecuado para servir a nuestra ciudadanía. Por ultimo entendemos que el delegar por Reglamento funciones tan vitales como el brindar servicios de calidad a los puertorriqueños debe esta claramente estipulado.

IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida no impacta significativamente las finanzas de los municipios.

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida **no tendrá** un impacto fiscal.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara Núm. 2813, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2930, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los Artículos 4 y 6 de la Ley Número 267 de 31 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de los niños, niñas y jóvenes en el uso y manejo de la Red de Internet”, a los fines de requerir al Secretario del Departamento de Educación desarrollar y llevar a cabo una campaña educativa continua dirigida a educar a los estudiantes y maestros del sistema de educación pública en cuanto a los usos permitidos y prohibidos al acceder la Internet, así como respecto a las consecuencias que conllevaría la violación de las políticas de uso que se establezcan; para establecer ciertas disposiciones compulsorias mínimas que deben recogerse en la reglamentación que se adopte en cuanto al uso de la Internet; y otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, se ha discutido en Puerto Rico la utilización que hacen nuestros niños a la Internet, así como la gran cantidad de información a la cual esta tecnología expone a nuestros menores. La Internet constituye una importantísima herramienta educativa, informativa y social para los menores. Poder familiarizarse con esta tecnología y tener la habilidad de navegar por la Internet es algo cada vez más

importante para las nuevas generaciones de puertorriqueños. En atención a ello, el Gobierno de Puerto Rico y los municipios proveen cada día mayor apoyo para facilitar el acceso público a la Internet tanto en las escuelas públicas elementales, intermedias y superiores, así como en las bibliotecas públicas.

Desafortunadamente el acceso a la Internet conlleva una serie de riesgos inherentes para los menores quienes son mucho más vulnerables que los adultos a exponerse a situaciones de peligro. Proteger a nuestros niños del acceso a páginas cuyos contenidos pudieren ser nocivos e inclusive peligrosos para ellos, no es algo sencillo. Sin importar el alto grado de supervisión que pueda brindar un padre al contenido de los materiales que acceda un hijo a través de la Internet, lo cierto es que se hace virtualmente imposible evitar que nuestros hijos accedan páginas electrónicas cuyo contenido pudiera ser nocivo para su desarrollo.

A través de la Internet, los menores están expuestos a encontrar páginas de contenido pornográfico, páginas que estimulan conductas violentas, racismo, y el uso de drogas. Igualmente, nuestros menores pueden estar expuestos a ser víctimas de abuso físico por parte de pedófilos que se aprovechan de la Internet para molestarlos. En Puerto Rico, por ejemplo, se ha proliferado la práctica de adultos enfermos que utilizando la Internet, seducen, invitan o persuaden a menores a fugarse o a sostener encuentros sexuales con ellos. Recientemente, las autoridades federales y locales han iniciado investigaciones por las desapariciones de dos niñas menores de edad ante sospechas de que ambos casos puedan ser el inicio en Puerto Rico de la práctica de seducir a menores de edad por Internet, modalidad que ya es común en los Estados Unidos.

Se estima que el aumento de delitos de todos los tipos contra menores de edad se ha dado debido a la accesibilidad que tienen las personas a través de la Internet. Antes los depredadores sexuales acudían a aquellos lugares frecuentados por los niños, tales como las escuelas y lugares de juego. Sin embargo, el anonimato que les ofrece la Internet no sólo los ayuda a ganarse más fácilmente la confianza del menor, sino que también los ayuda a hacerlo mediante engaño. Un criminal que hace un avance a un menor de edad en persona no puede esconderle su aspecto. Sin embargo, cuando lo hace por la Internet el criminal puede hacerse pasar fácilmente por alguien de una edad distinta, de un lugar distinto y hasta de un sexo distinto, sin que el menor de edad se percate del engaño a tiempo, pudiendo atraer al menor a un encuentro y a un eventual abuso físico.

No obstante lo anterior, privar a los niños del acceso a la Internet, particularmente cuando la misma constituye una herramienta que será imprescindible para ellos en su vida laboral futura, no representa una opción adecuada a la hora de protegerles de los peligros inherentes de la Internet. Por lo tanto es imperativo que se modernice la legislación que reglamenta esta materia y que se penalice severamente aquellas conductas que sean perjudiciales para los niños. Igualmente importante es la prevención, tanto por parte de los padres como de las escuelas.

Desde el punto de vista tecnológico, para prevenir estos problemas, se han desarrollado programas de computadoras dirigidos a bloquear el acceso de los menores a páginas electrónicas de alto contenido sexual. Los programas de computadoras más conocidos buscan proteger al menor de lograr acceso a este tipo de páginas. Algunos de estos programas solo bloquean accesos automáticos de este tipo de páginas a la computadora del menor. Otros programas, de naturaleza mucho más invasiva, poseen filtros que permiten a un padre conocer, específicamente, las páginas accedidas desde la computadora que utiliza el menor. Estos programas monitorean las actividades cibernéticas, bloquean el acceso a páginas o fotos de alto contenido sexual, restringen los mensajes instantáneos, los "chats" y limitan el tiempo que el menor puede estar conectado.

La Asamblea Legislativa, mediante la Ley Núm. 267 de 31 de agosto de 2000, según enmendada, dispuso que las escuelas públicas y privadas, bibliotecas y cualquier otra institución pública o privada, que brinden servicios mediante computadoras que tengan acceso a la red de Internet estarían obligadas a implantar los dispositivos tecnológicos o filtros que sean necesarios en las computadoras disponibles para los niños y menores de dieciocho (18) años para restringir e identificar el acceso y uso de material

pornográfico y que es nocivo y detrimental a la seguridad física, emocional, y desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes menores.

Aunque iniciativas como las anteriores son sumamente importantes desde el punto de vista tecnológico, carecen por sí solas de efectividad si no vienen acompañadas de políticas institucionales claras dirigidas a la educación de los menores sobre la seguridad y el uso apropiado de la Internet. Aunque educar a los menores en el uso de Internet es una responsabilidad principalmente de las familias, en la medida en que el Estado, a través de su sistema de educación público y bibliotecas públicas, provee los medios para que menores puedan acceder a la Internet, dicho deber de educar se convierte en uno compartido entre los padres y el Estado, principalmente, el Departamento de Educación.

Datos recientes indican que más de la mitad de los niños y adolescentes que hacen uso de la Internet no han recibido información básica sobre la seguridad en el uso de la misma. En materia de educación nuestros menores deben conocer con detalle los peligros a los que se enfrentan cada vez que utilizan la Internet. Asimismo, es muy conveniente la implantación de normas de comportamiento y de uso que reflejen aspectos como el tipo de páginas y material que no se pueden acceder, el tiempo de la conexión, o los datos e información que los niños y adolescentes no deben proveer a través de la Internet.

Mediante la presente enmienda a la Ley Núm. 267, *supra*, se impone al Secretario de Educación el deber de desarrollar y llevar a cabo una campaña educativa continua a los fines de educar a los estudiantes y maestros del sistema de educación público en cuanto a los usos permitidos y prohibidos al acceder a la Internet, así como respecto a las consecuencias que conllevaría la violación de las políticas de uso que se establezcan. De igual manera, se establecen unas disposiciones compulsorias que, como mínimo, deben recogerse en la reglamentación que se adopte en cuanto al uso de la Internet. De esta manera se logra un enfoque integrado para atender este problema, mediante una correcta integración de las soluciones tecnológicas con las educativas, que impidan el ataque a menores por parte de pervertidos, así como el acceso de los menores a páginas con contenidos no adecuados.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade un tercer párrafo al Artículo 4 de la Ley Núm. 267 de 31 de agosto de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 4.-Obligación de la instalación de dispositivos tecnológicos o filtros para limitar el acceso a los niños, niñas y jóvenes a la Red de Internet

Todas las escuelas públicas y privadas, bibliotecas y cualquier otra institución pública o privada, que brinde servicios mediante computadoras que tengan acceso a la red de Internet, estarán obligadas a implantar los dispositivos tecnológicos o filtros que sean necesarios en las computadoras disponibles para los niños y menores de dieciocho (18) años para restringir e identificar el acceso y uso del material pornográfico y que es nocivo y detrimental a la seguridad física, emocional y desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes menores.

El Secretario de Educación deberá como parte de la implantación y desarrollo del plan de integración de la tecnología a los servicios educativos, instrumentar la política institucional de conformidad a los criterios y parámetros contenidos en esta Ley. Además, deberá asegurarse que la infraestructura tecnológica de las computadoras que están disponibles para uso de los estudiantes del Departamento cuente con los dispositivos tecnológicos para restringir el acceso y uso de información pornográfica.

De igual manera, el Secretario de Educación deberá desarrollar y llevar a cabo una campaña educativa institucional continua a los fines de educar a los estudiantes y maestros del Departamento en cuanto a aspectos de seguridad, los usos permitidos y/o prohibidos del acceso a la Internet, así como respecto a las consecuencias de la violación de las políticas de uso que se establezcan.”

Artículo 2.-Se añade un segundo párrafo al Artículo 6 de la Ley Núm. 267 de 31 de agosto de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.-Facultad de reglamentación

El Consejo General de Educación promulgará y adoptará dentro de los noventa (90) días de aprobada esta Ley, todas aquellas normas, reglas y reglamentos que sean necesarios para hacer cumplir la política pública aquí enunciada y las disposiciones contenidas en esta legislación. De igual modo las demás instituciones públicas y privadas que no estén bajo la jurisdicción del Consejo General de Educación, deberán promulgar y adoptar dentro de los noventa (90) días de aprobada esta Ley, las normas, reglas y reglamentos que sean necesarios para instrumentar la instalación y uso de los dispositivos tecnológicos que son requeridos mediante esta Ley.

Las normas, reglas y reglamentos que sean adoptados al amparo de la presente legislación deberán incluir disposiciones relativas a la utilización apropiada y/o inapropiada por parte de los usuarios que tengan acceso a computadoras con acceso a la Red de Internet. De igual manera, tales normas, reglas y reglamentos deberán establecer, entre otras cosas, disposiciones dirigidas a disciplinar a aquellos usuarios que violen sus disposiciones, incluyendo la suspensión del privilegio de uso de dicha computadora, hasta la revocación del privilegio de uso en el caso de aquellos usuarios que reincidan en las prácticas prohibidas. Previo a permitírsele acceso a computadoras con acceso a la Internet, todo usuario deberá firmar un acuerdo de uso que especifique, entre otras cosas, los usos autorizados y los no autorizados de la Internet, así como las penalidades aplicables en caso de violación del acuerdo, y el procedimiento a seguir.”

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. de la C. 2930 , recomendando su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN SOMETIDA

El P. de la C. 2930 tiene el propósito de enmendar los Artículos 4 y 6 de la Ley Número 267 de 31 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de los niños, niñas y jóvenes en el uso y manejo de la Red de Internet”, a los fines de requerir al Secretario del Departamento de Educación desarrollar y llevar a cabo una campaña educativa continua dirigida a educar a los estudiantes y maestros del sistema de educación pública en cuanto a los usos permitidos y prohibidos al acceder la Internet, así como respecto a las consecuencias que conllevaría la violación de las políticas de uso que se establezcan; para establecer ciertas disposiciones compulsorias mínimas que deben recogerse en la reglamentación que se adopte en cuanto al uso de la Internet; y otros fines.

PONENCIAS

Para el estudio del P. de la C. 2930 se examinaron memoriales Departamento de Educación, Consejo General de Educación y Asociación de Educación Privada de Puerto Rico.

Departamento de Educación

El doctor Rafael Aragunde Torres, secretario del Departamento de Educación, informó que para cumplir con la referida Ley 267 y la Ley 106-554, conocida como “Ley para la Protección de los Niños Usuarios de Internet”, instituyó una política pública dirigida a establecer las normas y procedimientos aceptables para el uso de Internet en las escuelas. Además, se especifica cuáles son los derechos y deberes de la escuela, los maestros, los estudiantes y sus padres en torno al uso de Internet y se establecen las consecuencias del mal uso de este recurso tanto para los estudiantes como para los empleados del Departamento.

Esta política pública, destacó el Secretario, aparece en el Manual de Política de Usos Aceptable de la Internet, dado a conocer el año 2004 y que en este momento se encuentra en el proceso de revisión. También se incluirá en este manual la Carta Circular 2-2003-2004, titulada Manual de directrices y políticas sobre tecnología informática para el Departamento de Educación de Puerto Rico.

El doctor Aragunde informó que también a comienzo de este semestre escolar se orientó a todos los especialistas en tecnología educativa del sistema sobre las implicaciones de la Ley *Children Internet Protection Act*, de manera que este personal, que está a cargo de apoyar a las escuelas con relación a la integración de la tecnología al currículo, pudiera conocer lo establecido por ambos estatutos y sus implicaciones.

Por otro lado, el titular del Departamento de Educación comentó que se han instalado filtros de acceso a páginas prohibidas en las computadoras de las escuelas a través de los proveedores de acceso a Internet.

Por lo anteriormente expuesto, el doctor Aragunde no respaldó la aprobación de esta medida.

Consejo General de Educación

El doctor Juan Bigio Ramos, presidente del Consejo General de Educación, expresó su preocupación en cuanto a la fácil accesibilidad de material pornográfico y la existencia de más de 300,000 sitios dedicados a este aspecto. También explicó que uno de cada cinco niños y adolescentes que “conversan” habitualmente en Internet han encontrado personas extrañas que les hacen propuestas sexuales. Además, indicó que la edad promedio de la primera exposición es de 11 años y que la mayoría de los consumidores de pornografía por este medio, fluctúan entre 12 a 17 años. Añadió que el 90% de adolescentes entre las edades de 15 a 17 años han visto pornografía y el 80% de aquellos han observado material de alto contenido sexual.

Frente a este cuadro, explicó el doctor Bigio Ramos, es sumamente importante establecer sistemas de seguridad completos. Agregó que el Consejo de Educación toma en consideración la Ley #267, al momento de evaluar las instituciones educativas, teniendo entre sus criterios el verificar el que las instituciones incorporen herramientas de tecnología al proceso educativo. Por lo que anunció su respaldo a las enmiendas propuestas en este Proyecto.

Asociación de Educación Privada de Puerto Rico

La profesora Doris Bello, presidenta de la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico, determinó que la Internet ofrece el acceso a una riqueza de información que los menores no dudan de aprovechar por completo. El contenido de este medio de comunicación es tan vasto como el conocimiento humano, no existiendo límites a dicho contenido. Aunque la Internet tiene muchas ventajas educativas, también tiene sus aspectos negativos como lo es acceder a imágenes y contenidos inadecuados.

Por lo que favoreció que la aprobación de la enmienda propuesta en esta medida porque va dirigida a complementar el uso de controles tecnológicos para promover el uso seguro, consciente y responsable de la Internet.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA SEGÚN SOMETIDA

Definitivamente la enmienda propuesta en esta medida fortalece todas y cada una de las gestiones que oficial y extraoficialmente se realiza el Departamento de Educación para garantizar que sus escenarios educativos, dotados tecnológicamente, sean lugares seguros para sus usuarios.

Aunque el Departamento de Educación ha declarado que trabaja continuamente hacia a esta dirección, no está de demás que se protejan a los niños y adolescentes de exponerse a materiales y contenidos obscenos mediante la obligación del Secretario de realizar campañas educativas para ofrecer una mayor orientación. Sin dudas este mecanismo servirá como una antesala a los maestros para desarrollar una serie de temas derivados de esta campaña que pueden integrarse en el desarrollo de sus cursos.

Adoptar esta enmienda a la Ley es fortalecer los procesos educativos y anticipar situaciones generadas con el uso de la Internet que pueden ser nocivas a los estudiantes. Más que nada esta obligación de hacer las campañas educativas se debe convertir en un hábito que redundará en la protección de los estudiantes y de los mejores intereses de las escuelas. Esto se debe a que se sabe que los funcionarios de las escuelas en Puerto Rico no estarían exentos de ser demandados cuando por error se afecte la vida de un estudiante por no tomar las medidas necesarias en el uso de esta herramienta. Una campaña educativa representa un vehículo apropiado que demostrará el genuino interés de proteger a las Comunidades Escolares del mal uso de la tecnología.

Pero quizás lo más importante de desarrollar esta campañas será el efecto a largo plazo de educar a toda la ciudadanía acerca de las ventajas y desventajas en el uso de la Internet y que posteriormente en los hogares de los estudiantes se pueda replicar la información recibida para proteger a sus seres queridos de esta situación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento de la Sección 32.5 de la Regla 32 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, sobre radicación y contenido de los Informes de Comisiones, y según lo establece la Ley Núm. 321 del 6 de noviembre de 1999, conocida como “Ley para declarar como política pública que no se aprobará legislación que imponga obligaciones económicas a los municipios sin identificar y asignar los recursos que podrán utilizar”, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas de los Gobiernos Municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas del Gobierno Central.

El Informe Final preparado por la Cámara de Representantes para esta medida indica que su aprobación no tiene impacto fiscal sobre los presupuestos vigentes de ninguna de las agencias concernidas, toda vez que las Comisiones recomendaron que la fecha de vigencia de la misma inicie el año académico 2007-2008.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes luego del estudio y consideración del P. de la C. 2930 recomienda su aprobación, sin enmiendas, por las razones expresadas en este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación,
Juventud, Cultura y Deportes”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3242, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir un Artículo 21-A a la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos”, a los fines de crear dentro de la Oficina del Procurador un Fondo Especial al que ingresarán aquellos dineros que se recauden por concepto de las ~~faltas~~ multas administrativas impuestas en virtud de su Ley Orgánica, por la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, el tercer y cuarto párrafo del Artículo 2.25 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, y por la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, según enmendada; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente, la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos tiene la facultad de imponer multas administrativas hasta una cantidad máxima de cinco mil (5,000) dólares a toda persona natural o jurídica que viole las disposiciones de la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada. Estas se refieren a que si una persona con impedimentos físicos, mentales o sensoriales y que por el mero hecho de tales impedimentos ha sido objeto de discrimen por parte de una institución pública o privada el Procurador puede actuar. Además, tiene la facultad de imponer multas adicionales en virtud de su Ley Orgánica y por la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como la “Carta de Derechos de las personas con Impedimentos”.

Por otra parte, el Procurador tiene la función de establecer y llevar a cabo un programa de ayuda para las personas con impedimentos, a los fines de orientarlas y asesorarlas sobre todos los programas, servicios y beneficios a que tienen derecho y sobre los requisitos, mecanismos, medios, recursos o procedimientos para obtener, participar y beneficiarse de éstos, y hacer valer sus derechos. Además, está supuesto a promover la creación y el desarrollo de programas para integrar a las personas con impedimentos a la comunidad y fomentar la participación de éstas en actividades educativas, sociales, culturales, recreativas y cualesquiera otras que contribuyan positivamente a su rehabilitación y desarrollo.

También, tiene la importante función de orientar y educar a las personas con impedimentos sobre sus derechos humanos y legales, al igual que sobre los privilegios y oportunidades de tratamiento, rehabilitación, capacitación y desarrollo que al amparo de las leyes vigentes les asisten, utilizando para ello todas las técnicas y medios de comunicación a su alcance, entre otras cosas.

Sin embargo, en ocasiones, estas funciones se ven limitadas por el hecho de contar con un presupuesto sumamente limitado. Es imperativo que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico dote a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos con los recursos indispensables para funcionar adecuadamente.

En momentos de crisis fiscal, es necesario mantener funcionando a este tipo de agencia a su mayor capacidad, cuestión de que no se afecten los servicios de la población con impedimentos. Esta Ley tiene el propósito de ayudar a la Oficina del Procurador a generar recursos económicos adicionales para llevar a cabo proyectos especiales de índole educativos y de sensibilización.

Sin embargo, según se ha podido constatar a través de la propia Oficina del Procurador y del Departamento de Hacienda la cantidad de recursos que se podrían generar en virtud de las multas por faltas administrativas contempladas en las leyes antes mencionadas aún no serían lo suficientemente significativas para que el Procurador pueda realizar de manera efectiva los proyectos educativos y de sensibilización. Dado lo anterior, se estima razonable que aquellos ingresos que se recauden por concepto de las multas impuestas por violaciones al tercer párrafo del Artículo 2.25 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000,

según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” puedan ser parte del Fondo especial creado mediante esta Ley y así poder asegurar el éxito de los proyectos contemplados.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade un Artículo 21-A a la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, que leerá como sigue:

“Artículo 21-A.-Fondo Especial

Los dineros que se recauden por concepto de las multas administrativas que se impongan en virtud de esta Ley, la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, el tercer y cuarto párrafo del Artículo 2.25 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, y por la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, según enmendada, ingresarán en un Fondo Especial bajo la responsabilidad de la Oficina del Procurador. El dinero que ingrese al Fondo podrá ser utilizado para que la Oficina del Procurador lleve a cabo proyectos especiales de índole educativa y de sensibilización. Al cierre de cada año fiscal, el Procurador someterá a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico un informe comprensivo y detallado del uso dado a los ingresos recaudados por la imposición de las multas.”

Artículo 2.-El Procurador de las Personas con Impedimentos adoptará un reglamento en el que establecerá, entre otras cosas, todas las reglas y normas relativas a la efectiva consecución de esta Ley. Este Reglamento se adoptará de conformidad con la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y se radicará inmediatamente después de su aprobación.

Artículo 3.-Cláusula derogatoria

Por la presente se deroga cualquier ley, o parte de ley, que sea incompatible con ésta.

Artículo 4.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. Sin embargo, a los efectos de establecer todos aquellos reglamentos y ajustes administrativos que esta Ley requiere para su implantación, las agencias públicas con pertinencia tendrán un término de seis (6) meses para la preparación de los mismos comenzados a contar a partir de la fecha de aprobación de esta Ley.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer previo estudio y consideración tiene a bien recomendar la aprobación del P. de la C. 3242 con las enmiendas y el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 3242 tiene el propósito de añadir un Artículo 21-A a la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos”, a los fines de crear dentro de la Oficina del Procurador un Fondo Especial al que ingresarán aquellos dineros que se recauden por concepto de las faltas administrativas impuestas por motivo de su Ley Orgánica, por el Artículo 11 de la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada; el tercer párrafo del Artículo 2.25 del a Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada y por Artículo 14 de la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, según enmendada y para otros fines relacionados.

DISCUSION DE LA MEDIDA

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer estudió con detenimiento el Proyecto de la Cámara 2638 el cual tiene los mismos objetivos que el Proyecto de la Cámara 3242. El

Proyecto de la Cámara 2638 recibió un veto de bolsillo del Gobernador de Puerto Rico. Es importante destacar que el Procurador de las Personas con Impedimentos se ha expresado a favor de la medida ya que le permitira el realizar mas actividades y servicios a favor de las personas con impedimentos. La Comsion de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico analizó los memoriales explicativos sometidos a la Comisión de Bienestar Social de la Cámara de Representantes y estudió con detenimiento el Informe Final sometido por esa Comisión al Cuerpo Hermano.

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, creada bajo la Ley Núm. 2 del 27 de septiembre de 1985, según enmendada, tiene el propósito de defender los derechos de las personas con impedimentos ante los sectores públicos y privados de nuestro País. Dentro de las funciones de la Agencia se encuentra el mantener, a la totalidad de nuestra sociedad, informada sobre los servicios existentes, los recursos disponibles y los derechos y responsabilidades que atañen a las personas con impedimentos. Aún así, y a pesar de los esfuerzos realizados, todavía impera en nuestra sociedad un desconocimiento craso sobre los aspectos anteriormente detallados. Dicha situación trae como consecuencia directa el discrimen y el rezago de las personas con impedimentos, sin tener en cuenta aspectos más específicos como el desempleo, los niveles de pobreza, la falta de equipo y necesidades básicas, y la exclusión social.

Las personas con impedimentos comprenden alrededor del veinte por ciento (20%) de la población Puertorriqueña. Este creciente sector de nuestro Pueblo es uno heterogéneo con diversas necesidades, aunque todos buscan un mismo fin, la inclusión total a nuestra sociedad. Para alcanzar esta meta, deben converger un sinnúmero de factores y entre ellos uno de los más relevantes es el acceso a la información.

La Sección 1 del Artículo 11 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico declara que "la dignidad del ser humano es inviolable" y establece que "todos los seres humanos son iguales ante la ley". El reconocimiento de la condición de igualdad de todos los seres humanos en la Constitución, impone al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la responsabilidad indelegable de proteger, promover, defender, fomentar y crear las circunstancias particulares que propendan a la igual calidad de vida de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas.

En Puerto Rico, una cantidad significativa de la población tiene uno o más impedimentos. Según los datos del Censo del 2000, 934,674 personas mayores de cinco (5) años tienen algún tipo de impedimento, por un 26.8 por ciento de la población en la Isla. Esto implica que más de una cuarta parte de la población general necesita atención especial para alcanzar la plena calidad de vida y el total desarrollo de sus capacidades.

Reconociendo las necesidades particulares de la población con impedimentos, en las últimas décadas se han promovido iniciativas para garantizar la igualdad de las personas con impedimentos en nuestra sociedad. Este movimiento a favor de los derechos de las personas con impedimentos comienza a tomar forma a nivel internacional mediante la promulgación de *La Declaración de Derechos de los Impedidos de las Naciones Unidas*, del 9 de diciembre de 1975. La visión aceptada considera las habilidades de las personas con impedimentos, y promueve la eliminación de barreras que le impidan alcanzar su mejor potencial y su inclusión en todos los contextos sociales.

En Puerto Rico, se ha desarrollado numerosa legislación a los fines de eliminar las barreras que impiden que las personas con impedimentos obtengan una educación básica, un empleo productivo, y una vida plena. Entre éstas se pueden mencionar la "Ley de Igualdad de las Personas con Impedimentos", Ley Núm. 81 de 27 de julio de 1996, según enmendada; la "Ley de Servicios Educativos Integrales", Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, entre otras y la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, según enmendada.

La mayoría de la legislación establecida en Puerto Rico en beneficio de las personas con impedimentos está enmarcada en la Ley Pública 101-336, mejor conocida como "American with Disabilities Act".

Esta legislación ha dotado a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos con la facultad de imponer sanciones por la violación de ciertas normas de convivencia social que protegen los derechos de las personas con impedimentos.

Sin embargo, a pesar de contar con dicha facultad, esa Procuraduría opera con un presupuesto que no le permite desarrollar campañas educativas y de sensibilización masivas suficientes para provocar cambios sociales que redunden en estilos participativos e inclusivos para las personas con impedimentos. Este Alto Cuerpo reconoce la situación fiscal por la que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico, sin embargo es nuestra responsabilidad identificar aquellas estrategias que permitan redistribuir los recursos del estado de manera que se puedan atender las necesidades apremiantes de los constituyentes sin imponer nuevas cargas a los ciudadanos. Ciertamente, la responsabilidad delegada a esta Procuraduría requiere de la atención de la Asamblea Legislativa. Dotarla de los recursos necesarios es una de las acciones que se hace impostergable.

Ante las realidades socioeconómicas de nuestro país es necesario promover cambios en los paradigmas sobre las visiones de las personas con impedimentos. Su productividad, trabajo, mecanismos para la prestación de servicios, su integración social y las valoraciones de su esfuerzo deben ser las actitudes de la sociedad puertorriqueña.

La fuerza social de este segmento de la población, sus necesidades y exigencias tendrán consecuencias significativas en el marco de la demanda de preparación por parte del individuo y la relación intergeneracional obligatoria para vivir en comunidad.

El enorme reto de este cambio social y de paradigmas en torno a las personas con impedimentos es una responsabilidad colectiva y amerita especial interés.

A tenor con lo anterior se hace necesario dotar a la figura del Procurador de las Personas con Impedimentos con aquellos recursos que le permitan fiscalizar efectivamente el cumplimiento de la política pública establecida para este importante segmento poblacional.

Aunque en su memorial explicativo el Secretario de Hacienda expuso que la presente pieza legislativa pudiera contravenir la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, que establece en su Artículo 2 la política pública de no establecer fondos especiales para llevar a cabo programas de gobierno, los cuales deben financiarse por medio de asignaciones presupuestarias, no es menos cierto que, no se está vulnerando dicho articulado toda vez que el propósito del propuesto fondo no es financiar un programa de gobierno, sino redirigir una serie de recursos que ingresan al Fondo General para hacerle justicia a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos de los fondos generados en virtud de las multas y sanciones administrativas impuestas por esa oficina y utilizar los mismos en el lugar donde se generaron.

Aunque el Departamento de Hacienda ha presentado este argumento, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico tiene la potestad de crear las excepciones que estime pertinentes en torno a políticas públicas emitidas anteriormente. Así ha ocurrido con legislación que crea fondos especiales por razones meritorias y de alto interés público, aprobada por diversas Asambleas Legislativas. Nos encontramos precisamente ante una de las excepciones que amerita tomar acción. Tan reciente como en el año 2004, se promulgaron diversas leyes que establecieron “fondos especiales”. Entre estas, podemos mencionar la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, que crea un Fondo Especial al que ingresarán los recaudos que se generen por concepto de multas impuestas; la Ley Núm. 194 de 5 de agosto de 2004, que crea un Fondo Especial para el Comité de Auditoría del Departamento de Educación; y la Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, que crea un Fondo Especial para cubrir gastos de representación legal a corporaciones públicas.

En ese sentido, la Comisión concurre con la interpretación del Cuerpo Hermano al recomendar que el Fondo Especial creado no estará sujeto a la política pública contenida en la “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”.

Ciertamente, la Comisión considera que la aprobación de esta medida legislativa contribuirá a fortalecer los recursos de la Procuraduría de las Personas con Impedimentos para el desarrollo de una actividad esencial para la promoción de los derechos de las personas con impedimentos.

IMPACTO FISCAL

Luego de evaluada esta medida, esta Comisión ha concluido que la misma no tiene ningún impacto fiscal sobre las finanzas de municipales ni estatales.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Este Proyecto es producto del interés legislativo de redirigir los recursos económicos productos de los recaudos generados en virtud de la facultad conferida a la Procuraduría de las Personas con Impedimentos en la imposición de multas administrativas a aquellas personas y entidades que no cumplan con las responsabilidades establecidas en las leyes implantadas por esa entidad, creando un fondo especial adscrito a la Procuraduría que servir para complementar los recursos económicos que tiene la agencia por virtud de las asignaciones presupuestarias para el desarrollo de proyectos especiales de divulgación sobre los derechos de las personas con impedimentos y de sensibilización para nuestro pueblo.

Por las razones anteriormente expresadas y luego de haber tenido el beneficio de examinar el proyecto, evaluar los alcances de la medida y las ponencias presentadas ante la Comisión de Bienestar Social de la Cámara de Representantes, la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico tienen a bien recomendar la aprobación del P. de la C. 3242 con las enmiendas y el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1746, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar a los Departamentos de Educación de Puerto Rico y al de Transportación y Obras Públicas a traspasar libre de costo al Gobierno Municipal de Quebradillas los terrenos en donde se ubicaba la antigua Escuela del Barrio Terranova en el Municipio de Quebradillas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comunidad de la Calle del Parque en el Barrio Terranova en el Municipio de Quebradillas creó una organización sin fines de lucro para el desarrollo de la Calle del Parque Inc.

Esta organización está solicitando que se pueda traspasar al Gobierno Municipal de Quebradillas un predio de terreno en donde estaba localizada la antigua escuela del Barrio Terranova. Estos terrenos, la Comunidad le brinda mantenimiento a los mismos y en ellos ya no queda ninguna estructura de la antigua escuela.

Está en planes de esta Comunidad el que luego de traspasados estos terrenos al Municipio de Quebradillas se pueda construir un Centro Comunal y área de recreación pasiva para que junto con el Gobierno Municipal de Quebradillas brindarle mantenimiento al mismo.

Debido a que bajo la pasada Administración Municipal de Quebradillas se traspasaron a Edificios Públicos siete (7) cuerdas de terrenos en el Barrio Pueblo de dicho Municipio y en los mismos se pueda construir la Oficina del Distrito Escolar de Quebradillas, se hace justo y necesario el traspasar estos terrenos libre de costo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se autoriza a los Departamentos de Educación de Puerto Rico y de Transportación y Obras Públicas a traspasar libre de costo al Gobierno Municipal de Quebradillas los terrenos en donde se ubicaba la antigua Escuela del Barrio Terranova en el Municipio de Quebradillas.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al R. C. de la C. 1746, recomendando su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Este proyecto tiene el propósito de autorizar a los Departamentos de Educación de Puerto Rico y al de Transportación y Obras Públicas a traspasar libre de costo al Gobierno Municipal de Quebradillas los terrenos en donde se ubicaba la antigua Escuela del Barrio Terranova en el Municipio de Quebradillas.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara de Puerto Rico 1746, según establece la Exposición de Motivos, los terrenos en donde se ubicaba la antigua Escuela del Barrio Terranova en el Municipio de Quebradillas en la Comunidad de la calle del Parque para que se pueda construir un Centro Comunal.

En dicha Comunidad se formó la organización sin fines de lucro, La Calle del Parque Inc, la cual solicitó que dichos terrenos que ya no ubica ninguna estructura y están en desuso, se puedan traspasar al Municipio de Quebradillas y estos puedan construir un Centro Comunal, Estacionamiento y Facilidades Recreativas.

Es la política pública del Gobierno Central de Puerto Rico el darle prioridad a las escuelas en desuso para la construcción de oficinas del Departamento de Educación. Está en los planes de dicha agencia construir unas facilidades para la Oficina del Superintendente de Escuelas en Quebradillas.

Debido a que bajo la pasada Administración Municipal de Quebradillas se traspasaron a Edificios Públicos siete (7) cuerdas de terrenos en el Barrio Pueblo de dicho Municipio y en los mismos se pueda construir la Oficina del Distrito Escolar de Quebradillas, se hace justo y necesario el traspasar estos terrenos libre de costo.

Aunque la Ley Número 12, aprobada el 10 de diciembre de 1975, faculta al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a vender, arrendar o de cualquier otro modo disponer de propiedad inmueble del Estado que, a juicio del Secretario, no sea de utilidad pública o no sea necesaria para llevar a cabo sus propósitos, pero no lo autoriza a traspasar libre de costo una propiedad inmueble del Estado en desuso aunque sea a otra instrumentalidad del gobierno o municipio como es este el caso.

A tales efectos, es que se requiere que sea autorizado por la Legislatura de Puerto Rico mediante Ley, el traspaso gratuito de un inmueble del Estado.

La Resolución Conjunta de la Cámara 1746 fue descargada en la Cámara con 32 votos a favor, 16 abstenidos y nadie en contra.

PONENCIAS

La Cámara de Representantes no entró en los méritos y descargaron la misma, debido a que realizaron una vista pública de la Resolución de la Cámara 887, que dio base para la radicación de la Resolución Conjunta de la Cámara 1746. Para la debida evaluación y estudio de la Resolución Conjunta de la Cámara 1746, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, procedió a evaluar las ponencias de las agencias concernientes y el informe de la Resolución de la Cámara 887, ya que la medida pretende que el Departamento de Educación traspase unos terrenos libre de costo al Municipio de Quebradillas.

El informe de la Resolución de la Cámara 887 establece lo siguiente sobre las ponencias, la vista pública de la Cámara y en inspecciones oculares, con las que estamos de acuerdo:

- A- Hon. Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas, fue invitado a deponer en este proceso de vista pública por tres ocasiones por la Cámara de Representantes y no estuvo presente así como tampoco presentó ponencias sobre la medida.
- B- Hon. Ángel Román, Portavoz del Partido Nuevo Progresista en la Legislatura Municipal de Quebradillas está comprometido con solicitar a la Legislatura Municipal que acepte los traspasos de estos terrenos de parte del Departamento de Obras Públicas y el sistema de Educación de Puerto Rico y que luego de traspasados los terrenos se comprometan con esta Comisión y los residentes de la Comunidad de la Calle del Parque, que se construya un Centro Comunal con estacionamiento y facilidades recreativas pasivas y que los mismos se traspasen en un convenio de cooperación y mantenimiento entre el Gobierno Municipal de Quebradillas y los residentes de la Calle del Parque en el Barrio Terranova de Quebradillas.
- C- Sra. Yolanda Román Espinosa, Presidenta de la Organización sin fines de lucro La Calle del Parque Inc. notificó también que han estado realizando gestiones en diferentes agencias y en ninguna les han prestado atención. Interesa que se traspasen estos terrenos donde antes había unos salones de la antigua escuela de Terranova, en la cual la pasada Administración Municipal le facilitó una maquinaria, la cual limpió el terreno y los miembros de la Comunidad de la Calle del Parque le están dando el mantenimiento a estos terrenos. El interés principal de la Organización sin fines de lucro, la cual ella preside, es que se puedan traspasar estos terrenos al Municipio de Quebradillas. Se reunieron con personal del Departamento de Transportación y Obras Públicas y le indicaron que las Leyes de Puerto Rico prohíben el que se pueda traspasar estos terrenos, de los cuales ellos son los custodios, a una Organización en particular y que lo pueden hacer a un Municipio. Están solicitando que entonces, que se puedan traspasar los terrenos al Municipio de Quebradillas y que esté a su vez, pueda construir un Centro Comunal con estacionamiento y facilidades recreativas pasivas. Que luego de construidas las facilidades se las puedan traspasar en un convenio de cooperación y mantenimiento entre el Municipio y la Organización que ella preside. También informó que esta Organización que ella dirige fue inscrita el pasado 7 de julio del 2004.
- D- Sra. Paula Hernández Nieves, es Policía Estatal y dirige el Consejo Vecinal en Quebradillas. La principal meta del Consejo Vecinal es ayudar a comunidades y ciudadanos civiles a tratar de mejorar la calidad de vida.

Está totalmente de acuerdo de buscar la forma para que se pueda traspasar los terrenos de la antigua escuela y se les pueda construir a esta Comunidad de la Calle del Parque un centro comunal con estacionamiento.

- E- Sr. José Saavedra es residente del Barrio Terranova y que está de acuerdo que se traspasen los terrenos al Municipio de Quebradillas y puedan construir un centro comunal con estacionamiento.

También, informó que es importante que se puedan tomar en consideración en demoler las aceras que están frente al Parque Urbano que ya no se pueden usar porque las raíces han levantado casi todo el tramo de aceras.

- F- Hon. Gabriel Alcaraz, Secretario de Transportación y Obras Públicas, al momento de celebrarse la vista pública de la Resolución de la Cámara 887. Mediante ponencia informó que a través del Boletín Administrativo Número OE -1991-32, enmendado por el Boletín Administrativo Número OE-1994-54, en el cual el Gobernador de Puerto Rico autorizó la venta de escuelas y propiedades excedentes o no utilizadas, por el Departamento de Educación, a través del proyecto conocido como “Proyecto para la Disposición de Escuelas en Desuso”.

Este proyecto es coordinado con la Administración de Terrenos de Puerto Rico y permitirá que el beneficio de las ventas de esta propiedad se pueda utilizar en la reparación y acondicionamiento de las facilidades físicas de los planteles escolares. El Departamento de Educación estará sometiéndolo como parte de este proyecto un inventario de propiedades en desuso.

También, notificó que con fecha del 13 de diciembre del 2005, y la cual fue recibida el pasado 13 de enero de 2006, el Honorable Rafael Aragunde Torres, Secretario del Departamento de Educación, les solicitó que pospusieran todo trámite que el propio Departamento de Educación haya referido al Departamento de Transportación y Obras Públicas y que no haya sido completada, incluyendo trámites de peticiones y endosos para uso y ocupación, comprar, arrendar y por mutar, transferir o ceder las propiedades.

El Departamento de Educación de Puerto Rico ha iniciado el proceso de evaluación de las propiedades que ha clasificado en desuso, para determinar sus utilidades y capacidad para atender proyectos especiales, ubicación de oficinas fiscales y centros de terapia para Educación Especial y reubicación de oficinas de superintendentes de escuelas y oficinas regionales.

Entiende que debe ser el Departamento de Educación, el que establezca si la propiedad que se solicita que se traspase en esta Resolución de la Cámara 887 constituye una propiedad en desuso. También está aclarando que el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) es simplemente el custodio de las propiedades en desuso.

Una vez se determine que no se le dará algún uso público, el Departamento de Transportación y Obras Públicas estará en la mejor disposición de evaluar si el requerimiento de la presente medida es viable conforme a la Ley Número 12 del 10 de diciembre de 1975, según enmendada.

El DTOP localizó el expediente de dichos terrenos y presentó las escrituras de los terrenos y copia del plano donde ubicaba la antigua escuela de Terranova.

La Licenciada Mejias del Departamento de Transportación y Obras Públicas informo que el Secretario el Hon. Gabriel Alcaraz no tiene objeción en traspasar dichos terrenos.

La Licenciada Mejias también recomendó que se siguiera el trámite correspondiente de solicitar el endoso del Alcalde de Quebradillas, que este de acuerdo en que se traspase estos terrenos y que dentro del convenio se establezca que el uso que se le dará a los terrenos es la construcción de un Centro Comunal.

- G- Hon. Rafael Aragunde, Secretario de Educación de Puerto Rico fue invitado a presentar ponencia sobre la Resolución de la Cámara 887, donde notifique, que si esta de acuerdo en traspasar por el valor nominal de un dólar al Municipio de Quebradillas los terrenos en donde ubicaba la antigua escuela de Terranova en el Municipio de Quebradillas, ya que en dicho lugar ya no queda ninguna estructura y solo hay un terreno baldío, que los miembros de la organización sin fines de lucro La Calle del Parque Inc. y parte de esta Comunidad le están dando el mantenimiento y solicitan que se traspasen los terrenos al Municipio de Quebradillas para que este pueda construir un centro comunal con estacionamiento y área de recreación pasiva y no hubo contestación al respecto

IMPACTO MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento de la Sección 32.5 de la Regla 32 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, sobre radicación y contenido de los Informes de Comisiones, y según lo establece la Ley Núm. 321 del 6 de noviembre de 1999, conocida como “Ley para declarar como política pública que no se aprobará legislación que imponga obligaciones económicas a los municipios sin identificar y asignar los recursos que podrán utilizar”, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas del Gobierno Municipal de Toa Alta.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico 2006”, de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que quiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad o su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones: la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas del Gobierno Central ya que es una propiedad en desuso que tendría mejor utilización mediante la administración municipal de Quebradilla.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, luego de previo estudio y consideración del informe de la Resolución de la Cámara 887, que dio paso a la Resolución Conjunta de la Cámara 1746 y estando de acuerdo con la misma ante de la necesidad que tienen los municipios de tener áreas pasivas y recreativas en beneficio de sus contribuyentes y mas cuando existe una comunidad dándole uso en beneficio de su juventud para evitar el ocio y las drogas y por ende caigan en la criminalidad que nos esta arrojando cada día mas, se recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 1746, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Migdalia Padilla Alvelo
 Presidenta
 Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1926, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Sabana Grande, Distrito Representativo Núm. 21, la cantidad de trescientos (300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Sabana Grande, Distrito Representativo Núm. 21, la cantidad de trescientos (300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, según se indica a continuación:

1. Aurea M. Vázquez Jusino	
#29 Calle Rafael Milán	
Sabana Grande, PR 00637	
Aportación para equipo auditivo	<u>\$300.00</u>
TOTAL	<u>\$300.00</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, municipales y estatales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1926** tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1926 tiene el propósito de reasignar al Municipio de Sabana Grande, Distrito Representativo Núm. 21, la cantidad de trescientos (300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

Los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles y han sido certificados por el municipio de Sabana Grande.

IMPACTO FISCAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Num. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el 31 de mayo de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen del el municipio de Sabana Grande.

Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2004, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Educación, Distrito Representativo Núm. 28, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos originalmente consignados en el inciso (g) de la Resolución Conjunta Núm. 760 de 15 de diciembre de 1999; para obras y mejoras permanentes, en la Escuela Superior Francisco Morales del Municipio de Naranjito; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Educación, Distrito Representativo Núm. 28, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos originalmente consignados en el inciso (g) de la Resolución Conjunta Núm. 760 de 15 de diciembre de 1999; para obras y mejoras permanentes en la Escuela Superior Francisco Morales del Municipio de Naranjito.

Sección 2.-Se autoriza al Departamento de Educación a parear los fondos aquí reasignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2004** tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2004 tiene el propósito de reasignar al Departamento de Educación, Distrito Representativo Núm. 28, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos originalmente consignados en el inciso (g) de la Resolución Conjunta Núm. 760 de 15 de diciembre de 1999; para obras y mejoras permanentes, en la Escuela Superior Francisco Morales del Municipio de Naranjito; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

Los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles y han sido certificados por el Departamento de Educación.

IMPACTO FISCAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Num. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el 31 de mayo de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen del el Departamento de Educación.

Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2019, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, Inciso 86 del Distrito Representativo Núm. 19, para ser utilizado a tenor con la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, se asignaron diversos fondos al Distrito Núm. 19, que comprende las ciudades de Mayagüez y San Germán. La administración y distribución de dichos fondos se canalizaría mediante el Municipio de Mayagüez. No obstante, con posterioridad a la aprobación de dicha Resolución Conjunta surgieron diversas necesidades de asignación de fondos legislativos que obligan a realizar la reasignación correspondiente.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Mayagüez la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, Inciso 86 del Distrito Representativo Núm. 19, para ser utilizado de la siguiente manera:

DISTRITO REPRESENTATIVO 19

A. Municipio de Mayagüez

- | | |
|---|----------------|
| <p>1. Para transferir a la Sra. Mayra López Vargas, dirección postal Urb. Hostos # 162, Calle Prolongaron Vadi, Mayagüez, PR
Tel. 787 805 5338 (residencia) y 787 410 6311 (celular) para gastos médicos y compra de medicamentos para su hija Lizmarie Méndez López, quien ha sido diagnosticada con Esclerosis Múltiple</p> | \$1,500 |
| <p>2. Para transferir a la Sra. Maribel Carmenatty Martorell, HC-05 Box 54343, Mayagüez, PR 00680, dirección física Carr. 354 Km. 3.7 Int. Bo. Río Cañas Arriba, Mayagüez, para compra de computadora para los estudios de su hijo Marcos A. Retamales Carmenatty</p> | \$500 |
| <p>3. Para transferir a la Sr. Juan Rodríguez Rigual Urb. San José 1104, Calle Manuel Marín, Mayagüez, PR 00682, para gastos de trasplante de hígado de su hija Lilliam Enid Rodríguez Sanabria en la Clínica Mayo, Jacksonville, Florida</p> | <u>\$1,500</u> |
| <p>Total asignado <u>\$3, 500</u></p> | |

Sección 2.-Los fondos reasignados en este Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2019** tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2019 tiene el propósito de reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, Inciso 86 del Distrito Representativo Núm. 19, para ser utilizado a tenor con la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles y han sido certificados por el municipio de Mayagüez.

IMPACTO FISCAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Num. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el 31 de mayo de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen del el municipio de Mayagüez.

Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2023, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 1, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 686 de 12 de mayo de 2004, para obras y mejoras a la planta física del Teatro Alejandro Tapia y Rivera y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 1, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 686 de 12 de mayo de 2004, para obras y mejoras a la planta física del Teatro Alejandro Tapia y Rivera y para autorizar el pareo de los fondos.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2023** tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2023 tiene el propósito de reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 1, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 686 de 12 de mayo de 2004, para obras y mejoras a la planta física del Teatro Alejandro Tapia y Rivera y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles y han sido certificados por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

IMPACTO FISCAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Num. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el 31 de mayo de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2024, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 1, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 42 de 5 de enero de 2006, para obras y mejoras a la planta física de la Escuela Alejandro Tapia y Rivera y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 1, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 42 de 5 de enero de 2006, para obras y mejoras a la planta física de la Escuela Alejandro Tapia y Rivera y para autorizar el pareo de los fondos.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2024** tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2024 tiene el propósito de reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 1, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 42 de 5 de enero de 2006, para obras y mejoras a la planta física de la Escuela Alejandro Tapia y Rivera y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles y han sido certificados por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

IMPACTO FISCAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Num. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el 31 de mayo de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para proceder con el Orden de los Asuntos.
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para un breve receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se incluya el Segundo Informe positivo sobre el nombramiento de Laura Santa Sánchez, para el cargo de Presidenta de la Comisión Industrial, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Segundo Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Laura I. Santa Sánchez, como Presidenta de la Comisión Industrial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Están terminando los días de Sesión, solicitamos formular la moción para que desde el lunes, podamos continuar después de las seis de la tarde (6:00 p.m.) en esta Sesión, obviando la Regla establecida, que es la Regla 22.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado acepte las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1313, y la Resolución Conjunta del Senado 271.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, y que en primer término se presenten los Informes favorables de la Comisión de lo Jurídico, de aquellos distinguidos conciudadanos puertorriqueños americanos que han sido designados por el señor Gobernador al Tribunal de Primera Instancia, así como al Tribunal de Apelaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeciones, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable Luis A. Rosario Villanueva, para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobadas el 6 de febrero de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Hon. Luis A. Rosario Villanueva como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

El cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones fue creado por la Ley de la Judicatura de 22 de agosto de 2003. Los Jueces Apelativos deben tener diez (10) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los Jueces Apelativos son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de dieciséis (16) años.

El 22 de mayo de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Hon. Luis A. Rosario Villanueva como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 12 de junio de 2007.

La Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros celebró una Reunión Ejecutiva el miércoles 13 de junio de 2007, en la oficina de la Comisión de lo Jurídico Asuntos Municipales y Financieros. En la reunión ejecutiva, los Senadores miembros de la Comisión, tuvieron la oportunidad discutir el Informe de ascenso del Hon. Luis A. Rosario Villanueva como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones

I. HON. LUIS A. ROSARIO VILLANUEVA

El Lcdo. Luis A. Rosario Villanueva nació el 17 de noviembre de 1955, en el Estado de Nueva York, E.U., donde vivió hasta los doce años. El nominado es soltero con dos hijos y reside en la Urbanización Reparto Vista Verde en Bayamón, Puerto Rico.

El historial educativo del licenciado Rosario Villanueva evidencia que en el año 1976, éste completa un Bachillerato en Administración Comercial con concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Prosigue estudios en derecho y culmina en el año 1979 un Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. El licenciado Rosario Villanueva tiene las licencias profesionales que le permiten ejercer la Abogacía en el Estado de Nueva York y el Tribunal de Distrito Federal de los Estados Unidos de América. Pertenece a varias organizaciones profesionales entre las cuales se encuentra: el Colegio de Abogados, la Asociación Puertorriqueña de la Judicatura y el Comité Asesor de Tecnología de la Rama Judicial, entre otros.

En cuanto al ámbito profesional, desde los años 1979 al 1980, el nominado fungió como Abogado en su práctica privada. En el año 1980, el nominado recibió un nombramiento como Juez Municipal, desempeñándose por espacio de dos años como Juez Municipal en el Municipio de Maricao. En el año 1982, el nominado es ascendido a Juez de Distrito, posición que ocupó hasta el año 1994, cuando recibe un nombramiento como Juez Superior. Desde entonces el nominado se ha desempeñado en la Sala de Relaciones de Familia, así como Juez Administrador Auxiliar en Asuntos Criminales.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 5 de septiembre de 2006, el Hon. Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador de Puerto Rico, sometió para la confirmación del Senado de Puerto Rico, la renominación del **Hon. Luis A. Rosario Villanueva** en el cargo de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Hon. Luis A. Rosario Villanueva fue evaluado técnicamente por esta Oficina en su renominación como Juez Superior, evaluación que concluyó con la presentación de un informe positivo ante esta Hon. Comisión, el 28 de septiembre de 2006. Seguidamente, el Hon. Luis A. Rosario Villanueva fue confirmado por el Senado de Puerto Rico como Juez del Tribunal de Primera Instancia.

Las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, le imponen a esta Oficina la obligación de evaluar técnicamente cada nombramiento enviado al Senado por el Señor Gobernador. Ahora bien, como señalamos, el Hon. Luis A. Rosario Villanueva fue evaluado por esta Oficina y confirmado por este Senado hace siete meses. En el riguroso proceso de investigación que se efectuó, tanto por esta Oficina como por la Comisión de lo Jurídico, se evidenció la capacidad del nominado, no sólo para ser re-nominado como Juez Superior, sino para ser ascendido a Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, lo que acaba de acontecer.

Es meritorio señalar, que la Comisión Evaluadora de Nombramientos Judiciales del Colegio de Abogados de Puerto Rico determinó en su informe fechado el 14 de marzo de 2006, que el Hon. Luis A. Rosario Villanueva está **Bien Calificado** para ocupar un puesto de Juez en el Tribunal de Circuito de Apelaciones de Puerto Rico. Así mismo, del informe rendido por la Comisión de Evaluación Judicial del

Tribunal Supremo de Puerto Rico se desprende que el nominado está **Muy Bien Calificado** para ascenso al **Tribunal de Circuito de Apelaciones**.

Para esta nueva designación, el nominado ha evidenciado el cumplimiento de sus obligaciones contributivas y ante la Oficina de Etica Gubernamental, no ha sido objeto de querellas y tampoco ha presentado cambios en sus circunstancias personales. Al día de hoy, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos no ha recibido información alguna distinta a la que tuvimos durante nuestra primera investigación de este nominado.

En vista de todo lo anterior y dadas las circunstancias, entendemos muy respetuosamente que con la reciente y rigurosa investigación de la cual fue objeto el Hon. Luis A. Rosario Villanueva se hace innecesaria una segunda, por lo que consideramos cumplida la obligación que nos impone la Regla 47. No obstante, de la Honorable Comisión entender lo contrario, esta Oficina de inmediato cumplirá con sus directrices.

III. REUNIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS.

El miércoles, 13 de junio de 2007, la oficina de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, atendió el Informe de ascenso del Hon. Luis A. Rosario Villanueva como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

Los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de discutir el Informe del nominado el Hon. Luis A. Rosario Villanueva.

IV. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Celebrada la reunión ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y conforme al contenido de sus contestaciones, el nominado demostró tener un gran dominio de derecho tanto en su vertiente sustantiva como procesal además demostró un conocimiento amplio de la función judicial. Por su amplia experiencia en la Rama Judicial demostró ser un conocedor del funcionamiento y reglamentación de los Tribunales. El nominado tiene unas excelentes características en términos de aptitud, intelecto, temple, ecuanimidad, carácter, ética, así como un alto sentido de justicia social e independencia de criterio para la función para la que se le ha nominado. El nominado demuestra ser una persona imparcial y objetiva en cuanto a la aplicación del derecho.

Por todo lo antes expuesto concluimos que el nominado está excepcionalmente bien calificado para el cargo de Juez en el Tribunal de Circuito de Apelaciones; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de lo Jurídico,
Asuntos Municipales y Financieros”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitaría en estos momentos que se presente dicho Informe.

SR. PRESIDENTE: Ya ha sido presentado el Informe del Juez Rosario Villanueva.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el señor Gobernador de Puerto Rico ha tenido a bien solicitar a este Senado de Puerto Rico enviarnos la designación del Juez Rosario Villanueva, quien en la pasada Sesión Ordinaria, que culminó en noviembre, había solicitado su renominación como Juez Superior.

El Juez Rosario Villanueva nació en el Estado de Nueva York, donde vivió por doce (12) años. Es soltero, tiene dos (2) hijos y reside en Bayamón.

De su historial educativo, el Juez Rosario Villanueva evidencia que en el año 76 completó un Bachillerato en Administración Comercial con concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Prosigue estudios en Derecho y culmina, en el 79, un Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana.

El licenciado Rosario Villanueva tiene las licencias profesionales que le permiten ejercer la abogacía en el Estado de Nueva York y en el Tribunal de Distrito Federal de los Estados Unidos de América. Pertenecer a varias organizaciones profesionales, entre las cuales se encuentra el Colegio de Abogados, la Asociación Puertorriqueña de la Judicatura y el Comité Asesor de Tecnología de la Rama Judicial, entre otros.

En cuanto al ámbito profesional, desde el 79 al 80 el nominado fungió como Abogado en su práctica privada. En el 80 el nominado recibió un nombramiento como Juez Municipal, desempeñándose por espacio de dos (2) años como Juez Municipal, en el Municipio de Maricao. En el 82 el nominado es ascendido a Juez de Distrito, posición que ocupó hasta el 94, cuando recibió un nombramiento como Juez Superior. Desde entonces, el nominado se ha desempeñado en la Sala de Relaciones de Familia, así como Juez Administrador Auxiliar en Asuntos Criminales.

Este Senado ha enviado un Informe positivo de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. Se han hecho las investigaciones de campo de rigor; se han analizado en sesiones ejecutivas de la Comisión; ha recibido una certificación de su análisis contundente, de su Informe, de la Judicatura de Puerto Rico y del Colegio de Abogados, que destaca la labor de este distinguido Juez de Puerto Rico, quien ha estado por veintisiete (27) años ininterrumpidos en el sistema judicial puertorriqueño.

Por lo antes expuesto, señor Presidente, y por la confianza que han depositado varios Gobernadores de Puerto Rico, en veintisiete (27) años, de distintas ideologías de estatus en Puerto Rico, solicito que este Senado confirme el Informe positivo de la Comisión de lo Jurídico; y confirme la designación del Gobernador, del Juez Rosario Villanueva, en estos momentos, en asenso, al Tribunal de Apelaciones del sistema judicial puertorriqueño.

Señor Presidente, expuesto está.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del honorable Luis Rosario Villanueva, como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, ¿hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento al nombramiento del honorable Luis A. Rosario Villanueva, como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable Bruno E. Cortés Trigo, para el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobadas el 6 de febrero de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico tiene el honor de

proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Hon. Bruno E. Cortes Trigo como Juez del Tribunal de Apelaciones.

El cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones fue creado por la Ley de la Judicatura de 22 de agosto de 2003. Los Jueces Apelativos deben tener diez (10) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los Jueces Apelativos son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de dieciséis (16) años.

El 22 de mayo de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Hon. Bruno E. Cortés Trigo como Juez del Tribunal de Apelaciones.

El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 13 de junio de 2007.

I. HON. BRUNO E. CORTÉS TRIGO

El Hon. Bruno E. Cortés Trigo nació el 12 de noviembre de 1956 en San Juan, Puerto Rico. Es el menor de tres hijos procreados en el matrimonio de sus padres; el Sr. Edwin Cortés (Q.E.P.D.) y su madre, la señora Lidia Trigo. Está casado con la Sra. Magda Erazo Ortega. El nominado es padre de tres hijos y reside en el municipio de Bayamón, Puerto Rico.

El historial educativo del Hon. Bruno E. Cortés Trigo evidencia que en el año 1978 completó un Bachillerato en Administración de Empresas de Washington University en St. Louis, Missouri. En el año 1981, el nominado completó el grado Juris Doctor (Magna Cum Laude) otorgado por la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

En el ámbito profesional, el Hon. Bruno E. Cortés Trigo inició su carrera en el año 1981 como Oficial Jurídico del Juez Asociado del Tribunal Supremo, Hon. Hirám Torres Rigual.

Durante los años 1982 al 1985 trabajó como asesor legal y director del Panel Central de Investigaciones del Tribunal Supremo. Laboró durante un año como Director de Opiniones y Secretario Auxiliar de Asesoramiento del Departamento de Justicia. Durante los años 1986 al 1988 se desempeñó como Secretario General del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Posteriormente se trasladó a laborar como abogado en el Bufete de Fiddler, González & Rodríguez. Durante los años 1989 al 1991 laboró como Asesor Legal del entonces Gobernador de Puerto Rico, Hon. Rafael Hernández Colón. Desde el año 1992 y hasta el presente, el Hon. Bruno E. Cortés Trigo se desempeña como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia. En esa capacidad ha laborado en salas de Relaciones de Familia, de lo Civil y de lo Criminal.

El nominado se ha desempeñado como conferenciante en las facultades de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y la Universidad Interamericana.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 13 de junio de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y evaluación psicológica

El pasado 26 de mayo de 2007 el Lcdo. Bruno E. Cortés Trigo fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado

(b) Análisis financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Bruno Cortés Trigo. Dicho análisis no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo en ascenso de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones. Con fecha de 5 de junio de 2007, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación preliminar sobre la no existencia de conflicto en cuanto a los activos de nominado para ser ascendido al cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

(c) Investigación de campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Bruno E. Cortés Trigo cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

En primer lugar, el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal del Departamento de Justicia no reflejó información alguna adversa que involucrara al nominado.

El 7 de junio del año en curso, los investigadores se presentaron a realizar la entrevista de rigor para cumplimentar el proceso investigativo del licenciado Bruno E. Cortés Trigo, en su oficina en el Tribunal de Primera Instancia de San Juan. En conversación sostenida con el nominado este informó que labora como Juez Superior, asignado a la sala de daños y perjuicios del Centro Judicial de San Juan. Anteriormente ejerció funciones judiciales en diferentes tribunales de la Región Judicial de Caguas y Arecibo.

A preguntas de los investigadores, indicó que sus circunstancias personales no han cambiado desde la fecha de su nominación al momento de la entrevista. De igual manera, mencionó que piensa que no existe persona alguna que se oponga a su nombramiento. Finalmente, expresó que no ha tenido problemas con la justicia. No ha sido tratado psicológicamente por ninguna condición.

El 11 de junio de 2007, se entrevistó a la señora Magda Erazo Ortega, esposa del nominado hace aproximadamente diez (10) años quien describió al nominado como “muy cariñoso, respetuoso, amable y muy exigente con su trabajo”. Concluyó que apoya la nominación de su esposo para ascenso como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

Relacionado al ámbito profesional y laboral, se entrevistaron a varios compañeros del Hon. Bruno E. Cortés Trigo, quienes lo describieron de la siguiente manera:

La señora Wanda I. Rodríguez Alemán, secretaria de profesión y conoce al nominado hace doce (12) años y labora con éste hace diez (10) años, lo considera muy trabajador. Expresó que siempre llega temprano a sus labores, es humilde, respetuoso, cortés y con disponibilidad de ayudar al empleado. Concluyó la entrevistada expresando que el Hon. Bruno E. Cortés Trigo es muy puntual en su Sala.

El señor Pedro Gierbollini Cruz, alguacil en la Sala del nominado y quien le conoce hace tres (3) años, expresó con relación a la labor que rinde el nominado que “su trabajo es excelente. Es amable con las partes y respetuoso” El entrevistado considera que su experiencia trabajando en la Sala que preside el nominado es positiva.

La Hon. Heydeé Pagani Padró, compañera Juez Superior del nominado, expresó que está complacida con el nombramiento, ya que considera que la personalidad del Hon. Bruno E. Cortés Trigo es cónsono con el tribunal al cual ha sido nominado. Coincidió con éste en el tribunal de Carolina, siendo muy cooperador, mientras ella ejerció sus funciones como sub-administradora. Concluyó la Jueza Pagani expresando que el nominado “Es una persona tranquila, muy estricto y con vocación judicial”, finalizó.

El Hon. Carlos Dávila, Juez Superior y quien se desempeña como sub-administrador, expresó que el nominado tiene el temperamento y el conocimiento para el cargo al que fue nominado. “Es buen compañero y conocedor del Derecho”, puntualizó.

La Hon. Isabel Llompart, Jueza Administradora del Tribunal de Primera Instancia, San Juan, expresó que el nominado es muy estudioso, cumplidor de los cánones de ética, paciente y con gran temple.

El Hon. Eddie Ríos, Juez Superior y compañero del nominado en el Tribunal de San Juan, le conoce hace cuarenta (40) años, ya que ambos estudiaron juntos y coincidieron en el Tribunal de Carolina mientras fungían como jueces. El Juez Ríos se expresó a favor de la nominación en ascenso del Juez Bruno E. Cortés Trigo al considerarlo como un “hombre reservado, mesurado, brillante, serio, pausado y con temperamento judicial”. Finalmente, expresó en referencia al nominado que “siempre demostró sus cualidades de honor”.

El Hon. Rubén Torres Dávila, Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Caguas, expresó que el nominado fue coordinador del área civil del tribunal de Caguas y lo considera “un excelente juez, muy caballeroso, con temperamento judicial y muy capacitado”.

En el proceso de este informe, se entrevistaron funcionarios del tribunal y abogados que conocen la trayectoria del nominado, quienes se expresaron de la siguiente manera:

El señor Arnaldo Meléndez Rosa, quien se desempeña como alguacil regional en el Tribunal de Carolina, conoce al nominado hace diecinueve (19) años. Indicó que el Hon. Bruno E. Cortés Trigo es un “excelente juez, estudioso, responsable y dedicado al trabajo”. “Definitivamente tiene la capacidad de desempeñarse, incluso, como Juez del Tribunal Supremo”, indicó.

El licenciado José Colón Rodríguez, quien conoce al nominado hace veintinueve (29) años y es su amigo de infancia, informó que laboraron junto como oficiales jurídicos y lo describió como “muy respetuoso, serio, cuidadoso, bien considerado, con experiencia jurídica apelativa”.

En el ámbito de sus relaciones con la comunidad, se entrevistaron a dos (2) de los vecinos más cercanas de la residencia del nominado, quienes expresaron lo siguiente:

La señora Ana Ortega, lo describió como buen vecino y con buenas relaciones, puntualizó.

La señora Carmen Ortega, quien conoce al Hon. Bruno E. Cortés Trigo hace cinco (5) años, lo describió como una “tremenda persona, servicial, extraordinario, humilde, cooperador y siempre con disposición de ayudar”.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

De acuerdo al análisis realizado por esta Comisión, el nominado Lcdo. Cortés Trigo cuenta con el compromiso moral e intelectual para realizar un efectivo desempeño como Juez del Tribunal de Apelaciones. Tiene una gran convicción de lo que representan los deberes de la judicatura y posee todos los atributos necesarios que se requieren para desempeñarse en esta función.

Por todo lo antes expuesto concluimos que el nominado está altamente calificado para el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico y esta Comisión da favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales
y Financieros”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el distinguido Juez, Cortés Trigo, ha sido designado por el señor Gobernador para un cargo en Tribunal Apelativo. Es el menor de tres (3) hijos procreados por el matrimonio de sus padres, el señor Edwin Cortés (q.e.p.d.) y su madre, la señora Lydia Trigo. Está casado con la señora Magda Erazo Cortés. El nominado es padre de tres (3) hijos y reside en el Municipio de Bayamón, Puerto Rico.

De su historial educativo se desprende que el Juez Cortés Trigo evidencia que en el 78 completó un Bachillerato en Administración de Empresas de Washington University, en Saint Louis, Missouri. En el 81 el nominado completó un grado de Juris Doctor, Magna Cum Laude, otorgado por la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico –y de hecho, lo acompaña uno de sus profesores en Derecho en la oficina de Reglas y Calendario-.

En el ámbito profesional, el honorable Cortés Trigo inició su carrera en el año 81, como Oficial Jurídico del Juez Asociado del Tribunal Supremo, honorable Hiram Torres Rigual (q.e.p.d.). Durante los años 82 y 85 trabajó como Asesor Legal y Director del Panel Central de Investigaciones del Tribunal Supremo. Laboró durante un (1) año como Director de Opiniones y Secretario Auxiliar de Asesoramiento del Departamento de Justicia. Durante los años 86 al 88 se desempeñó como Secretario General del Tribunal Supremo de Puerto Rico; posteriormente se trasladó a laborar como Abogado en el Bufete de Fidler, González & Rodríguez. Durante los años 89 y 91 laboró como Asesor Legal del entonces Gobernador de Puerto Rico, Rafael Hernández Colón, padre del distinguido Senador, Juan Eugenio Hernández Mayoral. Desde el 92 hasta el presente, el Juez Bruno Cortés Trigo se desempeña como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia. En esa capacidad ha laborado en Salas de Relaciones de Familia, de lo Civil y de lo Criminal. El nominado también se ha desempeñado como Conferenciante en las Facultades de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y de la Universidad Interamericana.

Viene acompañado con un Informe favorable, señor Presidente, de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de este Senado. También viene acompañado con su historial, su análisis financiero, sus investigaciones de campo. También ha venido acompañado, señor Presidente, con un respaldo total de los Jueces que lo acompañan en el desempeño de sus funciones en el Tribunal de Primera Instancia.

Este distinguido Juez, señor Presidente y compañeros del Senado, ha recibido respaldo unánime de los miembros de la Comisión de lo Jurídico de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, solicitamos que se confirme la designación favorable del señor Gobernador, Acevedo Vilá, y que el Juez Bruno Cortés sea confirmado al cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del honorable Bruno E. Cortés Trigo, como Juez del Tribunal de Apelaciones, ¿hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento al nombramiento del honorable Bruno E. Cortés Trigo, como Juez del Tribunal de Apelaciones. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Erick Kolthoff Caraballo, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobadas el 6 de febrero de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Lcdo. Erick Kolthoff Caraballo como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El cargo de Juez Superior fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces Superiores deben tener siete (7) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y

profesional. Los jueces superiores son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de doce (12) años.

El 22 de mayo de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Erick Kolthoff Caraballo como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 10 de junio de 2007.

Luego de haber entrevistado al nominado y estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está altamente calificado para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Lcdo. Erick Kolthoff Caraballo demostró tener un gran dominio del derecho tanto en su vertiente sustantiva como procesal.

I. LCDO. ERIK KOLTHOFF CARABALLO

El Lcdo. Erick V. Kolthoff Caraballo nació el 15 de septiembre de 1961 en San Juan, Puerto Rico. Es el mayor (junto a su hermano gemelo) de cuatro hijos procreados en el matrimonio del Lcdo. Erick E. Kolthoff Benners y la Sra. Saudith Caraballo. En el año 1997 contrajo matrimonio con la Sra. Betsy Morales Cintrón con la que procreó a su único hijo, Johann. La familia reside en el Municipio de San Juan, Puerto Rico.

El historial educativo del Lcdo. Erick V. Kolthoff Caraballo evidencia que en el año 1983 completó un bachillerato en Administración de Empresas en la Universidad Interamericana de Puerto Rico. En el año 1988, el nominado completó el grado de Juris Doctor de la Universidad de Puerto Rico. Además, el Lcdo. Erick V. Kolthoff tiene aprobados 30 créditos conducentes a obtener el grado de Maestría en Justicia Criminal en la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

La carrera profesional del Lcdo. Erick Kolthoff se remonta al año 1988, cuando inició la práctica privada de la abogacía en la Oficina Legal del Lcdo. Erick E. Kolthoff Benners. En el año 1990 comenzó su carrera en el servicio público, laborando como Examinador en la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico. En el año 1992 se desempeñó como Asesor Legal III en la Oficina de Administración de los Tribunales, siendo responsable de la investigación de querellas contra empleados de la Rama Judicial, incluyendo jueces. Así mismo, dentro de sus funciones estaba la de colaborar en la redacción de ponencias de la entonces directora, Hon. Mercedes Marrero de Bauermeister, ante la Legislatura de Puerto Rico. Durante los años 1993 al 1998 estableció su oficina legal privada manteniendo una práctica variada; desde litigación de casos civiles y criminales, hasta la presentación de recursos ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones y el Tribunal Supremo de Puerto Rico. En el año 1998 regresa al servicio público al iniciar labores en la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico. En este organismo, tuvo la experiencia de presidir vistas públicas como Examinador y se desempeñó como Director de la División Legal. Desde agosto del año 2001 hasta febrero del año 2005 se desempeñó como Especialista Jurídico en Asuntos Regulatorios en Puerto Rico Telephone Company en Guaynabo. Del año 2005 al presente el Lcdo. Kolthoff Caraballo se desempeña como Director Ejecutivo de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos en el Senado de Puerto Rico.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 27 de febrero de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(d) Evaluación psicológica

El Lcdo. Erick V. Kolthoff Caraballo fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica el 7 de junio de 2007, por parte de una psicóloga independiente contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que ha sido nominado por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá.

(b) Análisis financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Kolthoff. Dicho análisis no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo de Juez Superior. La Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación preliminar sobre la no existencia de conflicto en cuanto a los activos de nominado.

(c) Investigación de campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Erick Kolthoff cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

En primer lugar, la base de datos del Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal del Departamento de Justicia no reflejó información adversa que involucrara al nominado.

El 6 de junio el investigador realizó las entrevistas de rigor para cumplimentar el proceso investigativo del licenciado Erick Kolthoff Caraballo. Durante la conversación sostenida con el nominado, este tuvo la oportunidad de narrar su trayectoria profesional. A preguntas del investigador, indicó que sus circunstancias personales no han cambiado al momento de la entrevista. De igual manera, mencionó que piensa que no existe persona alguna que se oponga a su nombramiento. Concluyó la entrevista con la afirmación del nominado de que jamás ha tenido problemas con la justicia y no ha sido tratado psicológicamente por ninguna condición.

El 10 de junio se entrevistó a la señora Betsy Morales Cintrón, esposa del nominado hace aproximadamente diez (10) años. La esposa del Lcdo. Kolthoff describió a su esposo como un “hombre fiel, respetuoso, responsable y muy de su hogar”. Por otro lado, describió su capacidad humana resaltando que es un excelente papá, muy dedicado, cariñoso y con deseos de aprendizaje en su rol de padre. En el aspecto profesional, lo considera muy responsable y disciplinado. Señaló la Sra. Morales que el Lcdo. Erick V. Kolthoff “es una persona que da lo mejor de sí en todo lo que hace”. Finalmente, expresó que considera a su esposo como “muy inteligente con gran capacidad de ver las cosas de diferentes puntos de vista”. La esposa del Lcdo. Erick V. Kolthoff señaló que le admira mucho y está muy orgullosa de su designación.

Como parte del proceso investigativo se entrevistaron a varias de las personas que han laborado durante los pasados dos años y medio bajo la supervisión del nominado en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

La señora María de Los Angeles Rovira Blondet, administradora de sistemas de oficina, expresó que “es el mejor jefe que he tenido, un gran ser humano, con capacidad para desempeñarse como juez”. Además, mencionó que es muy atento con los asuntos de su familia, buen padre y esposo, gran amigo, tranquilo, ecuaníme y considerado.

La señorita Marlenis Vargas Rodríguez, lo considera “una persona íntegra, muy capacitada, muy preocupado por sus labores, excelente persona quien al momento de ejercer sus funciones como juez, lo hará con mucha justicia e integridad.”. También, indicó que el nominado es “muy cooperador, comunicativo, se preocupa para que haya un área de trabajo sana y de respeto, es muy trabajador,

admirable y muy profesional”. Concluyó mencionando que “su trato es de respeto y cordialidad, por lo que tiene la capacidad de ocupar esa posición”.

El señor David Gancedo Luciano, ex empleado de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, expresó que el Lcdo. Erick. V. Kolthoff “es una persona excelente como ser humano. Definitivamente es un nombramiento justo y es merecedor del mismo, por las cualidades que ha demostrado al frente de la oficina”. El entrevistado señaló, y citamos: “El licenciado Kolthoff, como supervisor, fue el mejor de los supervisores que he tenido, demostró su sensibilidad y cooperación para con los empleados”.

La señora Mildred Cabello, Asesora de la delegación del Partido Popular Democrático adscrita a la Oficina de Evaluaciones Técnicas, declaró que el nominado “es un caballero, muy profesional, accesible, respetuoso en su trato. Será excelente juez”.

Se entrevistó al Portavoz de la delegación del Partido Popular Democrático en el Senado de Puerto Rico, Hon. José Luis Dalmau, quién describió al nominado como “hombre serio e íntegro”. “Avalo ese nombramiento totalmente”, puntualizó.

Continuando con la investigación en el ámbito profesional, se entrevistaron a varios ex compañeros del nominado quienes lo describieron de la siguiente manera:

El licenciado Miguel Reyes Dávila, Presidente de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico y ex Vicepresidente de la Puerto Rico Telephone Company, quien conoce al nominado en la industria de telecomunicaciones hace ocho (8) años, lo catalogó como una “persona excelente en el trato, con capacidad de análisis, bien profesional y muy diligente en el trámite de los asuntos”.

De igual forma resaltó, que el nominado “siempre demostró capacidad de conseguir alternativas para la solución de los problemas, interés en atenderlos y resolverlos”. “Siempre respondió a las tareas que se le asignaron al igual que tiene capacidad de estudio”, finalizó.

La señora Minerva Eddid Mandry, secretaria ejecutiva de Presidencia en la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, quien conoce al nominado hace siete (7) años, lo considera una persona espiritual, vertical, con actitud de relacionarse con los demás. Expresó la entrevistada que “siempre proyectó el mismo temple y fue muy definido en su forma de ser”. También indicó que por los méritos de éste (Lcdo. Kolthoff), obtuvo la supervisión de la oficina de oficiales examinadores lo que conllevaba mucha responsabilidad. “Fue muy profesional, justo y poseía mucha estabilidad familiar”.

El licenciado Walter Arroyo Carrasquillo, Director del Departamento de Asuntos Reglamentarios de la Puerto Rico Telephone Company, expresó que conoce al nominado hace siete (7) años y fue supervisor de éste. Definió al nominado como un “hombre serio, cristiano, leal, buen compañero, amigo y excelente relaciones con todo el mundo”. “Sus cualidades le posicionan como un buen candidato para la judicatura”, culminó.

La licenciada María del Carmen García, Especialista en Reglamentación de la Puerto Rico Telephone Company y quien en su momento se desempeñó como supervisora del licenciado Kolthoff, señaló que el nominado siempre mantuvo buenas relaciones con todos y su trabajo fue excelente. Expresó que nunca hubo quejas de nada con relación al desempeño del nominado.

El licenciado Eliseo Ortiz Rivera, Gerente de la División de Litigios, Consulta y Legislación, conoce al nominado hace ocho (8) años y también fue supervisor de éste. Indicó que “siempre mostró interés en los casos asignados, demostró disposición de cooperar cuando se le solicitaba y se le consultaba”. “El nominado fue muy ético, extremadamente honesto, sincero y proyectó cualidades de un profesional completo”. “Además, fue trabajador y abierto a compartir ideas”. “En sus responsabilidades como empleado acataba instrucciones, en su cultura general es fiel, inteligente y posee el don de la humildad para reconocer errores”. Concluyó el entrevistado señalando que “será un buen juez, por su temperamento, tiene valentía y tomará decisiones por fundamentos y no por obstinaciones.” “Es muy buena nominación”, culminó.

La licenciada Sandra Torres López, Directora de Asuntos Laborales de la Puerto Rico Telephone Company, conoce al nominado hace nueve (9) años y expresó que su experiencia con éste fue excelente.

“Demostró ser un profesional, muy centrado, se preparaba para sus casos y profundizaba en el análisis del Derecho”. Añadió que es una “persona extraordinaria y con principios cristianos arraigados”. En el aspecto personal, describió al Lcdo. Erick V. Kolthoff como excelente padre y esposo, muy respetuoso y considerado. Fue accesible y cordial”. “Hará una buena función como juez”, concluyó.

La licenciada Ciorah Montes, Secretaria de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, conoce al nominado hace nueve (9) años, y lo describió como una persona de principios morales incuestionables. Expresó la entrevistada que “siempre reaccionó de una manera exquisita y agradable cuando se le solicitaba algo”. “Fue cortés, estricto en el cumplimiento de las reglas, responsable y con capacidad de aceptar las cosas cuando no prevalecía”. Mencionó que al personal de la Oficina le gustaba interactuar con él. “Tiene la capacidad de evaluar las situaciones que se le traigan a su consideración.” “La judicatura se honrará al tenerlo como uno de sus jueces, ya que es un buen abogado y un luchador”.

La licenciada Encarnita Catalán, Directora de la Oficina de Examinadores de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, laboró junto al nominado por un (1) año y le pareció una persona seria y honesta, por lo que no tiene reparo en recomendarlo, comentó.

El señor Vicente Aguirre, Comisionado de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, conoce al nominado hace quince (15) años. Describió al Lcdo. Erick V. Kolthoff como “una persona con capacidad y carácter, intachable, íntegro, trabajador y eficiente”. En su opinión el nominado tiene temperamento judicial y evaluará con objetividad cualquier tipo de asunto. “La judicatura ganaría con su presencia porque ha demostrado inteligencia. Además, ha demostrado ser una persona de principios religiosos”, finalizó.

La licenciada Eglé Pérez de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, expresó que el nominado es respetuoso, profesional y denotó siempre ser un buen papá y esposo. En su opinión, el nominado fue respetuoso para las personas del sexo opuesto. Expuso la entrevistada que el Lcdo. Kolthoff está capacitado para ocupar un puesto en la judicatura, es profesional y lo recomienda incondicionalmente.

La señora Nitza Ivette Santini Hernández, Comisionada de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, conoce al Lcdo. Kolthoff hace cuatro (4) años ya que laboraron en varios asuntos cuando el nominado fungía como abogado de la Puerto Rico Telephone Company. Expresó que “como persona, es bien decente, bien respetuoso, receptivo y muy profesional”.

La señora Phoebe Forsythe Isales, Ex presidenta de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, expresó que el nominado nunca tuvo problemas en su desempeño profesional, fue muy honrado y no tiene reparos en recomendarlo.

Todos los ex compañeros con el cual el nominado se relacionó laboralmente por los últimos años, avalaron las cualidades y características de éste y reconocieron y resaltaron la capacidad, el conocimiento, su habilidad para relacionarse con las personas y su amor por su familia, por lo cual favorecieron esta nominación.

Se entrevistaron personas que conocen al nominado en el aspecto profesional y personal quienes expresaron lo siguiente:

El licenciado Jorge L. Escribano, Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, quien conoce al nominado hace más de diez (10) años, lo catalogó como “hombre de familia, laborioso, sensible, con capacidad de escuchar, juicioso y analítico”. “Posee las capacidades que necesita un juez; es un gran nombramiento”, finalizó.

El señor Mizraim Esquilin, Pastor de la Iglesia AMEC, Casa de Alabanza, quien conoce al nominado hace treinta (30) años y que cariñosamente expresa decirle “Ico”, informó que desde que eran adolescentes compartía amistad con este y siempre pudo observar sus capacidades y su extraordinaria sensibilidad”. Mencionó que esas capacidades del nominado siempre fueron orientadas a diferente norte y diferentes propósitos. “Lo he visto trabajar muy duro, tiene una familia muy especial”. “Como estudiante fue extraordinario y como persona tiene el cariño y respeto de todos”. “Nunca lo he visto fuera de sus

cabales y es muy balanceado. Sus relaciones con sus suegros son excelentes, al igual que con sus abogados pares, jueces y miembros de la iglesia”, expresó. Concluyó la entrevista señalando que con este nombramiento, “Puerto Rico, va a ser honrado desde el estrado”.

El Hon. Manuel Torres Nieves, Secretario del Senado de Puerto Rico, expresó que considera al Lcdo. Erick V. Kolthoff como “una persona seria, buen padre y esposo”. “Nunca he recibido quejas de algún nominado sobre el trato y respeto de parte del licenciado Kolthoff mientras ocurrió el proceso de evaluación de éstos”, expresó el señor Torres.

En el ámbito de sus relaciones con la comunidad, se entrevistaron varios de los vecinos más cercanos del nominado quienes expresaron lo siguiente:

El señor Abraham García Delgado, lo conoce hace cinco (5) años y lo considera “muy amable y servicial”.

La señora Sara Medina Ayala, lo describió como “excelente vecino, caballeroso, amigable, atento y servicial”. “Tiene excelente relaciones con su esposa y con los vecinos”.

El señor Leo Nieves, de la residencia # 1, indicó que “no lo conoce íntimamente, pero nunca ha conocido de quejas o problemas, ni nada negativo, por la conducta que ha observado entiende que es una excelente persona”.

Finalmente, la Comisión Evaluadora de Nombramientos Judiciales del Colegio de Abogados de Puerto Rico determinó en su Informe de rigor que el Lcdo. Erick V. Kolthoff Caraballo está calificado para ocupar una posición de Juez Superior.

III. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

De la evaluación se percibe al Lcdo. Erick Kolthoff como una persona seria, honrada, equilibrada, de buena solvencia moral y buen temperamento judicial. El nominado demuestra ser una persona imparcial y objetiva en cuanto a la aplicación del derecho. Es una persona pausada y serena y tiene el temperamento judicial que denota un buen balance emocional.

Esta Comisión y sus miembros conocen las cualidades del licenciado Kolthoff como una persona seria, honrada y equilibrada, lo que lo convierte en un candidato excepcional para convertirse en un extraordinario juez. Su independencia de juicio, criterio y objetividad lo hacen merecedor de esta nominación.

Un nominado a juez debe tener tres cualidades fundamentales para ser buen juzgador, pedir a Dios entendimiento y prudencia para ejercer con sabiduría el poder que recibe; valor para hacerle justicia a los humildes e indefensos; y el amor para saber soportar la carga que conlleva impartir justicia. Sabemos que el licenciado Kolthoff tiene de sobra todas las cualidades que necesita un buen juzgador, honrará la Rama Judicial con el valor, entendimiento y sabiduría que tanto necesita quien busca de la verdad y la justicia.

Por lo antes expuesto concluimos que el nominado está altamente calificado para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; por lo que nos honramos en recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Asuntos Municipales y Financieros”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos presentar al licenciado Kolthoff, en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el licenciado Kolthoff Caraballo, quien es contemporáneo a este servidor, nació en el 61, en San Juan de Puerto Rico; es el mayor, junto a su hermano gemelo, de cuatro (4) hijos procreados por el matrimonio del licenciado Kolthoff Benners y la señora Saudith Caraballo. En el 97 contrajo matrimonio con la señora Betsy Morales Cintrón, con la que procreó su único hijo, Johann, quien está en mi oficina. La familia reside en el Municipio de San Juan.

De su historial educativo, el licenciado Kolthoff evidencia que en el 83 completó un Bachillerato en Administración de Empresas en la Universidad Interamericana. En el 88, el nominado completó el grado de Juris Doctor de la Universidad de Puerto Rico. Además, el licenciado Kolthoff tiene aprobados 30 créditos conducentes a obtener el grado de Maestría en Justicia Criminal de la Universidad Interamericana de nuestro país.

En su carrera profesional, el licenciado Kolthoff se remonta al 88, cuando inició la práctica privada de la abogacía en su oficina legal. En el 90 comenzó su carrera en el servicio público, laborando como Examinador de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico. En el 92 se desempeñó como Asesor Legal III de la Oficina de Administración de los Tribunales, siendo responsable de la investigación de querellas contra empleados de la Rama Judicial, incluyendo jueces. Asimismo, desde sus funciones estaba la de colaborar en la redacción de ponencias de la entonces directora, Mercedes Marrero Bauermeister, la Honorable Juez Superior, ante la Legislatura de Puerto Rico.

Durante los años 93 al 98 estableció su oficina legal privada, manteniendo una práctica privada, desde la litigación de casos civiles y criminales hasta la presentación de recursos ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones y el Tribunal Supremo de Puerto Rico. En el 98 regresa al servicio público al iniciar labores en la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones del país. En este organismo tuvo la experiencia de presidir vistas públicas como Examinador y se desempeñó como Director de la División Legal. Desde agosto de 2001 hasta febrero de 2005, se desempeñó como Especialista Jurídico en Asuntos Regulatorios en Puerto Rico Telephone Company, en Guaynabo. Y desde el 2005 al presente, el licenciado Kolthoff –con la designación suya, señor Presidente del Senado– se desempeña como Director Ejecutivo de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, señor Presidente, y rindiendo todas las cualificaciones de dicha dependencia y de este Senado, y con la venia unánime de todos los miembros de la Comisión de lo Jurídico, y estoy seguro de este Senado, como compañero que trabaja con nosotros, como la Directora de Trámite, Madeline Rivera, que está con nosotros, y el Secretario del Senado, Manuel Torres, el Subsecretario, José Ortiz, el Sargento de Armas, Carlos Fajardo, el sub Sargento de Armas, José Rivera y todos los que trabajamos en este Senado, nos sentimos orgullosos de que el señor Gobernador Acevedo Vilá haya designado al licenciado Kolthoff para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Y por lo antes expuesto, porque estoy seguro que el portavoz Dalmau y la Portavoz independentista y la Portavoz estadista habrán de hacer uso de la palabra, de mi parte, como Presidente de la Comisión de lo Jurídico y de la Comisión de Reglas, queda expuesto y solicito la confirmación del licenciado Kolthoff, señor Presidente del Senado. Y si usted va a decir unas palabras, también estoy seguro que el Vicepresidente tomará el estrado presidencial.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, me complace poder, en estos momentos, votar a favor del nombramiento del licenciado Erick Kolthoff. Y digo me complace porque, cuando se inició este cuatrienio, el licenciado Erick Kolthoff fue nombrado para dirigir la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

Es de conocimiento público –y así se lo hice saber al señor Presidente– que él tenía la idea de eliminar la Comisión de Nombramientos del Senado y crear otra manera de trabajar con los nombramientos, cosa que en aquel momento yo me oponía, y me oponía, porque tradicionalmente y hasta constitucionalmente el poder de la Cámara de Representantes radica en su Comisión de Hacienda, y el poder del Senado de Puerto Rico, en su Comisión de Nombramientos. Así que, en aquel momento recibí

con mucho escepticismo el que se creara una división para evaluar los nombramientos técnicos y que se eliminara la llamada y poderosa Comisión de Nombramientos.

Inmediatamente, comenzaron los trabajos y los nombramientos que hacía el señor Gobernador, a través de las diferentes agencias de Gobierno y Secretarías de Gabinete, y vi la primera oportunidad de caerle encima a la evaluación de evaluaciones técnicas, cuando se comenzaron los trabajos sin que la Comisión o la Oficina hubiese tenido su reglamento, tal y como lo dispone el Reglamento del Senado. Hice una conferencia de prensa, barrí el piso con el estilo que se estaba llevando a cabo de los nombramientos, y al otro día recibí en mi oficina al licenciado Erick Kolthoff.

Yo pensaba que el licenciado venía a reclamarme, a recriminarme o a insultarme por la barrida que había tenido el día anterior la Comisión de Nombramientos, mas para mi sorpresa su actitud fue la de una persona ecuánime, una persona respetable que venía a enseñarme su plan de trabajo, que venía a enseñarme lo que él quería hacer con esa Oficina, y que venía a presentarme el Reglamento que se había confeccionado, pero aún no había sido aprobado por este Senado, para llevar a cabo esas evaluaciones.

De ahí en adelante, reconozco que desarrollamos una comunicación que, al día de hoy, ha sido excelente. Se me consulta, yo le consulto a él, ha estado disponible y accesible dentro de sus labores a todo lo que ha requerido la Delegación del Partido Popular Democrático. Su trabajo ha sido reconocido por sus compañeros, aquí en la Asamblea Legislativa, por personas que han pasado por la directoría de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, y por los propios Senadores. Una persona que ha demostrado su verticalidad, su honestidad y su caballerosidad.

Es por eso que cuando me fueron a entrevistar, como parte de la investigación de campo, y me pidieron que hablara sobre el licenciado Erick Kolthoff, dije: “Todo lo que tengo que decir lo resumo diciendo que el nominado es un hombre serio e íntegro y que avalo este nombramiento totalmente”. Le deseo al licenciado Kolthoff y a su familia muchas bendiciones, y que tenga mucho éxito y siga trabajando como hasta ahora, como un servidor público, de forma excelente, y ahora, en la Rama Judicial. ¡Enhorabuena! al licenciado Erick Kolthoff; cuenta con el voto de este servidor y el de la Delegación del Partido Popular Democrático.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente del Senado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tengo que bajar al Hemiciclo, cosa que hago infrecuentemente cuando se está considerando un nombramiento, para primero levantar mi voz de protesta, mi voz de protesta al Presidente de la Comisión de lo Jurídico, porque el problema que hay es que al único que no han consultado para este nombramiento ha sido al jefe inmediato del licenciado Kolthoff. Entrevistaron al compañero José Luis Dalmau; entrevistaron a la compañera asesora del Partido Popular en la Unidad Técnica, la compañera Mildred Cabello; entrevistaron a los compañeros de trabajo de él, pero a mí no me entrevistaron.

Pero la realidad del caso es que era una entrevista que no hacía falta, porque como muy bien ha señalado el licenciado Dalmau, cuando escogimos al licenciado Kolthoff, para desempeñarse como Director de esta nueva Unidad Técnica de Evaluación de Nombramientos, que establecimos en enero de 2005, a nuestra llegada a la Presidencia del Senado, lo colocamos en una situación difícil, sumamente difícil. Como ha señalado el Portavoz del Partido Popular, la Unidad Técnica como tal, no gozaba de apoyo unánime en el Senado de Puerto Rico; era un concepto nuevo, era un concepto diferente, no había nada

escrito sobre el asunto -de hecho, nos tardamos un poquito en escribir el Reglamento, pero se hizo eventualmente-.

Y a pesar de esas circunstancias difíciles, el licenciado Kolthoff pudo establecer una manera de operar, pudo establecer unas garantías que yo creo que nos han llevado a que por encima de las diferencias que podamos tener de nombramientos en particular, en términos generales, se ha hecho la evaluación de las personas que estaban nominadas ante la Unidad Técnica de Evaluación de Nombramientos. Y que cuando las Comisiones Permanentes que iban a atender ulteriormente los nombramientos, recibían la evaluación de la Unidad Técnica, recibían unas evaluaciones que les proveían elementos de juicio a las Comisiones, para poder evaluar y para poder actuar sobre nombramientos.

Y aunque reconocemos el trabajo de todos y cada uno de los empleados y asesores de la Unidad Técnica, tanto los de la Mayoría Parlamentaria como los asesores de la Minoría Parlamentaria, yo creo que todos ellos coincidirían en que gran parte del crédito porque esta Unidad haya podido operar como Unidad en “unidad”, y con mucha eficiencia, se debe al licenciado Erick Kolthoff.

Cuando, por ejemplo, en la pasada Sesión Ordinaria, no sé cuán pocos días antes del cierre de la Sesión, nos llegó una avalancha de nombramientos judiciales, cualquiera otro hubiese protestado; y en el caso del licenciado Kolthoff y del equipo de la Unidad Técnica, la pregunta era qué tenemos que hacer para adaptarnos, para cumplir con el mandato constitucional de evaluar a estos nominados y poner a las Comisiones en posición de poder rendir sus informes ante el pleno del Senado. Nunca había una palabra de protesta. A veces había una mirada de, ¡caramba!, qué mucho trabajo nos están tirando encima, pero siempre era en la actitud de que “vamos a hacer el trabajo”, y “el equipo va a hacer lo que tenga que hacer para que el Senado pueda cumplir con su responsabilidad”.

Además de eso, los antecedentes del licenciado Kolthoff -de antes de trabajar en el Senado de Puerto Rico-, le han permitido tener un conocimiento vasto de áreas técnicas, como es el área de las telecomunicaciones, donde trabajó como Asesor en esa área por muchos años. Conoce el sistema judicial desde adentro, porque colaboró con la Administración de Tribunales por muchos años; y no me cabe la menor duda de que va a ser un gran Juez, porque es un gran hombre, es un gran padre de familia, es un gran esposo, es un gran hermano, es un gran puertorriqueño.

Así que, en el día de hoy, hago lo que normalmente no hago, que es bajar acá, al “floor”, para anunciar que estaré votando a favor de este nombramiento, y que sé que al hacerlo lo estaré haciendo uniéndome a los votos de todos los compañeros del Senado de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para expresarme sobre el licenciado Kolthoff.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Yo entiendo que el Senado de Puerto Rico hoy tenemos que estar satisfechos con este nombramiento, con aprobar hoy el nombramiento del licenciado Kolthoff. Un extraordinario profesional, un ser humano especial, sumamente dedicado a la tarea que le correspondió en ese momento, cuando estaba al frente de la Oficina Técnica.

Yo puedo decir que dentro de los valores que le adornan están, además de ser una persona sumamente preparada, es su gran responsabilidad, un hombre bien responsable. Cuando se levantaban interrogantes de nuestra Delegación, inmediatamente buscaba toda la información y, si todavía quedaban dudas, se tomaba el tiempo que fuese necesario para llegar allí y discutir punto por punto las preguntas que podíamos tener; todo el tiempo que fuese necesario, sin prisas, sin pausas, porque lo importante era convencernos de que lo que estábamos haciendo estaba bien hecho.

Así que es un hombre dedicado, organizado, respetuoso, cuidadoso en su trato; definitivamente reúne, por los valores que le adornan y por la preparación académica y por su extraordinaria experiencia, reúne todas las condiciones para ser un buen Juez, para hacer justicia en Puerto Rico, que definitivamente necesitamos gente como el licenciado Kolthoff para que esté allí, cuidando de la calidad de vida del pueblo

puertorriqueño. ¡Enhorabuena! Y mis felicitaciones al licenciado. Tendrá, por supuesto, los votos de toda la Delegación Mayoritaria en el Senado. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Suele ocurrir, en la consideración de nombramientos en el Senado, que los Senadores y Senadoras a veces tenemos que actuar casi por fe en el contenido de un Informe, por creencia de la información que nos llegue sobre el nominado o la nominada, o por la impresión que nos cause en alguna reunión o en alguna vista pública. Ese, ciertamente, no es el caso en la consideración del nombramiento Erick Kolthoff.

Hoy, yo creo que cada uno de nosotros, con conocimiento y convencimiento, va a dar el voto a favor de uno, sino el mejor de los nombramientos que hemos visto en lo que va de cuatrienio.

El licenciado Kolthoff ha tenido a su cargo la tarea de dirigir la Oficina de Nombramientos en un experimento, que yo creo que ha dado muy buenos resultados, en gran medida, porque él supo, desde el primer día, sentar la tónica del funcionamiento de esa Oficina. Asumió una tarea que muy bien se pudo haber prestado para crear controversias, para generar asperezas, para ser un mecanismo de imposición de la Mayoría Parlamentaria; y sin embargo, yo puedo decir que invariablemente, y sabiendo que en este cuatrienio hemos visto nombramientos y nombramientos, Erick Kolthoff ha sabido actuar siempre con gentileza, con prudencia, con una eficiencia absoluta, con un profundo sentido ético, con una auténtica vocación, con sincero compañerismo. Y en las conversaciones que hemos sostenido, en esos recesos que a veces se hacen eternos, con un exquisito sentido del humor.

Yo no puedo decir que estemos todos rebosantes de felicidad porque Erick abandone hoy sus funciones. Creo que va a hacer mucha falta, aunque sabemos que deja gente muy capaz al mando de la Oficina de Nombramientos. Sí estoy esperanzada en que, una vez liberado de los horarios impredecibles y tiránicos de la Asamblea Legislativa, tenga el tiempo, el espacio para atender lo que son sus mayores ilusiones en la vida, que son su esposa Betsy y su hijo Johann.

Y tenemos todos, claro está, la satisfacción de que en el día de hoy, aunque perdemos un recurso extraordinario del Senado de Puerto Rico, estamos dándole a nuestro país un hombre que va a ser –tengo toda la confianza, toda la fe– un extraordinario juez.

¡Enhorabuena! Felicitaciones al licenciado Erick Kolthoff.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para expresarme en torno al nombramiento para Juez, del licenciado Erick Kolthoff.

He tenido el placer de trabajar con el licenciado Erick Kolthoff, por los pasados dos años y medio, y me tengo que unir a las palabras de mis compañeros que me han antecedido hablando sobre las cualificaciones, las cualidades y las calificaciones del licenciado Kolthoff.

El licenciado Kolthoff, en todo momento, ha demostrado no solamente ser una persona de unos principios y de unos valores extraordinarios y firmes, sino una persona justa y una persona objetiva. Hemos estado, y él ha estado, presidiendo una Comisión que, particularmente en este cuatrienio, ha tenido una encomienda sumamente difícil. Difícil, porque los nombramientos que han llegado a su Comisión vienen de un Gobierno que no es de su Partido. Sin embargo, el licenciado Kolthoff, en todo momento, a mi opinión, se ha comportado de una manera ecuánime y objetiva al evaluar estos nombramientos.

He tenido la oportunidad de compartir con él aquí, en esta Legislatura, de discutir diferentes nombramientos, y me tengo que unir a las palabras de mis compañeros al decir que lamento mucho que se vaya de este Senado. Definitivamente, la Legislatura va a tener entre sus jueces a una persona que yo sé que le va a servir al país, de una manera que no todas las personas pueden servir. Tengo plena confianza en el licenciado Kolthoff, y por eso le estaré dando mi consentimiento para su nombramiento.

Para mí verdaderamente ha sido un placer compartir trabajos y labores con el licenciado Kolthoff. Le deseo el mayor de los éxitos, y que siempre mantenga esas cualidades que lo han hecho ser una persona

de principios, objetiva, y como se ha hablado aquí, un gran padre de familia. También, una persona de convicciones firmes, como dije, y verdaderamente un gran amigo.

Licenciado Kolthoff, mucho éxito y mis mejores deseos en las nuevas labores que comienza.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, no hace tantísimos años, yo tuve la oportunidad de postular, en muchas ocasiones, como abogado ante un juez que se llamaba Erick Kolthoff. Un juez bueno, gentil, muy elegante en su trato. Si yo le digo que vi más de cien casos ante él, le estoy mintiendo, fueron muchos. Y ahora resulta que la persona que yo conocí al llegar al Senado, y que pusieron a cargo de la Oficina de Investigación de Nombramientos, era de apellido Kolthoff. Resultó la gran sorpresa de ser hijo de aquel juez ante el cual yo postulé en tantas ocasiones.

Basta decir que hoy, con mi voto, yo cumplo dos compromisos: uno, rendirle tributo a aquel gran juez; y dos, hacerle justicia a su hijo. No hay mucho más que yo pueda decir sobre el hijo que ya no se haya dicho en este Hemiciclo. Así que, téngase mi voto no solamente porque creo en el hijo, porque me satisfacen enormemente sus cualidades, pero que también le rindo tributo a su padre. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Eudaldo Báez Galib.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. No podía quedarme callado ante, diría yo, uno de los mejores nombramientos que podemos hacer en la tarde de hoy. Todos tienen sus méritos, ciertamente, y hay algunos que se destacan quizás por asociación, porque los conocemos, como es el caso de Rosario Villanueva, a quien de antemano lo felicito por esa nueva encomienda que el Pueblo de Puerto Rico le pone ante sí y, sobre todo, a Erick Kolthoff. Una persona que se puede describir dentro de las cualidades de lo que será un excelente juez. Es sensible, veraz, responsable, estudioso, vertical, compañero, pero, sobre todo, un excelente ser humano. Y por eso, dentro del récord histórico, quiero que quede plasmado que no tan sólo este servidor, sino la admiración de todos los que laboramos con él, no del futuro Juez Erick Kolthoff, sino nuestro compañero, nuestro compañero genuino, quien hasta el día de hoy, diríamos, sirvió y servirá en un futuro como un excelente servidor público. Y yo quiero que él se lleve estas palabras, quizás en una transcripción y queden en el récord histórico, que de todos los nombramientos que se han hecho a la Judicatura de Puerto Rico, si éste no es el mejor, está entre uno de ellos.

Así que, éxito al compañero y amigo Erick Kolthoff; y que quede claro para la historia que en algo estamos de acuerdo, va a ser un excelente juez.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ríos Santiago.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no habiendo ningún otro miembro del Senado que participe en la exposición y los comentarios al distinguido licenciado Kolthoff, solicito que este Senado de Puerto Rico avale el Informe positivo de la Comisión de lo Jurídico, y confirme la designación del Gobernador para que el licenciado Kolthoff se convierta en Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración el Cuerpo el nombramiento del licenciado Erick Kolthoff Caraballo, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento al nombramiento del licenciado Erick Kolthoff Caraballo, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Ann Margaret Higginbotham Arroyo, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobadas el 6 de febrero de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación de la Lcda. Ann Margaret Higginbotham Arroyo como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El cargo de Juez Superior fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces Superiores deben tener siete (7) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los Jueces Superiores son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de doce (12) años.

El 22 de mayo de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Ann M. Higginbotham Arroyo como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 12 de junio de 2007.

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está altamente calificada para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. La Lcda. Ann M. Higginbotham Arroyo, demostró tener un gran dominio del derecho tanto en su vertiente sustantiva como procesal.

I. HON. ANN MARGARET HIGGINBOTHAM ARROYO

La Hon. Ann M. Higginbotham Arroyo nació el 13 de septiembre de 1967 en Río Piedras, Puerto Rico. Es hija del Sr. Homer Higginbotham, natural de Irlanda y la Sra. Ana Arroyo. La nominada reside en el municipio de San Juan junto a su esposo, el Sr. Brendan Clack, y sus hijos de 16 y 11 años procreados en su primer matrimonio.

El historial educativo de la Hon. Ann M. Higginbotham Arroyo evidencia que para el año 1989 completó con honores un bachillerato en Comunicaciones con concentración en Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras. En el mes de mayo del año 1994, la nominada obtuvo el grado Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

La Hon. Ann Higginbotham Arroyo inició su carrera profesional en el año 1995 laborando por varios meses como Oficial Jurídico del Hon. Germán Brau en el Tribunal de Circuito de Apelaciones. De ahí se trasladó a laborar en la División Legal de la Comisión de Servicio Público, logrando ser distinguida en el año 1997 con el reconocimiento de Abogada del Año. En el año 2000 la nominada fue nombrada por

el entonces Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, al cargo de Juez Municipal, donde se ha desempeñado en las regiones judiciales de Guayama y Caguas.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 12 de junio de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Evaluación psicológica

La Hon. Ann M. Higginbotham fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que posee la capacidad psicológica para continuar desempeñándose en la judicatura de Puerto Rico en el cargo de Jueza Superior.

(b) Análisis financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Hon. Ann M. Higginbotham Arroyo. Dicho análisis no arrojó ninguna situación conflictiva para ser ascendida al cargo de Jueza Superior. Con fecha de 5 de junio de 2007, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación preliminar sobre la no existencia de conflicto en cuanto a los activos de la nominada para ser ascendida al cargo de Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

(c) Investigación de campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Hon. Ann M. Higginbotham Arroyo cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

En primer lugar, el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal del Departamento de Justicia no reflejó información alguna adversa que involucrara a la nominada.

De la entrevista de rigor a la nominada surge que durante su desempeño en la Región Judicial de Guayama, presidió salas municipales y salas superiores por designación en diferentes municipios, tales como Patillas, Guayama, Salinas y Cayey.

En la Región Judicial de Caguas ha presidido salas en los municipios de Cidra, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo y Juncos.

Durante la entrevista a la Jueza Higginbotham se le preguntó si es o ha sido parte en algún pleito en los tribunales estatales o federales. Contestó en la negativa, con excepción de su petición de divorcio por consentimiento mutuo con el Ing. Ismael Carrasquillo Sánchez.

A preguntas nuestras, la Hon. Ann M. Higginbotham Arroyo contestó que no es parte ni tiene interés en ninguna corporación pública o privada, con o sin fines de lucro.

Se le cuestionó a la nominada si conoce o sabe de alguna persona que tenga o pudiera tener oposición a esta nominación. Contestó no saber ni tener sospecha de ninguna persona que se oponga a su ascenso.

Como parte de nuestra investigación de campo, entrevistamos a las secretarías a cargo de las Secretarías de los tribunales municipales de Cidra y Aguas Buenas. Las señoras Magalis Colón Mendoza y

Yamaira M. Ríos Carrasco, respectivamente, endosan sin reservas la nominación para ascenso de la Hon. Ann M. Higginbotham Arroyo.

De igual forma, entrevistamos en el Centro Judicial de Caguas al Hon. Jaime Fuster Zalduhondo, quien es el supervisor inmediato de la nominada y quien avaló muy positivamente este asenso a Juez Superior. Manifestó el entrevistado no tener conocimiento de ninguna oposición a dicha nominación.

En términos similares se expresó el alguacil a cargo de la Región Judicial de Caguas, Sr. Alberto Rojas, quien nos manifestó no tener ninguna oposición a esta nominación y nos indicó que nunca ha tenido queja alguna de su personal en cuanto a las funciones de la Juez Higginbotham. De igual manera, indicó que no tiene conocimiento de ninguna objeción a éste nombramiento en dicha Región Judicial.

En Sala de Investigaciones se entrevistó a la supervisora de las secretarías, la Sra. Wanda I. Ortiz Santiago. La Sra. Ortiz manifestó su apoyo a esta nominación y describió a la Juez Higginbotham como una persona muy educada y de un trato respetuoso con todos los funcionarios y con el público en general.

Como parte de nuestra investigación de campo, entrevistamos al Lcdo. Carlos T. Rodríguez Cruz, quien es miembro activo de la Delegación de Abogados de la Región Judicial de Caguas por más veinte años y quien ha postulado ante la nominada. El licenciado Rodríguez Cruz describió a la nominada como una juez muy justa y conocedora del Derecho. Resaltó que es sumamente educada en su trato con todos.

En el ámbito familiar, se entrevistó al Ing. Ismael Carrasquillo Sánchez, ex esposo de la Juez Higginbotham, quien nos manifestó que la nominada es una excelente madre y persona. Resaltó que mantienen muy buena relación y comunicación. Expresó que se encuentra sumamente contento por ella en cuanto a esta nominación en ascenso por entender que su ex esposa es una excelente profesional del Derecho.

En cuanto al ámbito de sus relaciones con la comunidad, entrevistamos a las señoras: Gloria M. Aponte Alonso y Sandra Rosa Medina, vecinas de la nominada. Las entrevistadas describieron a la nominada como una excelente persona y vecina, de quien no hay queja alguna. Expresaron que, por el contrario, la nominada y su familia son muy apreciados por todos. De igual manera, nos confirmaron que nunca ha surgido problema alguno en la residencia de la nominada y que ésta es una madre muy dedicada a sus niños.

Se entrevistó al cónyuge de la nominada con quien contrajo nupcias en el mes de febrero. El Sr. Brendan Clark, natural de Canadá y biólogo marino de profesión, se mostró muy complacido por el ascenso de la Lcda. Higginbotham.

III. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

De la evaluación se percibe a la Lcda. Ann Margaret Higginbotham como una persona seria, honrada, equilibrada, de buena solvencia moral y buen temperamento judicial.

Por todo lo antes expuesto concluimos que la nominada está bien calificada para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Asuntos Municipales y Financieros”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la distinguida Juez Municipal, Ann Higginbotham Arroyo, quien nació en Río Piedras, Puerto Rico –igual que este servidor, porque era en el Auxilio Mutuo,

aunque ella en unos años después-, es hija del señor Homer Higginbotham, natural de Irlanda, y la señora Ana Arroyo. La nominada reside en el Municipio de San Juan junto a su esposo, el señor Brendan Clack y sus hijos de dieciséis y once años, procreados en su primer matrimonio.

La distinguida juez se encuentra en nuestra oficina, la Comisión de Reglas y Calendario, acompañada de su distinguido esposo.

De su historial educativo, se evidencia que en el 89 completó, con honores, un Bachillerato en Comunicación, en la concentración de Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el mes de mayo de 94, la nominada obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Inició su carrera profesional en el año 1995, laborando por varios meses como Oficial Jurídico de honorable Juez, Germán Bravo, en el Tribunal de Circuito de Apelaciones. De ahí se trasladó a laborar en la División Legal de la Comisión de Servicio Público, logrando ser distinguida en el 97 con el reconocimiento de “Abogada del Año”. En el 2000 la nominada fue nombrada por el entonces Gobernador, Pedro Rosselló, al cargo de Juez Municipal, donde se ha desempeñado en las regiones judiciales de Guayama y Caguas.

La distinguida Jueza ha recibido el aval de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, y quisiera reconocer que está la licenciada Maritere Brignoni, la Subdirectora, que ha bregado y ha analizado todas estas designaciones, dado el caso que el Director se ha designado como Juez Superior y hoy es confirmado por este Senado.

Se han hecho las distinguidas evaluaciones, distintas recomendaciones del Colegio de Abogados, de la Oficina Técnica del Senado y de la oficina de los récords que constan en el Tribunal de Primera Instancia, donde está el reflejo de la labor de la Juez Municipal hasta estos instantes.

Por lo antes expuesto, señor Presidente y compañeros del Senado, solicito que se avale la confirmación de la Juez Higginbotham Arroyo, que ha sido favorable su confirmación y designación por el Gobernador Acevedo Vilá. Y solicito que se confirme por este Senado, en ascenso, para el cargo de Jueza Superior. Sometido está, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el nombramiento de la honorable Ann Margaret Higginbotham Arroyo, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, ¿hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento al nombramiento de la honorable Ann Margaret Higginbotham Arroyo, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Margarita Rosa Medina Sotomayor, para el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobadas el 6 de febrero de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación de la Hon. Margarita R. Medina Sotomayor como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 22 de agosto de 2003. Los jueces Municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación

moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

El 22 de mayo de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Hon. Margarita R. Medina Sotomayor como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 13 de junio de 2007.

La Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros celebró una Reunión Ejecutiva el miércoles, 13 de junio de 2007. En la reunión, los Senadores miembros de la Comisión, tuvieron la oportunidad de discutir el informe de la nominada.

I. HON. MARGARITA ROSA MEDINA SOTOMAYOR

La Lcda. Margarita R. Medina Sotomayor nació el 4 de agosto de 1966 en New Jersey, a los tres (3) años de edad se trasladó al municipio de San Germán. La Lcda. Medina Sotomayor es hija del matrimonio formado por Don Martín Medina, quien se dedicó a la agricultura y la carpintería y Doña Isabel Sotomayor, (Q.E.P.D.), quien se desempeñó como Registradora de la Escuela Superior de San Germán y maestra nocturna de mecanografía en dicho plantel.

La Lcda. Medina Sotomayor es producto del sistema público de enseñanza, donde cursó sus estudios primarios hasta graduarse de la Escuela Superior Manuel Méndez Lisiaga en el año 1981.

El historial educativo de la nominada evidencia que en el año 1986 se graduó de dos bachilleratos: uno en Ciencias y otro en Ciencias Políticas y Educación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Posteriormente, en el 1992 obtuvo el grado de Juris Doctor de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce.

Su desarrollo profesional se remonta al año 1986 cuando prestó sus servicios como maestra de nivel elemental, intermedio y superior en el Colegio de la Milagrosa, localizado en Mayagüez. Desde el año 1992 al 1997 laboró como Oficial Jurídico I y II en el Tribunal General de Justicia de Mayagüez, teniendo una vasta experiencia en la realización de investigaciones jurídicas, análisis de casos civiles y criminales, proyectos de resoluciones y sentencias.

En el año 1997 la Lcda. Medina Sotomayor fue nominada por el entonces Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló González y confirmada por el Senado de Puerto Rico para ocupar la posición de Jueza Municipal. En tal capacidad, laboró en la Región Judicial de Mayagüez, desempeñándose como Jueza en todas las salas de dicha región judicial, desde el municipio de Las Marías hasta Lajas. El nombramiento judicial de la Lcda. Medina Sotomayor venció en el año 2005.

La nominada está casada con el Ing. Pedro Juan Morales González, quien labora hace veintitrés (23) años en la Autoridad de Energía Eléctrica.

El matrimonio Morales-Medina, reside en la Urb. Villas de la Bahía en Lajas, junto a sus tres hijos varones, quienes cuentan en la actualidad con trece (13), ocho (8) y seis (6) años de edad, respectivamente.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 13 de junio de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(c) Evaluación psicológica

La Lcda. Margarita Medina Sotomayor fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que ha sido nominada por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá.

(b) Análisis financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Hon. Margarita Rosa Medina Sotomayor. Dicho análisis no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo de Juez Municipal. Así mismo, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación preliminar sobre la no existencia de conflicto en cuanto a los activos de la nominada y el puesto objeto de su nominación.

(c) Investigación de campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Margarita Medina Sotomayor cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

En primer lugar, la base de datos del Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal del Departamento de Justicia no reflejó información adversa que involucrara a la nominada.

Esta investigación se extendió por varios días durante el mes de junio del corriente año en diferentes horas, dependiendo de las circunstancias, disponibilidad de los entrevistados o citas previas. Se concentró la investigación en las áreas de Lajas, Mayagüez y Aguadilla, áreas donde reside la nominada y donde se ha desempeñado profesionalmente como miembro de la judicatura, primero como Oficial Jurídico I y II de 1992 al 1997 y luego como Juez Municipal desde el 1997 hasta 2005 cuando venció su nombramiento.

La investigación se inició con la entrevista de rigor de la nominada en su residencia. Durante la misma, la Lcda. Medina Sotomayor tuvo la oportunidad de narrar su desarrollo académico y trayectoria profesional. La nominada manifestó que no es parte de ninguna corporación pública o privada, con o sin fines de lucro. Así mismo, señaló que no conoce, ni sabe de nadie que tenga o podría tener oposición a su nominación para regresar a la judicatura.

La Lcda. Medina Sotomayor expresó que no es ni ha sido parte en ningún pleito en los tribunales estatales o federal, con excepción al pleito radicado por ella y su esposo contra el contratista que construyó su hogar, el cual finalizó por transacción entre las partes. Concluyó la nominada señalando que no tiene deudas con el Departamento de Hacienda y nunca se ha acogido a la protección del Tribunal de Quiebras.

En esa misma ocasión fue entrevistado el esposo de la nominada, el Ing. Pedro Juan Morales González, quien se manifestó muy complacido por la nueva nominación de su esposa como Jueza Municipal. Manifestó que su esposa cuenta con todo su apoyo para cumplir con cualquier encomienda que le sea asignada. Además, indicó que por motivo del cargo al cual su esposa ha sido nominada, están conscientes (y así lo han discutido previamente), que por necesidad de servicio puede ser asignada a cualquier región judicial.

De igual manera, señaló que su esposa es una madre ejemplar, muy preocupada por sus hijos y el bienestar de la familia en general. Expresó no tener dudas de que, como en el pasado, podrá manejar sus responsabilidades profesionales al igual que sus compromisos familiares.

Como parte de la investigación de campo, fueron entrevistados los jueces, Hon. Manuel J. Vera Vera, Juez Superior a cargo de una Sala Civil en el Tribunal Superior de Aguadilla y pasado Juez Administrador de la Región Judicial de Mayagüez, cuando la nominada era Juez Municipal en dicha región, y el Hon. Héctor J. Conty, actual Administrador de la Región Judicial de Mayagüez y quien fuera Juez

Superior en Aguadilla cuando la nominada se desempeñó como Oficial Jurídico.

El Hon. Héctor J. Conty describió a la Lcda. Margarita Medina Sotomayor como una persona muy profesional, organizada, de muy buena redacción y con quien compartió como compañera Juez Municipal. Expresó que la nominada demostró poseer un excelente dominio de los trabajos en sala. Manifestó que recomienda favorablemente el nombramiento que nos ocupa y no conoce ni sabe de nadie que tenga oposición al mismo.

Según el Hon. Manuel J. Vera Vera, la nominada fue una excelente Jueza durante su primer término en la judicatura. Señaló que siempre fue muy dispuesta a realizar cualquier encomienda asignada y era muy estudiosa y trabajadora. Según el Juez Vera Vera, la nominada ejerció como Jueza de Distrito por designación suya, presidiendo la Sala de Lajas en San Germán, donde realizó una excelente labor. En conclusión, el Juez Vera Vera recomendó muy favorablemente el nombramiento que nos ocupa y mencionó que no conoce ni sabe de nadie que tenga oposición al mismo.

Como parte de la investigación de campo entrevistaron al Lcdo. Nasser Awad Taha Montalvo quien es abogado postulante en las diferentes Regiones Judiciales del área Sur-Oeste y quien ha sido profesor de derecho en la Pontificia en Ponce y en la Hostos en Mayagüez.

Según el Lcdo. Taha Montalvo, la nominada tiene los conocimientos necesarios y el temple jurídico para realizar una excelente labor como Juez nuevamente, por lo que avala dicha re-nominación sin reserva alguna y no conoce ni sabe de nadie que tenga oposición al mismo.

En la noche del 10 de enero del 2007, entrevistaron a varios de los vecinos de la nominada en la Urb. Villas De la Bahía en La Parguera.

La nominada fue recomendada muy positivamente por sus vecinos, quienes le describen tanto a ella como a su esposo, como personas muy cordiales y serviciales, muy interesados en los asuntos que afectan su comunidad y de quienes no tienen queja alguna. Los vecinos entrevistados fueron la Sra. Enid Cancel y la Sra. Sandra Aponte Ortiz, residentes en la B-5 y B-22 respectivamente de la urbanización antes mencionada.

III. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

De la evaluación se percibe a la Hon. Margarita Rosa Medina Sotomayor como una persona seria, honrada, equilibrada, de buena solvencia moral y buen temperamento judicial. Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está altamente calificada para el cargo de Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de lo Jurídico,
Asuntos Municipales y Financieros”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, tengo el honor de, por último, en el caso de los miembros de la Judicatura que van a ser confirmados por este Senado en la tarde de hoy, presentar a la licenciada Margarita Medina Sotomayor, quien nació en New Jersey. A los tres años fue trasladada al Municipio de San Germán. La licenciada Medina Sotomayor es hija del matrimonio formado por don Martín Medina, quien se dedicó a la agricultura y la carpintería; y doña Isabel Sotomayor (q.e.p.d.), quien se desempeñó como Registradora en la Escuela Superior de San Germán; y Maestra nocturna, de Mecanografía, de dicho plantel.

La licenciada Medina Sotomayor es producto del sistema público de enseñanza, donde cursó sus estudios primarios, hasta graduarse de la Escuela Superior Manuel Méndez Liciaga, en el año 81.

De su historial educativo, la nominada evidencia que en el año 86 se graduó de dos (2) Bachilleratos, uno en Ciencias y otro en Ciencias Políticas en Educación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Posteriormente, en el 92, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

De su desarrollo profesional se remonta al 86, cuando prestó sus servicios como Maestra de nivel elemental, intermedio y superior, en el Colegio de La Milagrosa, localizado en Mayagüez. Desde el 92 al 97, laboró como Oficial Jurídico I y II, del Tribunal General de Justicia de Mayagüez, teniendo una vasta experiencia en la realización de investigaciones jurídicas, análisis de casos civiles y criminales, Proyectos y Resoluciones y Sentencias. En el 97 la licenciada Medina Sotomayor fue nominada por el entonces Gobernador, hoy Senador, don Pedro Rosselló González, y confirmada por el Senado de Puerto Rico para ocupar la posición de Jueza Municipal.

La distinguida licenciada regresa hoy con una nominación de un Gobernador estadolibrista, el Gobernador Acevedo Vilá, al cargo de Jueza del Tribunal Municipal. En tal capacidad, laboró en la Región Judicial de Mayagüez, desempeñándose como Jueza en todas las Salas de dicha Región Judicial, desde el Municipio de Las María hasta Lajas. El nombramiento judicial de la licenciada Sotomayor venció en el 2005.

La nominada está casada con el amigo ingeniero, Pedro Juan Morales González, quien labora hace veintitrés (23) años en la Autoridad de Energía Eléctrica, quien se encuentra acompañándola en nuestra oficina, en la Oficina de Reglas y Calendario. El matrimonio Morales Medina reside en la Urbanización Villas de Bahía, en Lajas, junto a sus tres (3) hijos, quienes cuentan en la actualidad: trece, ocho y seis años de edad, respectivamente.

Ha recibido un Informe favorable de la Oficina Técnica de Nombramientos de este Senado, de la Oficina de la Judicatura de Puerto Rico -de los Informes de la Judicatura de Puerto Rico-, del Colegio de Abogados y de la Oficina de Evaluaciones del señor Gobernador de Puerto Rico.

Quisiera constar también, el respaldo y estar pendiente a esta designación por el portavoz Pagán González, amigo de su marido y amigo de todos nosotros por muchos años.

Por lo antes expuesto, señor Presidente y compañeros de este Senado, solicito que este Senado avale el Informe favorable de la Comisión de lo Jurídico, y se le dé la oportunidad de regresar a la judicatura a la Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, la Juez Margarita Rosa Medina Sotomayor, quien ha sido designada por el Gobernador Acevedo Vilá a dicho cargo. Que se confirme, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el nombramiento de la honorable Margarita Rosa Medina Sotomayor, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, ¿hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento al nombramiento de la honorable Margarita Rosa Medina Sotomayor, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos un receso en Sala, para recibir al...

SR. PRESIDENTE: ¿Se va a plantear el asunto de la Regla, o no?

SR. DE CASTRO FONT: ¿Perdón?

SR. PRESIDENTE: ¿Va a plantear la Regla, o no?

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se plantee obviar la Regla 22, para que se pueda pasar de las seis de la tarde (6:00 p.m.). Solicitamos un receso, un receso...

SR. PRESIDENTE: ¿Eso no es...

SR. DE CASTRO FONT: No, no.

SR. PRESIDENTE: ¿No he declarado receso aún? ¿No? Okay. ¿Hay objeción a la moción de breve receso en Sala? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se reciba a los Jueces confirmados por el Senado de Puerto Rico.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo, y se incluya en el Calendario, el Informe del Gobernador, la designación del licenciado Roberto Montalvo Carbia, como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico. Viene acompañado de un Informe favorable de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros. Solicitamos que se incluya en el Calendario y que se someta a la consideración del Cuerpo, luego de la confirmación del señor Omar Contreras Gómez, el ingeniero Edgar Muñiz Berríos, el licenciado Fernando Gierbolini, como Miembro de la Junta Hípica de nuestro Gobierno.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del licenciado Roberto Montalvo Carbia, como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichas cuatro designaciones por el señor Gobernador, sean todas anunciadas y expresadas en bloque, para que puedan ser confirmadas en bloque por este Senado.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, pero que se circulen los Informes previamente.

SR. DE CASTRO FONT: Están circulados hace ya varios días.

SR. PRESIDENTE: ¿Están circulados? Muy bien.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar brevemente al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, esperé este momento porque quisiera que algunos compañeros estuvieran presentes al momento de presentar esta moción. Y es que quisiera presentar la moción a los efectos de que este Senado envíe un mensaje de felicitación a nuestro compañero, Cirilo Tirado Rivera, quien celebra su cumpleaños en el día de hoy.

Muchas felicidades y que tenga mucha salud para seguir batallando aquí, desde el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, nos unimos a la felicitación expresada por el compañero Dalmau Santiago, al senador Cirilo Tirado, en ocasión del aniversario de su natalicio.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente, y gracias al compañero Dalmau por la moción que ha presentado. Estamos en nuestros cuarenta y tres, celebrando el principio de nuestra vida. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Omar M. Contreras Gómez, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 11, aprobada el 10 de enero de 2005 y la Resolución del Senado Núm. 1710, aprobada el 6 de febrero de 2006, según enmendadas, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Sr. Omar M. Contreras Gómez como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

El 31 de julio de 2006, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del Sr. Omar M. Contreras Gómez como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 11, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento a la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 14 de marzo de 2007.

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura recibió dicho informe y determinó celebrar Vista Ejecutiva para la consideración de la confirmación del designado el 9 de abril de 2007, en el Salón de Conferencias de la Comisión. En la vista, los senadores miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo al Sr. Omar M. Contreras Gómez y escuchar su disponibilidad para ayudar a desarrollar las estrategias necesarias para fortalecer al turismo desde el puesto que va a ejercer.

I. SR. OMAR M. CONTRERAS GÓMEZ

El Sr. Omar M. Contreras Gómez completó un Bachillerato en Finanzas con Concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez en el 1991; y obtuvo una Maestría en Finanzas de la Universidad Interamericana, Recinto de San Germán (*Cum Laude*) en el 1993.

Su carrera profesional se inicia en el 1998, prestando sus servicios como Ejecutivo de Cuentas (*Account Executive & Relationship Manager*) en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria en Hato Rey Puerto Rico hasta el 2001. Desde el 2001 hasta el 2003, fungió como Ayudante Especial del Secretario de Desarrollo Económico en la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico. Desde el 2003 hasta el 2006, el designado se desempeñó como Vicepresidente y Director Corporativo de la División de Banca del Banco Santander de Puerto Rico. En la actualidad ocupa el cargo de Vicepresidente de Ventas Comerciales en *Oriental Group* de San Juan, Puerto Rico.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICA DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 14 de marzo de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura su informe sobre la Investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos: análisis financiero e investigación de campo:

(a) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado de Puerto Rico realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el designado. Éste no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo al cual ha sido designado.

(b) Investigación de campo

El Sr. Contreras Gómez indicó que las razones que lo motivaron para haber aceptado la nominación del señor Gobernador son "el amor al servicio público, el poner un grano de arena para el mejoramiento de Puerto Rico; siento que lo debo al pueblo de Puerto Rico y quiero apoyar al crecimiento del país." Por su parte, la Sra. Doris Lamoso Navarro, quien es la esposa del designado y funge como Oficial de Comunicaciones de La Fortaleza, señaló que "lo apoyo por que es trabajador, responsable, objetivo y tiene a mi juicio la capacidad para este puesto".

El Sr. Ricardo Rivera, Presidente de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, compartió en entrevista que "el Sr. Omar Contreras es una persona íntegra, con un deseo real de que la economía eche para adelante. Obviamente salvaguarda los intereses de turismo y la política pública; siempre mide, antes de que la Junta actúe, cuáles van a ser las repercusiones de los actos o decisiones de la Junta; para mí esto es muy importante. Es una persona íntegra, honesta y mira las cosas objetivamente. Tengo una extrema confianza en su capacidad de análisis financiero y cuando Omar dice que los números no dan, no dan, y esto yo lo aprecio mucho y me da paz mental en la Junta. Omar es (sic) mis ojos financieros en la Junta, él es extremadamente bueno en identificar lo que sería productivo y lo que no. Mi opinión es que este nombramiento es excelente y necesario para la Junta".

La Sra. Bárbara Torres, quien se desempeña como Secretaria del designado e indica que lo conoce bien, comentó que "es un excelente profesional, tiene poder de convencimiento, es un jefe consciente, muy educado, buen compañero de trabajo. Se puede confiar en él, se ha ganado el respeto de todos y creo que fue muy bien criado por sus padres. Estoy segura que es un excelente candidato para el puesto".

El Sr. Hugo Vázquez, Vicepresidente Auxiliar de Banca Corporativa en el Banco Santander de Puerto Rico y quien conoce al designado en el ámbito profesional y en el personal, señaló que "entiendo que es un buen nombramiento. Omar es una persona excelente; tiene tremendas capacidades para ocupar esta posición y cualquier otra en el Gobierno."

La Sra. Maurin Carrero Vidal, quien trabajó con el designado en el pasado y lo conoce hace unos sumamente responsable. Diría que es un poco perfeccionista en las cosas que hace, muy respetuoso y dedicado a su trabajo; es excelente selección".

En el ámbito de las relaciones del designado con su comunidad, se entrevistaron a varias personas que residen en el condominio donde éste reside. El Sr. Emilio Olabarrieta conoce al designado hace cinco años y señaló, en cuanto a éste, que "Omar es uno de los vecinos mas destacados del condominio; ha sido Presidente de la Junta de Condóminos por varios años y el trabajo lo ha realizado muy bien; me gustaría tener más vecinos como él."

El Sr. Ángel L. Rivera Colón, vecino del designado, manifestó que "creo que es una excelente designación; lo conozco desde que nos mudamos hace catorce años. Lo recomiendo favorablemente 100%."

La Lcda. Carmen M. Vivas Pietri, comunicó a la Comisión que conoce al designado “en el ámbito profesional y en el personal como vecino. Conozco también a su familia y todos son excelentes seres humanos. En el ámbito profesional, creo que está muy bien preparado y a mi juicio es uno de los mejores en su campo; por esto estoy segura que realizará un extraordinario trabajo”.

II. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, luego de su debido estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo este informe recomendando la confirmación del Sr. Omar M. Contreras Gómez como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos A. Díaz Sánchez
Presidente
Comisión de Comercio, Turismo,
Urbanismo e Infraestructura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del ingeniero Edgar Muñiz Berríos, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 11, aprobada el 10 de enero de 2005 y la Resolución del Senado Núm. 1710, aprobada el 6 de febrero de 2006, según enmendadas, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Ing. Edgar Muñiz Berríos como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

El 11 de agosto de 2006, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del Ing. Edgar Muñiz Berríos como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento a la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 23 de marzo de 2007.

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura recibió dicho Informe y determinó celebrar Vista Ejecutiva para la consideración de la confirmación del designado el 11 de abril de 2007, en el Salón de Conferencias de la Comisión. En la vista, los senadores miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo al Ing. Edgar Muñiz Berríos y escuchar su disponibilidad para ayudar a desarrollar las estrategias necesarias para fortalecer la Junta desde el puesto que va a ejercer.

I. ING. EDGAR MUÑIZ BERRÍOS

El Ing. Edgar Muñiz Berríos completó un Bachillerato en el 1968 en Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. En el 1967, inició su carrera profesional como gerente

de proyectos de *Lord Electric Company of Puerto Rico, Inc.* responsabilizándose de proyectos de electricidad residenciales, soterrados y desarrollos comerciales. Entre los años 1974 y 1981, fue empleado como Gerente de Construcción de la empresa E.R. del Moral Inc. Desde el 1981, laboró para la compañía Inelko, S.E., en la que formó parte por diez años. Desde el 1991 hasta el 2003, se desempeñó como Vicepresidente de Operaciones de la compañía *Continental Engineering Services*. Desde el 2003, se desempeñó como Ingeniero de la compañía *RG Engineering, Inc.*, hasta abril del 2006, cuando comenzó a laborar como Ingeniero *Senior* en *MEC Engineering, PSC*, donde labora hasta hoy.

El ingeniero Muñiz Berríos ha sido o es miembro de diferentes organismos que agrupan a los profesionales de la ingeniería eléctrica, tales la Sociedad de Ingenieros Electricistas de P.R., la *Puerto Rico Electrical Contractors Association* y el *Institute of Electrical & Electronics Engineers*. En estas organizaciones ha ocupado diferentes cargos, entre ellos el de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Miembro de la Junta de Directores.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 23 de marzo de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura su informe sobre la investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos: análisis financiero e investigación de campo:

(a) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado de Puerto Rico realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el designado. Éste no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo al cual está siendo considerado. Además, la Oficina de Ética Gubernamental certificó que no existe situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del designado y las funciones que va a ejercer.

(b) Investigación de campo

El designado, que está casado desde hace 40 años con la Sra. Nadja E. Reyes Gilestra, con quien procreó cuatro hijos, informó que "su deseo de servir a su profesión" es la razón por la cual aceptó la designación. La investigación de campo realizada en torno al Ingeniero Muñiz Berríos estuvo basada en información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, tales como relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y los sistemas de información de justicia criminal local y federal.

En su carácter personal, se entrevistó a la señora Nadja Reyes Gilestra, esposa del designado y de quien se refiere "como una persona intachable, profesional, buen padre y buen esposo".

En el ámbito profesional, se entrevistó al ingeniero Rafael Meléndez, director del Departamento de Diseño Eléctrico de la compañía *MEC Engineering*, quien conoce al designado 15 años. Éste expresó que conoce de su trabajo, de su reputación y su conocimiento en el campo de la ingeniería, por lo cual lo describe como "excelente ser humano, agradable, trabajador, organizado, intachable y familiar". Destacó que el designado se ha desempeñado como Presidente y Tesorero del Instituto de Ingenieros Electricistas y Electrónicos, a nivel de Latinoamérica.

El ingeniero Rafael Pagán, Vicepresidente de *MEC Engineering*, señaló que el designado "es una persona de mucha experiencia, responsable y dedicado a su trabajo"; que entre las responsabilidades de su cargo está la supervisión de más de 20 empleados; y que sus relaciones con sus empleados son excelentes y es muy respetado.

El señor José J. Alicea Más, delineante en la misma firma de ingeniería y conoce al ingeniero Muñiz hace unos 3 años, lo describió "como muy respetuoso, cooperador y buen compañero." Todos en la compañía lo respetan y reconocen su profesionalismo.

En términos similares se expresaron la señora Nancy Rivera, secretaria de *MEC Engineering*, quien conoce al designado hace 3 años y la señora Noemí Rivera, quien le conoce hace 7 años. Éstas lo describen como "excelente profesional, muy conocedor y responsable" y "diligente, profesional, exigente, amigable, responsable y alegre", respectivamente.

Se entrevistó, además, a varios profesionales relacionados al campo de la ingeniería que conocen al designado. El presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores, Ingeniero Juan A. Pérez González, expresó su endoso al nombramiento que nos ocupa. El ingeniero Ronald Hopgood, quien conoce al designado hace 10 años, señaló, "que es una persona seria, tiene muchos años de experiencia en la profesión y ha ocupado varias posiciones importantes en las diferentes asociaciones que agrupan a los ingenieros eléctricos, por lo que recomiendo su nominación". El ingeniero Fernando Sumasa de *Waste Electric*, recomendó sin reservas la designación. Asimismo, el ingeniero Iván Torres, ingeniero de la firma Bermúdez & Longo S.E., quien conoce al designado hace 17 años y con quien ha interactuado en diferentes proyectos a través de los años, le reconoce como una "persona con mucho conocimiento", por lo que considera que es excelente designación.

También fue entrevistado el Presidente de la compañía *Continental Engineering Services*, donde el designado laboró por varios años. El señor José López, quien compartió que conoce al designado desde el 1966, señaló que durante los diez años en que este se trazaba metas y las cumplimentaba". Éste señaló que el ingeniero Muñiz Berríos "es un profesional serio, respetuoso, íntegro por lo que señala que su desempeño en la Junta será único". Concluyó indicando el señor López, "que el designado y éste han ocupado en varias ocasiones la Presidencia y la Vicepresidencia de la Sociedad de Ingenieros Electricistas, por lo que conoce su destacada labor y su desempeño en la misma".

En el ámbito de relaciones con la comunidad, se entrevistó a la señora Lourdes Figueroa, quien conoce al ingeniero Edgar M. Muñiz Berríos hace 20 años y lo considera una "buena persona, excelente vecino, profesional y muy competente". De la misma manera se expresó su vecino Manolo Roselló, quien cataloga al ingeniero Muñiz Berríos "como una persona muy decente, buen vecino que tiene una muy buena familia". En resumen, los vecinos entrevistados señalaron que el designado tiene una conducta intachable y goza de respeto en su comunidad.

II. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Un sinnúmero de personas entrevistadas enfatizaron el hecho de que el ingeniero Muñiz Berríos ha ocupado diferentes posiciones en el *Institute of Electrical & Electronics Engineers (I.E.E.E.)*, asociación internacional que agrupa a los ingenieros eléctricos, lo que de por sí habla de su capacidad, conocimiento y compromiso con la profesión. Concurrimos.

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico luego de su debido estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo este informe recomendando la confirmación del Ing. Edgar Muñiz Berríos como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos A. Díaz Sánchez
Presidente
Comisión de Comercio, Turismo,
Urbanismo e Infraestructura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Fernando Gierbolini Borelli, como Miembro de la Junta Hípica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre la re nominación de Lcdo. Fernando Gierbolini Borelli para el cargo de Miembro de la Junta Hípica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomendando positivamente el mismo.

DATOS PERSONALES, PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Lcdo. Fernando Gierbolini Borelli es natural de Coamo, Puerto Rico. Contrajo matrimonio con la Sra. Carmen C. González Rivera, tiene tres (3) hijos y reside en la Urbanización Valle Escondido, en Guaynabo.

En 1959 obtuvo un Bachillerato en Administración Comercial, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el año 1968, obtiene un Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

En términos profesionales, del año 1979 al 1983, el nominado se ha dedicado a la práctica privada de su profesión de abogado y luego laboró del 1984 al 1986, como Fiscal Auxiliar en la Fiscalía Federal para el Distrito de Puerto Rico. Desde 1986 al 2003, fungió como Juez Superior. Además, del año 2003 al presente, el nominado se ha desempeñado como miembro de la Junta Hípica.

EVALUACION FINANCIERA E INVESTIGACIÓN DE CAMPO POR PARTE DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS.

La firma de asesores contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. El análisis del estado financiero del Lcdo. Fernando Gierbolini Borelli no arrojó ninguna situación conflictiva material para ocupar el cargo al cual ha sido nominado. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió una certificación positiva con relación al nominado.

La investigación de campo que llevaron acabo se basó en la información provista por las personas que entrevistaron en diferentes ámbitos tales como relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal local y federal.

En primer lugar, visitaron la oficina de sistemas de información del Departamento de Justicia, donde corroboraron en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI y del mismo no surgió información adversa al nominado.

Por ser un puesto Ad Honorem, no se requirió evaluación psicológica, en virtud de las disposiciones de la Resolución del Senado Número 1292, de 21 de septiembre de 2005.

Entrevistaron a su esposa, la Sra. Carmen C. González Rivera y esta indicó que su esposo es una persona “muy profesional, muy dedicado y objetivo.”

Se entrevistaron a varias personas de la Junta Hípica, entre ellos al Lcdo. Armando Chaar Padín, Presidente de la Junta Hípica e indicó que recomienda al nominado para que continúe en su cargo por sus años de experiencia, al igual que el otro compañero de la Junta, el Lcdo. Wilfredo Padilla Soto.

En adición, fue entrevistado el Sr. Julio Álvarez, Administrador de la Industria Hípica de Puerto Rico, quien no recomienda el nombramiento del Lcdo. Fernando Gierbolini Borelli en su renominación en

la Junta Hípica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por entender “no es firme en la toma de sus decisiones como Miembro de la Junta”.

La Comisión no ha recibido nada por escrito en contra de la nominación del Lcdo. Fernando Gierbolini Borelli.

De la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico recibimos notificación que el próximo curso sobre el uso de propiedad y fondos públicos, y ética gubernamental se ofrecerá el 28 de junio de 2007. El nominado se ha comprometido y matriculado para asistir al mismo.

CONCLUSION

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, luego del estudio y consideración de la nominación del Lcdo. Fernando Gierbolini Borelli, para su re-nominación como Miembro de la Junta Hípica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomendando su nominación al Alto Cuerpo positivamente.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Roberto Montalvo Carbia, como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobadas el 6 de febrero de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Lcdo. Roberto Montalvo Carbia como miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico.

El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 11 de junio de 2007. Al tratarse de un puesto Ad Honorem, no se realizó evaluación psicológica, en virtud de las disposiciones de la Resolución del Senado número 1292 de 21 de septiembre de 2005.

I. LCDO. ROBERTO MONTALVO CARBIA:

El Lcdo. Roberto Montalvo Carbia nació el 23 de febrero de 1947 en San Juan, Puerto Rico. El nominado es casado con la Sra. Lillian Muñoz Rodríguez con quien procreó tres hijas. El matrimonio reside en la Urbanización Puntas las Marías en San Juan, Puerto Rico.

El historial educativo del licenciado Montalvo Carbia evidencia que en el año 1969 éste completa un Bachiller en Administración Comercial de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Prosigue estudios en Derecho, completando un Juris Doctor para el año 1972 de la misma institución universitaria. Finalmente para el 1973, culmina una Maestría en Derecho Contributivo de la Universidad de

Nueva York. El nominado pertenece a las organizaciones profesionales tales como el American Bar Association, el Colegio de Abogados de Puerto Rico y miembro del Comité de Contribuciones de la Asociación de Industriales.

En cuanto a la carrera profesional, el Lcdo. Montalvo Carbia ha laborado desde el año 1973 hasta el presente, como Abogado y Socio del Bufete Goldman Antonetti & Córdova, P.S.C., primero como Ex Director del Programa del Departamento de Contribuciones y actualmente como Director Administrativo.

Además, ha fungido como Conferenciante del curso de Derecho Corporativo en el Colegio de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, y ha impartido conferencias sobre materias contributivas en el Colegio de Contadores Públicos Autorizados.

II. ANÁLISIS FINANCIERO:

La firma de Asesores Financieros contratada por esta Oficina realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. El análisis del estado financiero del Lcdo. Montalvo Carbia no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo al cual ha sido nominado. Además, recibimos la certificación de la Oficina de Ética Gubernamental en la que se señala que en la actualidad no existe situación conflictiva alguna con relación a los recursos, inversiones o participaciones del nominado y las funciones que éste pretende ejercer.

También, el nominado nos presentó evidencia de haber tomado el curso sobre el uso de fondos públicos, de la propiedad pública y la ética gubernamental, conforme lo requiere la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Montalvo Carbia cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

En primer lugar, esta Oficina verificó los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI, y de los mismos no surge información adversa al nominado.

En cuanto a las relaciones familiares y/o personales del nominado entrevistamos a la esposa de éste, la Sra. Lillian Muñoz Rodríguez. La Sra. Muñoz no tuvo sino elogios para con su esposo, con el que lleva treinta y siete años de casada. Lo describió como excelente padre y un profesional muy responsable y capaz en todo lo que se envuelve.

Entrevistamos a los otros miembros de esta Junta, para conocer su sentir en cuanto a la renominación del Lcdo. Montalvo Carbia. El Sr. Jorge L. Aquino, miembro de esta Junta señaló que el nominado cuenta con la experiencia y la capacidad para continuar en su cargo en la Junta.”

Así mismo, el Sr. Jorge L. Aquino Núñez respaldó la renominación del Lcdo. Montalvo Carbia señalando que es muy responsable y comprometido con el desempeño de la Junta. Sin duda, debe continuar con nosotros.

El Sr. Alberto Bacó Bagué describió a su compañero de Junta como “un abogado muy conocedor de su rama, y un importante recurso para la Junta.

Entrevistamos también al Ing. Ricardo Rivera Cardona, Secretario de Desarrollo Económico y Comercio. El Ing. Rivera Cardona señaló que apoya el que el Lcdo. Roberto Montalvo continúe como miembro de esta importante Junta.

Entrevistamos al Lcdo. Rafael Guillermety, amigo del nominado y quien lo describió como un gran recurso para esa Junta. El Lcdo. Max Goldman, Socio Principal del Bufete Goldman Antonetti y Cordova, describió al nominado como un gran profesional y amigo; sin duda debe ser confirmado en su renominación.

Por último, el Lcdo. Manuel Fernós, Presidente de la Universidad Interamericana y amigo del nominado, lo describió como un gran abogado y ciudadano y tremendo ser humano; cuenta con una gran capacidad y conocimiento; debe continuar sirviéndole a nuestro país.

IV. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Después de la evaluación realizada por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, el nominado cuenta, con el compromiso moral e intelectual para realizar un efectivo desempeño como miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico; el Lcdo. Roberto Montalvo Carbia posee todos los atributos necesarios que se requieren para desempeñarse en esta función.

Por lo antes expuesto concluimos que el nominado está excepcionalmente bien calificado para el cargo de miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de lo Jurídico,
Asuntos Municipales y Financieros”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en nuestras oficinas está el licenciado y amigo de muchos años, don Roberto Montalvo Carbia, quien ha sido designado por el Gobernador para ser Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico. Lo conocemos hace muchísimos años. De hecho, estudió hasta con mi querido tío, (q.e.p.d.), Jorge Font González.

También está con nosotros el ex Juez, Fernando Gierbolini Borelli, quien ha sido designado por el señor Gobernador para un segundo término, como Miembro de la Junta Hípica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Y también, aunque no están presentes, el ingeniero Muñiz Berríos, para Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores; y el señor Omar Contreras, Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo.

Solicitamos que sean confirmados todos por el Senado de Puerto Rico para dichas designaciones por el señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el nombramiento del licenciado Roberto Montalvo Carbia, como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento al nombramiento del licenciado Roberto Montalvo Carbia, como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, si me permite presentar una moción en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: Estamos todavía atendiendo los nombramientos que se están considerando en bloque.

SR. TIRADO RIVERA: Cuando termine, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Una vez concluyamos eso, gustosamente lo atiende.

Ante la consideración del Cuerpo, también, los nombramientos del señor Omar M. Contreras Gómez, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; el ingeniero

Edgar Muñiz Berríos, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico; y del licenciado Fernando Gierbolini Borelli, como Miembro de la Junta Hípica de Puerto Rico, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quisiera, brevemente, expresarme en torno al nombramiento del licenciado Gierbolini, persona a quien conozco, ya que fue Juez de la Región Judicial de Caguas y la Región Judicial de Humacao; y éste es su segundo nombramiento como Miembro de la Junta Hípica del Deporte Hípico en Puerto Rico; y me complace mucho que en el día de hoy podamos confirmarlo para que siga laborando como lo ha hecho hasta ahora, con mucha seriedad y mucha responsabilidad, como Miembro de la Junta Hípica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

No hay objeción, todo lo contrario, estamos a favor de los nombramientos presentados por el Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario; y vamos a votar a favor de los mismos.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, igualmente, para expresarme a favor del nombramiento del licenciado Fernando Gierbolini Borelli, como Miembro de la Junta Hípica. Conocemos de su excelencia. De hecho, conocemos al licenciado desde nuestra juventud, en el Pueblo de Coamo; y a toda su distinguida familia. Y queremos aprovechar para apoyar este nombramiento.

Y algo retrasado, pues también expresar nuestro júbilo por el nombramiento y confirmación del licenciado Kolthoff, como Juez en el Sistema Judicial de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. ¿Hay alguna otra objeción a estos tres (3) nombramientos? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento a... Ya habíamos votado en el primer nombramiento; quedan Omar Contreras, Edgar Muñiz y Fernando Gierbolini. Se extiende el consentimiento del Senado a la designación del señor Omar Contreras Gómez, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; del ingeniero Edgar Muñiz Berríos, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico; y del licenciado Fernando Gierbolini Borelli, como Miembro de la Junta Hípica de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se había incluido en el Calendario el nombramiento de la licenciada Laura Santa Sánchez, para el cargo de Presidenta de la Comisión Industrial. Solicitamos que se traiga a la consideración de este Cuerpo, en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Laura I. Santa Sánchez, como Presidenta de la Comisión Industrial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la **Lcda. Laura Santa Sánchez** recomendando su confirmación para el cargo de Presidenta de la **Comisión Industrial** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

I. BREVE HISTORIAL Y DATOS PERSONALES:

La Lcda. Laura I. Santa Sánchez nació el 13 de junio de 1966, en San Juan, Puerto Rico. Se encuentra casada con el Sr. Jimmy Torres Vélez, con quien ha procreado dos hijos y reside en el pueblo de Bayamón.

Esta en el año 1988, termina un Bachillerato en Ciencias Sociales con concentración en Relaciones de Trabajo de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (*Magna Cum Laude*). Prosigue estudios en derecho y en el año 1992 obtiene un Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (*Cum Laude*).

En cuanto al ámbito profesional, ésta funge del año 1993 al 1994, como Abogada y Oficial Examinadora del Departamento de Educación. En el año 1994, laboró por unos meses como Jueza Administrativa en la Junta de Relaciones de Trabajo de Puerto Rico. Del año 1994 al 2000, se dedicó a la práctica privada de su profesión como socia del Bufete Díaz & Santa. En los años 2000 al 2004, laboró para el Bufete Lugo Irrizarry. También en el año 2004, laboró por unos meses como Abogada Litigante y Consultora de la Hermandad de Empleados de la Rama Judicial. Desde el año 2005 hasta el nombramiento que nos ocupa, laboró como Directora Ejecutiva de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

La Lcda. Santos Colón fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo para el que fue nominada.

III. ANÁLISIS FINANCIERO:

La firma de asesores financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada, el cual no detectó situación conflictiva en sus finanzas que le impida ocupar el cargo para el cual fue nominada. Ésta, además, recibió una certificación de la Oficina de Ética Gubernamental sin excepciones.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

En la investigación de campo que se realizara en torno la nominada, **Lcda. Laura Santa Sánchez**, por la Oficina de Evaluaciones Técnicas, se cubrieron diversas áreas como entrevista con la nominada, relaciones en la comunidad, ámbito profesional, experiencia laboral y referencias personales y familiares, resultando todas éstas a favor de la nominada.

También esta Oficina verificó los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI, y de los mismos no surge información adversa a la nominada.

V. AUDIENCIA PÚBLICA:

No se celebró Vista Pública para el cargo de **Presidenta de la Comisión Industrial** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ya que tan reciente como el 10 de noviembre de 2006, la nominada depuso en vista publica ante los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales para el cargo de **Comisionada de la Comisión Industrial**. En esta audiencia la nominada contestó todas las preguntas que tuvieron a bien hacerle los miembros de la Comisión. Esta mostró conocimientos vastos en el campo referente a la Comisión Industrial. Entre las razones que manifiesta que la motivan haber aceptado la nominación del Gobernador, está el que es un puesto en el cual puede ayudar a personas que realmente lo

necesitan. Manifiesta que viene de una familia de servidores públicos ya que su madre fue maestra por treinta y dos años por lo que espera con este puesto cumplir con su deber como ciudadana. También declara que conoce el foro y ha adquirido mucha experiencia a lo largo de los años en los cuales se desempeñó como abogada litigante en la Comisión, en representación de trabajadores lesionados. Cuando le fue consultada su nominación como Comisionada ésta pidió seguir en su puesto de Directora Ejecutiva, además de Comisionada de la Comisión Industrial, para seguir haciendo justicia a todos los trabajadores y con ambas funciones poder ayudar al gobierno en la crisis fiscal que atraviesa ya que sólo devengará un sueldo.

Estuvieron presentes en esta vista los demás Comisionados de la Comisión Industrial los cuales la favorecieron para este cargo.

La Comisión de Gobierno recibió cartas endosando el nombramiento de la Lcda. Santa de las siguientes personas: Sra. Ada I. Hernández Torres, Sr. Alberto Rigau Oyola, Sr. José A. Llanos Marcano, Sra. Carmen M. Torres López, Sr. Alberto Betancourt Rosa, Sra. Evelyn M. Ortiz Figueroa, Lcdo. José A. Dávila Fernández y la Lcda. Nilda E. Díaz Olazagasti.

También se recibieron dos (2) cartas en contra de la nominada: Empleados Unidos al Bienestar de la Comisión Industrial y de la Dra. Yolanda Meléndez.

VI. CONCLUSION:

La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborables, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Laura Santa Sánchez, **recomendando su confirmación** para el cargo de **Presidenta de la Comisión Industrial** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se confirme la designación del Gobernador.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así... ¡Ah! Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, estoy comprometido y obligado a hacer expresiones en este nombramiento, ya que me enorgullece el que una persona a quien conozco, desde que tenía cinco años, sea confirmada en el día de hoy por el Senado de Puerto Rico.

Conozco a la licenciada Laura Santa, ya que estudiamos juntos desde kindergarten hasta cuarto año; y no solamente eso, sus padres y mis padres residieron en la misma urbanización, por lo tanto, compartíamos familiarmente nuestras actividades recreativas, nuestras actividades escolares; y he visto en la figura de la licenciada Santa, una persona dedicada completamente al servicio público y al bienestar de nuestro país.

Siempre, desde que era muy joven, se preocupaba por las cosas que sucedían en nuestro país. Se interesaba en ofrecer desde el aspecto escolar en nuestra clase, tanto en el área intermedia, como superior, soluciones a los problemas que se discutían en el salón de clase. Con ese grado de compromiso se convirtió en toda una señora abogada, licenciada, con mucha experiencia y muchos deseos de servir. Y se convirtió recientemente en la persona que el señor Gobernador nombra para dirigir la Comisión. Y en el

día de hoy, presentada ante este Cuerpo, y me complace, porque la conozco de toda la vida, poder votar a favor de una persona que sé que tiene un compromiso tremendo con el bienestar de nuestro país.

¡Enhorabuena!, para ella y para su familia, a quien, como señalé, conozco desde niño.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. La Comisión tuvo la oportunidad de trabajar el nombramiento de la licenciada Laura Santa Sánchez. Para esta nominación, ya habíamos celebrado audiencia pública, cuando ella fue nominada como Comisionada, en la pasada Sesión.

Entendemos que se ha seguido todo el proceso y que fueron muchas las llamadas, cartas de endoso que recibió la nominada, donde hemos estado bien concientes de las dificultades que en los últimos años ha atravesado la inestabilidad que han tenido los trabajadores y trabajadoras por, primero, cambios en la Ley, trayendo sinsabores. En esta ocasión tuvimos la oportunidad de poder no solamente, como indicamos, ver la evaluación actualizada de la nominada, sino también de escuchar el sentir de los propios empleados de la Comisión.

Como en toda nominación, pueden surgir discrepancias de opiniones o personas que, simplemente, envían “e-mails” sin la firma o documentación sin la firma.

En esta ocasión también se atendió, de parte del personal técnico de la Comisión, a las personas que habían solicitado expresarse al respecto. Y puesto todo en una balanza, los miembros de la Comisión, con sus votos mayoritarios, no hubo ni un solo voto de los que participaron en esa reunión en contra de la nominada, reconociendo que tuvo la experiencia de trabajar y la sabiduría para atender todos los asuntos en un área donde se claman no solamente los trabajadores en el sector público, sino también los patronos, siendo esta agencia quien revisa las decisiones del Fondo del Seguro del Estado que, sin más dilación, puedan tener nuevamente un Presidente en propiedad y que no se afecten los trabajos de la Comisión.

Por eso nos sentimos hoy muy satisfechos, no solamente como Presidenta de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales rendir el Informe, sino también avalar con mi voto la nominación de la licenciada Laura Santa Sánchez.

Muchísimas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se confirme su Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento al nombramiento de la licenciada Laura Santa Sánchez, para el cargo de Presidenta de la Comisión Industrial de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que comience la consideración de las medidas que se encuentran en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, así como que se incluya el Segundo Informe positivo sobre el Proyecto del Senado 1842, de su autoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, había una moción...

SR. PRESIDENTE: Sí, muy cierto, adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Cuando se me felicitó por parte de los compañeros, nos percatamos y no lo hice en ese momento...

SR. PRESIDENTE: No hay problema.

SR. TIRADO RIVERA: ...quise hacerlo ahora.

SR. PRESIDENTE: Solicita el consentimiento unánime para que pueda hacer su moción, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se incluya en la felicitación a Leila Castillo, que cumple años también en el día de hoy, al igual que yo, la misma edad. No la voy a decir, pero ya la dije anteriormente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Tengo que defender a Leila, Cuestión de Orden. Muchas felicidades, Leila. Leila es nuestra Oficial de Actas y sabemos el compromiso que tiene laborando con el Senado de Puerto Rico y ayudándonos a todos en la presentación de medidas y en nuestras dudas parlamentarias.

Muchas felicidades, Leila Castillo Hiraldo, con motivo de tu cumpleaños.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia se une a sus palabras.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Celebra, pero no cumple.

Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, nos unimos a las expresiones del distinguido senador Tirado y al compañero portavoz Dalmau, pero estoy seguro que hay una confusión porque, a simple vista, nos podemos percatar de que la distinguida señorita, Leila Castillo, se ve que tiene una mayor juventud que ser contemporánea del senador Tirado Rivera.

Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

Antes de continuar, he estado recibiendo preguntas de varios compañeros sobre cuál es el plan de trabajo del Senado de aquí al 25 de junio; y queremos adelantarles, para que puedan ir haciendo ya su planificación. Invitamos a los ayudantes de calendario de las respectivas oficinas que tomen nota.

El próximo lunes, 18 de junio de 2007, estaremos sesionando a partir de la una de la tarde (1:00 p.m.); el martes, 19 de junio, estamos añadiendo un día que no estaba en el calendario preliminar de trabajo y estaríamos sesionando desde las dos de la tarde (2:00 p.m.) el martes, 19 de junio; el jueves, 21 de junio, nos reuniríamos a las once de la mañana (11:00 a.m.); el viernes, 22 de junio, tal y como habíamos estipulado en el calendario de trabajo, desde las once de la mañana (11:00 a.m.); el sábado, 23 de junio, no vislumbramos celebrar sesión en ese día; pero sí, el domingo, 24 de junio, estaríamos regresando a trabajar a la una de la tarde (1:00 p.m.), tal como aparece en el calendario tentativo, acordado con los Portavoces y el Presidente de Reglas y Calendario, a principios de la Sesión; y el lunes, 25 de junio, que es el último día de aprobación de medidas, estaremos sesionando desde las once de la mañana (11:00 a.m.). Recordando, que particularmente el lunes, 25 de junio, con toda probabilidad, tendremos múltiples Calendarios de Votación Final durante el transcurso del día; y que ese día debemos estar todos preparados para permanecer en el Hemiciclo hasta la medianoche, siguiendo una tradición que no hemos podido borrar por completo.

Mañana, viernes, no tendríamos sesión; tendríamos sesión el martes, 19 de junio, a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.). En otras palabras, el lunes, 18 de junio; martes, 19 de junio; jueves, 21 de junio; viernes, 22 de junio; domingo, 24 de junio; y lunes, 25 de junio. En este calendario el único día que se añade que no estaba contemplado en el calendario tentativo, es el martes, 19 de junio, de dos de la tarde (2:00 p.m.) en adelante.

Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1459, titulado:

“Para enmendar el Artículo 27 de la Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999” a fin de aclarar que el espacio brindado para servicio público se refiere a entidades sin fines de lucro, a los Municipios y a la

Comisión para la Seguridad en el Tránsito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para aclarar la manera en que los anuncios serán distribuidos; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas al Decrétase y a la Exposición de Motivos, que constan en el Informe de la Comisión de Asuntos Federales.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 5:

después de “servicio público de” añadir “forma gratuita a”

Página 4, línea 2:

al final de la línea añadir “Durante la veda electoral los anuncios concedidos a los municipios y a las agencias o dependencias gubernamentales se regirán por las disposiciones de la Ley Electoral.”

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Hay enmiendas en el título.

SR. PRESIDENTE: Habría que aprobar la medida según enmendada, primero.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Sí, para aprobar la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Hay enmiendas en el título, en Sala.

SR. PRESIDENTE: Que se presenten. Compañero, vamos a aprobar primero las enmiendas de título, contenidas en el Informe, si usted formula la moción.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para aprobar las enmiendas en el título, contenidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Líneas 4 y 5:

tachar desde “la Comisión” hasta “Rico” y sustituir por “las agencias o dependencias gubernamentales”

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas de título presentadas en Sala? No habiendo objeción, se aprueban.

Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1814, titulado:

“Para enmendar el Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de añadir un nuevo inciso (cc) para incluir en el currículo de todas las escuelas de Puerto Rico una unidad básica sobre un curso básico de manejo de emergencias en los currículos de estudios sociales, salud escolar o dentro del programa de orientación según esté disponible en la escuela.”

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2004, titulado:

“Para declarar la segunda semana del mes de mayo como la “Semana para la Concienciación de la Enfermedad ALS”, conocida como el Mal de Lou Gehrig.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al Decrétase, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, solicitamos su presentación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, líneas 4 y 5:

eliminar “el Día” hasta “Fibromialgia” y sustituir por “la “Semana de la Concienciación de la Enfermedad ALS”.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto, sometido por las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Federales y del Consumidor, en torno a la Resolución del Senado 1830, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Federales y del Consumidor a que realicen una investigación sobre el impacto socio-económico que representa para nuestra jurisdicción el eventual reingreso de la isla y el pueblo de Cuba a la comunidad de países democráticos con libre comercio; sobre el rol que desempeñará la industria, el comercio y la clase empresarial y profesional puertorriqueña en la reconstrucción cubana; y la creación de un “Instituto Puertorriqueño para la Reconstrucción Cubana” que una esfuerzos de los sectores públicos y privados de Puerto Rico, y del Exilio Cubano en Puerto Rico.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico, luego de realizar la investigación ordenada en la Resolución del Senado Núm. 1830, presentan este informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

I. ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El 21 de febrero de 2006, se presentó para la consideración del Senado de Puerto Rico la Resolución del Senado 1830, que, según aprobada por el Pleno el 13 de marzo, ordena

... a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Federales y del Consumidor a que realicen una investigación sobre el impacto socio-económico que representa para nuestra jurisdicción el eventual reingreso de la isla y el pueblo de Cuba a la comunidad de países democráticos con libre comercio; sobre el rol que desempeñará la industria, el comercio y la clase empresarial y profesional puertorriqueña en la reconstrucción cubana; y la creación de un “Instituto Puertorriqueño para la Reconstrucción Cubana” que una esfuerzos de los sectores públicos y privados de Puerto Rico, y del Exilio Cubano en Puerto Rico.

A tenor con lo consignado en la Exposición de Motivos de la medida de autos, la misma está fundamentada en que

[e]l desgaste político, económico y social que ha provocado en Cuba el sanguinario régimen comunista de Fidel Castro ha convertido a la hermana isla caribeña en un territorio aislado del desarrollo y crecimiento económico alcanzado en los otros países de su entorno.

Al trágico costo de enormes privaciones de libertades democráticas y en la calidad de vida de varias generaciones de cubanos, el aislamiento provocado por el dictador comunista durante la segunda mitad del siglo XX, y que se extiende aún al comienzo del presente Siglo XXI, tiene un efecto positivo de proyección futura. La isla de Cuba se ha convertido en un territorio virgen para el desarrollo y la inversión económica, particularmente para la industria del turismo.

Es indiscutible que la industria turística en Puerto Rico ha de ser impactada adversa y significativamente al producirse el “efecto dominó” con la reinversión (sic) de la industria hotelera, las líneas aéreas, los cruceros, los centros de entrenamiento, los casinos y la creación de destinos turísticos en territorio cubano. Es preciso anticiparse a este efecto adverso, diversificarnos y reinventarnos creativamente para superarlo.

Tan importante como dar este paso anticipatorio y preventivo, es planificar la participación puertorriqueña en la reconstrucción cubana. Puerto Rico es una base empresarial y tecnológica formidable como recurso acelerador en esa reconstrucción. Siendo como somos territorio estadounidense con identidad cultural y afinidad centenaria entre el pueblo cubano y el pueblo puertorriqueño y habiendo servido en las pasadas cinco décadas como puerto de refugio para el exilio cubano, a la hora de la liberación y reconstrucción de Cuba somos los puertorriqueños los más aptos para asistir, ayudar, guiar y orientar el proceso.⁴

Las Comisiones hacen constar que la medida ante nuestra consideración es cónsona con la política pública que ha establecido e implantado el gobierno de Estados Unidos. Así, se ha expresado que ... lo que estamos viendo en Cuba hoy es realmente una transferencia del poder en cámara lenta, que Fidel Castro, dada su edad y considerando el tipo de crisis de salud por la que acaba de pasar, está realmente... al menos no parece estar en la posición de volver a encargarse de sus asuntos diarios como lo ha venido haciendo desde hace muchas décadas. Y como resultado de esto, lo que está pasando es que las instituciones del estado totalitario, las instituciones estatales de Cuba, están en un proceso o periodo de negociación por el cual intentan determinar cuáles serán los términos de la distribución de poder.

Desde nuestro punto de vista, éste realmente es un momento muy propicio para empezar a hablar en voz muy alta sobre la importancia de una transición a la democracia en Cuba y la importancia de encontrar la forma de demostrar solidaridad con el pueblo cubano. Somos de la opinión de que el futuro de Cuba debe decidirlo el pueblo cubano, que a fin de cuentas, no se puede imponer ninguna solución política desde fuera, ni de los Estados Unidos ni de ningún otro país. Pero que es imprescindible que el pueblo cubano sea capaz de escoger su futuro.

Hace varios días, el presidente Oscar Arias de Costa Rica hizo un comentario que después de 47 años de socialismo y revolución éste podría ser el momento de permitir que el pueblo cubano escoja a sus líderes. Estamos de acuerdo con el Presidente Arias. Y creemos que éste es un momento en el cual la comunidad internacional puede, número uno, ponerle en claro al régimen actual que, para continuar disfrutando de los beneficios de asociarse con la comunidad internacional, realmente se necesita empezar un proceso de apertura política que llevaría a la transición a la democracia en Cuba, pero que también éste es el momento de que la comunidad internacional haga ver claramente al pueblo cubano, no sólo dándole apoyo político sino también proporcionando recursos a la sociedad civil

⁴ Exposición de Motivos, R. del S. 1830.

cubana... que éste es el momento de empezar a desarrollar un espacio político dentro de Cuba para permitir un diálogo nacional entre el pueblo cubano, para que sea verdaderamente el pueblo el que decida su futuro.

Probablemente recuerdan que en 2002 el Presidente Bush, en un discurso en mayo de 2002, le hizo en efecto una oferta al régimen cubano. Dijo que si el régimen cubano estuviera preparado para liberar a los prisioneros políticos, respetar los derechos humanos, especialmente los derechos más importantes para el ejercicio eficaz de la democracia... si estuviera preparado para permitir la creación de organizaciones independientes como partidos políticos, sindicatos, asociaciones cívicas no dominadas por el estado, si estaba preparado para crear un mecanismo y proceso orientado a elecciones... que buscaríamos la manera, en consulta con nuestro Congreso, de levantar el embargo y empezar una relación más estrecha con el estado cubano.

En 2002, obviamente, la oferta fue rechazada por el régimen de Castro. Pero desde nuestro punto de vista, la oferta continúa sobre la mesa y creemos que si el gobierno cubano iniciara una apertura política y una transición a la democracia, estaríamos en la posición, de acuerdo con la oferta hecha en 2002, de empezar a ver maneras de profundizar nuestra propia relación con Cuba.⁵

Las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico determinaron llevar a la discusión pública la medida de autos, mediante la celebración de un sinnúmero de vistas públicas, en las que se presentaron infinidad de puntos de vista y propuestas, de parte de los siguientes:

- miércoles, 23 de agosto de 2006:
 - Lcda. Sonia Somohano, representante del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
 - Lcdo. José Luis Vargas, representante del Departamento de Estado
- miércoles, 29 de agosto de 2006:
 - Sr. Arturo Carrión, Vicepresidente y Director Ejecutivo de la Asociación de Bancos de Puerto Rico
 - Lcdo. Erio Quiñones Villahermosa, Director de Asuntos Legales y Legislativos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico
 - Arq. Pablo Figueroa, Presidente Comité de Comercio Exterior de la Cámara de Comercio de Puerto Rico
- viernes, 22 de septiembre de 2006:
 - Sr. Jorge Riefkohl, representando a la Universidad Interamericana de Puerto Rico

⁵ Thomas A. Shannon, Secretario Adjunto para Asuntos del Hemisferio Occidental del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, LA POLÍTICA DE ESTADOS UNIDOS HACIA CUBA, Sesión informativa para la prensa extranjera, *The Washington Foreign Press Center*, Washington, D.C., miércoles, 23 de agosto de 2006. Considérense, además, las palabras de la Secretaria de Estado, Condoleezza Rice, al pueblo cubano el 4 de agosto de 2006:

Today, I would like to speak directly to the Cuban people:

We in the United States are closely watching the events in Cuba. Much is changing there, yet one thing remains constant: America's commitment to supporting a future of freedom for Cuba, a future that will be defined by you -- the Cuban people.

The United States respects your aspirations as sovereign citizens. And we will stand with you to secure your rights -- to speak as you choose, to think as you please, to worship as you wish, and to choose your leaders, freely and fairly, in democratic elections.

All Cubans who desire peaceful democratic change can count on the support of the United States. We encourage the Cuban people to work at home for positive change, and we stand ready to provide you with humanitarian assistance, as you begin to chart a new course for your country.

The United States is also encouraging all democratic nations to join together and call for the release of political prisoners, for the restoration of your fundamental freedoms, and for a transition that quickly leads to multiparty elections in Cuba.

It has long been the hope of the United States that a free, independent, and democratic Cuba would be more than just a close neighbor -- it would be a close friend. This is our goal, now more than ever, and throughout this time of change, all of you must know that you have no greater friend than the United States of America.

- sábado, 23 de septiembre de 2006:
 - Sr. Pedro Malavé, Presidente del Centro Unido de Detallistas
 - Sr. Gerardo Sánchez, representando a la Junta de Planificación
- martes, 26 de septiembre de 2006:
 - Agro. Edmundo Frederique, gerente de la Oficina de Asuntos Ambientales de la Autoridad de Tierras, representando al Departamento de Agricultura
- miércoles, 27 de septiembre de 2006:
 - Lcdo. Miguel Reyes, Presidente de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones

Además, el jueves, 12 de octubre de 2006, en el Salón Leopoldo Figueroa del Capitolio de Puerto Rico, se celebró una Vista Pública en la que, a manera de mesa redonda, se conversó y discutió el asunto de marras por los siguientes:

- Sr. Ricardo A. Rivera Cardona, Secretario, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación, acompañado de la Lcda. Agnes Crespo
- Sra. Clarissa Jiménez, Directora Ejecutiva de la Asociación de Hoteles y Turismo, acompañada del Sr. Roberto Varela
- Arquitecto Pablo Figueroa y el Lcdo. Erio Quiñones Villahermosa, Director de Asuntos Legales y Legislativos, de la Cámara de Comercio de Puerto Rico
- Dr. Herminio Irizarry, Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico
- Dra. Mildred Huertas y el Sr. Omar Pagán, Decano, de la Universidad del Este, Escuela Internacional de Turismo
- Dra. Julia Segebien, *Delahousie University*, Canadá
- Dr. Félix Cué, Profesor Gerardo González, Profesor Roberto Orro Fernández y el Dr. Juan Lara, Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En las vistas a las que hemos hecho referencia, se pretendió lograr recoger el insumo de los deponentes sobre un tema que atañe directamente a Puerto Rico. Por ello, los miembros de las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico agradecen a aquellos que comparecieron a las vistas públicas para compartir sus conocimientos sobre el tema. Igualmente, se agradecen las decenas de llamadas y acercamientos de ciudadanos o entidades para expresar sus posiciones sobre el mismo, entre los que destacan los siguientes:

- Oscar Espinosa Chepe
- Universidad de Miami
- Adolfo A. Franco
- Nicolás Muñoz
- Joaquín P. Pujol
- *SunCom Wireless*
- Universidad de Puerto Rico
- Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez
- Asociación de Colegios y Universidades Privadas de Puerto Rico (ACUP)
- Sistema Universitario Ana G. Méndez
- Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico
- Comisionado de Instituciones Financieras
- Asociación de Alcaldes de Puerto Rico
- *Verizon Wireless*
- Oficina del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico

- Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA)
- Banco Gubernamental de Fomento
- Compañía de Turismo
- Oficina de Gerencia y Presupuesto
- Cooperativa Jardines San Ignacio
- Departamento de Recreación y Deportes
- Consejo General de Educación
- Gerardo González Núñez – Profesor y Consultor Económico
- Departamento de Hacienda

Para la redacción de este informe, las Comisiones tomaron en consideración todas esas reacciones. No obstante, indicamos que se prestó énfasis a la investigación y análisis de documentación relacionada con el asunto de marras, especialmente el Informe al Presidente de la Comisión para la Asistencia a una Cuba Libre (*Commission for Assistance to a Free Cuba*) de julio de 2006, así como de otros, tales como el informe rendido en junio de 1994 por las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, titulado LA REAPERTURA DE CUBA: UNA NUEVA FRONTERA PARA PUERTO RICO. Igualmente, las Comisiones consideraron el estudio CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO, comisionado por la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico.⁶

II. TRASFONDO

En 1868 iniciaron las guerras de independencia contra el colonialismo español y en 1898, tras un último impulso comenzado en 1895 - año en que el 19 de mayo en Dos Ríos muriera el símbolo de la lucha, el apóstol José Martí - Cuba alcanzó la victoria y logró independizarse de la corona española.

El 15 de febrero de 1898, el *USS Maine* se hundió en la Bahía de la Habana tras una explosión cuyo origen es objeto de debates hasta el día de hoy. Como resultado de ese evento, los Estados Unidos de América le declaran a guerra a España y en diciembre de ese mismo año, ésta le entregó el control de Cuba a Estados Unidos, conforme a lo estipulado en el Tratado de París. El 20 de mayo de 1902, Estados Unidos le otorgó a Cuba la independencia, pero retuvo el derecho de intervenir para preservar la independencia y estabilidad de Cuba, de acuerdo con la enmienda Platt. En 1934, la enmienda fue abolida y Estados Unidos y Cuba reafirmaron dicho acuerdo, a base del cual Estados Unidos le arrendó a la última la base naval de la Bahía de Guantánamo.

Desde entonces y en múltiples ocasiones, Cuba ha sido gobernada por figuras autoritarias políticas o militares que asumían (o se mantenían en) el poder por la fuerza. En septiembre de 1933, Fulgencio Batista, un sargento del ejército, organizó una revuelta de suboficiales que le llevó a ejercer el poder tras bastidores hasta que fue electo presidente en 1940. Cuando se presentó como candidato a las elecciones generales de 1944, Batista fue derrotado; en el 1948 no se postuló y el 10 de marzo de 1952, aunque se había presentado como candidato, protagoniza un golpe militar contra el gobierno de Prío Socarrás, quebrando el orden constitucional. Recibe el apoyo de los mandos castrenses y se proclama presidente. Aunque el golpe fue incruento, los sectores estudiantiles comienzan una etapa de protestas y muchas figuras y movimientos, quienes querían una vuelta al gobierno bajo la Constitución de 1940, disputaron la autoridad no democrática de Batista.

El 26 de julio de 1953, el abogado Fidel Castro, quien había sido activista político antes del golpe de Batista, lideró un ataque fallido contra el cuartel Moncada del ejército en la ciudad oriental de Santiago de Cuba, ubicada a unos 900 kilómetros al este de La Habana, con decenas de muertos de ambos bandos. Castro es arrestado y condenado a 15 años de prisión, pero en el 1955, éste y sus compañeros rebeldes son

⁶ Dado a su importancia como documento de análisis sobre la situación del turismo en Puerto Rico, incluimos íntegramente el estudio CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO, comisionado por la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico, como anejo de este informe.

amnistiados. Castro se exilió en México y desde allí, organizó el Movimiento 26 de julio, con el objetivo de derrocar a Batista. La autoridad dictatorial de Batista incentivó la creciente insatisfacción popular y el alzamiento de muchos grupos activos de resistencia urbanos y rurales, lo cual se presentaba como terreno político fértil para Castro y su Movimiento 26 de julio.

En diciembre de 1956, Castro encabezó un desembarco de fuerzas rebeldes en el este de la isla de Cuba, donde arribaron en el yate Granma procedentes de México. Se inició la lucha guerrillera en la región oriental en las montañas de la Sierra Maestra y guerrillas urbanas en las ciudades y pueblos, en particular en La Habana y Santiago de Cuba. Castro, ayudado por el hecho de que: (a) prometía la vuelta a la autoridad constitucional y elecciones democráticas y reformas sociales; (b) se estaba enfrentando a fuerzas militares en sí corruptas e inefectivas y además desalentadas por el embargo estadounidense impuesto a la venta de armas a Cuba; y (c) el pueblo estaba indignado y rechazaba la brutalidad demostrada por sus adversarios, logró que en la madrugada del 1 de enero de 1959, Batista, con sus familiares y funcionarios allegados, abandonara Cuba, huyera hacia República Dominicana y dejara un gobierno provisional que pronto se desmoronaría.⁷

En los días siguientes, las fuerzas rebeldes ocupan las ciudades y pueblos del país sin resistencia y el día 2 de enero el Comandante Camilo Cienfuegos entra y ocupa a La Habana. Fidel Castro entra en La Habana el 8 de enero de 1959 y es nombrado Primer Ministro en febrero de ese mismo año. Fidel Castro asumió el poder, pero contrario a lo prometido, utilizó su control sobre las fuerzas militares para consolidar su poder, reprimiendo así a toda disidencia, marginando a otras figuras de la resistencia y encarcelando o ejecutando a oponentes. Además, casi de inmediato implementó una política de nacionalización de empresas nacionales y extranjeras.⁸

La revolución había triunfado y, al mismo tiempo, estaba por venir. Los dos hombres de confianza de Fidel, el Che y Raúl Castro, su hermano, tenían posturas encontradas. Pro Pekín el primero -que no aguantaría la inclinación soviética que habría de tomar el régimen cubano, pro Moscú el otro, ambos modelos a océanos de distancia. Fidel en cambio seguía fiel al Movimiento del 26 de julio (nacido del Partido del Pueblo Cubano), pero los comunistas habían crecido en estructura y organización desde que los guerrilleros se fueron a luchar a la Sierra y cuando Fidel entra en la Habana, el PC⁹ -que no se había fundado oficialmente- controlaba hasta el tráfico callejero.

En 1960 Fidel Castro es nombrado primer ministro y decide, en lugar de continuar con su vida civil - como tenía previsto en Sierra Maestra - continuar con la revolución desde el Estado. Con la reforma agraria, aprobada ese mismo año, quedaba claro el alineamiento con Moscú, y EEUU, que captó el mensaje, decretó ese mismo año, el bloqueo total de las mercancías destinadas a Cuba. Una curiosa combinación de tiempo y poder haría que Castro no volviera a quitarse el uniforme y, en lugar de recuperar su vida civil, aquel joven seguiría su destino hasta convertirse en el dictador que es hoy. Le honra no haber pedido más honores que los de Comandante, eso sí, en jefe.¹⁰

Desde el mismo 1959, comenzó una fuerte corriente migratoria de Cuba, que con el paso de los años llegará a pasar de más de un millón de cubanos (entre el 15 y el 20 por ciento de la población).

Paralelamente, se empieza a producir un acercamiento con la entonces Unión Soviética y el llamado campo socialista (comunista). Anatas Mikoyan, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión

⁷ 'Somos un ejército de civiles que regresaremos a nuestras ocupaciones profesionales tan pronto nos hayamos librado de Batista. Por eso no admitimos rango más alto que el de comandante'. Así explicaba Castro el porvenir a Enrique Meneses, el primer periodista que subió a Sierra Maestra -las montañas que abrigaron al Ejército Rebelde- en 1958. En aquel momento, quedaba muy poco para derrocar al tirano y aún cuando el futuro no podía esperar, Castro seguía luchando antes por el pueblo cubano que por un ideal comunista. No sabía que su revolución le sorprendería incluso a él. Labari, Nuria, 1 DE ENERO DE 1959, La Cuba de Castro, Especiales, Periódico El Mundo, Madrid, España (2006).

⁸ Esa política se agudizó en el 1968, cuando el gobierno cubano implementó su "ofensiva revolucionaria", mediante la cual nacionalizó 55,000 pequeñas empresas y comercios quedando a partir de ese momento todos los bienes de producción y servicios en manos del Estado.

⁹ Partido Comunista.

¹⁰ Labari, Nuria, 1 DE ENERO DE 1959, *supra*.

Soviética, visitó La Habana en febrero de 1960, suscribe convenios comerciales y en mayo del mismo año se establecen relaciones diplomáticas entre los 2 países.

En abril de 1961, una fuerza de unos 1,500 exiliados cubanos armados desembarcó en Bahía de Cochinos (Playa Girón), pero son derrotados por las fuerzas armadas tras tres días de lucha.¹¹ Ese mismo mes, específicamente el día 16, Fidel Castro proclamó a Cuba estado socialista y durante los 30 años siguientes, Castro estableció una relación estrecha con la Unión Soviética, hasta que esta última desapareció en 1991.

La relación entre Estados Unidos y Cuba se deterioró rápidamente a medida que el régimen cubano expropiaba propiedades americanas y avanzaba hacia la adopción de un sistema comunista de partido único. En respuesta a ello, en octubre de 1960 Estados Unidos impuso un embargo sobre Cuba y en respuesta a las provocaciones de Castro, rompió relaciones diplomáticas el 3 de enero de 1961. La tensión entre los dos gobiernos culminó en la crisis de los misiles.

El 14 de octubre de 1962, inicia la Crisis de los Misiles (Crisis de Octubre, en Cuba) cuando un avión de reconocimiento americano descubre la construcción de emplazamientos para misiles nucleares de mediano alcance cerca de San Cristóbal, en la provincia de Pinar del Río. Dicha crisis terminó el 27 de octubre, con el compromiso soviético de sacar los misiles de Cuba. Nunca el mundo ha estado tan cerca de la guerra nuclear como en esos 13 días. La crisis se resolvió, pero Cuba cayó en la órbita de la Unión Soviética hasta que ésta desapareció en 1991.

El régimen de Fidel Castro ha enviado a miles de soldados y técnicos a las grandes “causas internacionalistas”, tales como las guerras de Angola y Etiopía, distintos intentos revolucionarios de América Latina (Colombia, Guatemala, Nicaragua o El Salvador), colaboración con el Chile de Allende y ahora con la Venezuela de Chávez.¹²

En 1980, estimuló la crisis de los “marielitos”, facilitando que desde el puerto cubano de Mariel salieran en dirección a Estados Unidos decenas de miles de cubanos, muchos de ellos delincuentes comunes y obligando a Washington a aceptarlos.

La inflexibilidad del régimen de Castro quedó evidenciada una vez más el 13 de julio de 1989. El general Arnaldo Ochoa, veterano de la Sierra Maestra y el militar más condecorado en África, fue fusilado en un turbio caso de narcotráfico. Los líderes opositores encarcelados, desde Elizardo Sánchez a Oswaldo Payá, le restaron apoyo incluso entre la izquierda de muchos países, a la que creía incondicional.

La caída del Muro de Berlín en 1989 inauguró lo que llamó “periodo especial en tiempos de paz”, una serie de medidas draconianas que no impidieron una crónica crisis económica. Según los medios informativos del estado cubano, en 1991, con la desaparición del llamado Campo Socialista (bloque comunista) y la Unión Soviética, Cuba, pierde bruscamente el 85% de su comercio y ayuda internacional y cae en una fuerte crisis económica que alcanza su punto culminante entre el 1993 y el 1994. El gobierno implementó determinadas medidas limitadas de liberalización de la economía, tales como mercados agropecuarios campesinos libres, pequeñas empresas privadas de servicios, como restaurantes, cafeterías, y trabajo individual por cuenta propia (hasta entonces sólo se admitía el trabajo con empresas estatales) y promulgó leyes que permiten la inversión extranjera en determinados sectores económicos, aunque siempre en asociación con empresas estatales.

Como única alternativa para atenuar los duros efectos de la crisis económica, Castro se vio forzado a despenalizar el dólar en el 1993 y “[e]l embrujo de la dolarización provocó que una buena parte de la sociedad cubana que emergió al inicio del siglo XXI, hiciera evidente su postura de vivir al margen de la intención del mandatario cubano de reconstruir el modelo social y económico que había existido en la isla

¹¹ A la vez, se alza un fuerte movimiento antirrevolucionario en todas las provincias, particularmente fuertes en la Sierra del Escambray, en la región centro-meridional de la isla, que no serían derrotadas definitivamente hasta finales de 1965.

¹² En Chile, Sendero Luminoso optó por la línea maoísta, dando la espalda tanto a la revolución cubana como a las múltiples ofertas de apoyo de la Unión Soviética tras el alineamiento de Fidel con Moscú.

en los años 70 y 80 del pasado siglo. La pugna soterrada entre esas dos corrientes subsiste hasta el día de hoy”.¹³

Actualmente, Cuba mantiene relaciones diplomáticas o consulares con 182 Estados y cuenta con 133 representaciones en 109 países, entre las que figuran Embajadas, Consulados Generales, una Oficina Diplomática y dos Oficinas de Intereses. En Cuba están representados 87 países a nivel de embajada. Existen tres Consulados Generales, un Consulado Honorario y una Sección de Intereses. Seis organismos internacionales tienen representación permanente en La Habana, Cuba.¹⁴

III. CUBA, HOY

A. Perfil Estadístico Breve

A tenor con banco de data del Banco Mundial, a abril de 2006, los indicadores del estado de situación de la República de Cuba, son los siguientes:¹⁵

Cuba			
	2000	2004	2005
Personas			
Población, total	11.1 millones	11.2 millones	11.3 millones
Crecimiento de la población (% anual)	0.4	0.2	0.2
Expectativa de vida al nacer, total (años)	76.5	77.0	..
Índice de Fertilidad, total (nacimientos por mujer)	1.6	1.5	..
Índice de mortandad infantil (por cada 1,000 nacimientos)	7.2	6.3	..
Índice de mortandad, 5 años o menos (por cada 1,000)	9.1	7.4	..
Nacimientos atendidos por personal de salud capacitado (% del total)	..	100.0	..
Preponderancia de desnutrición, peso para la edad (% de niños menos de 5 años)	3.9
Inmunización, sarampión (% de niños edades 12-23 meses)	94.0	99.0	..
Preponderancia de VIH, total (% de la población edades 15-49)	0.1
Índice de completar la primaria, total (% del grupo de edad relevante)	101.2	92.6	..
Matrícula en escuela, primaria (% del bruto)	105.2	100.4	..
Matrícula en escuela, secundaria (% del bruto)	82.6	92.5	..
Matrícula en escuela, terciaria (% del bruto)	21.5
Proporción de niñas a niños en educación primaria y secundaria (%)	99.0	97.8	..
Índice de adultos capaces de leer y escribir, total (% de personas mayores de 15 años)	..	99.8	..
Ambiente			
Área de superficie (Km. cuadrados)	110.9	110.9	110.9 miles

¹³ González, Ángel Tomás, FIDEL CASTRO INSÓLITO Y EXAGERADO, La Cuba de Castro, Especiales, Periódico El Mundo, Madrid, España (2006).

¹⁴ <http://www.cubaminrex.cu/Ministerio/ministerio.htm>

¹⁵ <http://devdata.worldbank.org/external/CPProfile.asp?PTYPE=CP&CCODE=CUB>.

	miles	miles	
Área forestal (Km. cuadrados)	24,350.0	..	27,130.0
Tierra para la agricultura (% del área de tierra)	59.7
Emisiones de CO2 (toneladas métricas per capita)	2.2
Fuente mejorada de agua (% de la población con acceso)	..	91.0	..
Facilidades sanitarias urbanas mejoradas (% de la población con acceso)	..	99.0	..
Uso de energía (Kg. del equivalente de petróleo per capita)	1,018.7
Importaciones de energía, neto (% del uso de energía)	46.6
Consumo de energía eléctrica (Kwh. per capita)	1,138.1
Economía			
Crecimiento en el Producto Nacional Bruto (PNB) (% anual)	5.6	5.4	..
Índice del cambio de precio en la economía en general (% anual)	21.3	0.9	..
Agricultura, valor añadido (% del PNB)
Industria, valor añadido (% del PNB)
Servicios, etc., valor añadido (% del PNB)
Exportaciones de bienes y servicios (% del PNB)
Importaciones de bienes y servicios (% del PNB)
Formación de capital bruto (% del PDB)
Mercados			
Suscriptores de líneas de teléfonos fijas y móviles (por cada 1,000 personas)	44.5	75.1	..
Usuarios de la Internet (por cada 1,000 personas)	5.4	13.3	..
Carreteras pavimentadas (% del total de carreteras)
Exportaciones de alta tecnología (% de las exportaciones manufacturadas)	20.6
Conexiones globales			
Asistencia para el desarrollo y ayuda oficial (corriente en dólares)	44.0 millones	90.5 millones	..

B. El Sistema Legal

Desde los inicios de la llamada revolución, Cuba es un estado totalitario controlado por Fidel Castro, quien es el jefe de estado, jefe de gobierno, primer secretario del Partido Comunista Cubano (“Partido Comunista”) y comandante en jefe (jefe supremo) de las fuerzas armadas. Castro controla la mayor parte de los aspectos de la vida en Cuba a través del Partido Comunista y sus organizaciones afiliadas, así como por medio de la burocracia del gobierno y el aparato de la seguridad del estado (el Ministerio del Interior).

En 1976, se adoptó una nueva Constitución que reconoció el carácter socialista del estado cubano. Así, el Artículo Primero, del Primer Capítulo de la constitución reza que “Cuba es un Estado socialista de trabajadores, independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos, como república unitaria y democrática, para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana”.¹⁶ Continúa esbozando la constitución que

[e]n la República de Cuba la soberanía reside en el pueblo, del cual dimana todo el poder del Estado. Ese poder es ejercido directamente o por medio de las Asambleas del Poder Popular y demás órganos del Estado que de ellas se derivan, en la forma y según las normas fijadas por la Constitución y las leyes.

Todos los ciudadanos tienen el derecho de combatir por todos los medios, incluyendo la lucha armada, cuando no fuera posible otro recurso, contra cualquiera que intente derribar el orden político, social y económico establecido por esta Constitución.

El socialismo y el sistema político y social revolucionario establecido en esta Constitución, probado por años de heroica resistencia frente a las agresiones de todo tipo y la guerra económica de los gobiernos de la potencia imperialista más poderosa que ha existido y habiendo demostrado su capacidad de transformar el país y crear una sociedad enteramente nueva y justa, es irrevocable, y Cuba no volverá jamás al capitalismo.¹⁷

De acuerdo a esa constitución, modelada conforme al estilo soviético, la Asamblea Nacional del Poder Popular y su Consejo de Estado posee la autoridad suprema en el sistema cubano durante aquellos períodos en que la asamblea no está en sesión. Puesto que la Asamblea Nacional se reúne sólo dos veces por año y durante pocos días en cada ocasión, en efecto es el Consejo de Estado, compuesto por 31 miembros, quien ejerce el poder. El Consejo de Ministros, por medio de su comité ejecutivo de nueve miembros, maneja la administración de la economía (totalmente controlada por el estado). Fidel Castro es presidente del Consejo de Estado y del Consejo de Ministros. Su hermano Raúl desempeña el cargo de primer vicepresidente en ambos órganos de gobierno y es, además, ministro de Defensa.

Aunque la constitución estipula la presencia de tribunales independientes y el Tribunal Supremo del Pueblo es el órgano judicial de mayor importancia, los mismos están explícitamente subordinados a la Asamblea Nacional y al Consejo de Estado. Al ciudadano cubano se le niega de manera rutinaria el debido proceso de ley, en particular en causas que involucren delitos políticos. La constitución establece que todo derecho civil legalmente reconocido le puede ser denegado a cualquiera que se oponga al socialismo: “[n]inguna de las libertades reconocidas a los ciudadanos puede ser ejercida contra lo establecido en la Constitución y las leyes, ni contra la existencia y fines del Estado socialista, ni contra la decisión del pueblo cubano de construir el socialismo y el comunismo”.¹⁸ A base de ello, cualquier ciudadano puede ser encarcelado por simplemente criticar al sistema comunista o a Fidel Castro (de hecho, por períodos de 3 años o más).

El Partido Comunista es, por imperativo constitucional, el único partido político legal en Cuba. El partido monopoliza todos los puestos en el gobierno, inclusive en las oficinas judiciales. Aunque no existe un requisito formal, la afiliación al partido es un requisito *de facto* para los puestos oficiales de alto rango y para poder avanzar profesionalmente en la mayoría de las profesiones, aunque a veces a funcionarios no afiliados al partido se les permite desempeñar algún cargo en la Asamblea Nacional. No obstante, el Partido Comunista o uno de sus afiliados dan el visto bueno a los candidatos a cualquier cargo elegido:

Artículo 5.-El Partido Comunista de Cuba, marxista-leninista y vanguardia organizada de la nación cubana, es la fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado, que organiza y orienta los esfuerzos comunes hacia los altos fines de la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista.

¹⁶ Artículo 1, Capítulo 1, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CUBA DE 1976, según enmendada mediante las reformas de 1978, 1992 y la Ley de Reforma Constitucional 2002.

¹⁷ *Id.*, Artículo 3.

¹⁸ *Id.*, Artículo 62.

Artículo 6.-La Unión de Jóvenes Comunistas, organización de la juventud cubana de avanzada, cuenta con el reconocimiento y el estímulo del Estado en su función primordial de promover la participación activa de las masas juveniles en las tareas de la edificación socialista y de preparar adecuadamente a los jóvenes como ciudadanos conscientes y capaces de asumir responsabilidades cada día mayores en beneficio de nuestra sociedad.

Artículo 7.-El Estado socialista cubano reconoce y estimula a las organizaciones de masas y sociales, surgidas en el proceso histórico de las luchas de nuestro pueblo, que agrupan en su seno a distintos sectores de la población, representan sus intereses específicos y los incorporan a las tareas de la edificación, consolidación y defensa de la sociedad socialista.¹⁹

Por otra parte, bajo Castro, Cuba se convirtió en una sociedad sumamente militarizada. Desde 1975, hasta finales de los años 80, la masiva ayuda militar soviética le permitió mejorar su capacidad militar y proyectar su poder en el extranjero. La cantidad de suministros militares soviéticos a Cuba durante los años ochenta excedieron los de cualquier año desde la escalada militar durante la crisis de los misiles de 1962. En 1990, la fuerza aérea cubana, con alrededor de 150 cazabombarderos suministrados por los soviéticos, incluyendo *MiG-23 Floggers* avanzados y *MiG-29 Fulcrums* era, probablemente, la mejor equipada de toda América Latina. En 1994, se estimaba que las fuerzas armadas cubanas contaban con alrededor de 235.000 miembros activos. A tenor con el gobierno de Estados Unidos, el poder militar cubano se vio severamente reducido después de la pérdida de los subsidios soviéticos y hoy día, las Fuerzas Armadas Revolucionarias suman unas 60.000 tropas regulares; la marina y la fuerza aérea son sólo una parte de su tamaño anterior; y las dos organizaciones paramilitares del país, la Milicia Territorial y el Ejército Juvenil del Trabajo tienen una reducida capacidad de adiestramiento (Cuba adoptó la estrategia de "guerra popular", que pone de relieve la naturaleza defensiva de sus capacidades).²⁰ No obstante, el gobierno, mantiene como parte del Ministerio del Interior, un extenso aparato de seguridad del estado para poder reprimir la disidencia dentro de Cuba.

A tenor con *Human Rights Watch*, organización internacional defensora de los derechos humanos, "Cuba sigue siendo una anomalía en América Latina: un gobierno no democrático que reprime casi todas las formas de disidencia política. El Presidente Fidel Castro, que ahora cumple 47 años en el poder, no ha mostrado voluntad alguna de considerar siquiera reformas menores. En cambio, su gobierno continúa asegurándose de la conformidad política mediante enjuiciamientos penales, detenciones a largo y corto

¹⁹ *Id.*

²⁰ Desde que terminaron los subsidios soviéticos, Cuba abandonó, en gran parte, el apoyo monetario a los movimientos de guerrilla que simbolizaba su intervención en la política regional de América Latina y África, aunque aún mantiene relaciones con varios grupos de guerrillas y terroristas y ofrece refugio en Cuba a algunos de sus miembros. El apoyo de Cuba a los movimientos guerrilleros latinoamericanos, guerrilla, junto con su gobierno marxista-leninista y su alineamiento con la desaparecida URSS, resultaron en el aislamiento del país en el hemisferio. En enero de 1962 la Organización de los Estados Americanos (OEA) suspendió la asociación de Cuba al organismo. Hoy, Cuba mantiene relaciones diplomáticas o comerciales con casi todos los países en América Latina y el Caribe.

Durante las décadas de 1970 y 1980, Cuba expandió su presencia militar en el exterior, gastando millones de dólares para exportar revoluciones. Los despliegues militares llegaron a 50.000 efectivos en Angola, 24.000 en Etiopía, 1.500 en Nicaragua y centenares más en otros lugares. En Angola, las tropas cubanas apoyadas por la logística de la URSS, respaldaron al Movimiento Popular para la Liberación de Angola (MPLA) durante sus esfuerzos para tomar el poder después de que Portugal le otorgara la independencia. Las fuerzas cubanas también desempeñaron un papel clave durante la guerra entre Etiopía y Somalia. Gran cantidad de tropas permanecieron allí como fuerza de guarnición durante una década. En Mozambique y en el Congo fuerzas cubanas no combatientes sirvieron en calidad de cuerpo consultivo. Cuba también utilizó el Congo como centro de apoyo logístico para su misión en Angola.

A finales de los años 80, Cuba comenzó a retirar su presencia militar. De forma unilateral, Cuba retiró sus tropas de Etiopía, cumplió lo dispuesto en el acuerdo de 1988 entre Angola y Namibia al completar la retirada de sus tropas de Angola antes de julio 1991, y cesó la ayuda militar a Nicaragua después de la derrota electoral de los sandinistas en 1990. En enero de 1992, tras el acuerdo de paz en El Salvador, Castro declaró que el apoyo cubano a los insurgentes era cosa del pasado. Véase, SERVICIO NOTICIOSO DESDE WASHINGTON, Departamento de Estado de Estados Unidos, Oficina de Asuntos del Hemisferio Occidental, Septiembre de 2002, CUBA, Programas de información internacional del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, usinfo.state.gov.

plazo, acoso de masas, advertencias policiales, vigilancia, arrestos domiciliarios, restricciones sobre los viajes y despidos laborales por motivos políticos. El resultado final es la negación sistemática a los cubanos de los derechos fundamentales a la libertad de expresión, asociación, asamblea, privacidad, movimiento y debido proceso legal".²¹

C. Los Derechos Humanos y La Disidencia

*President Bush, again on May 20, 2006, reaffirmed U.S. government support to the Cuban people to help promote a rapid, peaceful transition to democracy in Cuba. The Castro regime continues to deny Cuban citizens the most fundamental human rights of freedom of speech, freedom of assembly, freedom to organize independent labor unions and political parties, freedom of religion, and other freedoms contained in the United Nations Declaration on Human Rights. Amnesty International, in its May 2006 Annual Report, cites the Castro regime's harassment and intimidation of Cuban human rights activists, especially through violent attacks by the government's "rapid-response brigades," in collusion with members of State security. Similarly, Freedom House lists Cuba among the eight most repressive regimes with failing scores in political rights and civil liberties.*²²

Según informado por *Human Rights Watch*, "[l]as estructuras jurídicas e institucionales de Cuba están en el origen de las violaciones de derechos humanos. Aunque, en teoría, los diferentes poderes del Estado tienen áreas distintas y definidas de autoridad, en la práctica, el Poder Ejecutivo retiene el control de todos los niveles de poder. Los tribunales, que carecen de independencia, socavan el derecho a un juicio justo al restringir seriamente el derecho a la defensa."²³

El Código Penal de Cuba ofrece la base legal para la represión de la disidencia. Las leyes que criminalizan la propaganda enemiga, la difusión de "noticias no autorizadas", y las injurias a los símbolos patrios se emplean para restringir la libertad de expresión bajo la guisa de la defensa de la seguridad nacional. El gobierno también encarcela u ordena la vigilancia de personas que no han cometido ningún acto ilegal, recurriendo a disposiciones que penalizan el "estado peligroso" y permiten la "advertencia oficial".²⁴

Por ejemplo, desde 1996, Cuba está conectada a la Internet, pero sólo algunas instituciones estatales tienen acceso libre a la Red. Las autoridades cubanas sostienen que las limitaciones obedecen al elevado costo de la conexión, ya que debido al embargo estadounidense se debe realizar vía satélite y no por cable. Sin embargo, el 23 de enero de 2006, la Policía cubana prohibió al reconocido disidente y periodista Guillermo Fariñas y a sus compañeros el libre acceso a Internet y le suprimieron el acceso a dicho servicio en su domicilio. En octubre de 2002, ya el periodista, Psicólogo de 43 años y director de la agencia de prensa independiente *Cubanacán Press*, había sido condenado por su oposición al Gobierno cubano, aunque fue puesto en libertad en el 2003 debido a su frágil salud.²⁵ Para intentar recuperar el acceso a la Internet, el periodista decidió ponerse en huelga de hambre. Tras haber estado en huelga de hambre durante siete meses y aunque el gobierno no accedió a su petición, el periodista tuvo que abandonar sus intenciones tras ser convencido de ello por otros disidentes y una neurocirujana, que entendían que su vida no duraría más de setenta dos horas más. Durante esos siete meses, recibió sueros y alimentación parenteral por vía intravenosa, un tratamiento no permanente contraindicado cuando hay fiebre. Pero le dio fiebre, tuvo vómitos, dolor de cabeza y en las articulaciones, y problemas renales, tuvo que ser trasladado a la sala de cuidado intensivo y le tuvieron que hacer una transfusión de sangre porque le habían bajado los

²¹ INFORME MUNDIAL DE *HUMAN RIGHTS WATCH* 2006, Cuba.

²² *DEMOCRACY IN LATIN AMERICA: SUCCESSES, CHALLENGES AND THE FUTURE, Testimony of Adolfo A. Franco, Assistant Administrator, Bureau for Latin America and the Caribbean, United States Agency for International Development, before the Committee on International Relations U. S. House of Representatives, Wednesday, June 21, 2006, Page 3.*

²³ INFORME MUNDIAL DE *HUMAN RIGHTS WATCH* 2006, *supra* nota 17.

²⁴ *Id.*

²⁵ El opositor cubano ha realizado 20 huelgas de hambre desde 1995.

niveles de hemoglobina. Todo ello en un intento de recuperar el acceso a la Internet.²⁶

En el informe de *Human Rights Watch* citado, se reporta, en cuanto a los defensores de los derechos humanos, que

[a]l negarse a reconocer la observación de las condiciones de derechos humanos como una actividad legítima, el gobierno niega la condición de legalidad a los grupos de derechos humanos. Las personas que pertenecen a estos grupos se enfrentan a un acoso sistemático: el gobierno interpone obstáculos para impedirles que documenten la situación de los derechos humanos. Además, no se permite que organizaciones internacionales de derechos humanos, como *Human Rights Watch* y Amnistía Internacional, envíen misiones de averiguación a Cuba. Sigue siendo uno de los pocos países del mundo que niega el acceso a sus prisiones al Comité Internacional de la Cruz Roja... Las Damas de Blanco, un grupo de esposas y madres de disidentes encarcelados, fueron uno de los tres galardonados con el prestigioso Premio *Sajarov* 2005 a la Libertad de Conciencia. El Parlamento Europeo concede cada año este premio en reconocimiento al trabajo en la protección de los derechos humanos, la promoción de la democracia, la cooperación internacional y la defensa del Estado de Derecho. En el momento de escribir este informe, no estaba claro si el gobierno cubano permitiría que representantes de las Damas de Blanco viajaran a Francia a recibir el premio en diciembre de 2005.

Presos políticos

A principios de julio de 2005, la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional, un respetado grupo local de derechos humanos, publicó una lista de 306 presos que, según la organización, estaban encarcelados por motivos políticos. La lista incluyó los nombres de 13 disidentes pacíficos que habían sido arrestados y detenidos en la primera mitad de 2005, de los que 11 estaban detenidos acusados de “estado peligroso”.

Seguían encarcelados 61 de los 75 disidentes políticos, periodistas independientes y abogados de derechos humanos juzgados sumariamente en abril de 2003. Los disidentes encarcelados, que cumplían sentencias con un promedio de 20 años, sufren malas condiciones y trato punitivo en las prisiones. Aunque varios de ellos sufren graves problemas de salud, a noviembre de 2005, el gobierno cubano no le había concedido la libertad por razones humanitarias.

El 13 de julio de 2005, un grupo de manifestantes conmemoraron el aniversario del hundimiento mortal en 1994 de una balsa repleta de personas que intentaban huir de Cuba. Los manifestantes marcharon hacia el malecón, en la costa de La Habana, y arrojaron flores al mar. Fueron arrestadas más de una docena de personas. Menos de dos semanas después, el 22 de julio, otra treintena de personas fueron detenidas durante un mitin frente a la Embajada de Francia en La Habana. Aunque la mayoría de los arrestados durante las dos manifestaciones han sido puestos en libertad, al menos diez de ellos seguían encarcelados cuando se escribió este informe.

Restricciones sobre los viajes y separación de familias

El gobierno cubano prohíbe a sus ciudadanos salir o regresar al país sin haber obtenido primero un permiso oficial, que suelen denegar. Los viajes no autorizados pueden

²⁶ “Fariñas ha decidido poner fin a la huelga ‘pero no a sus demandas al Gobierno, las cuales mantendrá vivas de otras formas a partir del momento en que termine su rehabilitación’, según un comunicado divulgado por la ‘Asamblea para Promover a la Sociedad Civil’, que encabeza la disidente Martha Beatriz Roque.” EL GOBIERNO NO HA ACCEDIDO A SU PETICIÓN, EL DISIDENTE CUBANO GUILLERMO FARIÑAS PONE FIN A SU HUELGA DE HAMBRE PARA RECLAMAR ACCESO A INTERNET, Periódico El Mundo, Madrid, España, www.elmundo.es/navegante/2006/08/31/tecnologia/1157039482.html (viernes, 1 de septiembre de 2006).

acarrear un enjuiciamiento penal. El gobierno también prohíbe frecuentemente a ciudadanos que realizan viajes autorizados que se lleven a sus hijos con ellos al extranjero, manteniendo esencialmente a los hijos como rehenes para garantizar el regreso de los padres. Dado el temor generalizado a la separación familiar forzada, estas restricciones sobre los viajes suponen para el gobierno cubano un poderoso instrumento para castigar a los desertores y silenciar a los críticos.

Libertad de asamblea

La libertad de asamblea está seriamente restringida en Cuba, y se prohíbe generalmente a los disidentes políticos que se reúnan en grupos numerosos. A finales de mayo de 2005, casi 200 disidentes asistieron a un raro encuentro masivo en La Habana. Sus organizadores lo consideraron un éxito, a pesar de que algunos destacados disidentes se negaron a participar por los desacuerdos con respecto a la estrategia y las posiciones. Aunque prohibió la asistencia de algunos observadores extranjeros, la policía permitió la celebración del evento de dos días sin mayores impedimentos. Los participantes aprobaron una resolución pidiendo la puesta en libertad inmediata e incondicional de todos los presos políticos.

Condiciones penitenciarias

Los presos viven generalmente en malas condiciones y en situación de abuso, con frecuencia en celdas hacinadas. Suelen perder peso durante el encarcelamiento, y algunos reciben una asistencia médica inadecuada. Algunos tienen que soportar también al abuso físico y sexual, normalmente por parte de otros presos con la aquiescencia de los guardias.

Los presos políticos que denuncian las malas condiciones en las prisiones o incumplen de otro modo las normas penitenciarias son castigados con frecuencia con largos períodos de aislamiento en celdas de castigo, restricciones de las visitas o negación de tratamiento médico. Algunos presos políticos llevaron a cabo largas huelgas de hambre para protestar las condiciones abusivas y el maltrato por parte de los guardias.

Pena de muerte

De acuerdo con la legislación cubana, la pena de muerte existe para toda una serie de crímenes. Dado que Cuba no hace pública la información relativa al uso de esta pena, es difícil afirmar la frecuencia con la que se emplea. Sin embargo, hasta donde se sabe, no se ha producido ninguna ejecución desde abril de 2003.²⁷

Como disidentes destacados en la isla, le acompañan a Guillermo Fariñas, entre muchos otros:

1. **Gustavo Arcos Bergnes**, elegido en el 2000 presidente de la Fundación Hispano Cubana. Participó junto a Fidel en el asalto al cuartel de Moncada en 1953 y una herida le impidió estar en el desembarco del Granma. En el 1966 fue encarcelado por discrepar con el régimen. Tras ser liberado, volvió a ingresar en prisión donde se unió al Comité Cubano Pro Derechos Humanos de Ricardo Bofill Pages - Catedrático y

²⁷ Informe Mundial de *Human Rights Watch* 2006, *supra* nota 17. “El movimiento cubano de Las Damas de Blanco, colectivo que agrupa a madres y esposas de presos políticos cubanos, ha seguido por teléfono desde La Habana la ceremonia de entrega del Premio *Sajarov 2005* a la libertad de conciencia otorgado por el Parlamento Europeo (PE), celebrada en Estrasburgo (Francia).

Las Damas de Blanco no pudieron viajar a Estrasburgo, sede del PE, para recibir el galardón, que comparten con la organización Reporteros Sin Fronteras y con la abogada nigeriana Hauwa Ibrahim, a pesar de las gestiones realizadas en los últimos días por la institución y diversos gobiernos de la Unión Europea.” [LAS DAMAS DE BLANCO SIGUEN LA CEREMONIA DE LOS PREMIOS SAJAROV 2005 POR TELÉFONO DESDE CUBA](http://www.elmundo.es/elmundo/2005/12/14/solidaridad/1134576767.html), Periódico El Mundo, www.elmundo.es/elmundo/2005/12/14/solidaridad/1134576767.html, Madrid, España (miércoles, 14 de diciembre de 2005).

- decano de la Universidad de La Habana -, al que relevó como cabeza del grupo en 1988.
2. **Oscar Elías Biscet**, actualmente en prisión, es prisionero de conciencia, activista de derechos humanos y uno de los líderes democráticos de la oposición interna pacífica. Goza de un gran apoyo popular tanto dentro, como fuera de Cuba y es creador de la Fundación Lawton por los Derechos Humanos.
 3. **Manuel Cuesta Morua**, Secretario General de Corriente Socialista Democrática de Cuba. Las discrepancias con el régimen le costaron su trabajo como profesor y su expulsión del Museo de la Ciudad de La Habana Vieja. Tampoco se le permitió finalizar sus estudios de Derecho. En el 2000 realizó una gira por los Estados Unidos y Europa, invitado por varios partidos socialdemócratas.
 4. **Eloy Gutiérrez Menoyo**, quien nació en Madrid en 1934 y después de vivir varios años exiliado en Francia, se trasladó a Cuba. Combatió junto a Castro la dictadura de Batista y con el triunfo de la revolución llegó a comandante. En 1961 rompió las relaciones con Fidel y huyó a Miami. Condenado a 50 años por intentar materializar una operación armada en Cuba, quedó en libertad gracias a la intervención del Presidente español Felipe González. Tras 20 años en el exilio regresó a la isla para pedir un espacio legal y llevar a cabo una oposición como líder de Cambio Cubano.
 5. **Oswaldo José Paya Sardiñas**, quien consiguió reunir las firmas necesarias para presentar ante el Parlamento cubano una solicitud de cambios en la legislación al amparo de la constitución, conocido como el “Proyecto Varela”. Actualmente, impulsado por Movimiento Cristiano de Liberación, promueve el programa “Todos Cubanos”, que incluye una reelaboración de la constitución. En el 2002, recibió el Premio *Sajarov* para la Libertad de Conciencia concedido por el Parlamento Europeo, reconociendo su labor en defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión. Ese mismo año, el Instituto Nacional Demócrata con sede en Washington, le otorgó el premio *Harriman*, en reconocimiento de sus gestiones en favor de la democratización de Cuba.
 6. **Vladimiro Roca Antunez**, piloto militar e hijo de un héroe de la Revolución. Aunque su oposición al régimen comenzó en la década de los 70, no fue hasta 1990 que se materializó. Participó en la reactivación de la Corriente Socialista Democrática de Cuba y en la redacción del texto LA PATRIA ES DE TODOS (1997), por lo que fue detenido y condenado a cinco años. Excarcelado en el 2002, actualmente es el portavoz del grupo Todos Unidos.
 7. **Marta Beatriz Roque Cabello**, licenciada en Economía, y fundadora en 1994 del Instituto Cubano de Economistas Independientes. Actualmente es líder de la Asamblea para Promover la Sociedad Civil y fue la única mujer condenada a prisión durante la última oleada represiva del régimen en el 2003. Fue liberada por licencia extrapenal en el 2004, por motivos de salud (diabetes). No obstante, éste no fue su primer paso por la cárcel. Estuvo en prisión durante tres años debido a su participación en la redacción de LA PATRIA SOMOS TODOS en 1997.
 8. **Elizardo Sánchez Santa Cruz-Pacheco**, Presidente de la Comisión Cubana Pro Derechos Humanos y Reconciliación Nacional desde 1987. Catedrático de filosofía, fue expulsado por diferencias ideológicas con el régimen de Castro y permaneció varios años en prisión durante la década de los 80.²⁸

²⁸ En el libro EL CAMAJÁN (publicado en 2003), los periodistas Lázaro Barredo y Arleen Rodríguez le acusan de llevar un doble juego como opositor a la Revolución, por un lado y como agente encubierto de los órganos de Seguridad del Estado, por el otro.

D. La Economía

La situación cubana es muy difícil. Después de 15 años de crisis profunda, debido a un sistema fracasado y a la pérdida de las cuantiosas subvenciones que durante muchos años provinieron del bloque soviético, la sociedad cubana ha sido afectada de forma generalizada con consecuencias desastrosas para la población.

Los problemas económicos, políticos, sociales, culturales, demográficos, medioambientales, ya presentes con anterioridad a 1990, se han acelerado y acumulado, con un enorme impacto negativo sobre los valores espirituales de los ciudadanos, creándose así un peligrósimo clima social de imprevisibles secuelas.²⁹

Cualquier evaluación de la economía de Cuba debe estar enmarcada en el hecho de que la casi totalidad de los medios de producción en esa isla pertenecen y son administrados por el gobierno. Los estudiosos del estado de la economía cubana han identificado tres etapas que, debido a medidas tomadas por el gobierno cubano (que mantiene su adhesión a los principios socialistas a la hora de organizar su economía controlada por el estado), describen el comportamiento de la misma: la crisis económica, 1990-1993 (el llamado “Período Especial”); el proceso de apertura, 1994-2002; y el período de paralización de reformas, posterior a 2002. Ejemplo de ello es el estudio realizado por el Centro de Detallistas de Puerto Rico:³⁰

I. Crisis económica 1990-1993: El Período Especial

Hasta 1989 podía argumentarse que Cuba tenía una de unas economías más egalitarias de América Latina, no obstante la existencia de problemas como la ausencia de incentivos al trabajo y una productividad en descenso.³¹ A partir de dicho año, como resultado de la desaparición de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (“URSS”) y de su mercado tradicional de la Europa oriental, la economía cubana atravesó por varios años, hasta mediados de la década, por su mayor crisis económica.

La desaparición de las condiciones bajo las cuales Cuba se había insertado en el mercado común socialista dejó a la economía atada todavía al sector externo con una dependencia en productos primarios (azúcar principalmente) de baja comercialización a nivel internacional, y la eliminación de los esquemas de subsidios e incentivos. Una idea de esta importancia la da el hecho de que todavía para 1990 el 77% del intercambio comercial de Cuba se hacía con la URSS y los países del la Europa del Este. La economía cubana se encontraba atada a productos primarios (azúcar, tabaco, minerales) con pocas posibilidades de expansión en el comercio internacional, y con pocas posibilidades de generar ingresos adicionales.

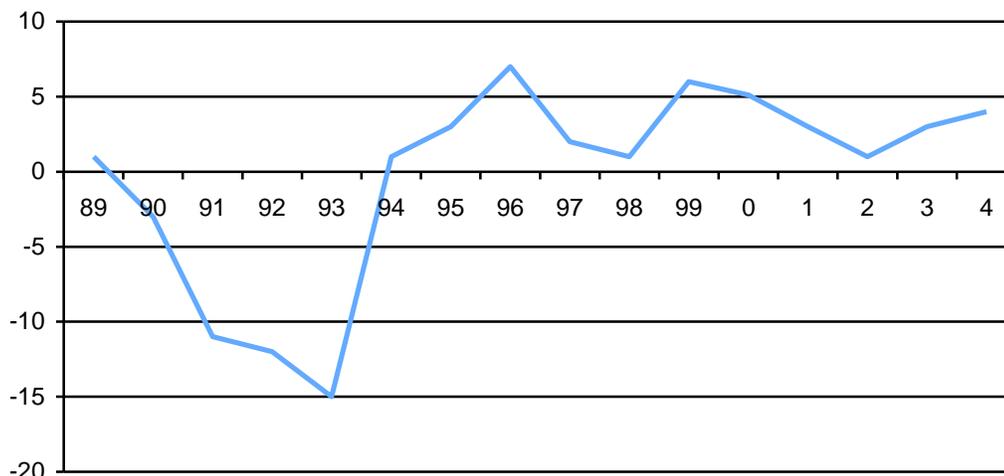
La crisis económica de principios de los noventa redujo los niveles de actividad a los obtenidos en 1977. Entre 1990 y 1993, la actividad económica se redujo de un 2.9% a -15%, y de un 75% en su comercio exterior. Entre 1990 y 1995, la reducción promedio en el producto bruto interno (PIB) fue de -6.1%.

²⁹ Oscar Espinosa Chepe, Economista y periodista disidente radicado en Cuba, ante la Conferencia Bianual de la *Latin American Studies Association* (LASA), en San Juan, Puerto Rico, marzo de 2006. Espinosa Chepe es uno de los opositores pacíficos cubanos apresado durante la Primavera Negra de 2003, y condenado a 20 años de cárcel, actualmente con licencia extrapenal por motivos de salud. Fue invitado como orador principal en la Conferencia Bianual de la *Latin American Studies Association* (LASA) que se llevó a cabo en San Juan, Puerto Rico, en marzo de 2006, para que como parte de la conferencia CUBA: SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS PARA EL FUTURO, presentara un cuadro actual de Cuba. Sin embargo, no pudo atender la conferencia porque el gobierno cubano no le autorizó salir de la isla. Su ponencia fue presentada por Joaquín P. Pujol.

³⁰ Ponencia del Centro Unido de Detallistas ante la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura de Senado en torno a la Resolución del Senado 1830, 23 de septiembre de 2006.

³¹ Citando a Mesa-Lago, Carmelo, *GROWING ECONOMIC AND SOCIAL DISPARITIES IN CUBA: IMPACT AND RECOMMENDATIONS FOR CHANGE*, Instituto de Estudios Cubanos y Cubano-Americanos, Proyecto sobre la transición en Cuba, Miami, Universidad de Miami, <http://iccas.miami.edu>, (2002).

Gráfica 1
Crecimiento Anual PIB Real Cuba



Fuentes: ONE 1998; CEPAL 2005. De 1989 a 2000 base 1981; en adelante a precios de 1997.

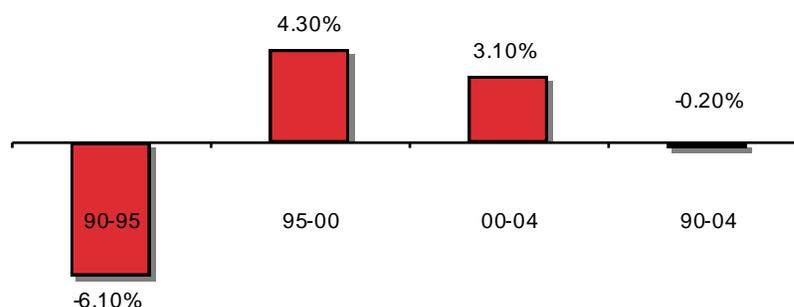
II. Proceso de apertura - introducción de reformas internas - 1994 -2002

Con el propósito de reactivar la economía, y ante la incapacidad del modelo económico existente de generar un crecimiento económico sostenible se comienzan a introducir entre 1993 y 1996 una serie de reformas orientadas al mercado: se da una apertura a la inversión externa mediante la introducción de una nueva ley sobre la inversión extranjera que provee incentivos a la inversión de capital externo y el desarrollo de proyectos de co-inversión, en particular en el turismo y minería: se legaliza la posesión y circulación del dólar y con ello se abren las tiendas en dólares y casas de cambio a la población en general; la autorización de ciertos tipos de auto-empleo, incluyendo la operación de pequeños restaurantes (conocidos como *paladares*), taxis privados, y otras ocupaciones; se re-introducen los mercados agrícolas privados; se adoptan medidas fiscales dirigidas a reducir el déficit presupuestario, incluyendo la adopción de nuevos impuestos, aumentos en las tarifas de ciertos servicios públicos, reducción de los subsidios estatales y eliminación de varios servicios gratuitos, y otras medidas.

Las medidas lograron una recuperación. Entre 1994 y 1999 el PIB real aumentó de 0.7% en 1994 a 6.2% en 1999. Entre 1995 y 2000 la economía creció en promedio 4.3% anual. Los indicadores sociales mejoraron pero todavía para el 2003 varios de ellos no se habían recuperado a los niveles de 1989.³² Igualmente sucedió con la mayor parte de los sectores de producción y servicios. El turismo surge y se mantiene como el sector más dinámico de todos, como se verá más adelante.

³² Citando a CEEC (1999), Págs. 82-83.

Gráfica 2
Crecimiento Anual PIB Real por Período
1990 a 2004



Durante 2001-2002 se da una desaceleración en el ritmo de crecimiento económico, reflejo de la situación económica mundial y los efectos post-septiembre 11; en el 2001 el crecimiento real de la economía fue 3.0%, que se reduce a 1.5% en el 2002, tasas inferiores al crecimiento registrado de 5.6% en el 2000.

III. Período de paralización de las reformas adoptadas

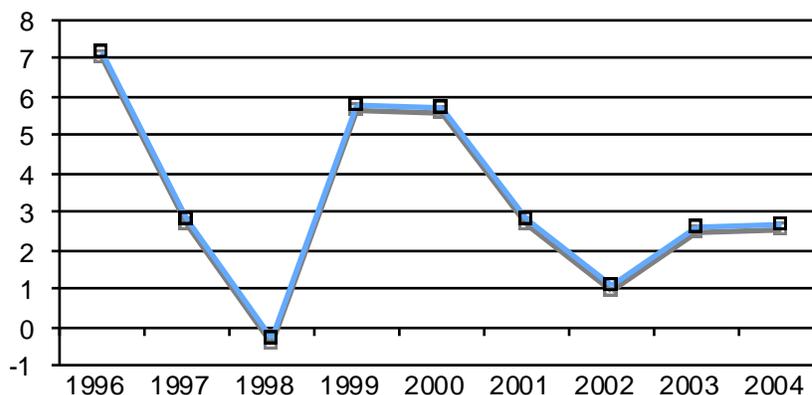
Ya a partir de principios de esta década el gobierno cubano comienza a paralizar las reformas económicas adoptadas durante los años anteriores como medidas para revitalizar la economía, y mitigar los efectos negativos sociales de la crisis económica de principios de los noventa. Ha ocurrido un proceso de re-centralización de las decisiones económicas: se ha centralizado el control de las importaciones, adoptado mayores limitaciones a las empresas turísticas extranjeras, y limitado el uso del dólar comenzando con la retirada de dólares en circulación en el 2004, y la imposición del impuesto de 10% sobre su conversión a pesos cubanos convertibles. Se está dando también un movimiento de parte del gobierno en cerrar las inversiones conjuntas pequeñas y medianas, favoreciendo las inversiones grandes, lo que tendrá el efecto de reducir el número de inversiones conjuntas en la economía.

Durante el período de 2000 a 2004 el crecimiento promedio de la economía se redujo a 3.1%, menor que el 4.3% registrado durante los cinco años previos. De hecho, a partir del 2001 el crecimiento del producto bruto interno real (PIB) se ha ubicado por debajo de las expectativas mínimas fijadas por el gobierno de un crecimiento anual de 4.5%.

Aunque las modificaciones a las reformas adoptadas anteriormente pueden haber tenido un efecto negativo sobre el crecimiento económico a partir del 2002, hay que reconocer la existencia de una serie de factores económicos tanto internos como externos que han tenido un papel significativo. Por una parte, está el pobre desempeño del comercio exterior cubano, reflejando las insuficiencias de las reformas introducidas en el sector. Hay una reducción en las importaciones de mercancía, reflejo del pobre desempeño del sector exportador, y las dificultades financieras confrontadas en los últimos años que han reducido la capacidad de Cuba para importar, al no tener acceso a fuentes de crédito.

Las exportaciones en el 2002 caen por debajo de 1999, al nivel más bajo desde 1993. Dentro de este cuadro, el turismo es el sector que mantiene su papel como motor principal de la economía.

Gráfica 3
Crecimiento Anual del PBI real Per Cápita



Por otra parte, el crecimiento anual del PIB per cápita (a precios constantes) a partir de 2001 mostró una disminución comparado con los crecimientos durante los dos años anteriores, y 1996 (véase grafica 3). Durante el período de 2000-2004, el crecimiento promedio fue de 3.0%, mientras que durante 1996-2000 el crecimiento promedio fue 3.6%.³³

Aunque a tenor con el economista Espinosa Chepe, antes citado, es “bastante improbable que el PIB per cápita haya llegado al nivel de precrisis de 1989”, en un discurso reciente ante la Asociación Nacional de Economistas y Contadores, Francisco Soberón, Ministro Presidente del Banco Central de Cuba, la isla logró en el 2005 un extraordinario crecimiento económico, dado al 11.8% anunciado por el Ministro de Economía José Luis Rodríguez.

Sin embargo, la dudosa metodología utilizada por el gobierno cubano ha llevado a la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL) a omitir la publicación de estas cifras. Y el Banco Interamericano de Desarrollo también se ha negado a publicar las cifras dadas a conocer por el gobierno cubano porque están basadas en una metodología que no corresponde a los cánones aceptados internacionalmente por Naciones Unidas. (Carmelo Mesa Lago, Oscar Espinosa Chepe, Jorge Pérez López, Ernesto Hernández-Catá, entre otros, han publicado numerosos trabajos en donde se expone[n] las inconsistencias y problemas metodológicos que presentan las cifras publicadas por las autoridades cubanas.)³⁴

No obstante, Espinosa Chepe entiende que de las estadísticas oficiales puede concluirse con seguridad, que “hasta el 2000 el PIB alcanzado se encontraba por debajo en un 20.3%”:

Con posterioridad, debido al cambio en el año base para hacer los cálculos, sin que se ofrecieran los elementos correctores, así como por la aplicación de una nueva metodología por parte de las autoridades cubanas, que modifica arbitraria y sustancialmente los conceptos en que se basa el Sistema Nacional de Cuentas de las Naciones Unidas, se

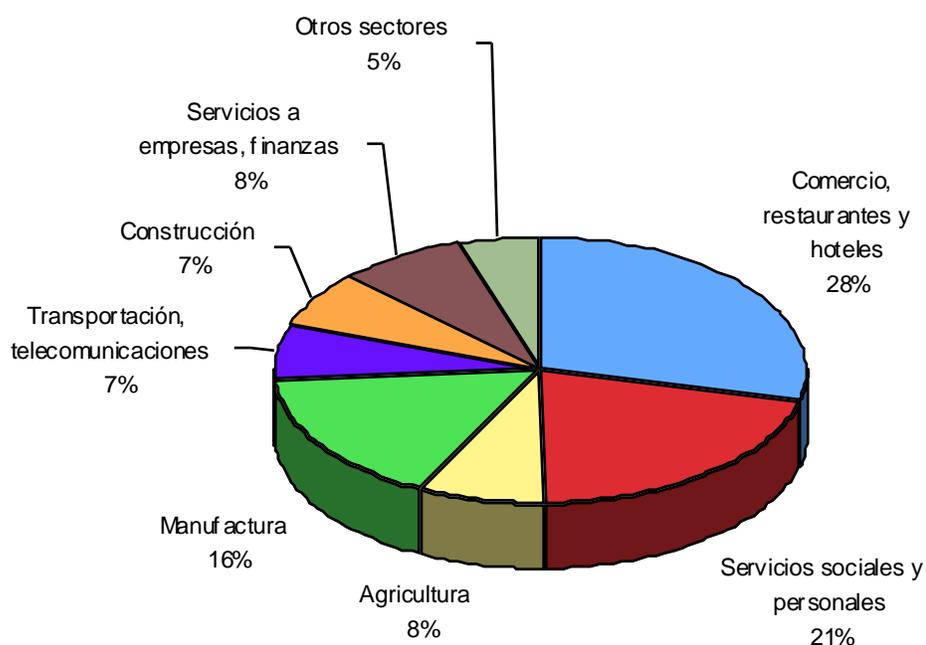
³³ Ponencia del Centro Unido de Detallistas ante la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura de Senado en torno a la Resolución del Senado 1830, *supra* nota 26, Págs. 6-9.

³⁴ Pujol, Joaquín P., LA ECONOMÍA DE CUBA EN LA ACTUALIDAD, presentación en la Conferencia “Cuba: Situación Actual y Perspectivas para el Futuro”, 14 de marzo de 2006, Págs. 1-2.

hace muy difícil cuantificar la dinámica de la economía cubana, y determinar si al cierre del 2005 pudo rebasarse los niveles precrisis. De todas formas, resulta evidente por algunos datos oficiales que existen importantes sectores como el agropecuario, transportes y otros, donde esto no ha sido logrado todavía.³⁵

En este punto, resulta pertinente presentar el perfil económico de Cuba por sectores. Según consignando por el estudio realizado por el Centro Unido de Detallistas, antes citado, “[e]l sector de mayor importancia es el comercio, restaurantes y hoteles, que constituye el 28% de la actividad económica. Incluyendo a este sector, para el 2004 los servicios contribuyen en un 56% del valor agregado a la producción. Esto es reflejo de la importancia adquirida por el turismo y los servicios de apoyo directamente relacionados con la misma. Le sigue en importancia los servicios sociales y personales, con un 20.5%. La aportación de la agricultura es baja pero no deja de ser todavía importante en la economía. La manufactura representa un 16% del total de la actividad económica. Esta participación es inferior al 27% que tenía en 1989. La reducción es reflejo del desmantelamiento ocurrido en: la industria de azúcar y a la crisis en la producción de energía eléctrica que obligó al cierre de numerosas empresas. Si se excluyen los sectores de caña de azúcar, la producción no agrícola ha tenido un crecimiento superior a la de estos sectores, en promedio un 2.0% en 2002-2004. La importancia de los servicios ha aumentado.” Gráficamente, la distribución del PBI en Cuba por sector económico (en el 2004) es la siguiente:³⁶

Distribución del Producto Interno bruto por Sector Económico



Fuente: CEPAL (2005a).

³⁵ Espinosa Chepe, *supra nota* 25, Págs. 1-2.

³⁶ Ponencia del Centro Unido de Detallistas ante la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura de Senado, *supra nota* 26, Pág. 10.

Según el economista Espinosa Chepe, [e]l gobierno afirmó que el PIB creció un 11,8% en el 2005. De ser cierto, podría haberse alcanzado los niveles de los años 1980. Sin embargo, de las propias cifras oficiales se desprenden muchas dudas de que se haya obtenido un crecimiento tan fabuloso. Ese año, en el primer semestre, cuando en Cuba la actividad productiva es más dinámica, existió un decrecimiento del 4,0% en la generación de electricidad y, aunque no se han ofrecido datos sobre el segundo semestre, hubo abundancia de cortes eléctricos. Es muy difícil explicar tal aumento del PIB, con la reducción de las disponibilidades de energía eléctrica, elemento básico para la materialización de cualquier actividad de producción y servicios. Además, se ha reconocido que sólo 12 de las 22 ramas industriales crecieron. La producción azucarera disminuyó a la mitad; la de petróleo y gas se minoró en 3,7%; y la determinante actividad niquelífera mantuvo niveles similares a la del 2004.

En el sector agropecuario, se anunció una caída del 20,0% en las viandas y otros cultivos; se dejaron de producir 77 millones de litros de leche y se perdieron 57000 toneladas de granos. En el primer semestre del 2005, continuó la sequía que azotaba desde hacía varios años, con pérdidas económicas calculadas en 1 350 millones de dólares. A lo anterior se agregan las afectaciones por los huracanes Dennis, Rita y Wilma, los cuales provocaron pérdidas por 2,3 miles de millones de dólares. Esta situación es muy poco propicia para un crecimiento económico de tal envergadura.

La explicación que se da para justificar el casi 12,0% de crecimiento del PIB, esta basada esencialmente en un pretendido engrosamiento de los servicios, en especial los referidos a la salud pública y la educación. Se valora en exceso los contingentes de personal remitidos al exterior, fundamentalmente a Venezuela, sin tener en consideración que el incremento en la exportación de los servicios médicos y los realizados a pacientes dentro de las fronteras ha influido negativamente en la asistencia a los cubanos. No son pocas las ciudades y pueblos donde las plantillas de doctores, enfermeras y otro personal paramédico están medianamente cubiertas, provocándose el cierre de consultorios o un pronunciado descenso en la calidad de la atención, con lo cual los valores realmente creados hacia el exterior son factor de disminución de los servicios internos.

En la educación persiste el poco interés hacia el magisterio, por lo que se mantiene la política de cubrir las plantillas con maestros emergentes, o sea, mediante la formación improvisada de profesores, con la subsiguiente pérdida de la calidad docente. En la ciudad de La Habana, están impartiendo clases en la enseñanza secundaria alrededor de 4,000 maestros emergentes, en su mayoría jóvenes inexpertos traídos de otras provincias, en particular las orientales.

Posiblemente, muchos de esos jóvenes ahora establecidos en la capital, estén imbuidos de cierta vocación, pero también un por ciento de ellos pudiera añorar el acceso a la prohibida Habana, con mucho más oportunidades para sus lógicas ansias de progreso material y espiritual, así como se sientan estimulados por las promesas a un ingreso fácil en los estudios universitarios. Así se crea una situación nada halagüeña para el futuro de la docencia, con profesores formados precipitadamente y, en muchos casos, sin vocación ni interés en una profesión tan exigente e importante para el desarrollo de la nación.

Además de los problemas con el crecimiento, existen otros fenómenos en la economía nacional. Se trata de un proceso acumulado de descapitalización de los activos nacionales, que ha alcanzado grados impresionantes; factor que ha desempeñado un importante papel en la paulatina desaparición de la industria azucarera, hoy con niveles productivos (1,3 millones de toneladas, en el 2004) semejantes a los existentes a principios del Siglo XX. La ganadería vacuna sigue igual curso, y ya se reconoce oficialmente que su masa no llega a los 4 millones de cabezas; situación que muchos especialistas consideran

mucho peor, partiendo del deplorable estado del ganado y de que no se realiza un conteo nacional desde 1978.

En lo que respecta a la utilización del agua, se ha reconocido que más del 60,0% de la bombeada para el consumo productivo y doméstico a nivel nacional se pierde por el mal estado de las redes de distribución. Un estudio realizado por entidades gubernamentales en la ciudad de La Habana, en 2002, arrojó que el 72,0% del agua bombeada se perdía por diferentes causas, fundamentalmente por el estado calamitoso del sistema de distribución. Recientemente, el Presidente del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos informó la necesidad de sustituir el 75,0% de las tuberías de las redes de la capital por estar inservibles. Todo esto se complica por la destruida red de conducción de las aguas negras, lo que incrementa los niveles de contaminación del agua potable.

A esto se agrega el terrible estado del alcantarillado, en muchos lugares infuncional por la desatención y la carencia de mantenimiento, agravado por la falta sistemática de recogida de basura y otros residuos, lo que ha alcanzado niveles tan escandalosos, que hasta la domesticada prensa nacional ha tenido que denunciar este estado de cosas.

Los viales no pueden estar en peores condiciones, factor que acelera la descapitalización del escaso y anticuado transporte automotor disponible, y es fuente de repetidos y lamentables accidentes. En las zonas suburbanas de la capital y de ciudades del interior, el problema está dejando de existir por la completa desaparición de las vías.

El estado del fondo habitacional también es muy grave, por la insuficiente construcción de nuevas edificaciones y de mantenimiento durante muchos años. Según publicó el Instituto Nacional de la Vivienda, en Junio (sic) del 2005, el 43,0% del fondo está en malas y regulares condiciones; indicador que algunos especialistas consideran que pudiera ser superior, si se agregaran al análisis las viviendas de las numerosas villas miseria.

La situación del parque industrial es realmente desastrosa, durante muchos años regido por la obsolescencia tecnológica, y la carencia de reposición y mantenimiento. Un ejemplo concreto es el sistema electro-energético nacional, con unidades generadoras con una explotación promedio de 25-35 años; la mayoría con tecnologías desechadas por sus productores, azarosos y prolongados procesos de inversión, un mantenimiento casi siempre desfasado a causa de la imprevisión, desmotivación laboral, carencia de recursos y el continuado consumo del petróleo doméstico con alto contenido de azufre.

Los problemas no se resumen a los existentes en las unidades generadoras. En la transmisión y distribución del fluido también se presentan serias dificultades, con subestaciones anticuadas y sin mantenimiento, redes en mal estado, postes podridos, transformadores deficientes y recargados, acometidas defectuosas y [brakers] domésticos en malas condiciones o faltantes, de los cuales se calcula deben ser sustituidos 1,900,000. Producto de la calamitosa situación del sistema energético nacional y su obsolescencia técnica, tiene lugar en las redes de transmisión y distribución una pérdida del 17,0 - 18,0 % de la energía generada.

En la actualidad se quiere solucionar a la pronunciada crisis electro-energética mediante la compra e instalación en baterías de plantas de emergencia, los llamados grupos electrógenos, sincronizadas al sistema nacional. Esta variante, al parecer sin muchos antecedentes a escala mundial, en el corto plazo pudiera dar algunos resultados positivos. Sin embargo, más adelante todo este esquema podría venirse abajo por la utilización de equipamiento diseñado para funciones auxiliares, no permanentes. Adicionalmente habría que observar como funcionarían estos delicados equipos en las complicadas y duras condiciones cubanas, con un personal poco estimulado y preparado con urgencia, con falta permanente de recursos y combustibles que no siempre tienen la calidad requerida.

La descapitalización actuante en la sociedad cubana no sólo abarca los medios de producción y de servicios, como es la educación y la salud, donde con posterioridad a 1959 se había mantenido y acrecentado la continuidad del avance logrado desde la inauguración de la república a inicios del Siglo XX. A la constante desvalorización de los llamados activos tangibles, transcurre un proceso de descapitalización de los recursos humanos, que interactúa con el material, provocándose así una intensificación de la desvalorización mutua.

Podría clasificarse la descapitalización de los recursos humanos en dos grandes vertientes. La primera, la continuada pérdida de la calificación productiva y científico-técnica de la fuerza de trabajo; y la segunda -a mi juicio el más terrible aspecto-, el deterioro de los valores espirituales, elemento perverso que afecta directa o indirectamente a toda la población.

Ciertamente resulta un tema que por su magnitud e importancia resulta imposible abordar en el marco de un solo debate. No obstante, nos esforzaremos en describir sus principales rasgos. La descapitalización productiva y científico-técnica de la fuerza de trabajo cubana se expresa por distintas vías. Una es el permanente éxodo de profesionales y técnicos hacia el exterior, en busca de mejores condiciones para la realización de sus capacidades, a fin de encontrar una vida más digna en compañía de sus familias. En segundo término, está el abandono masivo de las profesiones estudiadas por otras menos complejas, pero más lucrativas dada la inversión de la pirámide social imperante. Con el alejamiento de sus profesiones, muchas personas pierden las habilidades adquiridas, descalificándose a mediano plazo.

Asimismo, existe muy poco interés laboral por parte de la mayoría de los profesionales y técnicos, debido a la carencia de incentivos en los centros de trabajo. Los especialistas que continúan ejerciendo sus profesiones por lo general no están motivados a elevar sus calificaciones y actualizarse. Conocen que, aunque incrementaran sus conocimientos, ello redundaría nulamente en el nivel de vida de ellos y sus familias.

Por otra parte, existe el obstáculo de la falta de información científico-técnica, así como de intercambio profesional con contrapartes extranjeras. Esta situación pudiera ser por lo menos paliada, si nuestros profesionales, técnicos y científicos, tuvieran acceso a Internet, lo que está bastante limitado por consideraciones políticas.

De acuerdo con el Índice de Desarrollo Humano (IDH) confeccionado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Cuba se encuentra entre los últimos lugares del mundo en cuanto al acceso de sus ciudadanos a Internet y la telefonía móvil; muy por detrás de naciones tan pobres y subdesarrolladas como Mongolia, [Vietnam], Namibia, Swazilandia, Haití y otras muchas.

Todos estos factores negativos han ocasionado una constante sangría para la economía y la sociedad en su conjunto del recurso más importante para el desarrollo de un país en la actualidad: el capital humano. Así, se despilfarran también cuantiosos recursos y esfuerzos invertidos en su creación.

En este contexto tampoco puede soslayarse la aguda problemática demográfica, una verdadera bomba de tiempo para el futuro nacional. El crecimiento poblacional está virtualmente detenido, con tasas de natalidad y fecundidad muy deprimidas. El nivel de reemplazo, una hija por mujer, ya no se alcanza. A esos elementos negativos se agrega un saldo migratorio altamente desfavorable, con la salida del país en los últimos años de decenas de miles de personas, en particular jóvenes en edad laboral. La consecuencia de esta situación ha sido el continuado envejecimiento de la ciudadanía.

Hasta fines del 2004, el 15,4% de la población tenía 60 ó más años de edad. Algunas provincias sobrepasan el porcentaje nacional, tales como: *Sancti Spiritus* 16,6%,

Ciudad de La Habana 17,4% y Villa Clara 18,2%. Los estudios realizados sobre este tema indican la continuación del proceso de envejecimiento, a tal punto que antes de 2025 uno de cada cuatro cubanos pertenecerá a la llamada tercera edad. Un fenómeno que ya demanda enormes recursos materiales, humanos y financieros, y que con su desproporcionada dinámica promoverá una necesidad aún mayor de bienes, presionando a una economía en bancarrota.

Igualmente, la permanente crisis económica, política y social afecta extraordinariamente a la ciudadanía mediante la pérdida de valores espirituales, lo cual adopta maneras multiformes. Podría mencionarse la doble moral asumida por las personas como vía de "adaptarse" a la disciplina política imperante. Una circunstancia humillante, que deja marcas lacerantes en la autoestima de los seres humanos.

Con el trabajo honrado la inmensa mayoría de los cubanos no puede vivir, debido a la precariedad de los salarios, pagados en lo fundamental en una moneda cuasi inservible, que el propio estado emisor no acepta como forma de pago para la compra de medios y servicios ofertados en sus tiendas. Según datos brindados en la Sesión de la Asamblea Nacional del Poder Popular, efectuada en diciembre, los ingresos medios mensuales de los trabajadores ascendieron a 398 pesos corrientes en el 2005. Eso significa un equivalente a 15.92 pesos convertibles (CUC), o sea 17.83 \$US al cambio oficial sin la aplicación del gravamen.

El salario mínimo es de 225 pesos corrientes (9 CUC) mensuales. La situación de los pensionados es mucho peor; más del 50,0% recibe 164 pesos corrientes (6.56 CUC) y el promedio de las pensiones podría estar alrededor de los 200 pesos corrientes mensuales (8 CUC), luego de los incrementos recientes.

Hasta 1990, el racionamiento y sus precios subvencionados permitían subsistir a las personas aunque muy austeramente. No obstante, la situación ha cambiado desfavorablemente, reduciéndose paulatinamente la cantidad y calidad de los productos vendidos mediante la llamada "Libreta de Abastecimiento", al punto que se reconoce oficialmente que la "distribución racionada de alimentos para toda la población a precios subsidiados, ...garantiza aproximadamente la mitad del consumo de calorías per capita diarias de los cubanos y cubanas" (Segundo Informe del Gobierno Cubano sobre el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Julio 2005).

Muchos especialistas consideran ese criterio extremadamente optimista; sin entrar a analizar el nivel de suministro racionado de proteínas y grasas comestibles, todavía en un estado más catastrófico. En estas circunstancias, la población se ve obligada a comprar sus alimentos y otros productos básicos a los precios de oferta y demanda (desde hace tiempo terminó la venta de ropa, calzado y otros productos por la vía racionada). Así, los consumidores tiene que pagar un litro de aceite a 2.15 CUC, un kilogramo de leche en polvo de producción nacional a 5.75 CUC, un kilogramo de muslo y encuentro de pollo a 2.75 CUC, entre otros productos esenciales para la vida humana, vendidos en tiendas del Estado" cuando a los trabajadores abrumadoramente no se paga en pesos convertibles.

Podría preguntarse: ¿Cómo subsisten los cubanos? En primer término, mediante las remesas fundamentalmente enviadas desde "territorio enemigo. .."; de las propinas, pero para trabajar en lugares de acceso al turismo, hay que ser "idóneo", o sea ser o parecer obediente al régimen; acceder a trabajos con extranjeros con igual condicionamiento político, para lo cual muchos compatriotas tienen que adoptar formas de vida que muchas veces sus conciencias les reprochan... la muy mentada y famosa "doble moral", con la subsiguiente pérdida de valores éticos.

En ese contexto, donde la mayoría no puede vivir honestamente de su trabajo, surge el delito a las altas cotas que el propio Estado ha reconocido y se llenan las cárceles

de decenas de miles de compatriotas, quienes en circunstancias normales no recurrirían a la ilegalidad. En recientes declaraciones oficiales, se ha reconocido que después de tomadas algunas medidas de control, los niveles de comercialización del combustible casi se han triplicado a nivel nacional, y en lugares específicos como Santiago de Cuba se han quintuplicado, lo cual indica claramente la magnitud del "desvío" de combustible existente durante años en Cuba. Un fenómeno que se repite en fábricas, hospitales, escuelas, farmacias, panaderías, tiendas de venta en divisas; en fin, en toda la sociedad, donde la especulación y el robo se han tomado normales, creándose una nueva y nefasta moral.

El salario no es el único problema. Paralelamente existe descontrol de los recursos del Estado debido esencialmente a un sistema que, en su afán de querer controlarlo todo, no controla nada. Así se ha llegado a una categoría de contabilidad "no confiable"; un paraíso para la ilegalidad, en un país donde todo escasea.

La Fiscalía General de la República anunció hace unos meses haber detectado 16,000 delitos en empresas estatales en el periodo 2002-2004. En el 2005, lejos de disminuir, recientemente fue informado que los delitos económicos aumentaron. Durante el año se realizaron 890 auditorias en empresas del Ministerio de Comercio Interior, constatándose que más de la mitad de las entidades auditadas tenían niveles de control económico malos o deficientes.

Adicionalmente, los trabajadores que en su inmensa mayoría durante muchos años creyeron en la existencia de un clima de justicia social, hoy están conscientes de que todo ha sido una gran falsedad. Se sienten convertidos en meras piezas de un mecanismo estatal, que no los tiene en cuenta, si no es para exigirles y explotarlos, sin poder defenderse al no estar permitida la creación de verdaderos sindicatos. Han comprendido la falacia de la supuesta propiedad social sobre los medios de producción y la real creación de un capitalismo de estado regido por un grupo de poder con intereses y aspiraciones distantes a las de los trabajadores.

Todo ello demuestra que las causas de la creciente corrupción en Cuba tienen sólidas bases en el sistema, y mientras que esto no se reconozca y se actúe consecuentemente, todo lo que se haga contra esa lacra lejos de eliminarla, podría contribuir a su auge.

A todo este preocupante panorama debe agregarse una persistente y continuada degradación medioambiental. Anteriormente citamos el despilfarro existente del agua en un país con relativamente escasos recursos hídricos, agravados en los últimos tiempos por frecuentes y prolongadas sequías, en particular en la región oriental. Hay que apuntar que esto se complica por el alto grado de contaminación de los reservorios de agua dulce, debido a varios factores entre los que están la incorrecta manipulación y uso abusivo de productos químicos en la agricultura; y el continuado vertimiento de nocivos desechos de la industria y los núcleos poblacionales. Elementos que también han incidido negativamente en las aguas de las bahías, puertos y las alledañas a las zonas costeras, haciendo imposible la vida acuática en algunos lugares.

En cuanto a los suelos la situación es peor, estando presente altos grados de degradación. Las estadísticas nacionales reconocen que las áreas agrícolas están afectadas en 14,9% por la salinidad y sodicidad; 43,3% erosión (muy fuerte a media); 40,3% mal drenaje; 23,9% compactación natural; 69,6% muy bajo contenido de materia orgánica; 37,3% baja retención de humedad. A todo ello debe sumarse amplias áreas con terrenos con elevados índices de acidez, así como apreciables cantidades de territorios desertificados, especialmente visibles en las zonas más orientales de la Isla. Esto ha llevado a la determinación -por la superficie estudiada hasta el 2001- de que según la clasificación

agropecuaria de los suelos de Cuba, el 65,2% son: poco (18,5%), o muy pocos productivos (46,7%).

Lamentablemente, este terrible panorama no es reconocido por las autoridades, obnubiladas hoy por las subvenciones de Venezuela, basadas fundamentalmente en la entrega de más de 90,000 barriles de petróleo diario en condiciones especiales. Todo parece indicar que los dirigentes cubanos creen haber encontrado El Dorado cerca de nuestras costas. De esta forma, se hacen la ilusión de un crecimiento del PIB del 11,8% y un 1.9% de desempleo de la población económicamente activa, cuando sólo están funcionando 42 centrales azucareros de los 156 existentes hasta hace unos años, habiendo quedado sin empleo decenas de miles de trabajadores.

Paralelamente, informan sobre un intercambio comercial de bienes y servicios de 10 mil millones de pesos en el 2005, con lo cual obvian que Cuba cerró ese año con un déficit de aproximadamente 4 mil millones en el intercambio de bienes, estableciéndose una relación entre exportaciones e importaciones de 1 a 3, debido a que ya no se cuenta ni con azúcar para exportar, e incluso están importándose algunas cantidades de países latinoamericanos; una situación otrora impensable.

El subterfugio para afirmar que se han incrementado las exportaciones en los servicios radica en el envío de decenas de miles de profesionales de la salud, médicos en su mayoría, a Venezuela, aprovechando una coyuntura política que en cualquier momento puede fracasar, con consecuencias desastrosas para la economía nacional, ahora más dependiente que nunca de los vaivenes políticos de otro país.

En las finanzas internas la situación no es menos halagüeña, con un déficit que pudiera estar alrededor de los 2 mil millones de pesos al cierre del 2005, lo cual representa un crecimiento del 37,4% en relación con el desbalance del presupuesto ejecutado en el 2004. El "tranquilizador argumento" de que sólo representa el 4,2% del PIB, no puede tranquilizar a nadie dado que, como se ha expuesto anteriormente, el alza declarada de ese indicador carece por completo de sustentabilidad.

Todo lo anterior ha redundado en una acrecentada presión sobre el nivel de vida de la población, con elevaciones considerables de precios de los alimentos, las tarifas eléctricas y una larga lista de productos básicos, sin un adecuado aumento de los salarios y otros ingresos de la ciudadanía. Incluso, se han minorado en aproximadamente un 20,0% las remesas recibidas por la población provenientes de Estados Unidos y en un 8,0% las de otros países, mediante injustificados gravámenes, y la absurda apreciación del peso convertible cubano (CUC). Con ello se ha creado una tensa situación social, a pesar de las importantes subvenciones venezolanas.³⁷

A base de lo expuesto, es forzoso concluir que el negro panorama actual de la economía cubana tiene sus raíces en problemas estructurales. A tenor con las conclusiones del estudio del Centro Unido de Detallistas,

[p]or una parte ha ocurrido una transformación parcial importante de la estructura de la economía, en donde los sectores de servicios han venido a prevalecer, impulsado principalmente por la actividad turística. Fuera de los servicios, ha habido éxitos en la producción de petróleo y gas natural, impulsada por la inversión externa. Para 2002 había más de 400 empresas internacionales auspiciadas con empresas estatales cubanas, y casi la mitad de las exportaciones de bienes de Cuba eran hechas por empresas de inversión conjunta. Sin embargo, existen problemas económicos estructurales todavía sin resolver que, unidos a las modificaciones recientes de las reformas económicas moderadas

³⁷ Espinosa Chepe, *supra* nota 25, Págs. 2-11.

orientadas al mercado adoptadas durante los noventa, y la creciente dependencia de Venezuela, presentan una situación en balance insegura para los próximos años.³⁸

En definitiva, la noción de economía cerrada como modelo imperante en Cuba no está evidenciada considerando que en el 2003 los principales participantes que comparten en el intercambio comercial en Cuba se desglosa de la siguiente manera: Venezuela con el 14%, España con el 12%, China el 9%, Canadá el 8%, *Netherlands* el 7.5%, Italia y USA el 5% respectivamente, México y Francia el 3.7% cada uno y Rusia con el 3%. A pesar de que en el 2005 se ha podido notar un crecimiento económico en Cuba, esto se ha podido atribuir directamente a la relación comercial con Venezuela.

Sin embargo, hay que tomar en consideración que, aunque no es una economía cerrada, la estructura de mercado en Cuba no posee las dimensiones necesarias para aprovechar las oportunidades que presenta la globalización. Como resultado, la economía cubana muestra síntomas de una economía cerrada ante un entorno global. De hecho, en el caso de Cuba, podemos identificar una economía centrada en actividades intensivas en trabajo, muy similar a otros países en la región que compiten por atraer inversión extranjera. Sin duda la posible democratización y la apertura comercial en Cuba presentarán grandes retos para los países en vías de desarrollo de la región.³⁹

El embargo

A manera de ilustrar los alegados efectos que el embargo impuesto a Cuba por los Estados Unidos ha tenido en los ciudadanos de esa isla, considérese el siguiente ejemplo:

El alquiler de habitaciones se ha convertido para muchos cubanos en una fuente de ingresos necesaria para poder llegar a fin de mes. Con el permiso del Gobierno castrista, muchos ciudadanos ofrecen a los turistas uno de los cuartos de su vivienda, para obtener unos pesos extras que les permiten completar la exigua cesta de la compra que les proporciona la cartilla de racionamiento.

Éste es el caso de Marisleysis y Boris, un matrimonio de médicos que trabaja en un hospital público de Viñuales. En el patio de su casa han construido un pequeño habitáculo en el que los clientes gozan de una cierta intimidad, pero al mismo tiempo comparten la cotidianeidad de esta pareja y sus dos hijos, cuyo sueño es poder viajar y conocer otros países.

Marisleysis sufre una dolorosa enfermedad degenerativa, cuyo tratamiento requiere unos medicamentos específicos que no se encuentran en Cuba. La generosidad de unos amigos italianos, que de cuando en cuando le envían varias unidades, le ayuda a ir tirando. Pese a ello, su estado se ha ido agravando, porque los envíos son escasos y la doctora comparte los fármacos con otra paciente aquejada de la misma enfermedad.

³⁸ Ponencia del Centro Unido de Detallistas ante la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura de Senado, *supra* nota 26, Págs. 19-20. Según el economista Pujol,

... el 30% de los negocios extranjeros autorizados a operar en Cuba han fracasado; la cual es una proporción muy alta. Este resultado está ligado a la tenaz resistencia de las autoridades a flexibilizar el inoperante modelo económico actual. Los inversionistas extranjeros se han quejado repetidamente de las dificultades aduanales, los engorrosos trámites burocráticos, los escollos para la contratación de personal local y para la administración de la fuerza de trabajo, y los problemas para hacer frente a las obligaciones de pagos al extranjero.

Los muy proclamados logros de la revolución: educación, salud pública y seguridad social, están en pleno deterioro y se ve una acelerada decapitalización material y humana. Los subsidios que se reciben de Venezuela van principalmente a financiar las aventuras políticas del régimen en los países latinoamericanos y el consumo de los jefes. Hay médicos cubanos y medicinas para enviar a Venezuela, Bolivia, Honduras, Nicaragua y muchos otros países, pero no para los ciudadanos cubanos.

Según la CEPAL Cuba ocupa hoy el último lugar entre los países latinoamericanos en la formación bruta de capital fijo. Es decir nuevas construcciones, instalación de maquinaria y equipos y otras inversiones, con un nivel significativamente inferior al 10% (esto se compara a un 25% en promedio para los países en desarrollo). Pujol, Joaquín, *supra*, Pág. 3.

³⁹ Ponencia de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico sobre la R. del S. 1830, 7 de septiembre de 2006, Pág. 3-4.

“A veces los dolores son insoportables y estas medicinas me ayudan a sobrellevarlos. El mes que las tomo me encuentro mejor. Mis amigos nos dicen que vayamos a Italia unos meses con ellos, para ver si mejoro. Pero al ser médicos, no nos permiten salir de la isla juntos. Tienen miedo de que no regresemos”, se lamenta.

Marisleysis guarda el frasco de pastillas en la nevera, junto a unas gafas de bucear con tubo para hacer *snorkle*. Le da pena tirarlas y se las deja a los turistas. “Nosotros ya no podemos usarlas. El Gobierno ha prohibido la entrada de cubanos a los cayos”, explica resignada.

Como esta profesional, hay muchos otros cubanos aquejados de graves dolencias, que requieren productos no disponibles en el mercado local. La asociación Puente Familiar con Cuba (PFC) se encarga de enviarles medicinas con españoles que viajan a La Habana. Allí, mujeres como Mirta Rivero reciben el cargamento y se encargan de repartirlo.

La presencia de extranjeros en su domicilio despierta recelos entre los vecinos. Algunos no han dudado en denunciarla ante el Comité de Defensa de la Revolución, acusándola de lucrarse con esta actividad. Mirta se indigna en voz baja -porque las paredes oyen- y más de una vez ha tenido que acudir a dar explicaciones. “Es una vergüenza que tenga que justificarme y no pueda alojar a nadie en mi casa sin despertar sospechas”.

Su labor altruista pone en riesgo su trabajo en una empresa española, en la que gana un buen sueldo, comparado con la media del país, aunque no le está permitido usar Internet.⁴⁰

Como mencionáramos, en octubre de 1960, como respuesta a las expropiaciones de propiedades americanas y el avance de la adopción de un sistema comunista de partido único en Cuba, Estados Unidos impuso un embargo sobre Cuba y en respuesta a las provocaciones de Castro, rompió relaciones diplomáticas el 3 de enero de 1961.

A tenor con la política pública de Estados Unidos, se ha condicionado el fin del embargo a que se establezca un gobierno de transición en Cuba que libere a todos los presos políticos, legalice todos los partidos y convoque a elecciones generales. Aunque “[e]l embargo se ha convertido en una fuerte herramienta dialéctica en los discursos de Castro, que no permite que el pueblo cubano olvide el castigo impuesto por la superpotencia”,⁴¹ que alegadamente permite que “[l]os ciudadanos de la isla viven en sus propias carnes la crueldad de un bloqueo que les priva de productos básicos”,⁴² basta una visita a cualquiera de las llamadas “diplotiendas”⁴³ o las tiendas de los hoteles en la isla para evidenciar la existencia de todo tipo de productos, desde los más básicos hasta los de lujo, importados desde “terceros” países (Canadá, España, Italia, Francia, Japón, entre muchos otros), que pueden ser comprados sin restricción de cantidad alguna. También se evidencia que la privación no se debe al embargo cuando se conoce que todo tipo de producto puede ser conseguido en el mercado negro. Podemos argumentar, entonces, que la privación que sufre el ciudadano cubano común no se debe al embargo impuesto por Estados Unidos, sino a políticas económicas nefastas y discriminatorias cuyas raíces tienen en común el sistema comunista:

Las camareras de los hoteles se roban el papel higiénico para revenderlo, los que custodian la leche en los hospitales venden por su cuenta unos cuantos litros para poder llegar a fin de mes, los albañiles venden un saco de cemento del Estado para que alguien repelle la fachada de su casa, los inspectores venden vista gorda para las casas de huéspedes que alquilan cinco habitaciones cuando sólo tienen licencia para alquilar dos, y la policía vende por 10 euros la liberación de uno de esos jóvenes que se buscan la vida en La Habana sin el permiso del Poder Popular de Holguín o de Santiago. En fin, como en todos sitios. Al final todo funciona, pero funciona así.

⁴⁰ Arroyo, Marta, VIDAS CUBANAS, La Cuba de Castro, Especiales, Periódico El Mundo, Madrid, España (2006).

⁴¹ Jiménez, Yasmina, MÁS DE CUATRO DÉCADAS DE EMBARGO, La Cuba de Castro, Especiales, Periódico El Mundo, Madrid, España (2006).

⁴² *Id.*

⁴³ Tiendas en las que sólo pueden comprar miembros del Cuerpo Diplomático, funcionarios de alta jerarquía del Partido Comunista o turistas.

Y ese es el problema y uno de los cánceres de la revolución. Las conciencias de muchos ciudadanos honrados y que un día fueron -o que todavía lo son- utópicas, hace tiempo que comenzaron a romperse y el sálvese quien pueda y la doble moral se van imponiendo a fuerza de la normalidad del pequeño delito. No parece haber contradicción alguna en ser un fiel revolucionario y comprar leche a quien la roba de un hospital para dar de desayunar a un turista que se tiene alquilado en la casa. La necesidad es la necesidad.

Pero la necesidad se resume para unos en un frasco de champú y para otros en unas deportivas *Nike* o en un nuevo teléfono móvil. Porque ya no son todos iguales, como al principio de la utopía, por más que [Fidel Castro] se empeñe en cortar de raíz cualquier iniciativa privada que conduzca a un enriquecimiento desmedido. Desde que el turismo empezó a ser masivo, en la isla hay una nueva generación de ricos. Un ingeniero ya no es nadie. Gana en un mes exactamente lo mismo que se saca un taxista clandestino en un viaje turístico de un día de La Habana a Pinar del Río. Así que muchos ingenieros se han convertido de repente en profesionales del turismo, aunque sea para acarrear maletas, que siempre caen propinas.

...

A pesar de todo, el problema y la solución siguen residiendo en [Fidel Castro], que se obceca en no dejar espacio para la iniciativa privada, la democracia y la competitividad profesional, y genera con ello un ambiente de trabajo perezoso e improductivo y un desinterés por el futuro. Y acaba por ser verdad el dicho de que “nosotros hacemos como que trabajamos y [Fidel Castro] hace como que nos paga”. Es más grave, según muchos, el bloqueo interno que el impuesto por EEUU.⁴⁴

De hecho, considérese que la privación del ciudadano común cubano existía aun cuando Cuba tenía acceso sin restricción a los productos manufacturados por los países de la órbita soviética; la privación ha existido mientras ha existido la revolución. De hecho, cualquier cubano tiene acceso en la isla a cualquier producto que desee, si ostenta un alto rango en el Gobierno o en el cuerpo diplomático o cuenta con divisas y “conexiones” o tiene acceso al mercado negro (porque el gobierno no le permite acceso a los lugares donde se venden los productos) o cualquier combinación de las anteriores.

Por otra parte, curiosamente, a quienes afecta de manera especial el embargo es a los ciudadanos americanos, especialmente a los de origen cubano, a quienes se les tiene prohibido viajar a la isla y gastar dinero en ella si no es con un permiso especial. A aquellos que tienen familiares directos en Cuba, sólo se les permite visitarlos una vez cada tres años, según estableció el presidente George W. Bush. Del mismo modo, están limitadas las remesas que envían los inmigrantes a sus familiares en la isla (una de sus mayores fuentes de ingresos).

No obstante lo expuesto,

[u]no de los cambios notables en los últimos 5 años es la reaparición del comercio de bienes con Estados Unidos, aunque bajo unas condiciones bastante limitadas ante las restricciones establecidas por el gobierno estadounidense.

Durante el 2002 las compras por Cuba a Estados Unidos, fundamentalmente de alimentos, ascendieron a \$138.6 millones. Aunque éstas representaron el 3.4% del total de las importaciones de mercancías, constituyeron el 17% del total de las importaciones cubanas de alimentos... este comercio ha ido adquiriendo una importancia creciente para Cuba, reflejando la creciente preferencia del mercado cubano por la oferta norteamericana que es competitiva tanto en precios como por la cercanía geográfica, lo que le permite a Cuba ahorros sustanciales en costos de transportación. En un período de cuatro años y medio, entre 2001 y 2005, Cuba ha adquirido un total de \$1.6 billones en alimentos y productos agrícolas de Estados Unidos.⁴⁵ Para el 2004 los Estados Unidos pasan a ocupar

⁴⁴ Corrales, José Luis, VIVIR CON ÉL, La Cuba de Castro, Especiales, Periódico El Mundo, Madrid, España (2006).

⁴⁵ Raúl Menchaca (2006).

el tercer lugar en importancia como socio comercial de Cuba por el lado de sus importaciones de bienes, con un 11 % de sus importaciones provenientes de dicho mercado, lo que muestra cómo procesos económicos se anticipan a cambios políticos.⁴⁶

Por otra parte,

*[t]he USAID⁴⁷ Cuba program works closely with the Department of State's Cuba Transition Coordinator and the Bureau for Western Hemisphere Affairs to help strengthen Cuba's independent civil society by increasing the flow of accurate information on democracy, human rights, and free enterprise to, from, and within Cuba. Since 1996, USAID has granted more than \$48 million to U.S. universities and nongovernmental organizations to build solidarity with Cuba's human rights activists, give voice to Cuba's independent journalists, defend the rights of Cuban workers, strengthen independent Cuban nongovernmental organizations, and help the Cuban people plan for a transition to democracy.*⁴⁸

El Turismo

Un policía en cada esquina. En La Habana (y en el resto de la isla) abundan los agentes uniformados. Siempre hay una mirada sobre cualquiera. Y más si es un turista, sagrado para el país. El 'Gran Hermano' vigila desde el primer paseo por el malecón, donde el asalto de cubanos que se ofrecen como guías es continuo. Si no se da cancha al primero, sale un segundo y así hasta un sexto. Continuamente se ofrecen como cicerones, vendedores de puros o relaciones públicas encubiertos. A mayor bronceado, menor asalto. La palidez es un imán.

Obviamente, su fin es hacerse con un sobresuelo. El peso cubano convertible (CUC) es la moneda para el turista. Los cubanos usan moneda nacional, salvo en los establecimientos en los que se venden productos supuestamente lujosos. Los destinados para la higiene personal lo son para el ciudadano medio, cuestan una fortuna. Por ello, no es raro que pidan jabón en la calle. Al igual sucede con la ropa. No hay casi tiendas en las que se vendan productos textiles. Para acceder a cosas tan básicas hay que 'resolver', palabra en boca de todo cubano que alude a la necesidad de salir adelante. Incluso hay que hacerlo para alimentarse bien, huyendo de las limitadas posibilidades que ofrece la cartilla de racionamiento.

A los hoteles tienen prohibido el acceso los cubanos. Ser nacional conlleva no poder subir en el ascensor de uno de los recintos que alojan a los turistas y ser objeto de miradas insidiosas desde la misma puerta. Los cubanos que no trabajan en turismo no tienen derecho a pisar los hoteles. Aunque no haya la más mínima sospecha de que se produzca un encuentro íntimo, una realidad con la que se da de bruces en las calles el menos observador. Chicas bellísimas de la mano de señores bien mayores. Y a la inversa, lo mismo. El turismo sexual no es un mito.

El lujo y oropel de los hoteles contrasta con las fachadas de las viviendas. Parece que en cualquier momento se vaya a caer una más. Nadie paga un peso por estar bajo un techo. Al venirse abajo, no saldrá en el periódico ('Granma', la voz del Estado) ni en la televisión. En zonas residenciales de La Habana como Siboney hay viviendas que se facilitan a personalidades. Fidel Castro tiene allí una de sus impresionantes residencias.

En las calles y carreteras, sólo hay publicidad prorrevolucionaria o antiimperialista. Las proclamas "Patria o muerte" o "Venceremos" y las efigies del Comandante en Jefe o

⁴⁶ Énfasis suplido. Ponencia del Centro Unido de Detallistas ante la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura de Senado, *supra* nota 26, Págs. 12-13.

⁴⁷ *United States Agency for International Development.*

⁴⁸ *DEMOCRACY IN LATIN AMERICA: SUCCESSES, CHALLENGES AND THE FUTURE, supra*, Pág. 3.

del Che se encuentran por toda la isla, al igual que las alusiones a George W. Bush como asesino. Las informaciones poco complacientes con el régimen de Castro circulan por Internet, pero son inaccesibles para los cubanos. En las librerías se venden libros de autores castristas, pero no de aquellos que lo critican. No se pueden encontrar las novedades editoriales que no pasen el filtro.

Pese a las restricciones y la necesidad continua de “resolver”, los cubanos nunca reprochan al visitante sus privilegios. Todo lo contrario, agradecen continuamente su presencia en la isla. “Turismo o asfixia” es el lema que más de uno inevitablemente hace suyo.⁴⁹

Es de todos conocido que, en términos turísticos, Cuba era la potencia del Caribe para la década de los cincuenta, previo al cambio de régimen.

En aquel entonces los estadounidenses representaban el 85% de los visitantes a dicha isla (Informe del Consejo de Comercio y Economía Estados Unidos-Cuba, Ustec, por sus siglas en inglés, Revista Negocios, Septiembre de 1999). Con el cambio en el enfoque gubernamental, Cuba comenzó a depender del subsidio económico y petrolero soviético. Bajo el nuevo orden socialista, se nacionalizaron los hoteles turísticos, los cuales comenzaron a ser utilizados por visitantes y otro personal técnico de bajo poder adquisitivo. Esto, unido al aislamiento comercial y la fuga de personal capacitado provocó un acelerado decaimiento del turismo cubano (La Reapertura de Cuba, Una nueva Frontera para Puerto Rico, 1993).

Actualmente, luego de una serie de iniciativas gubernamentales, el turismo cubano a experimentado un nuevo florecer (REVISTA NEGOCIOS, 8 de septiembre de 1999). De apenas unas 12,000 habitaciones para principios de los 90, en el 1998 nuestra vecina isla contaba ya con más de 30,000 habitaciones turísticas. Ese mismo año, por primera vez el sector del turismo superó a la industria azucarera como principal productor de divisas. Como apunte revelador de este rápido desarrollo turístico, datos del Ministerio de Turismo de Cuba señalan que para el año 2010 la isla contará con un inventario de más de 128,000 habitaciones, permitiendo que el turismo aporte a la economía más de \$12,000,000,000 y atraiga a la isla más de 7,000,000 de visitantes (*TOURISM INDUSTRY INTELLIGENCE*, March 2000, Vol. 7 No. 3).⁵⁰

Lo citado era la situación para el 2000, según expuesto en la ponencia de la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico sobre la Resolución del Senado 2048 presentada durante la Decimotercera (13ra.) Asamblea Legislativa. Actualmente y aunque a un poco más de la mitad del camino hacia el 2010 no se han dado esos pronósticos tan halagadores anunciados por el gobierno cubano, según la Compañía de Turismo de Puerto Rico,

[a]l concluir el año natural 2005, Cuba recibió 2.3 millones de visitantes, de los cuales el 97.5% (2.2 millones) fueron turistas. El restante 2.5% (58 mil) fueron excursionistas o visitantes que permanecieron en el país por un periodo menor a 24 horas. De éstos, 17 mil fueron pasajeros en barcos cruceros.

Según información reciente divulgada por la [Oficina Nacional de Estadísticas de Cuba] al año natural 2004, Cuba recibió ingresos por turismo internacional (excluyendo ingresos por transporte internacional) de \$1,914.7 millones. Durante los últimos tres años con información disponible, la aportación del gasto de los turistas (excepto ingreso por transporte internacional) ha fluctuado entre 6% y 7% del Producto Interno Bruto (PIB).

Tanto el número como el gasto de los visitantes han aumentado durante los últimos diez años. No obstante, la tasa de crecimiento promedio anual en el número de los

⁴⁹ Pastor, Custodio, EL TURISTA NO TIENE QUE ‘RESOLVER’, La Cuba de Castro, Especiales, Periódico El Mundo, Madrid, España (2006).

⁵⁰ Énfasis suplido. Ponencia de la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico (Puerto Rico Hotel and Tourism Association) sobre la R. del S. 2048, 8 de agosto de 2000, Págs. 1-2.

visitantes ha superado la tasa de crecimiento promedio anual en el gasto de éstos. Según datos recientes de la serie de llegadas de visitantes y sus gastos, al comparar el año natural 2004 con el 1995, observamos una tasa de crecimiento promedio anual mayor en las llegadas de visitantes (19.4%) que en sus gastos (10.7%); dato que debe investigarse pues puede ser un indicador de posibles cambios ya sea en el perfil del visitante, los patrones de consumo o de la diversidad de la oferta turística cubana. La estadía promedio de los turistas que pernoctan en hoteles y establecimientos asimilados ha permanecido casi inalterada, fluctuando entre diez y doce noches.

Según la Organización Caribeña del Turismo (CTO, por sus siglas en inglés), los mercados geográficos principales de donde proceden los visitantes a la Isla cubana son: Canadá, Italia y América del Sur. No obstante, el agregado de países del continente Europeo (e.g. Italia, España, Alemania, etc.) es el principal cliente de Cuba. En el caso de visitantes provenientes de Estados Unidos, luego de ocho años de crecimiento sostenido, este mercado resultó afectado a partir del 2004, debido a mayores restricciones impuestas para visitar la Isla por el gobierno norteamericano.

Con relación al número de habitaciones, al concluir el año natural 2005, Cuba contaba con 45,644 habitaciones de alojamiento turístico. De éstas, 41,878 ó el 91.7% eran habitaciones hoteleras, mientras que el restante 8.3% de las unidades se distribuyó entre moteles, apartoteles, apartamentos turísticos, hostales y otros establecimientos relacionados...

La tasa de ocupación promedio anual de Cuba durante el año natural 2005 fue 63.5% en los hoteles y establecimientos asimilados. La misma ha fluctuado entre 59% y 77% durante los últimos 10 años, siendo el periodo entre 1997 y 2000 la época donde la ocupación superó el 70%.

Aún en medio de sus dificultades, el crecimiento del sector turístico fue el único en su economía que alcanzó una tasa de crecimiento anual de 20%. Esto ha traído como consecuencia una evolución en la organización de la economía cubana. El Gobierno por su parte ha decidido darle una alta prioridad a este sector de la economía, en particular luego del colapso de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Los resultados de esta política gubernamental han sido más que elocuentes. De ocupar la posición número 23 como destino turístico en el occidente americano hace quince años, hoy día ocupan la octava posición. Solo son superados por Estados Unidos, Canadá, Méjico, Brasil, Argentina, Puerto Rico y República Dominicana. En este periodo de tiempo han tenido una expansión turística de 14%.⁵¹

IV.EFECTOS DE UN POSIBLE CAMBIO DE GOBIERNO EN CUBA

A. En General

La discusión sobre un posible cambio en el régimen de gobierno de Cuba invariablemente parte de dos premisas. La primera es que con la eventual muerte de Fidel Castro, Cuba reingresará a la comunidad de naciones democráticas tal como ocurrió en el bloque oriental europeo con la desaparición de la Unión Soviética. La segunda es que el régimen permanecerá intacto, pero con el hermano de Castro, Raúl en el poder. Lo que se ha evidenciado hasta ahora es que Fidel Castro ha manifestado su intención de cederle el poder a su hermano.

Indica [Julia] Sweig, autora del libro que fue premiado DENTRO DE LA REVOLUCIÓN CUBANA: FIDEL CASTRO Y EL MOVIMIENTO URBANO, que Fidel Castro luego de 47 años en el poder y al cumplir los 80 años le ha cedido temporamente (sic) a

⁵¹ Énfasis suplido. Ponencia de la Compañía de Turismo de Puerto Rico sobre la R. del S. 1830, Págs. 5-6, 23 de octubre de 2006.

su hermano Raúl el control de la milicia, el partido comunista y el consejo de estado. Además [] le ha cedido 5 áreas del portafolio de poder a 5 distintas personas en una clara señal de que la transición está en camino. Sin embargo lo que pudiera ser aún más significativo es que desde los 80's (sic) cuando [la Unión Soviética] atravesaba por el *Glasnost* y la *Perestroika* Raúl Castro inició cambios en Cuba dirigidos a importar liberalización económica, economía de mercado[, e] inclusive a enviar individuos y militares a Europa para aprender como se maneja una economía capitalista.⁵²

En el estudio realizado por el Centro Unido de Detallistas, antes citado, se contempla un escenario en que en el futuro habrá una normalización de las relaciones políticas, que abriría un nuevo período de desarrollo socio-económico en Cuba. Bajo éste, al principio habrá un período en donde no existiría un marco legal de protección a la inversión privada, pero en el cual con toda probabilidad habría un relajamiento o levantamiento del embargo económico y por ende un mayor volumen comercial con Estados Unidos (y de otros países), acompañado de ayuda externa. En el estudio al que hemos hecho referencia definen a este período como de “transición hacia una economía mixta con representación parlamentaria democrática”.

El otro escenario discutido en ese estudio es un cambio que conlleve la sustitución del liderato actual, bajo el cual habrían “una serie de concesiones o reformas que retornen la dirección de las reformas hacia el mercado adoptadas durante los noventa y que se han revertido durante los últimos dos años. Sin embargo, no existiría un marco jurídico que asegurase los derechos de la propiedad, similar al modelo vietnamita o chino”.⁵³

Pero, irrespectivo de la opinión que pueda tener uno sobre que rumbo tomará Cuba tras la muerte de Castro, definitivamente, aún con éste en el poder, la transición de la economía de Cuba a cierto tipo de mercado abierto comenzó:

La apertura política y económica en Cuba aunque a pasos glaciares ya está en marcha. Cuba, aunque isla o archipiélago geográfico, no puede constituir una isla con un sistema completamente centralizado en un mundo globalizado de países con sistemas de diversos grados de descentralización y economías de mercado. Prácticamente todos los países con los que Cuba está cerrando acuerdos comerciales y de cooperación científica y técnica en los últimos cinco años caen dentro de las categorías anteriormente mencionadas. Aún los países con sistemas teóricamente centralizados como China y Vietnam desde el punto de vista económico son economías de mercado con limitada, ciertamente, libertad económica, pero con una tendencia inexorable y persistente hacia mayor apertura como lo atestigua el *Economic Freedom of the World Index del Fraser Institute*, un *think-tank* canadiense que sitúa entre 130 países y territorios -entre los cuales por supuesto están la economías industrializadas del mundo- a *Hong Kong*, Región de Administración Especial de China, en el primer lugar en el mundo -aún por delante de los EEUU y los países de la Unión Europea- según este índice de libertad económica y a Vietnam y China en los puestos 88 y 95, respectivamente. Cuba, reitero, ha cerrado acuerdos recientemente con China -noviembre de 2004- sobre comercio, intercambio científico-cultural y cooperación técnica y con la Federación Rusa sobre cooperación bancaria y financiera y técnico-militar y renegociación de la deuda tan recientemente como los días 2 y 3 de octubre de 2006.

Por consiguiente, este analista considera que antes que se produzca la total apertura de Cuba en el escenario internacional, la Antilla Mayor se convertirá en un competidor de

⁵² Ponencia de la Cámara de Comercio de Puerto Rico sobre la R. del S. 1830, 29 de agosto de 2006, Págs. 1-2. Citando a Sweig, Julia E., McMahon, Robert, and Hanson, Stephen, *Council of Foreign Affairs, U.S. Cuba Relations*, 17 de julio de 2006 (http://www.cfr.org/publication/11113/uscuba_relations.html).

⁵³ Ponencia del Centro Unido de Detallistas ante la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura de Senado, *supra* nota 26, Págs. 2-3.

Puerto Rico en ramas donde hoy lo es como el turismo y otros a futuro como el de servicios y algunas industrias.⁵⁴

Casi todos los consultados concurren con esta apreciación, tal como la Asociación de Bancos de Puerto Rico, cuando enfatizó ante los miembros de las Comisiones que “debemos estar concientes de que esta reintegración podría darse en forma más acelerada de lo que podamos anticipar. Una muestra de esto es el turismo que se ha ido desarrollando a través de los años y representa una competencia importante para la industria turística en Puerto Rico. De igual forma, en la medida que esa reintegración se produzca en otros sectores económicos en un país con muchos recursos naturales y humanos como lo es Cuba, ésta aumentará sus esfuerzos por atraer la inversión en proyectos de desarrollo económico que podrían afectar nuestro desarrollo económico. Es importante, por lo tanto, que tanto esta honorable Asamblea Legislativa como el Poder Ejecutivo y los sectores económicos y laborales nos pongamos de acuerdo para aumentar la productividad de todos estos sectores y estar mejor preparados para enfrentar esa competitividad”.⁵⁵

Ante esas advertencias, es imperativo que tomemos conciencia sobre la urgencia de reinventarnos, “pero no solamente mirando hacia la Isla de Cuba, sino también planteándonos una participación colaborativa en el desarrollo económico regional, en los procesos de globalización que son una realidad, en la interdependencia que el mundo de hoy es. Por tanto, no se trata de limitarnos a ver el impacto en Puerto Rico de la apertura de Cuba, sino de ver todos los desarrollos de la región y la relación Puerto Rico y Cuba en ese contexto”.⁵⁶ Esas advertencias se tornan ominosas como la siguiente:

La apertura de Cuba no será de beneficio económico para nuestra Isla, todo lo contrario, entendemos que el impacto será más negativo que positivo. Cuba será un centro de atracción turística poderoso, especialmente con clientela principalmente de EUA, atraerá inversiones de la industria liviana y de aquella que requiere mucha mano de obra, sus productos agrícolas competirán contra los de PR, y sus servicios médicos de avanzada, afectarán los servicios de nuestra isla. Debemos de prepararnos para ese impacto dentro del cual nuestras industrias más frágiles serán las de turismo, ron y alimentos.⁵⁷

Sin embargo, somos de la opinión que cualquier cambio en el futuro político (o económico) de Cuba, podría abrir

... oportunidades importantes de negocios para las empresas de Puerto Rico, a la vez que creará un espacio para que la industria puertorriqueña apoye de forma material la transición ordenada de Cuba hacia la economía de mercados y la democracia representativa. El sector financiero, y la industria bancaria en particular, son precisamente algunas de las áreas en las que Cuba necesitará ponerse al día rápidamente, y Puerto Rico tiene mucho que aportar en esa dimensión esencial de una economía de mercados.

Los sectores especializados en servicios a negocios, servicios profesionales y consultoría técnica en ingeniería y procesos, son también actividades en las que Puerto Rico puede tender puentes hacia la economía cubana para el beneficio mutuo de nuestras dos sociedades. De seguro surgirán muchas áreas más con el potencial de interacción fructífera en el intercambio de productos y servicios, la inversión y la transferencia de tecnología.

Como sabemos, los costos de hacer negocio en Puerto Rico continúan en aumento y es preciso que desde ahora comencemos a analizar como parte integral de esta investigación, no sólo cómo nosotros podemos ayudar en este proceso, sino cómo debemos

⁵⁴ Énfasis Suplido. Ponencia del Dr. Félix Cué, Catedrático de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y consultor económico, sobre la R. del S. 1830, 7 de octubre de 2006, Pág. 1. “Gradualmente ha ocurrido una transformación parcial importante de la estructura de la economía cubana, en donde los sectores de servicios han venido a prevalecer, impulsados principalmente por la actividad turística. Fuera de los servicios, ha habido éxitos en la producción de petróleo y gas natural, impulsados por la inversión externa”. Ponencia del Centro Unido de Detallistas ante la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura de Senado, *supra* nota 26, Pág. 3.

⁵⁵ Ponencia de la Asociación de Bancos de Puerto Rico sobre la R. del S. 1830, 29 de agosto de 2006, Págs. 1-2.

⁵⁶ Ponencia de la Universidad Interamericana de Puerto Rico sobre la R. del S. 1830, 22 de septiembre de 2006, Pág. 1.

⁵⁷ Ponencia del Departamento de Economía Agrícola y Sociología Rural del Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, sobre la R. del S. 1830, 22 de septiembre de 2006, Pág. 14.

nosotros ser más competitivos para poder mantener el interés del inversionista en nuestra economía a la luz de esta reapertura.⁵⁸

Ello, dado a que es evidente que Cuba presenta y presentaría unas condiciones muy atractivas para la inversión extranjera. “[U]n mercado doméstico con una demanda muy insatisfecha de bienes de primera necesidad y de insumos productivos, con necesidades crecientes de financiamiento para la reconversión económica y de acceso a mercados internacionales más competitivos y poseer una fuerza laboral calificada, con elevado potencial de aprendizaje y costos salariales bajos, que constituye uno de los principales activos económicos con que cuenta el país”.⁵⁹

Por lo expuesto, es prudente y evidente que cuando se pretende analizar el potencial de intercambio entre Puerto Rico y Cuba,

... es necesario observar y reconocer dos escenarios principales: uno a largo plazo, con el supuesto de una eventual normalización de relaciones diplomáticas, económicas y de otros aspectos entre Estados Unidos y Cuba y otro bajo las condiciones actuales...

Dentro del primer esquema, se establece como condición mínima el cese del embargo económico, tal y como se registra en la actualidad, desde los Estados Unidos hacia Cuba. Aislamos este hecho de una variante adicional, entendiéndose un cambio en la situación política actual en Cuba. El primer suceso, es decir, un reestablecimiento de relaciones comerciales normales entre los Estados Unidos y Cuba, cuenta al menos con el precedente en el caso de la normalización y expansión económica entre los Estados Unidos y la República Popular China. En la segunda representación, se añade la participación posible de los miembros de la comunidad cubana en Puerto Rico...

En ambas situaciones, los estudios consultados concluyen un flujo neto de comercio e inversión que podría resultar favorable a Puerto Rico. Los aspectos similares, gracias a nuestra condición común de índole latinoamericana, caribeña y antillana es un activo irrefutable. Sin embargo, partiendo de la probabilidad y del tiempo para que ocurran las circunstancias que determinen un cambio en el estatus quo con respecto al embargo estadounidense, así como la duración del período de transición en la economía cubana, el amplio nivel de incertidumbre dificultaría su proyección razonable. Además, no podemos perder en perspectiva que Cuba ya posee relaciones relativamente normales con prácticamente todo el mundo a excepción de los Estados Unidos.

...

A corto plazo, el intercambio comercial entre los Estados Unidos y Cuba ha sido alterado recientemente ante la aprobación del *TRADE SANCTIONS REFORM AND EXPORT ENHANCEMENT ACT OF 2000*. Al amparo de esta legislación, se permite cierta exportación de productos agrícolas y médicos solamente desde los Estados Unidos hacia Cuba, sujetos a condiciones específicas. Como consecuencia, las exportaciones estadounidenses a Cuba aumentaron de \$7.1 millones en el 2001 a \$404.1 millones en el año 2004, con una reducción a \$361.5 millones en el 2005. La intervención de los gobiernos de diversos estados de los Estados Unidos figura como elemento catalizador en este esquema. Para ese último año, el 93.7 por ciento de los bienes fueron de origen agrícola y manufactura de alimentos y un 1.9 por ciento de químicos incluyendo preparados farmacéuticos.

⁵⁸ Ponencia de la Asociación de Bancos de Puerto Rico, *supra* nota 54, Págs. 1-2.

⁵⁹ Ponencia del profesor y Consultor económico Gerardo González Núñez, sobre la R. del S. 1830, 23 de septiembre de 2006, Págs. 1 y 2. “[E]s imperante tomar en consideración que dentro de la integración económica global, la liberalización del comercio internacional de bienes y servicios y los avances tecnológicos han sido elementos que impulsan la movilización de servicios hacia aquellas jurisdicciones en donde sea posible un mayor rendimiento. Esto incluye la posible ‘exportación’ de empleos hacia países de salarios relativamente bajos (práctica conocida como *offshoring*, emplazamiento extranjero o tercerización) y el estancamiento (y en ocasiones reducción) en el número de empleos en los países de salarios relativamente altos. Partiendo del nivel de educación de la fuerza laboral cubana, podría existir posibilidades de dichos esquemas”. Ponencia de la Junta de Planificación de Puerto Rico sobre la R. del S. 1830, 18 de abril de 2006, Págs. 3-4.

Por su parte, las exportaciones desde Puerto Rico a Cuba se han reducido, desde \$269,000 en el año fiscal 2001 a \$42,450 en el año fiscal 2005. Para que se mantengan dichas cifras en perspectiva, en el año fiscal 2005 nuestras exportaciones con países latinoamericanos varió desde \$845.2 millones hacia la República Dominicana hasta cero (0\$) hacia Paraguay. En las exportaciones hacia Cuba, en el año 2004 (del total de \$163,681 exportados) el 68.6 por ciento consistió en productos agrícolas y de manufactura de alimentos y el 15.1 por ciento de químicos incluyendo preparados farmacéuticos. Para el año 2005 se regresó al patrón registrado hasta el año 2003 incluso, en donde la mayor parte de los bienes exportados consistieron en artículos donados con fines caritativos.

A nivel general, el eventual cese del embargo estadounidense hacia Cuba podría tener diversos impactos positivos o negativos para nuestro entorno económico. Entre los determinantes de dicha relación potencial entre Puerto Rico y Cuba se anteponen factores provenientes primordialmente de la economía global, así como otros con cierta intervención de elementos de la condición propia para ambas islas. Recomendamos continuar manteniendo como punto cardinal la necesidad de acceder hacia el mayor desarrollo económico auto sostenido y de competitividad posible para Puerto Rico dentro del orden global incluyendo Cuba, partiendo de las concesiones permitidas por la reglamentación actual. Como nexo entre ambos escenarios descritos, es inminente que, como toda relación comercial entre países, la relación de crecimiento posterior toma tiempo en la concretización de acuerdos legales iniciales y su eventual desarrollo.⁶⁰

Para el sector privado - casi en su totalidad - ante un cambio en Cuba, "Puerto Rico tiene ante sí diversas opciones que le permitirán obtener diversos beneficios... [,] siempre que lleve a efecto las políticas que faciliten la ejecución de dichas opciones. Puerto Rico necesita reformular su modelo de desarrollo para adaptarlo a la nueva realidad internacional configurada por la formación de bloques comerciales, monetarios y económicos, la globalización de los mercados de bienes y de instrumentos financieros, y la rápida transferencia digital de capital".⁶¹ En este sentido,

Cuba no representa, en términos de comercio internacional un reto o una oportunidad mayor que la que representa el CAFTA-DR, CBERA o cualquiera de los tratados regionales bilaterales como US-Perú, US-Panamá o US-Chile.

El reto que sí tenemos como país es el de *desvío comercial o trade diversion* o en palabras sencillas la competencia amplificada por la tecnología y la globalización. Para cualquier país del mundo poder encarar los retos y beneficiarse de los mercados existentes y nuevos internacionales tiene que prepararse, re-inventarse, tener un plan nacional de desarrollo de capacidad de exportación y una agenda complementaria dirigida a crear un clima de inversión amistoso, que atraiga la inversión externa, que fomente la competencia intensa, eliminación de regulaciones excesivas de los productos y el mercado, permitiendo que las empresas alcancen economías de escala, facilitando las restricciones para el uso sostenible de los terrenos, promoviendo la competencia en el sector de los servicios, utilizando *benchmarking* de las mejores prácticas, estableciendo métricas de rendimiento para así crear empleos bien remunerados y beneficiarnos de las oportunidades que brinda el comercio internacional.⁶²

Por ejemplo, diversas fuentes consultadas consideran posibles oportunidades las siguientes:

⁶⁰ *Id.*, Págs. 2, 5-6.

⁶¹ Ponencia del Dr. Félix Cué, *supra*, Págs. 3-4.

⁶² Ponencia de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, *supra*, Pág. 3.

1. Oportunidades en el sector de la manufactura

Acorde con lo expresado por el profesor Cué, [e]l sector manufacturero o segundo sector en la economía cubana, siguiendo la división clásica de sector primario (agricultura), sector secundario (manufactura), y sector terciario (servicios), es de una gran importancia para el Producto Interno Bruto de Cuba, no obstante haber perdido importancia relativa en los últimos años. Entre los años 1989 y 2002 la división entre los sectores ha variado de la siguiente forma:

	1989	2002
Sector Primario	11.0%	8.4%
Sector Secundario	31.4%	25.5%
Sector Terciario	57.6%	66.1%

Cuba, a pesar de esta disminución relativa, continuará dándole un peso de alrededor de 20% del Producto Interno Bruto mediante el desarrollo de planes conjuntos con el exterior sobre todo en las ramas de producción de medicamentos y servicios médicos como los que ya tiene con China, Argelia e India, por citar sólo tres importantes economías emergentes. Específicamente en el renglón de investigación y producción de compuestos médicos y biotecnológicos Cuba invirtió \$80 millones de pesos en el Centro de Biotecnología e Ingeniería Genética en 1986 donde se producen 150 compuestos biotecnológicos; el Centro de Inmunología y Ensayo de Cuba que abrió en 1987 y produce 41 compuestos; el Centro Nacional de Preparaciones Biológicas abrió en 1987 y produce vacunas, cultivos, productos contra la alergia, la malaria y la lepra entre otros productos interferones y anticuerpos monoclonales; Instituto *Finlay* que se especializa en la investigación y producción de vacunas entre las que se encuentra la mundialmente reconocida contra la Meningitis del tipo B.⁶³

Cuba puede y debe ser un socio natural de Puerto Rico, entre otras, por las siguientes consideraciones:

1. La región oriental de Cuba - geográficamente la más cercana a Puerto Rico - es la más rica y más poblada.
2. Cuba se moverá gradualmente hacia mayor autonomía regional.
3. Puerto Rico tiene ventajas comparativas en la industria de alta tecnología.
4. Cuba hizo una reconversión de Zonas Francas en Zonas de Desarrollo Logístico en varias ciudades puertos donde se crearán polos de desarrollo industrial que pueden facilitar el intercambio con Puerto Rico.
5. La estructura de importaciones de Cuba complementa la estructura de exportaciones de [Puerto Rico].

Por consiguiente, sobre las bases de este análisis consideramos que Puerto Rico tiene ante sí diversas opciones que le permitirán obtener diversos beneficios de una probable futura apertura de Cuba siempre que lleve a efecto las políticas que faciliten la ejecución de dichas opciones.

Puerto Rico necesita reformular su modelo de desarrollo para adaptarlo a la nueva realidad internacional configurada por la formación de bloques comerciales, monetarios y

⁶³ Para una discusión más detallada sobre los efectos en la industria biotecnológica y farmacéutica, véase páginas 60-62 de este informe.

económicos, la globalización de los mercados de bienes y de instrumentos financieros, y la rápida transferencia digital de capital.⁶⁴

El sector de la manufactura es uno en el cual Puerto Rico podría tener grandes ventajas comparativas en un escenario de transición rápida de la economía cubana a una de mercado, especialmente cuando cuenta con accesibilidad a diversos mercados; fuentes de financiamiento disponibles; y abundantes recursos humanos altamente calificados.⁶⁵

En el área de manufacturas, la presencia de Cuba provocará competencia en ciertos renglones pero también será un mercado para productos y servicios y pivote para algunas industrias. Aunque es cierto que la mano de obra cubana es mucho más económica y que los costos manufactureros son más bajos, el proceso de transformación y adaptación que tendrá lugar en Cuba tendrá también su reflejo y repercusión en Puerto Rico. La competitividad de Cuba se encuentra en las industrias ligeras tradicionales donde Puerto Rico ha dejado de ser competitivo. Las oportunidades para Puerto Rico están en las industrias de tecnología avanzada. En esta rama de la manufactura surgen las posibilidades de eslabonamientos verticales y horizontales y de exportación de bienes intermedios y de capital. Dado el proceso de globalización de la economía y la competencia internacional resultante, las industrias ineficientes e incoasteables de Puerto Rico, con Cuba o sin ella en la región como nuevo competidor, inevitablemente irán desapareciendo.

Cuba puede representar para Puerto Rico un mercado de \$600 millones en exportaciones de mercancías, que ascenderían a \$1,000 millones en un plazo de \$10 años. Las principales exportaciones de Puerto Rico hacia Cuba serían principalmente en las áreas de productos químicos, que incluye fármacos y relacionados, y maquinaria y equipos. Asimismo, las oportunidades de cooperación entre Cuba y Puerto son vastas en el sector de los servicios. En salud y educación ambos países cuentan con capital humano de primer orden. Puerto Rico pudiera exportar a Cuba servicios que probablemente serán de gran demanda como mercadotecnia, publicidad, contabilidad y destrezas gerenciales en empresas privadas.⁶⁶

⁶⁴ Ponencia del Dr. Félix Cué, *supra*, Págs. 3-4.

⁶⁵ Cabarrouy, Evaldo A., Catedrático de la Universidad de Puerto Rico y Cué, Félix, Catedrático de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Retos y Oportunidades para Puerto Rico de una Apertura de la Economía Cubana, 1994, Pág. 9.

⁶⁶ *Id.*, Págs. 9-10. El economista Gerardo González presenta un interesante punto respecto a un intercambio comercial con el oriente cubano: La región oriental cubana está formada por las provincias de Las Tunas, Holguín, Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo, con una superficie que representa el 33% del territorio cubano y en ella residen el 35% de la población de la Mayor de las Antillas, según estadísticas del 2005. El 63.7% de la población de la región habita en áreas urbanas y el 60.8% es menor de 40 años. Santiago de Cuba es la ciudad más importante de la región oriental y la segunda del país con 425,780 habitantes.

Es una zona con una gran diversidad económica, ya que cuenta con agricultura, pecuaria, minería, pesca, turismo, industria azucarera y manufactura variada. A pesar de la diversidad productiva de la región, la misma no se ha beneficiado mucho con la inversión extranjera. Además de la inversión canadiense en la explotación del níquel y el cobalto, que es la más importante recibida en la región oriental, se han identificado otras 22 inversiones, de las cuales 13 son en forma de contrato de administración hotelera. Las otras 9 inversiones son en sectores productivos con un monto estimado de alrededor de \$750 millones de dólares. Una de las razones para la poca afluencia de inversiones foráneas a dicha región es la no existencia de servicios suficientes para garantizar una inversión eficiente.

El oriente cubano puede ser muy atractivo a los empresarios puertorriqueños por varios factores. Uno de ellos es la similitud idiosincrásica y cultural entre el oriental cubano y el puertorriqueño, que es mucho más cercana que con el cubano de la región occidental. Otro factor es la cercanía geográfica de dicha región a esta isla, a la cual se puede llegar por vía aérea en vuelos de apenas una hora. La ventaja de ello estriba en el hecho de que no es necesario establecerse en Oriente para monitorear los negocios, sino que se puede hacer de una forma itinerante, en viajes de ida y vuelta en un mismo día.

La diversidad productiva de la región es otro factor atractivo. Para garantizar el funcionamiento de toda esa actividad productiva se necesita de una serie de servicios que, como ya dijimos, en la actualidad son escasos. En el marco de una apertura del mercado, los servicios productivos podrían ser ofrecidos por la empresa privada y es aquí donde la experiencia puertorriqueña puede jugar un papel significativo invirtiendo en el sector y con la introducción de mejoras gerenciales y de administración, así como con el entrenamiento y recalificación de la fuerza de trabajo.

Hay dos factores que pueden afectar la posibilidad de aprovechar y maximizar estas y otras oportunidades: el competir con los intereses económicos ya establecidos de Canadá, Europa y de Latinoamérica y eventualmente con las firmas norteamericanas y además la falta de conocimiento mutuo sobre lo que ambas partes pueden ofrecer empresarial y económicamente.

Desde el momento en que el mercado comience a jugar un papel preponderante en la evolución económica cubana existirá la libre determinación de los empresarios cubanos de elegir a sus contrapartes de negocios y con seguridad elegirán a aquellos que se han dado a conocer. Ponencia del profesor y consultor económico Gerardo González Núñez, *supra* nota 58, Págs. 5-7.

2. Oportunidades en el sector financiero

En el 1977 se reestructuró el sistema bancario de Cuba para darle mayor diversidad y eficiencia a los servicios bancarios y financieros. Actualmente existen 13 oficinas de representación de bancos y 4 de instituciones financieras no bancarias extranjeras. Pero el sector está lejos de satisfacer las necesidades que imponen los retos económicos actuales y futuros.⁶⁷

La banca y la industria de valores de Puerto Rico están cualificados para asumir los roles que corresponda en el proceso de integración de Cuba al mundo del libre mercado, pudiendo proveer el conocimiento especializado y recursos de capital para participar de manera activa en el financiamiento de la transformación económica cubana, así como de la actividad comercial que surja. Esta es una oportunidad que será beneficiosa tanto para los cubanos como para los puertorriqueños.

En el caso del segmento bancario las oportunidades de cooperación consisten en brindar la asesoría necesaria para los asuntos de organización y de administración. De otro lado y en cuanto a la inversión de recursos pueden participar en el financiamiento de proyectos y actividades comerciales por sí o en consorcios, financiamiento de importación y exportación (*trade financing*), establecimiento de subsidiarias o participación en entidades locales y la exportación de servicios tales como procesamiento de datos y redes de medios de pago, entre otros. Esta participación de nuestro segmento bancario generará un beneficio recíproco, pues producirá ingresos a nuestras instituciones y contribuirá a la expansión de la actividad manufacturera y de servicios en Puerto Rico, a la vez que promueve el desarrollo de Cuba.

Por su parte, las casas de corretaje, las firmas de asesoría financiera y los bancos de inversiones podrán ofrecer asesoría en financiamiento público y privado; administrar activos, participar en emisiones de capital privado, promover la creación de vehículos de inversión y atraer inversión de capital privado de Puerto Rico a Cuba, entre otras actividades.⁶⁸

En lo que respecta a los seguros, los conocedores de esa industria coinciden en que Cuba presenta una gran oportunidad.

El Centro Internacional de Seguros de Puerto Rico es un gran ejemplo de empresas que se verían beneficiadas por la apertura de Cuba para los negocios en Puerto Rico. Las compañías de seguro y reaseguro organizadas a tenor con la Ley de Corporaciones de Puerto Rico pudiesen expandir sus coberturas, no sólo a Cuba sino también a otros países latinoamericanos.

Los países latinoamericanos tienen una gran necesidad de cubiertas de seguro en las diversas áreas por lo que el Centro Internacional de Seguros de Puerto Rico podría convertirse en el proveedor de esos servicios. Esto es una gran ventaja para nuestra Isla ya que gracias a nuestra localización y la relación existente con los Estados Unidos se pueden atender al mercado latinoamericano y el estadounidense. Además que con el escenario existente las compañías locales pueden beneficiarse de las concesiones otorgadas a las compañías internacionales incorporándose tanto aquí como allá.

Con todas estas consideraciones en mente, concordamos en que la planificación y preparación para la eventual apertura de Cuba [a] la libre comunidad comercial es de gran importancia. Lo es por todas las oportunidades de crecimiento que implica para el desarrollo económico [de] Puerto Rico.⁶⁹

⁶⁷ *Id.*, Pág. 5. Véase, además, comentarios de la Asociación de Bancos de Puerto Rico en las páginas 50-51 de este informe.

⁶⁸ Ponencia del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico sobre la R. del S. 1830, Págs. 2-3.

⁶⁹ Ponencia de la Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico, Inc., sobre la R. del S. 1830, 27 de octubre de 2006, Págs. 3-4.

En cuanto a estos dos sectores (financiero y manufactura), el economista Juan Lara, Catedrático de la Universidad de Puerto Rico, nos ofrece una visión en la que ambas economías, la de Cuba y la de Puerto Rico, se complementarían:

En lugar de enfocarnos en las posibles áreas de competencia con Cuba, debemos buscar las áreas de oportunidad en las que nuestras dos economías se complementan. El simple hecho de que se abra al comercio internacional una economía con más de 11 millones de habitantes, aunque sean de ingresos moderados, constituye una expansión sustancial del mercado regional caribeño. Sin duda, nuestros empresarios sabrán encontrar espacios de provecho en ese nuevo mercado.

Por otro lado, la transformación económica de Cuba requerirá el apoyo de empresarios con los conocimientos necesarios para modernizar las diversas industrias, transferir las nuevas tecnologías, introducir nuevos productos, agilizar la prestación de servicios de todo tipo, y, sobre todo, ayudar al naciente empresario cubano - distanciado por décadas de las prácticas del mercado - a ponerse al día en las técnicas modernas del manejo de los negocios. Puerto Rico tiene una ventaja comparativa en estas dimensiones dentro de la región caribeña, y es aquí donde se presentan oportunidades interesantes para la formación de alianzas entre empresas puertorriqueñas y empresas cubanas.

Creo que se pueden identificar algunas áreas de necesidad especial en la economía cubana en las cuales las empresas puertorriqueñas podrían hacer una aportación significativa. Por ejemplo:

1. Cuba necesita establecer un sistema financiero moderno, adecuado a las necesidades de una economía abierta de mercados. Puerto Rico tiene enormes recursos en la banca comercial, la banca hipotecaria, la banca de inversiones, los seguros y, en general, en los diversos componentes de un sistema financiero de primer mundo.
2. Cuba necesita modernizar su planta industrial. En Puerto Rico contamos con personal especializado en la manufactura con pleno dominio de los procesos más avanzados de producción industrial. Las empresas locales pueden ser puentes de transferencia de tecnología y conocimientos a la nueva industria cubana.
3. La creación de instituciones de mercado y negocios rentables requerirá servicios de apoyo como auditoría, consultoría, ingeniería, asesoría legal y otros en los que Puerto Rico cuenta con un buen número de empresas sumamente competentes.

Estos son sólo algunos ejemplos de las posibles oportunidades de contribuir a la transformación de Cuba a la vez que aprovechamos las oportunidades de un nuevo mercado. Por supuesto, las oportunidades no se realizan solas; es indispensable que los empresarios de la Isla se esfuercen por convertirlas en realidad. Después de todo, no somos los únicos con las competencias y el interés para beneficiarnos de la apertura cubana. Tanto los europeos como los norteamericanos se lanzarán tan pronto sea posible a tratar de ocupar los espacios de negocio que se abrirán en Cuba.⁷⁰

Por tanto, se nos advierte que “no se puede olvidar que el sector empresarial de Puerto Rico, al igual que el de Estados Unidos, tendrá que remontar la ventaja que poseen los empresarios de los principales socios económicos de Cuba como son los casos de España, Italia, Canadá. Esta ventaja se mantendrá e incluso podría ampliarse mientras perdure el embargo comercial de los Estados Unidos a Cuba. En el ínterin, es importante aprovechar los canales de comunicación que el propio gobierno norteamericano mantiene abiertos”.⁷¹

⁷⁰ Ponencia del Prof. Juan Lara sobre la R. del S. 1830, 12 de octubre de 2006, Págs. 2-3.

⁷¹ Ponencia del Sr. Roberto Orro Fernández sobre la R. del S. 1830, 25 de septiembre de 2006, Pág. 6.

[A]l margen de lo que ocurra en Cuba, la tendencia del éxodo de las industrias manufactureras intensivas en mano de obra continuará. Cualquiera que sea el futuro de Cuba, estas empresas seguirán su interminable recorrido por el globo en búsqueda de salarios irrisorios, salarios extremadamente bajos que no pueden compensados con exención fiscal alguna. Cualquiera que sea el rumbo futuro de Cuba, Puerto Rico no podrá seguir dependiendo únicamente de la inversión foránea y deberá encarar de una vez el reto de crear su propia industria manufacturera exportadora.⁷²

3. Oportunidades en el transporte marítimo

La cercanía y la posible minimización de condiciones de cabotaje entre Estados Unidos y Cuba podrían traer como consecuencia un intercambio marítimo de magnitud entre Estados Unidos y Cuba en caso de un cese en el embargo, reduciendo la ventaja de Puerto Rico en términos de posición geográfica. Sin embargo, permanece la concretización de la alternativa de Puerto Rico como punto regional de trasbordo en la medida que se lleven a cabo actividades económicas más allá del recibo y distribución de mercancías. Esto incluye el desarrollo en zonas a través del País de (sin que se entienda como una limitación): manufactura, terminación, relleno, esterilización, empaque y ensamblaje final, entre otros.⁷³

4. Oportunidades en los servicios profesionales

Como aspecto a favor, el talento empresarial y gerencial puertorriqueño, bien sea mediante empresas estadounidenses o locales, representa oportunidades de crecimiento comercial. Se ha reconocido la viabilidad de la exportación de servicios por parte de compañías puertorriqueñas, a la vez de la identificación de ciertas industrias de servicio como aquellas en donde Puerto Rico posee potencial de exportación. Las mismas han incluido: bancos comerciales, publicidad, ingeniería, arquitectura, contabilidad, comunicaciones, ciertos servicios médicos, producción y distribución de películas.

Un área de crecimiento potencial, inclusive para pequeñas y medianas empresas, podría constituir las franquicias. Por otra parte, debemos considerar la participación del sector empresarial existente en el Sur del estado de Florida, compuesta por profesionales bilingües y de donde se supone igual interés de desarrollar nexos con Cuba. Es reconocido abiertamente que Florida ha podido desarrollar unas ventajas de localización en términos de relaciones comerciales hacia el Caribe y otras regiones. Por último, recordemos que la posibilidad de materializar actividades económicas futuras en Cuba depende en parte de los acuerdos de derechos de exclusividad comercial que se logren acordar en el presente.⁷⁴

5. Oportunidades en el sector de la agricultura

En su ponencia, el Departamento de Agricultura de Puerto Rico no adelanta posición alguna respecto a los efectos del asunto de marras en la industria de la agricultura de Puerto Rico. Sólo se limitó a exponer que “[e]l Departamento de Agricultura de Puerto Rico está muy atento al desarrollo de los acontecimientos en Cuba y prestará una atención muy especial en el informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que preparan las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Federales y del Consumidor sobre le impacto socio-económico de la eventual normalización de las relaciones diplomáticas y comerciales entre Cuba y Estados Unidos”.⁷⁵ No obstante, concluimos que sí puede haber espacio para que Puerto Rico se aproveche de las oportunidades que podrían

⁷² *Id.*, Págs. 4-5.

⁷³ Ponencia de la Junta de Planificación, *supra*, Pág. 4.

⁷⁴ *Id.*

⁷⁵ Ponencia del Departamento de Agricultura sobre la R. del S. 1830, 30 de agosto de 2006, Pág. 2.

aflorar de darse un cambio en la isla hermana. Considérese, por ejemplo, que desde el 2003, Estados Unidos han sido el mayor proveedor de comida a Cuba. Aunque los \$340 millones en exportaciones hacia Cuba significaron 3% menos que la cifra de 2005 y ésta a la vez fue menor que los \$392 millones en el 2004, Estados Unidos sigue en el tope de los exportadores de comida y productos agrícolas a Cuba.⁷⁶

En el 2004, Cuba se convirtió en el vigésimo (21) primer mercado de las exportaciones agrícolas de Estados Unidos. Por tanto, Cuba está situada primero que otros destinos familiares para las exportaciones americanas, tales como Venezuela, Malasia, Arabia Saudita, Pakistán y Brasil.⁷⁷

6. Oportunidades en el sector de la construcción

Hay mucho que construir y reparar en Cuba. Un sector muy sensible y priorizado es el de la vivienda.

En Cuba hay un déficit de más de 500,000 viviendas que aumenta con el deterioro progresivo de las existentes, de las cuales el 52.5% están en mal estado, según cifras oficiales. El deterioro de la vivienda en Cuba es evidente – como el continuo derrumbe de edificaciones – y se debe primordialmente a la falta de mantenimiento y reparación oportuna. Sólo en el 2005, el gobierno más de 16,000 derrumbes totales y más de 13,000 parciales.

Cuba cuenta con una extensa industria de materiales de construcción, pero necesita de equipo y técnicas y diseños modernos y funcionales de edificación que pueden ser ofrecidos por la experiencia puertorriqueña en ese campo.⁷⁸

7. Oportunidades en el sector biotecnológico y farmacéutico

Es sumamente conocido que Cuba ha dedicado recursos al establecimiento de centros de investigación biotecnológica y genética, “aunque ésta no ha cristalizado en volúmenes de producción significativos y de hecho está lejos de ser un rubro importante de ingresos en divisas convertibles”.⁷⁹

En Cuba se han desarrollado los dos componentes que abarca esta industria: investigación-desarrollo y producción, aunque con mayor éxito en el primero. Existen más de 20 centros dedicados a la investigación científica de productos médicos y biotecnológicos. Entre ellos se destacan:

- El Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología: complejo de instalaciones concebido para realizar desde la fase de investigación, pruebas a nivel de laboratorio hasta la producción a gran escala. Esta institución dispone de 600 científicos y especialistas altamente calificados, de ellos 230 universitarios con estudios de postgrados en diversas universidades de varios países.
- Centro de Investigaciones Biológicas: Dedicado a la obtención y producción de interferones y anticuerpos monoclonales.
- Instituto *Finlay*: Especializado en la investigación y producción de vacunas, entre ellas la primera vacuna en el mundo contra la Meningitis del tipo B.
- Instituto de Medicina Tropical Pedro Kouri: Centro principal para las investigaciones en medicina tropical. Suministra servicios especializados de diagnóstico y cuidados médicos y opera el sistema nacional de vigilancia y control epidemiológico.

⁷⁶ U.S. REMAINS THE TOP FOOD SOURCE FOR CUBA, The San Juan Star, Monday, March 26, 2007, page 12.

⁷⁷ FAS ONLINE, Publicación del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, <http://www.fas.usda.gov/itp/cuba/cuba-faq.html>.

⁷⁸ Ponencia del profesor y consultor económico Gerardo González Núñez, *supra* nota 58, Pág. 5.

⁷⁹ Ponencia del Centro Unido de Detallistas, *supra* nota 26, Pág. 25.

Estas y otras instituciones han desarrollado alrededor de 200 productos biotecnológicos, entre los que podemos mencionar: interferones recombinantes, factor de crecimiento epidérmico, anticuerpos monoclonales, vacunas, Aterornixol-PPG (para combatir el colesterol), entre otros.

Las aplicaciones de la biotecnología se extienden también a la agricultura y la industria, campos en los que Cuba ha avanzado en las técnicas de cultivos *in vitro*, biofertilizantes, biopesticidas, medios de diagnósticos y sustancias bioactivas para la salud animal, etc.

La industria farmacéutica cuenta con 60 fábricas en las cuales se elaboran 1,100 productos médicos, entre los que se pueden mencionar: antibióticos, sueros, anestésicos, vitaminas, insulina, anticonceptivos orales, lentes de contactos, armaduras de espejuelos, algodón y gasa quirúrgica, vendas enyesadas, vacunas, hemoderivados, productos dentales, entre otros.

La falta de financiamiento y tecnología adecuada, así como el acceso a mercados ha limitado la producción y comercialización en masa de la producción médica y biotecnológica. Estas limitaciones pueden ser subsanadas por la inversión extranjera que podría ver a Cuba como un mercado potencial de inversión, con el cual poder desarrollar un modelo de inversión-producción similar al de la India.

... Dado que Puerto Rico ha sido asiento por muchos años de diversas fábricas de productos médicos y farmacéuticos, dichas fábricas podrían producir, sino todos, gran parte de los productos biotecnológicos y farmacéuticos obtenidos en los laboratorios cubanos, creándose así una cadena de investigación-producción cubano-puertorriqueña.⁸⁰

A tenor con el estudio que llevara a cabo el Centro Unido de Detallistas y que citáramos anteriormente, respecto a los efectos que podría tener una apertura en Cuba en la industria biotecnológica y farmacéutica de Puerto Rico, se consigna en este que no se prevé que sean negativos, debido a que

- una apertura aceleraría la producción de productos propios en Cuba, resultado del trabajo de científicos cubanos y ello no plantea una competencia para Puerto Rico, pues la industria local elabora productos creados en centros de investigación fuera de Puerto Rico;⁸¹
- Puerto Rico tiene una infraestructura de producción farmacéutica mucho más amplia que la de Cuba. A Cuba le tomaría varios años crear un aparato productivo a gran escala y es probable que los primeros esfuerzos se concentren en producir en masa los resultados de la investigación cubana, no los productos creados en instituciones americanas, que son mayormente los que se producen en Puerto Rico. “El éxito cubano en el campo farmacéutico constituiría una adición, más que una sustitución. Sin embargo, parte ya de una base de desarrollo de biotecnología que no tiene Puerto Rico (a nivel de empresas locales). Cabe especular, en el caso de las empresas farmacéuticas no locales que su actividad en biotecnología la atiendan directamente desde sus matriz (sic) en Estados Unidos en lo que concierne a Cuba”; y
- Puerto Rico ofrece unas ventajas institucionales, un marco legal y unas garantías de protección de patentes que no se darían en Cuba de manera inmediata.⁸²

8. Oportunidades en el sector Académico

Las entidades de educación superior están preparadas, ya que ven su papel en la sociedad como uno que “debe apuntar hacia un escenario de cooperación al desarrollo regional y global.... Aquí la Universidad

⁸⁰ Ponencia del profesor y Consultor económico Gerardo González Núñez, *supra* nota 58, Págs. 2-3, 4-5.

⁸¹ Actualmente la farmacéutica británica *GlaxoSmithKline*, que tiene operaciones en Puerto Rico, posee una planta piloto cerca de La Habana: para producir la vacuna de la meningitis desarrollada en Cuba. La producción es para el mercado mundial (excluyendo a Estados Unidos).

⁸² Ponencia del Centro Unido de Detallistas, *supra* nota 26, Págs. 25-26.

se convierte en una colaboradora para el desarrollo económico a nivel de comunidades locales, de toda la Isla, de la región del Caribe e internacional... En ese espíritu, existen buenas posibilidades para suscribir acuerdos con Cuba para intercambio de recursos y conocimiento en determinadas áreas, por ejemplo desarrollo empresarial, conservación ambiental, educación a distancia y recursos humanos para la industria de la hospitalidad”.⁸³ Concurriendo con lo expuesto, los académicos entienden que en el campo educativo, las oportunidades son infinitas:

Nos pregunta esta Resolución del Senado 1830 como vamos los puertorriqueños a colaborar con este evento, y como vamos a prepararnos para cualquier efecto en nuestra economía. Pues nos parece que desde el punto de vista de la Academia, ésta debe ser una oportunidad de exportar nuestras destrezas y capacidad para proveer programas educativos de amplia gama que puedan suplir las necesidades a corto y largo plazo para una sociedad que ha de necesitar transformarse paulatinamente en una fuerza laboral nacional e internacionalmente capaz de competir y progresar por sí mismos. Además, se necesitarán programas que les permitan destrezas, tanto profesionales como empresariales, para suplir una nueva economía de mercado abierta al mundo. Los estándares educativos que rigen nuestro sistema serán de gran ayuda en la transición a una sociedad que ha estado aislada del mundo por más de cuarenta años, y necesita acoplarse a los mercados internacionales y los requisitos de tales jurisdicciones para poder competir efectivamente.

En fin, podría decir que la lista de actividades educativas y de adiestramientos e intercambios académicos y culturales de Puerto Rico con una Cuba libre es infinita, y por tanto debemos estar prestos a colaborar y exportamos hacia la Isla hermana a suplirles todo lo que necesiten de nuestros conocimientos.

Es por esto que [] vemos este potencial cambio de régimen político y socioeconómico en Cuba como la gran oportunidad para comenzar a exportar a Puerto Rico hacia el Caribe y América Latina. Tenemos el potencial de proveer los estilos de hacer negocios y servicios educativos con el rigor de la jurisdicción Norteamericana, pero en español para nuestros hermanos hispanos del Caribe, Centro y Suramérica. Cuba debe ser un estímulo para nosotros comenzar a trascender nuestras fronteras. Nuestras Instituciones educativas estarán prestas a exportar lo mejor de nuestros conocimientos y nuestra academia para beneficio de nuestros hermanos del hemisferio, comenzando por Cuba.⁸⁴

Durante la investigación objeto de este informe, la Academia ha demostrado un marcado interés en el asunto de marras, señalando especialmente la necesidad de comenzar la “jornada de reinserción promoviendo con Cuba intercambios académicos y educativos...” para, entre otros, aprovechar esos intercambios para “conocer sus autoridades empresariales, crear confianza e insertarse apropiadamente. De no adelantar estos intercambios, nos exponemos a que otros países, como Venezuela, y otros estados de la Nación norteamericana, particularmente los estados agrícolas, que ya han iniciado algunos intercambios, se nos adelanten”.⁸⁵

Pasamos ahora a concentrarnos en el análisis de dos sectores industriales que a nuestro juicio constituyen buenos ejemplos de los posibles efectos que podría tener cualquier cambio en el futuro político de Cuba en la economía de Puerto Rico, uno un tanto negativo, la industria turística y el otro positivo: la industria de las telecomunicaciones.

⁸³ Ponencia de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, *supra*, Pág. 9. “[T]anto las universidades como la clase empresarial de Puerto Rico deberían, en conjunto, delinear un plan dirigido hacia la exportación a Cuba, servicios relacionados con el desarrollo de empresas (incluyendo autogestión), contabilidad, finanzas, gerencia y mercadeo”. Ponencia de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, *supra*, Pág. 5.

⁸⁴ Ponencia del Sistema Universitario Ana G. Méndez sobre la R. del S. 1830, Págs. 3-4.

⁸⁵ Ponencia de la Universidad del Este sobre la R. del S. 1830, 12 de octubre de 2006, Pág. 5.

B. Impacto en la industria turística de Puerto Rico

Todos los consultados coincidieron en que el impacto mayor o de más corto plazo a Puerto Rico será en la industria de servicios, especialmente el turismo, evidenciado ya por el “espectacular crecimiento, el mayor de todos los países del Caribe”, de esa industria en Cuba.⁸⁶ Todos, excepto la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Según lo expuesto en el escrito presentado a estas Comisiones por la Compañía de Turismo, Puerto Rico posee la economía más fuerte del Caribe en términos absolutos así como en ingreso per cápita. Con relación al número de visitantes, aunque la República Dominicana genera el mayor total de visitas, en una base per capita, el total de visitas de Puerto Rico es más del doble que el de la hermana isla.

En términos de llegada de visitantes, Puerto Rico ha sido líder en la región del Caribe por muchos años. El número anual de visitantes se ha mantenido por encima de los 3 millones y se ha logrado un aumento de 17% entre 1995 y 2005. Su participación del mercado en la región representa el 17%.

Por otro lado, los esfuerzos de la República Dominicana para desarrollar su industria turística están rindiendo frutos: en los últimos diez años, el número de visitantes a la República Dominicana ha aumentado significativamente, con aproximadamente 5,000 visitantes más; y ha capturado el 18% de participación de mercado en el Caribe. Se estima que para el año 2006, la República Dominicana recibirá unos 4 millones de visitantes.

Por su parte, el desempeño turístico de Cuba también ha sido fenomenal. El número de visitantes ha tenido un comportamiento ascendente en los pasados diez años, y el país logró subir de sexta a tercera posición, capturando el 11 % del mercado de la región. Se estima que para el 2010, Cuba recibirá a entre 3.5 y 4 millones de visitantes.

Cabe destacar el desempeño de Jamaica cuyo número de visitantes registró un sólido aumento de 29% entre 1995 y 2005, y retiene el 7% de participación de mercado. Cancún, con el 10% del mercado y las Bahamas, con el 7%, son otros destinos destacados, aunque muestran señales leves de debilitamiento.

Pasajeros en barcos cruceros

El número de pasajeros en barcos cruceros a Puerto Rico aumentó en un 44% entre 1995 y 2005, manteniendo el 8% del mercado de la región. Existe una fuerte competencia, en parte, debido al desarrollo de puertos tales como las Islas Caimán, y *St. Maarten* que, entre 1995 y 2005, registraron aumentos de 180%, 163% Y 164%, respectivamente. En el mismo periodo, las Bahamas lograron mantener su posición de líder con el 20% del mercado, al aumentar el número de visitantes recibidos en un 117%, alcanzando los 3.3 millones en el 2005. Mientras, el número de pasajeros de cruceros a Jamaica ha crecido constantemente, aunque menos drásticamente, para llegar a 1.1 millones, un aumento de 88% en 10 años, capturando el 6% del mercado.

Cabe señalar la merma registrada en el 2005 en varias islas que son líderes en el segmento de cruceros: Bahamas, Cozumel, Islas Vírgenes Estadounidenses y Barbados. La misma puede ser atribuida a los cambios de rutas de los barcos cruceros (debido al paso de huracanes) y a relocalización de las flotas de las líneas de cruceros hacia las costas del Mediterráneo.

Total de visitantes

En cuanto al total de visitantes, Puerto Rico se mantiene líder en la región, con más de 5 millones de visitantes (turistas y pasajeros en barcos cruceros). Las Bahamas están

⁸⁶ *Id.*, a la Pág. 3. Véase, Págs. 45-47 de este informe.

muy cerca con 4.9 millones, siendo éstos mayormente pasajeros de cruceros; y en tercer lugar está la República Dominicana alcanzando los 4 millones (mayoritariamente turistas). A pesar de la posición líder de Puerto Rico, los demás destinos están aumentando su ritmo de crecimiento lo que nos ubica en la necesidad de mantener nuestra agresividad para continuar siendo competentes y líderes en el Caribe.

Proporción de turistas y pasajeros en barcos cruceros

Al evaluar la proporción de turistas y de pasajeros en barcos cruceros, encontramos que las Bahamas, las Islas Caimán, Cozumel, *St. Maarten* y las Islas Vírgenes Americanas dependen considerablemente de los cruceros. Mientras, destinos como Cancún, Cuba y la República Dominicana reciben casi exclusivamente turistas. Dentro de los destinos líderes, Puerto Rico se presenta como uno de los destinos más balanceados, lo que nos hace menos susceptibles a variaciones drásticas en el mercado. Este balance permitió a Puerto Rico mitigar la merma general en el 2002 con un leve aumento en pasajeros de cruceros. Aruba, Barbados y Jamaica también tienen una proporción balanceada de los dos mercados.

Turistas por procedencia: dependencia del mercado estadounidense Caribe

La actividad turística del Caribe depende principalmente del mercado estadounidense, seguido por el mercado de Europa. De acuerdo a las cifras preliminares para el año 2005, el 54% del total de turistas procedieron de Estados Unidos, mientras que el 22.2% fue de Europa. Un comunicado prensa de la *Caribbean Tourism Organization* indica que la región del Caribe recibió aproximadamente 22.5 millones turistas en el año 2005.

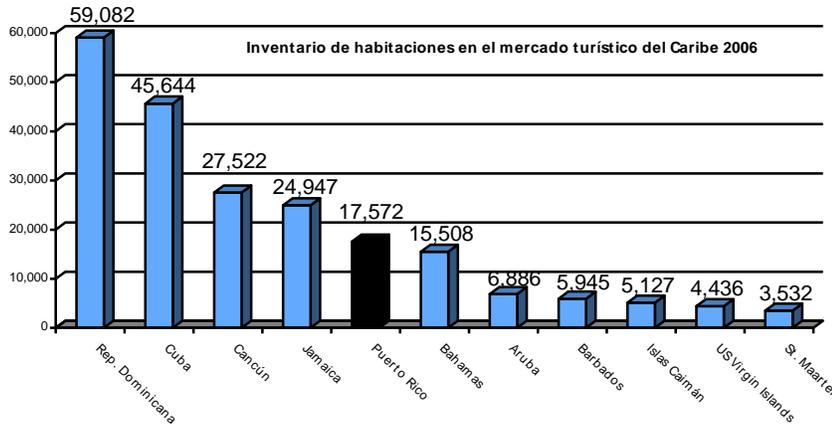
Los destinos más dependientes del mercado estadounidense son en primera instancia Puerto Rico (87%) [Nota: reiteramos que para la década del cincuenta, los americanos, que hoy no pueden viajar a Cuba, representaban el 85% de los visitantes a dicha isla], las Islas Vírgenes Americanas (86%), las Bahamas (86%) y, Bermuda, Aruba, Cancún, Jamaica e Islas Caimán, con entre 71 % y 76% de participación de este mercado. Antigua, Belice, *St. Maarten* y Guyana también tienen participación alta de este mercado, con 67% y 52% respectivamente.

Los destinos que tienen la participación más balanceada entre los mercados de Estados Unidos, Canadá, Europa y otros son: República Dominicana, Barbados, Sta. Lucía, y Antigua & Barbuda. Este relativo balance representa una ventaja para estos destinos, que se verían menos afectados por una baja de visitantes estadounidenses (por ejemplo a raíz del nuevo requisito de pasaporte), ya que podrían recuperarse con los demás mercados.

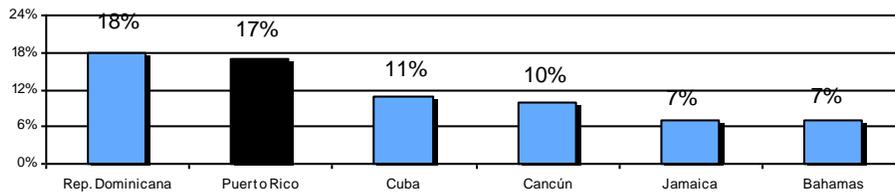
Puerto Rico

Como mencionamos, Puerto Rico sigue dependiendo mayoritariamente del mercado de Estados Unidos, con el 87% de visitantes procedentes de ese país, un porcentaje estable [Véase nota en el párrafo anterior). Por su parte, los mercados de Islas Vírgenes Estadounidenses y Británicas generaron 22,505 registros en el año fiscal 2005-06. Puerto Rico representa un destino atractivo para estas islas en los renglones de ventas al detal, salud y banca comercial. Canadá fue el tercer mercado emisor al producir 17,639 registros durante el mismo periodo. Méjico fue el más importante de todos los mercados de habla hispana con el 37% de todos los turistas latinoamericanos. Cabe señalar que tanto Canadá como Méjico han tenido un constante desarrollo económico y, en el caso del último, representa la cuarta economía de Latinoamérica (excluyendo a Puerto Rico).

Con relación a Europa, durante los últimos cinco años se han duplicado los registros y esto representa el 24.9% de los registros (5,335 en 2001 versus 11,001 en 2005). España, por su parte, ha sido nuestro mayor cliente. Cabe señalar que España es considerada la octava economía del mundo y el décimo país en alta calidad de vida, por encima de Francia, Reino Unido, Estados Unidos y Canadá. Además, es el único mercado europeo que tiene vuelos directos hacia Puerto Rico.⁸⁷



Participación del mercado turístico del Caribe (los seis más importantes)



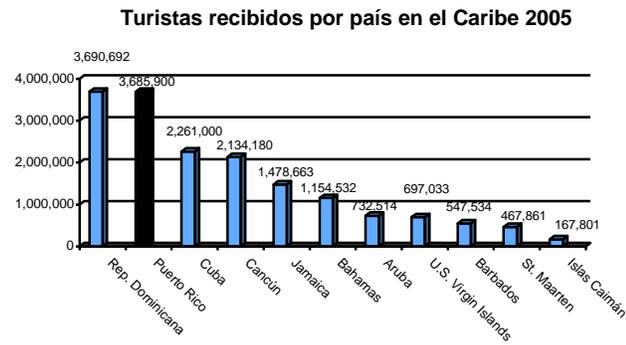
Aunque a primera vista, el panorama actual presentado por la Compañía de Turismo parece presentar un estado sólido, vigoroso y robusto de la industria turística en la isla, basta con utilizar las propias cifras adelantadas por esa agencia para situarnos en otra perspectiva:

Como se podrá evidenciar a través de las gráficas presentadas, el panorama presentado por la Compañía de Turismo en realidad no es tan optimista. La República Dominicana es la líder indiscutible en la industria del turismo en el Caribe. Tiene la mayor participación en el mercado (18%); es la que más turistas recibe (3,360,692); y cuenta con el inventario mayor en habitaciones (59,082). Puerto Rico tiene la segunda mayor participación en el mercado (17%) y es la segunda en visitas de turistas (3,685,900);⁸⁸ pero es la quinta en inventario de habitaciones (17,572). Cuba, por su parte, es la segunda en términos de habitaciones (45,644) y tercera en visitas de turistas (2,261,000). Ello, con el mercado vedado a los

⁸⁷ Énfasis suplido. Ponencia de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, *supra*, Págs. 2-5.

⁸⁸ Si consideramos a los pasajeros en barcos cruceros, Puerto Rico recibe más visitantes (turistas y pasajeros en cruceros) que ningún otro destino en el Caribe (más de 5 millones). Le siguen las Bahamas con 4.9 millones y la República Dominicana con 4 millones.

ciudadanos americanos. Cuba, aun bajo el régimen comunista, pasó de ocupar la posición 23 como destino turístico en las Américas, a la octava posición - en tan sólo quince años.



La industria turística en Puerto Rico tampoco comparte el optimismo de la Compañía de Turismo. [E]n aras de enfocar nuestras expresiones, queremos citar el tercer párrafo de la Exposición de Motivos de la medida ante nos. El mismo reza como sigue:

Es indiscutible que la industria turística en Puerto Rico ha de ser impactada adversa y significativamente al producirse el "efecto dominó" con la reinversión de la industria hotelera, las líneas de cruceros, los centros de entretenimiento, los casinos y la creación de destinos turísticos en territorio cubano. Es preciso anticiparse a este efecto adverso, diversificarnos y reinventarnos creativamente para superarlo.

Ustedes han dado en el clavo. Sin embargo, no debe ser la posible apertura de Cuba la que nos motive a fortalecer todos los sectores de la actividad turística. Lo que debe motivar tal fortalecimiento es el reconocimiento de que no solamente enfrentamos destinos formidables como Cuba, sino que la industria turística es una global, donde todos los destinos compiten uno contra los otros. Esa es la realidad y no hay más que echar un vistazo a la región caribeña para ver que un gran número de países han visto en la actividad turística la oportunidad de promover su desarrollo económico y social. Ese es el mensaje que muy respetuosamente les queremos hacer llegar.⁸⁹

En CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO,⁹⁰ estudio realizado por la compañía *H. Calero Consulting Group, Inc.*, a petición de la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico, se consigna que

[e]ntre 1990 y el 2000, el turismo en el Caribe consolidó su desarrollo. Durante este período, el número de turistas se multiplicó 1.6 veces y los ingresos obtenidos por la actividad se multiplicaron 2.1 veces. A pesar de este impulso significativo, la región del Caribe aún no se ubica dentro de los principales destinos regionales a escala mundial.

Durante ese período hubo una diversificación de los polos turísticos a nivel regional que posibilitó la emergencia de nuevos competidores que desafiaron la posición alcanzada por Puerto Rico en la actividad turística y quien (sic) desde principios de los años 60 se había convertido en la principal potencia turística del Caribe. El surgimiento de nuevos competidores junto con un pobre desempeño de la actividad hizo que Puerto Rico perdiera participación en el mercado turístico regional, tanto en número de turistas como en ingresos generados. En este último renglón Puerto Rico perdió el liderazgo regional.

⁸⁹ Ponencia de la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico, *supra*, Pág. 1.

⁹⁰ Véase anejo.

Los polos turísticos que tuvieron mayor empuje fueron Cuba, República Dominicana y Guadalupe. El mayor salto lo experimentó Cuba que del lugar 15 pasó a convertirse en el tercer destino turístico del Caribe.

Puerto Rico no ha mostrado en los últimos años cambios apreciables en la tasa de ocupación hotelera ni en el promedio de días de estancia de los turistas, dos de los indicadores que se utilizan para medir la eficiencia en el manejo de la actividad turística. El hecho de que no haya mostrado mejoría en esos indicadores y que se hayan multiplicado los polos turísticos competitivos a nivel regional puede limitar aun más la posición de que la isla vuelva a convertirse en el primer destino turístico de la región.

El crecimiento del turismo en otras áreas del Caribe se debe a la inversión realizada por estos países y la campaña de mercadeo realizada. El resultado ha sido un aumento en el número de habitaciones en la región.

En adición, (sic) el esfuerzo de otros países en el Caribe para promocionar su producto turístico, ha generado frutos para esos países. Puerto Rico ha sido el competidor que más gasta en promoción en términos monetarios pero como porcentaje (sic) del producto bruto este gasto ha disminuido en los últimos años. Esto nos demuestra que el rol de la actividad turística en el desarrollo económico de Puerto Rico ha sido secundario.

Al analizar los indicadores de la actividad turística encontramos que, la tasa de crecimiento en el número de visitantes a la isla disminuyó de 7.1% en la década de 1985-1995 a 2.2% de 1995 al 2005. Los gastos turísticos también redujeron su ritmo de crecimiento de un 9.1% anual a 5.7% anual durante las décadas de 1985-95 y 1999-2005, respectivamente.

El número de turistas provenientes de países extranjeros disminuyó en forma absoluta durante la década de 1995 al 2005 y la tasa de cambio anual porcentual muestra cifras negativas. Esta última disminuye de 9.4% durante la década de 1985-1995 a -0.2% durante el periodo de 1995 al 2005. La tasa de crecimiento en los gastos de turistas extranjeros se reduce de 11.9% a 3.8% durante los mismos periodos.

La tasa más alta de crecimiento del producto bruto interno (PBI) de la industria de hoteles fue 9.4% a precios corrientes y 5.8% a precios constantes durante la década del 1987 al 1997. Es durante ese mismo periodo que la industria hotelera experimentó una fuerte reducción en su crecimiento. El PBI de la industria creció un promedio anual de 4.4% a precios corrientes y -0.3% a precios constantes, es decir una tasa de cambio negativa a precios del 1954.

El ingreso interno y sus componentes muestran una fuerte disminución durante el periodo 2000 al 2005. Durante ese periodo, el ingreso interno aumenta a un ritmo anual de 2.2%, el salario a un ritmo de 3.2% y las ganancias (o el ingreso de los propietarios) se reduce un -0.31% anual. Esta constante disminución en el ritmo de crecimiento de las ganancias o ingreso de los propietarios persiste durante el periodo de 1980 al 2005.

Las ganancias de los hoteles comerciales y turísticos disminuyeron a un ritmo anual promedio de -12% y -0.9% del 2000 al 2005. No obstante, se observó un incremento anual de 4.2% en salarios y suplementos pagados por la industria.

Una encuesta entre hoteles participantes en PR reveló el comportamiento de tres indicadores claves del desempeño de la industria, a saber, tasa promedio de ocupación, tarifa diaria promedio y los ingresos promedio por habitación. Mediante análisis estadístico se demostró la relación inversa que existe entre la participación de los ingresos derivados de las habitaciones y los ingresos totales del hotel.

Las (sic) demanda final de visitantes se estimó en \$3,238.6 millones en el año 2005 y la demanda por servicios hoteleros se estimó en \$944 millones. Las ventas totales fueron alrededor de \$5,236.65 millones y \$1,548.8 millones respectivamente.

Las industrias más favorecidas por aumentos en los gastos turísticos (en lo concerniente a ventas indirectas) son las de servicios personales (este sector incluye los hoteles), manufactura (especialmente, productos alimenticios, ropa y accesorios y productos de petróleo), comercio, transportación y bienes raíces. El gran impacto en el sector de servicios personales se debe mayormente a la demanda por servicios hoteleros.

Se estimó que la actividad turística generó un total de 60,670 empleos directos e indirectos en el 2005. De estos, 26,531 fueron generados en la industria de servicios personales, 8,220 en el sector manufacturero, 6,197 en la industria de otros servicios, 7,403 en servicios comerciales, 2,983 en transportación y 2,630 en comercio y 2,637 en la agricultura. La industria de hoteles por si sola generó un total de 32,540 empleos directos e indirectos para el mismo año. La mayoría de estos empleos fueron generados en el sector de servicios personales el cual incluye la industria de hoteles.

Utilizando un modelo de insumo-producto para Puerto Rico, se estimó que la actividad turística genera \$790.3 millones de ingresos directos e indirectos y \$1,094.1 millones de ingresos directos, indirectos, inducidos en la economía de Puerto Rico en 2005. El impacto mayor es en la industria de servicios personales, industria manufacturera, servicios comerciales y otros servicios.

En el caso de los hoteles, el ingreso directo e indirecto totaliza \$358.4 millones y con el impacto inducido se añaden \$496.5 millones (\$138.1 millones adicionales). El impacto indirecto e inducido es mayor en la industria de servicios personales (que incluyen los propios hoteles), otros servicios y servicios comerciales.

Además del modelo de insumo-producto que nos permite cuantificar el impacto anual de la actividad turística en Puerto Rico, HCCG desarrolló un índice de Actividad Turística trimestral. Este índice refleja que la industria hotelera se encuentra en una etapa de estancamiento económico sustancial. Esto se confirma por las cifras del PBI para los hoteles, que en términos reales ha experimentado un decrecimiento en los últimos años.

Las (sic) Organización Mundial de Turismo estima que el mercado turístico habrá alcanzando los 1.56 billones de visitantes para el 2020. Según la OMT, estos destinos serán: Europa con un 45.6%, Asia del Este y el Pacífico con 25.4% y Las Américas con el 18.1 %.

De mantenerse esta tendencia, estimamos que el Caribe tendrá unos 33.7 millones de turistas para el 2020. De mantenerse la tendencia de los últimos años, Puerto Rico perdería su condición de primer mercado de la región, absorbiendo el 11 % de los turistas que lleguen a la región.

Para revertir la tendencia de los años recientes, Puerto Rico debe explotar sus fortalezas con: atracciones naturales y culturales, infraestructura y estabilidad política. En adición (sic) se deben minimizar las debilidades. Para el estudio, hemos identificado: excesiva dependencia del mercado norteamericano, alta concentración de turistas en el Área Metropolitana, limitada permanencia en el país y una pobre oferta de transportación aérea.

Basado en esto, presentamos las siguientes alternativas:

Diversificación de la oferta turística interna mediante la práctica de un turismo multidestino entre la capital y el resto de la isla. Hay que incrementar y fortalecer la práctica de diversas modalidades de turismo como son: turismo de montaña, turismo de pesca y fotografía submarina, campismo, turismo cultural y de festivales, turismo histórico, turismo de eventos, entre otros. A estos efectos, la Compañía de Turismo ha desarrollado una campaña de turismo deportivo y de turismo corporativo que persigue

utilizar al máximo las facilidades del nuevo Coliseo de Puerto Rico y el Centro de Convenciones.

Estas estrategias de crecimiento están acotadas por un incremento en la disponibilidad de habitaciones, siempre y cuando la tasa de ocupación en los momentos de mayor demanda haya alcanzado o se haya acercado a los límites de saturación. El crecimiento habitacional debe producirse en el Área Metropolitana que ha experimentado un incremento del inventario de habitaciones bien exiguo a pesar de concentrar e mayor volumen de turistas y que en los momentos de mayor demanda (meses de enero, febrero y marzo) su nivel de ocupación hotelera ha superado el 80%. La Administración Acevedo Vilá tiene la meta de construir 5,000 nuevas habitaciones en los próximos 2 años.

El flujo de turistas de Estados Unidos no puede depender de visitantes con ascendencia puertorriqueña. Nuestra propuesta está dirigida a atraer mayor cantidad de turistas no puertorriqueños. En adición (sic), hay que incrementar el flujo de turistas provenientes de otras regiones y países y para ello, al igual que para el mercado norteamericano, se necesita desplegar una agresiva campaña publicitaria.

Para minimizar el efecto adverso de tarifas hoteleras elevadas, debemos desarrollar un turismo de alta calidad que provea el rendimiento esperado por el turista. Sin lugar a dudas, cuando comparamos la actividad turística en Puerto Rico con la de países en el Caribe, podemos concluir que la Isla no ha desarrollado esta actividad a su máximo potencial y que de hacerlo, rendiría frutos en términos de empleo y ventas.⁹¹

Definitivamente, Cuba es ahora líder en la industria del turismo en el Caribe y como destino formidable que es, cualquier apertura futura en esa isla tendrá un impacto negativo en esa industria en Puerto Rico.

C. Impacto en la industria de las telecomunicaciones de Puerto Rico

Se preguntará el lector, ¿por qué entendemos necesario concentrarnos en este momento en el posible impacto que tendría un cambio en Cuba en la industria de las telecomunicaciones de Puerto Rico? Primero, porque entendimos prudente consignar en este informe un ejemplo de cómo ese cambio no necesariamente tendría implicaciones negativas y segundo, porque debido a la incidencia de las telecomunicaciones en “la economía de cada país en particular, como en la economía mundial. La evolución y auge continuo en las tecnologías de las telecomunicaciones y la informática inciden considerablemente en el crecimiento de todos los segmentos de la economía de los países y en su relación con el resto del mundo. Ello redundando directamente en la creación de empleo y en mayores ingresos para el país”.⁹² Además, “[c]on alrededor de 11.5 millones de habitantes, y una infraestructura en desarrollo, la entrada de Cuba al sistema económico democrático representa una serie de retos y oportunidades. Para la industria de telecomunicaciones y especialmente para los profesionales que trabajan actualmente en Puerto Rico esta apertura presenta un escenario interesante”.⁹³

El Ministerio de la Informática y las Comunicaciones [de Cuba], establecido en el año 2000, es el organismo en el Gobierno Cubano encargado de regular, dirigir, supervisar y controlar la política del Estado y el gobierno en lo que concierne a las actividades de las tecnologías informáticas las telecomunicaciones, las redes de lo que en Cuba llaman "infocomunicaciones", los servicios de valor agregado en infocomunicaciones, la radiodifusión, el espectro radioeléctrico, la automatización, los servicios postales y la

⁹¹ Énfasis suplido. Resumen y Conclusiones, CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO, estudio comisionado por la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico, 5 de octubre de 2006, Págs. 62-66.

⁹² Ponencia de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico sobre la R. del S. 1830, 26 de septiembre de 2006, Pág. 7.

⁹³ Ponencia de *SunCom Wireless* sobre la R. del S. 1830, 25 de septiembre de 2006, Pág. 2.

industria electrónica. El Ministro actual a cargo lo es el Comandante Ramiro Valdés Menéndez.

Acorde con la información publicada por dicho Ministerio, en Cuba "telecomunicación" es toda transmisión, emisión o, recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos. Informan como un interés de carácter nacional el desarrollo y modernización de la infraestructura y los servicios de telecomunicaciones, dada su importancia estratégica para el desarrollo económico social y para la defensa nacional. Informan además, que es un objetivo del Estado el garantizar a todos los ciudadanos, mediante los mecanismos oportunos, el acceso a un conjunto mínimo de servicios de telecomunicaciones, con una calidad adecuada y a un precio asequible.⁹⁴

Ordenamiento reglamentario

En lo que concierne al ordenamiento reglamentario se, informa que el Ministerio de la Informática y las Comunicaciones (MIC) es el órgano regulador de las redes y servicios de informática y comunicaciones y tiene la misión de ordenar la operación e impulsar el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con las políticas fijadas por el Estado cubano. Entre las funciones del MIC se incluyen la formulación y control de cumplimiento de la reglamentación aplicable a:

1. Los servicios de telecomunicaciones y postales.
2. Regular el espectro de frecuencias radioeléctricas, las industrias del software y de la electrónica.
3. Aprobar los planes de modernización, expansión y calidad de los servicios.
4. Elaborar los planes técnicos fundamentales de numeración, señalización, encaminamiento, transmisión y sincronización.
5. Aprobar las tarifas.
6. La Agencia de Control y Supervisión del MIC se encarga de fiscalizar el cumplimiento de las regulaciones y las concesiones otorgadas, así como de la administración y el control del espectro de frecuencias radioeléctricas.

Compañías Autorizadas al Operar en Cuba del 1992 hasta el 2001:

1. En 1992, el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros (CECM) otorgó a la empresa de Teléfonos Celulares de Cuba S.A. (CUBACEL) una concesión con exclusividad para operar el servicio de telefonía pública celular en la banda de 800 Mhz del sistema AMPS/DAMPS.
2. En 1994 el CECM emitió el Decreto 190, otorgando a la compañía de capital mixto Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A. (ETECSA) [la cual tiene como dueños al Estado Cubano, con 73% de la participación y Telecom Italia, con 27% de la participación. Tiene una nómina de 16,060 empleados],⁹⁵ una concesión para operar los servicios públicos de telecomunicaciones nacionales e internacionales de telefonía básica, conducción de señales, transmisión de datos, telex, valores añadidos, radiotelefonía troncalizada y cabinas telefónicas públicas, de ellos en condiciones de exclusividad para los 4 primeros servicios.

⁹⁴ Fuente: Ministerio de la Informática y las Comunicaciones de Cuba.

⁹⁵ Ponencia de *SunCom Wireless*, *supra*, Págs. 1-2.

3. Desde 1995, la Empresa de Radiodifusión y Radiocomunicación RADIOCUBA brinda los servicios de televisión, radiodifusión sonora por frecuencia modulada, radiodifusión sonora en OM, radiodifusión internacional, móvil marítimo, móvil terrestre y móvil satelital.
4. La Sociedad Cubana para las Telecomunicaciones, CUBATEL S.A., fue establecida en el año 1996. Su misión está relacionada con la planificación, ingeniería y construcción de infraestructura de telecomunicaciones.
5. En 1996 comenzó a operar la Empresa de capital cubano MOVITEL S.A. para prestar los servicios de comunicaciones móviles troncalizadas (*trunking*) y radio mensajes (*paging*) en la banda de 800 MH.
6. En octubre de 2001, comenzó sus operaciones la Empresa de Telecomunicaciones Celulares del Caribe S.A., C-COM S.A., que introdujo la telefonía móvil con la norma GSM en la banda de 900 MHZ.
7. El 30 de Diciembre de 2003 el Consejo Ejecutivos de Ministros (CECM) autorizó a fusión por incorporación en la empresa ETECSA de las empresas CUBACEL S.A. y C-COM S.A. integrando todos sus servicios en una s la empresa mixta de capital cubano-extranjero.

Compañías Operadoras Autorizadas en la Actualidad: ETECSA

Como indicamos antes la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A. (ETECSA) es una compañía de capital mixto que está autorizada a operar desde el 1994, y que presta los siguientes servicios:

1. Servicio telefónico básico, nacional e internacional
2. Servicio de conducción de señales, nacional e internacional
3. Servicio de transmisión de datos, nacional e internacional
4. Servicio telex, nacional e internacional
5. Servicio celular de telecomunicaciones móviles terrestres
6. Servicio de telefonía virtual
7. Servicio de cabinas y estaciones telefónicas públicas
8. Servicio de acceso a Internet
9. Servicio de telecomunicaciones de valor agregado
10. Servicio de radiocomunicación móvil troncalizada
11. Servicio de provisión de acceso a Internet

Los servicios de valor agregado y de acceso a Internet son provistos por 3 proveedores: INFOCOM (perteneciente a ETECSA), CENIAI y Telefónica Data Cuba (TDATA CUBA).

La Unidad de Negocios Móvil, Cubacel, fue oficialmente creada el 9 de febrero de 2004 a partir de la fusión de las empresas Cubacel y C_COM a ETECSA. Es la Unidad que presta servicio público de radio telefonía celular y de valor agregado, haciendo uso de tecnologías GSM Y TDMA.

El periodo de validez de la autorización para operar (la cual ellos denominan como "Concesión") de ETECSA es de 20 años contados a partir de su entrada en vigor (2003), de los cuales los primero cinco servicios antes indicados son en condiciones de exclusividad por 15 años. En nuestro caso el equivalente a concesión es franquicia, certificación licencia o permiso.

MOVITEL

Movitel S.A. (MOVITEL) es una sociedad mercantil cubana que presta servicios de radiocomunicaciones móviles troncalizadas y de radiomensajes (*paging*). Opera fundamentalmente servicios de radio convencional, *trunking* y *paging*. Notar que el servicio celular es provisto por ETECSA.

MOVITEL provee los siguientes servicios:

- a. Servicios de comunicaciones móviles troncalizadas (*Trunking Nacional 800 Mhz o Trunking*)
- b. Radio búsqueda (*Paging*)
- c. Servicios de localización automática de vehículos (AVL) y despacho de flotas.

El Servicio de *Trunking* es un sistema de comunicaciones móviles que integra en un solo equipo las posibilidades de conexión directa por radio, conexión a la red telefónica y mensajería alfanumérica. Lo recomiendan para empresas que poseen flotas móviles de servicios, transporte, seguridad, distribución de mercancías otros.

El Servicio denominado como *Trunking Local Smartrunk II* lo describen como un servicio de valor agregado al de *Walkie Talkie* que al insertarle una tarjeta en el radio convencional el cliente puede suscribirse a un servicio de múltiples canales que le permitirá llamadas individuales, de grupo y acceso a la red telefónica pública.

Proveen también el Servicio de *Paging*, o localizador, el cual lo describen como un servicio de comunicaciones móviles que permite recibir mensajes en formato de texto.

CUBATEL S.A.

La Sociedad Cubana para las Telecomunicaciones, CUBATEL S.A., que como indicáramos antes fue constituida en el año 1996, es una empresa profesional en sistemas tecnológicos de telecomunicaciones y servicios de valor agregado que tiene a cargo la ejecución tanto en Cuba como en exterior, de las siguientes actividades:

1. Configuración, instalación, activación y asistencia técnica de sistemas tecnológicos digitales de conmutación y transmisión de señales de voz, datos y vídeo.
2. Ejecución y certificación de las obras para redes de transmisión de telecomunicaciones por cables en zonas urbanas y rurales.
3. Instalación, activación y asistencia técnica de sistemas tecnológicos e informáticos especiales de valor agregado para la gestión de las telecomunicaciones.
4. Capacitación del personal de operación de los sistemas tecnológicos de telecomunicaciones instalados.
5. Traducción, reproducción, recuperación y diseminación de información técnica especializada en las tecnologías de las telecomunicaciones para Cuba y el extranjero.⁹⁶

A tenor con la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, podríamos esperar que, de realizarse un cambio en Cuba, en cuanto al campo de las telecomunicaciones, Puerto Rico estaría bien posicionado, dado el estado tan rezagado de esa industria en Cuba.

... Cuba tiene aproximadamente una población de 11,382,820 habitantes. En lo que concierne a las telecomunicaciones Cuba no compara favorablemente con el resto del mundo, y mucho menos con Puerto Rico. Ello es fácilmente comprobable a través de las

⁹⁶ Ponencia de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, *supra*, Págs. 2-6. Fuentes: la *International Telecommunications Union* (ITU); Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCIET); *The Central Intelligence Agency* (CIA) de los Estados Unidos; y varios portales de Internet del gobierno cubano y de las compañías de telecomunicaciones que actualmente operan en Cuba.

estadísticas publicadas tanto por la ITU como por la CIA. Para el año 2005 sólo contaban con aproximadamente 850,000 suscriptores de telefonía alambica (7.54 por cada 100 habitantes), 134,500 suscriptores inalámbricos (1.19 por cada 100 habitantes), y 190,000 usuarios de Internet (1.69 por cada 100 habitantes).⁹⁷

Por el contrario, Puerto Rico, con una población de 3,912,054, cuenta con 3,226,104 suscriptores telefónicos (82.47 por cada 100 habitantes) y 1,933,150 suscriptores inalámbricos (50.95 por cada 100 habitantes).⁹⁸

ANÁLISIS COMPARATIVO DE SUSCRIPTORES TELÉFONICOS 2005⁹⁹

País	Población ¹⁰⁰	Suscriptores telefónicos ¹⁰¹	Por cada 100 habitantes ¹⁰²	Suscriptores alámbricos	Por cada 100 habitantes ¹⁰³	Suscriptores inalámbricos	Por cada 100 habitantes ¹⁰⁴	% Inalámbricos del total de suscriptores telefónicos ¹⁰⁵
Puerto Rico	3,912,054	3,226,104	82.47	1,232,954	31.52	1,993,150	50.95	61.8
Resto EEUU	298,210,000	360,347,000	122.71	177,947,000	60.60	201,650,000	67.62	56.0
Cuba	11,270,000	984,400	8.74	849,900	7.54	134,500	1.19	13.7
África	899,820,000	138,605,600	15.93	27,349,900	3.09	135,014,500	15.03	83.2
Américas	890,940,000	703,059,900	80.26	296,574,900	33.84	458,881,000	51.86	60.7
Asia	3,849,790,000	1,434,306,300	38.07	598,003,700	15.77	875,731,800	23.22	59.4
Europa	800,050,000	994,363,700	124.24	327,861,500	40.96	676,274,000	84.53	67.3
Oceanía	32,890,000	35,333,700	133.33	13,577,600	41.99	22,532,400	68.51	62.4

Cuba ocupa el último lugar en América Latina en términos de penetración de telefonía móvil e Internet, y es quinto (en orden de último a primero) en términos de penetración en telefonía de línea fija. Según el Gobierno Cubano, el embargo ha afectado su capacidad de desarrollar su industria de telecomunicaciones y la implantación de cables submarinos de fibra óptica; por esta razón, Cuba usa satélites de manera casi exclusiva para su conexión internacional. Los cubanos no pueden suscribirse a los servicios provistos por los proveedores de servicio de Internet o "ISPs" que operan en la Isla sin tener un permiso gubernamental.¹⁰⁶

Acorde con datos publicados por la CIA..., el sistema inalámbrico es costoso y está permitido sólo para extranjeros y ciertos miembros de la elite del régimen. Según la CIA los ciudadanos privados tienen prohibido comprar computadoras o acceder al Internet sin

⁹⁷ *Id.*, Pág. 7.

⁹⁸ Fuente: Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico.

⁹⁹ Fuente: Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico. Datos provenientes de la *International Telecommunications Union*, <http://www.itu>. La fuente para las cifras de Puerto Rico es la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones. La población de Puerto Rico es al 1 de julio de 2005.

¹⁰⁰ Estimados a mitad de año de las Naciones Unidas.

¹⁰¹ Suma de líneas de teléfonos principales y suscriptores móviles.

¹⁰² División entre el total de suscriptores y la población, multiplicado por 100.

¹⁰³ División entre las líneas principales y la población, multiplicado por 100.

¹⁰⁴ División entre suscriptores inalámbricos y la población, multiplicado por 100.

¹⁰⁵ División entre suscriptores inalámbricos y el total de suscriptores, multiplicado por 100.

¹⁰⁶ Ponencia de *SunCom Wireless*, *supra*, Pág. 1.

una autorización especial previa. Por otro lado los extranjeros pueden acceder al Internet desde los hoteles pero sujeto a lo conocido en inglés como *firewalls*.¹⁰⁷

Como se ha podido evidenciar, el estado rezagado de la industria de las telecomunicaciones en Cuba no se debe al embargo; es el resultado indubitable del control absoluto del gobierno y el fracaso del sistema económico comunista. No puede aumentar el número de suscriptores cuando el pueblo no cuenta con recursos para sufragar un servicio cuyo uso para colmo le es limitado mediante censura. Tampoco puede haber desarrollo de una industria sin competencia. Por el contrario, el sistema de mercado imperante en Puerto Rico ha facilitado un desarrollo vertiginoso en las telecomunicaciones. Además de que no existe la censura (la Constitución prohíbe las interceptaciones telefónicas; en el sistema federal se necesita la intervención de un tribunal para ello) la competencia y el mercado libre permiten que los ciudadanos cuentan con recursos para sufragar el servicio. Por esas razones,

Puerto Rico cuenta con una sólida infraestructura de telecomunicaciones, hecho que nos posiciona en una clara ventaja. En, específico, la industria de comunicación inalámbrica local es una de las más competitivas del hemisferio occidental, con seis competidores (*SunCom Wireless, Cingular, Verizon Wireless, Centennial, Sprint & Movistar*), sobre 2 millones de clientes y una inversión capital estimada en \$2 billones de dólares.

En los últimos 10 años esta industria ha crecido significativamente, masificando el producto de telefonía celular que en este momento sobrepasa la línea fija. Es un hecho que 66% de todas las líneas telefónicas en Puerto Rico son inalámbricas, lo que representa una penetración aproximada de 52%. Un dato interesante es que en los últimos 10 años la competencia ha obrado a favor del consumidor logrando bajar el costo por minuto de unos 40 centavos a unos 4 centavos el minuto incluyendo una serie de servicios como larga distancia, *roaming* y otros.

Sobre 6 redes distintas se han construido e instalado en Puerto Rico y actualmente contamos con las tecnologías *GSM, GPRS, EDGE, EVDO, Cdma* y pronto *UMTS*. Contamos con lo que se podría llamar un *state of the art network infrastructure*, que podría bien emularse, utilizarse como vía de tráfico o bien aprovechar el talento local para el desarrollo de la industria y la infraestructura de telecomunicaciones cubana.

Una de las grandes ventajas que ha surgido de la solidez de la industria de las telecomunicaciones en Puerto Rico, es el vasto conocimiento de su mano de obra. Actualmente, la industria emplea cerca de 12,000 profesionales en la Isla, muchos con niveles de educación post-graduados y bilingües. La naturaleza dinámica de la industria ha expuesto a estos trabajadores a adaptarse a cambios rápidos y vertiginosos, lo que los hace una fuerza laboral adaptable y con experiencia y habilidades transferibles.¹⁰⁸

A base de lo expuesto, concurrimos con la posición de los consultados, respecto a que de viabilizarse la apertura económica de Cuba, la infraestructura de telecomunicaciones existente en la isla y el talento local bien podrían utilizarse para el desarrollo de la industria y la infraestructura de telecomunicaciones cubana. Puerto Rico muy bien podría contribuir - a beneficio mutuo - adiestramiento técnico y proveer personal especializado en las áreas de planificación, ingeniería, construcción, operación y administración. También podría vender, distribuir e instalar equipos de telecomunicaciones y de informática.¹⁰⁹

La apertura de Cuba y su esperado renacer en infraestructura requerirán material, conocimiento y producto gerencial que Puerto Rico podría estar listo para ofrecer o perder.

¹⁰⁷ Ponencia de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, *supra*, Pág. 7.

¹⁰⁸ Ponencia de *SunCom Wireless*, *supra*, Pág. 2.

¹⁰⁹ Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico y *SunCom Wireless*. Ésta última, no obstante, advierte en su ponencia que el nivel de preparación de los empleados en la industria de telecomunicaciones de Puerto Rico podría representar un reto de fuga de talento de profesionales locales hacia Cuba.

Alianzas con empresas de telecomunicaciones con presencia en Puerto Rico, podrían resultar en una efectiva fuente de desarrollo económico, con profesionales que brinden asesoría y empresas que exporten sus mejores adiestrados o inclusive ofrezcan este servicio a las empresas Cubanas emergiendo. Asimismo crecen las oportunidades de negocio con el posible establecimiento o expansión de las empresas de telecomunicaciones que ya hacen negocio en Puerto Rico en Cuba.

Es importante que Puerto Rico se convierta en el “paso” de EEUU a Cuba. Una manera de capitalizar y generar movimiento económico podría ser creación de incentivos para aquellas compañías de telecomunicaciones que exporten servicios de telecomunicaciones a Cuba desde Puerto Rico. Igualmente se podría explorar una efectiva negociación para la construcción de las líneas de cableado ultramarino y que el paso sea por Puerto Rico.

Por otra parte, la apertura del mercado de Cuba presenta una oportunidad en el aumento de tráfico de voz y data entre Puerto Rico, los Estados Unidos y Cuba. Las miles de familias cubanas que viven en Puerto Rico y en los Estados Unidos podrán comunicarse con mayor frecuencia y facilidad, lo que impactará la cantidad de llamadas e información transmitida entre los países. Así como puede ser una oportunidad para negociar este tráfico hacia EEUU vía Puerto Rico.¹¹⁰

No obstante, todo lo expuesto referente a que de viabilizarse la apertura económica de Cuba, se crearían innumerables oportunidades para la industria de las telecomunicaciones es Puerto Rico, estaría supeditado a que “[l]ógicamente en la medida que Cuba progrese en todos los segmentos de su economía, más competitivo será. Ello representaría a su vez mayor competencia para Puerto Rico...”¹¹¹

V. SOBRE LA CREACIÓN DE UN “INSTITUTO PUERTORRIQUEÑO DE ASISTENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE CUBA”

Como mencionáramos la Resolución del Senado objeto de este informe ordenó que como parte de la investigación delegada se evaluara la “creación de un ‘Instituto Puertorriqueño para la Reconstrucción Cubana’ que una esfuerzos de los sectores públicos y privados de Puerto Rico, y del Exilio Cubano en Puerto Rico”. Esta idea, de crear un ente que preparase o asistiese a preparar a Puerto Rico para el cambio inevitable que se avecina, no es nueva.

Así, la quinta recomendación que se vertiera en el informe presentado al Pleno del Senado en junio de 1994, antes citado, a las páginas 73 y 74, fue:

Crear mediante legislación la Comisión Cuba-Puerto Rico para coordinar el desarrollo del Plan de contingencia propuesto.

Se debe crear por ley la Comisión Cuba - Puerto Rico con el objetivo de mantener un seguimiento continuo de los eventos en Cuba y coordinar el desarrollo del plan de contingencia propuesto en la recomendación anterior. Dicha ley debe autorizar a la Asamblea Legislativa y al Ejecutivo a identificar y transferir recursos a la Comisión.

Es nuestra recomendación que la Comisión propuesta este (sic) compuesta por veinte y un (21) miembros representativos de todos los sectores de la economía y el gobierno que pueden aportar a la elaboración del plan de contingencia propuesto. Se sugiere que la Comisión esté compuesta por tres (3) miembros del Senado de Puerto Rico, tres (3) miembros de la Cámara de Representantes, seis (6) miembros del Poder Ejecutivo y nueve (9) representantes del sector privado de nuestra economía y el interés público. Los miembros de ambos cuerpos legislativos podrán delegar permanentemente, sus funciones en sus asesores.

¹¹⁰ Ponencia de *SunCom Wireless*, *supra*, Pág. 3.

¹¹¹ Ponencia de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, *supra*, Pág. 8.

Se sugiere que los Presidentes del Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico nombren conjuntamente la representación de la Asamblea Legislativa permitiendo la representación de todos los partidos políticos. Se sugiere que tanto la representación del poder ejecutivo como la del sector privado y el interés público sea nombrada por el Gobernador. Se sugiere, además, que la Comisión sea co-presidida por un representante del poder legislativo, seleccionado por los Presidentes de ambos cuerpos legislativos y un representante de los demás sectores representados, seleccionado por el Gobernador.

Dicha comisión debe contar con el asesoramiento bonafide de la Cámara de Comercio, la Asociación de Industriales, la Compañía de Turismo, la Administración de Fomento Económico, el Departamento de Estado y el Departamento de Comercio. La comisión deberá rendir un informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa conteniendo el plan de contingencia en un término no mayor de un año a partir de su creación.

La comisión a ser creada debe disponer de una unidad de investigación y acopio de información sobre la sucesión de eventos y las oportunidades de negocios para las empresas de Puerto Rico en el mercado cubano cuando las circunstancias actuales del embargo comercial sean eliminadas.

Esa recomendación, aunque fue acogida por el Pleno en su momento y reiterada en LA REAPERTURA DE CUBA: ACTUALIZACIÓN DEL INFORME DE JULIO DE 1994, informe de septiembre de 2000 de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico sobre la R. del S. 2048, nunca fue implantada.

Sin embargo, el 13 de septiembre de 2006, se presentó para la consideración del Senado de Puerto Rico el P. del S. 1662, cuyo propósito fue:

... adoptar la política pública del Gobierno de Puerto Rico respecto a la eventual reapertura de la República de Cuba y su inminente reintegración al resto de las naciones democráticas del mundo; establecer, desarrollar y ejecutar un plan estratégico para atender los posibles efectos en Puerto Rico de la reapertura de la República de Cuba; crear el “Instituto Puertorriqueño de Asistencia para la Reconstrucción de Cuba” como un cuerpo consultivo con la facultad en ley para asesorar a las Ramas Legislativa y Ejecutiva sobre la situación económica, política y social de Cuba, revisar y hacer recomendaciones sobre los planes, estudios y análisis que las dependencias gubernamentales elaboren conforme a lo dispuesto en esta Ley, así como al plan estratégico ordenado en la misma; proyectar y asesorar sobre cómo la economía local puede enfrentar los retos que representa la apertura del mercado de Cuba y asesorar respecto a cómo se deben canalizar los recursos del gobierno de Puerto Rico y se deben unir esfuerzos de los sectores públicos y privados y del exilio cubano en Puerto Rico para adelantar la política pública adoptada en esta Ley; disponer sobre la composición del Instituto y su funcionamiento; y para otros fines.

Según aprobado por el Senado de Puerto Rico, el P. del S. 1662, *supra*, en su Artículo 3, establece como política pública del Gobierno de Puerto Rico el desarrollo de un plan integral para atender la reapertura de la República de Cuba al resto de las naciones democráticas del mundo. Con el propósito de establecer el medio para implantar esa política, compromete al Gobierno de Puerto Rico, a través de sus agencias, departamentos, oficinas, instrumentalidades públicas y otros, a realizar un análisis sobre la situación económica, política y social de Cuba y cuáles son las posibles repercusiones y efectos de la reapertura de Cuba. Para ello, dispone que las dependencias gubernamentales deban analizar y realizar estudios y planes individuales para atender la reintegración de Cuba. Esto es, que las agencias y dependencias gubernamentales preparen y adopten planes para enfrentar los cambios que traerá una apertura de Cuba, como parte de una estrategia general del gobierno para evitar que ésta no represente un posible atascadero para Puerto Rico.

La medida aludida también propone crear el “Instituto Puertorriqueño para la Asistencia Mutua con Cuba Democrática”, compuesto de ciudadanos con el conocimiento especializado en la materia, para que

asesore al Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre la situación económica, política y social de Cuba. De ser aprobada la medida en la Cámara de Representantes y firmada por el Gobernador, el Instituto estudiaría y evaluaría los planes estratégicos sociales, económicos, recreativos, deportivos y culturales, entre otros, ya adoptados, en vías de adoptarse o que se elaborarán en el futuro por el Gobierno de Puerto Rico, así como el plan estratégico integral ordenado y asesoraría sobre cómo se deben canalizar los recursos del gobierno de Puerto Rico y cómo se deben unir esfuerzos de los sectores públicos y privados incluyendo - y con especial atención - a los representantes del exilio cubano en Puerto Rico, para adelantar la política pública que se adoptaría.

En la Exposición de Motivos de dicha medida, según aprobada por el Senado, se establece palmariamente que “[d]urante las audiencias públicas que celebra el Senado de Puerto Rico en cuanto a esa medida [Resolución del Senado Núm. 1830], quedó meridianamente claro que no se están tomando los pasos esenciales e imprescindibles para atender y enfrentar el cambio inminente e imparable que habrá de ocurrir en la Isla hermana.”

En consecuencia, esta Ley [P. del S. 1662] ordena a las agencias y dependencias gubernamentales a preparar y adoptar planes para enfrentar estos cambios. El Gobierno habrá, además, de adoptar un plan estratégico para encaminar los pasos para que la apertura de Cuba no represente un atascadero para Puerto Rico. Uno de los propósitos de esta legislación es que la apertura de Cuba se convierta en oportunidades de crecimiento para la economía local y que se minimice cualquier efecto adverso para Puerto Rico.

A tenor con lo anterior, esta Ley [P. del S. 1662] crea el “Instituto Puertorriqueño para la Asistencia Mutua con Cuba Democrática” como organismo asesor, cuya función primordial es mantener un seguimiento continuo de los eventos en Cuba y revisar y someter sus recomendaciones sobre los planes que habrán de generar las agencias y dependencias gubernamentales. Ese organismo, además, pasará juicio sobre el plan estratégico ordenado en esta Ley.

Aunque en el Instituto habrá participación de funcionarios gubernamentales, su composición pretende dar mayor participación a los sectores comunitarios y privados, con particular atención al exilio cubano en Puerto Rico. Ello, porque como cuerpo asesor a entidades gubernamentales, sus trabajos no deben estar maniatados a las decisiones que *a priori* podría tomar el Gobierno en el desarrollo de sus planes. Como cuerpo consultivo, el Instituto tendrá la flexibilidad y el deber de adoptar sus propias conclusiones, hacer sus recomendaciones y proyectar y asesorar al Gobierno, en cómo la economía local puede enfrentar los retos que representa la apertura del mercado de Cuba. A esos efectos, también asesorará sobre cómo se deben canalizar los recursos del Gobierno de Puerto Rico, y cómo se deben unir esfuerzos de los sectores públicos y privados y del exilio cubano en Puerto Rico, para enfrentar el reto de la reinserción de Cuba al mundo de naciones libres.

En definitiva, el tiempo de recomendar la creación de planes de contingencia, ya pasó, y es momento de actuar. En el umbral de una nueva Cuba, el Gobierno de Puerto Rico no está preparado para enfrentar el gran reto que implica la reapertura de Cuba. Por ello, es imprescindible adoptar la presente medida para que se timonee la elaboración, desarrollo y ejecución de un plan integral para atender lo inevitable: la bienvenida a Cuba al mundo de naciones democráticas. En tan importante misión es imprescindible que el Gobierno cuente con el asesoramiento del sector privado y de las asociaciones *bonafide*, que históricamente han sido el motor del desarrollo.

En atención a esta realidad, la presente medida faculta al Instituto a constituir comités y comisiones auxiliares, que se nutrirán de representantes de la comunidad en diversas áreas específicas y que asistirán al Instituto en su encomienda trascendental. De esta manera se concretiza el interés de que los informes que preparen las agencias y dependencias gubernamentales, pasen por el cedazo de un amplio sector de la comunidad

cuya experiencia sobre la materia no podrán, sino que ayudar a Puerto Rico a prepararse para el inminente cambio en Cuba.

En cuanto a este particular, se destaca que miles de descendientes de la Isla hermana escogieron a Puerto Rico como su hogar. Luego de casi medio siglo en el exilio ellos, sus hijos y nietos, se han convertido en parte del pueblo puertorriqueño. El Instituto se nutrirá de la experiencia cumulativa de estos ciudadanos de ascendencia cubana. Para ello, instituciones que histórica y tradicionalmente han representado a la comunidad del exilio cubano en Puerto Rico, inclusive inscritas en el Departamento de Estado, delegaron en sus representantes la colaboración para poder concretizar la política pública que se adopta mediante esta Ley [P. del S. 1662] y así lograr la cooperación y asistencia mutua entre las islas hermanas.

Por último, la adopción de la presente medida es parte de los esfuerzos que realiza la Asamblea Legislativa para atender tan importante asunto. De hecho, al momento de constituirse el Instituto, éste contará como punto de partida los informes de las comisiones del Senado de Puerto Rico que actualmente realizan una investigación sobre el asunto, así como el plan desarrollado por la Casa Blanca. En cuanto a este último estudio, a través de la política pública establecida en esta Ley [P. del S. 1662], se ordena al Gobierno de Puerto Rico a establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal, para lograr que en los planes de contingencia que elaboren las agencias federales para la canalización de ayuda dirigida a la reconstrucción de Cuba, se tome en consideración y le dé prioridad a los recursos de Puerto Rico.

En definitiva, un asunto tan importante como el impacto de la reapertura de Cuba en Puerto Rico no puede ser postergado ni un minuto más.

El P. del S. 1662, *supra*, establece como política pública del Gobierno de Puerto Rico "... el desarrollo de un plan integral para atender la reapertura de la República de Cuba, al resto de las naciones democráticas del mundo. En aras de concretar la debida implantación de esta política pública, el Gobierno de Puerto Rico, a través de sus agencias, departamentos, oficinas, instrumentalidades públicas concernidas y otros, se compromete a realizar un análisis sobre la situación económica, política y social de Cuba y cuáles son las posibles repercusiones y efectos de la reapertura de Cuba. Para ello, las dependencias gubernamentales deberán realizar análisis, estudios y planes individuales para atender la reintegración de Cuba. Uno de los propósitos de esta política pública es garantizar que la apertura de Cuba se convierta en oportunidades de crecimiento para la economía local y que se minimicen cualquier efecto adverso para Puerto Rico. Igualmente, a través de esta política pública se persigue poner a disposición del pueblo cubano, aquella ayuda y asistencia que estime necesaria para su transición a la democracia".¹¹²

La medida aludida también crea el Instituto Puertorriqueño para la Asistencia Mutua con Cuba Democrática, compuesto de ciudadanos con el conocimiento especializado en la materia, para que asesore al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre la situación económica, política y social de Cuba. De ser aprobada la medida, el Instituto estudiará y evaluará los planes estratégicos sociales, económicos, recreativos, deportivos y culturales, entre otros ya adoptados, en vías de adoptarse o que se elaborarán en el futuro por el Gobierno de Puerto Rico, así como el plan estratégico integral ordenado a tenor con la Ley y asesorará sobre cómo se deben canalizar los recursos del gobierno de Puerto Rico y cómo se deben unir esfuerzos de los sectores públicos y privados incluyendo, y con especial atención, a los representantes del exilio cubano en Puerto Rico para adelantar la política pública que se adoptaría.

Para ello, se le delegan al Instituto en la medida los siguientes deberes y facultades:

- (1) servir de cuerpo consultivo a la Asamblea Legislativa y al Ejecutivo en cumplimiento de la política pública establecida en esta Ley [P. del S. 1662];

¹¹² Artículo 3, P. del S. 1662, Texto Aprobado en Votación Final por el Senado.

- (2) revisar los planes, análisis y estudios que preparen todas las dependencias gubernamentales en consecución de la política pública establecida en esta Ley [P. del S. 1662] y, a través de su Junta de Directores, presentar sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; en aras de garantizar que la apertura de Cuba se convierta en oportunidades de crecimiento para la economía local y que se minimicen cualquier efecto adverso para Puerto Rico;
- (3) asesorar y emitir sugerencias y recomendaciones a las dependencias gubernamentales en relación con sus planes, análisis y estudios a tenor con la política pública establecida en esta Ley [P. del S. 1662];
- (4) asesorar y hacer recomendaciones en relación con el plan estratégico e integral que se adopte para atender la reapertura de Cuba al mundo. A esos efectos, asesorará sobre cómo se deben canalizar los recursos del Gobierno de Puerto Rico;
- (5) identificar y asesorar a las dependencias gubernamentales respecto a las necesidades del Pueblo de Cuba ante la eventual apertura de la Isla al mundo de naciones democráticas;
- (6) realizar audiencias públicas y reuniones ejecutivas, a través de sus comités auxiliares, para recibir las ponencias y comentarios de los funcionarios de las dependencias gubernamentales en torno a sus planes, análisis y estudios ordenados por esta Ley [P. del S. 1662] y en consecución de la política pública establecida en ésta. Igualmente, podrá realizar audiencias y reuniones para recibir testimonio y la información de las asociaciones, organizaciones y entidades privadas;
- (7) identificar el alcance, repercusiones, retos y oportunidades que representa para Puerto Rico la re inserción de Cuba a la comunidad de naciones democráticas, y diseñar iniciativas y las estrategias recomendadas para atender sus hallazgos y conclusiones;
- (8) recomendar a la Asamblea Legislativa proyectos de ley para viabilizar las recomendaciones de sus informes;
- (9) solicitar a las dependencias gubernamentales y entidades privadas, a través de su Junta de Directores y su Centro de Información para la Libertad de Cuba, información, estadísticas, datos, información y cualquier otro informe o documentación relacionada con la historia de Cuba y la reapertura de la Isla al mundo de naciones democráticas, entre otros asuntos;
- (10) presentar para la consideración de las dependencias gubernamentales con jurisdicción en la materia, recomendaciones sobre inversiones, negocios y desarrollo de mercados para productos locales en una eventual Cuba libre;
- (11) emitir recomendaciones en cuanto a la participación y aportaciones del Gobierno de Puerto Rico, así como de la empresa privada, para adelantar el plan desarrollado por el Presidente y el Congreso de los Estados Unidos en relación con la reapertura de la Isla de Cuba. A esos efectos, se realizará un inventario de la asistencia del Gobierno Federal a la Cuba post embargo que pueda ser canalizada desde Puerto Rico con fuentes locales, incluyendo alimentos, medicinas, tecnología, asistencia técnica y asistencia general;
- (12) adoptar un reglamento interno para regir sus trabajos, deliberaciones y ejecución de funciones, y todos aquéllos que sean necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Ley [P. del S. 1662];
- (13) aprobar el informe anual que el Instituto habrá de rendir a la Asamblea Legislativa y al Gobernador que detalle las labores realizadas, los logros obtenidos y las recomendaciones pertinentes; y
- (14) cualquiera otra función que sea necesaria para cumplir con los deberes delegados a éste en esta Ley [P. del S. 1662].

Como se podrá apreciar de una lectura y evaluación del P. del S. 1662, dicha medida cumple con las recomendaciones plasmadas en el informe sobre la apertura de Cuba presentado ante el Senado de Puerto Rico en 1994 y que fuera actualizado en septiembre de 2000. El Instituto Puertorriqueño para la Asistencia Mutua con Cuba Democrática, cuya creación se propone en el P. del S. 1662, es similar en composición, objetivos y propósitos que la Comisión Cuba-Puerto Rico recomendada en aquellos informes.

Las Comisiones que suscriben este informe, habiendo evidenciado que casi la totalidad de los consultados sobre el asunto de marras (y especialmente todos los del sector privado) coincidieron en la pertinencia y urgencia de crear un grupo integrado por los sectores públicos y privados de Puerto Rico, incluyendo al Exilio Cubano en Puerto Rico, que evaluara los efectos para Puerto Rico de una posible apertura en Cuba, mediante un informe parcial, recomendamos al Pleno la pronta consideración y aprobación del P. del S. 1662. Así, como mencionáramos anteriormente, la medida fue aprobada con enmiendas por el Pleno del Senado el 9 de noviembre de 2006, en Votación Final de 20 a favor, 2 en contra y 0 abstenidos, y al momento se encuentra ante la consideración de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes.

VI. HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La realidad es que el Gobierno de Puerto Rico no se ha preocupado por establecer (y mucho menos implantar) una política pública respecto a un futuro cambio en el régimen de gobierno cubano, aun cuando ya, por lo menos desde el 1994 (en documentos oficiales), se ha reiterado en múltiples ocasiones la necesidad de ello.¹¹³

Las Comisiones que atienden este informe entienden prudente en este apartado consignar la dejadez, falta de interés, de preparación o planificación y de anticipación de las entidades gubernamentales respecto a las implicaciones que tendría en Puerto Rico cualquier cambio en la República de Cuba, un “gigante dormido”. Ello, aun cuando por deber ministerial deben velar por el bienestar del Pueblo de Puerto Rico en sus respectivas áreas, incluyendo el anticipar aquellos efectos que pudieran tener impacto adverso, precaver y tomar las medidas necesarias y prudentes. Ninguna de las agencias gubernamentales consultadas presentó algún plan o estudio sobre el tema, visto desde su perspectiva jurisdiccional. Y excepto por la Compañía de Turismo (que estableció que la posibilidad de un cambio en Cuba no altera sus planes actuales, porque Puerto Rico es el líder en la industria en el Caribe, cosa que demostramos que desafortunadamente ya no es cierta); la Junta de Planificación; el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (cuya ponencia conjunta de dos páginas puede ser descrita únicamente como “superficial”);¹¹⁴ el Comisionado de Instituciones Financieras; la

¹¹³ Aunque en la ponencia presentada por el Consejo General de Educación se plantea que “[e]ntendemos que la preocupación que plantea la Resolución, ya está siendo atendida por la política pública del Hon. Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Ponencia del Consejo general de Educación de Puerto Rico sobre la R. del S. 1830, 11 de octubre de 2006, Pág. 1.

¹¹⁴ Recordamos que están adscritos al Departamento de Desarrollo Económico la Administración de Fomento Económico; la Administración de la Industria y el Deporte Hípico; la Administración de Terrenos; la Compañía de Comercio y Exportación; la Compañía de Fomento Industrial; la Compañía de Turismo; y la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico.

Durante nuestra comparecencia se nos requirió la siguiente información adicional:

- Inventario de la inversión que se haya perdido hacia la República Dominicana durante el último año.
- Política pública del DDEC ante la posible apertura de Cuba al libre comercio. Indicar si estaría el DDEC preparado a enfrentar la competencia que ello representaría para Puerto Rico.

En términos de la primera solicitud, resulta imposible cuantificar la inversión que pudo haber venido a Puerto Rico, toda vez que el DDEC no recopila ese tipo de información. Determinar la fuga de inversión, a República Dominicana o a cualquier otro país, es un ejercicio que requeriría la expresión directa sobre este particular, de parte del inversionista. No obstante, este planteamiento resulta una buena sugerencia para el desarrollo de una nueva herramienta de trabajo -para el DDEC y la Compañía de Fomento Industrial- para ir recopilando una base de datos que nos ayude a diseñar un perfil del inversionista, que nos sirva para medir el éxito de nuestros esfuerzos promocionales y para desarrollar una estrategia de captación de inversiones.

Por otro lado, nos parece que la segunda información requerida, está basada en dos presunciones que no son necesariamente ciertas. Por una parte, se plantea la inminente apertura económica de Cuba, y por otra, se presume que ello generaría tal competencia que el gobierno debe esforzarse por proteger a Puerto Rico de ésta. Estas dos presunciones siguen una línea comercial proteccionista que no responde a la política pública de nuestro gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá.

Es nuestra contención que la mayoría de los instrumentos para enfrentar la competencia económica de otros países, como lo es el control de impuestos a la exportación, tasas de interés, entre otros, está fuera de las capacidades del Estado Libre Asociado o de un

Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones (que presentó una ponencia excelente), las demás entidades gubernamentales mostraron una falta de interés “pasmante”, aun cuando es posible que Puerto Rico muy bien podría estarse jugando su futuro y con ello el de la actual y próximas generaciones.

El ejemplo por antonomasia de lo expuesto es el Departamento de Estado, que en su ponencia de dos páginas y media, expuso lo siguiente:

El Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene entre sus responsabilidades coordinar las relaciones exteriores con países extranjeros mediante su participación en organizaciones internacionales y mediante acuerdo de cooperación técnica con otros países.

...

Vemos que el Departamento de Estado tendrá una responsabilidad primaria, a nivel de la Rama Ejecutiva, en la reconstrucción de Cuba a la hora de restablecerse relaciones diplomáticas, industriales, comerciales, empresariales y profesionales con este país.

...

[Las] áreas, objeto de la investigación legislativa, no necesariamente caen bajo las facultades ni deberes ministeriales del Secretario de Estado, en la medida en que no intervengan las agencias de la Rama Ejecutiva al concretarse acuerdos de cooperación entre éstas y entidades gubernamentales cubanas. En la medida en que intervengan agencias gubernamentales de Puerto Rico en la fase de la reconstrucción de Cuba, ya sea mediante el apoyo al sector privado para estos fines, o mediante acuerdos de cooperación técnica entre el gobierno y Puerto Rico y el gobierno cubano, el Departamento de Estado cumplirá con su deber ministerial de ofrecer el apoyo necesario a través de su Secretaría Auxiliar de Relaciones Exteriores. Este apoyo estará enmarcado dentro de la legislación federal que en su día podría aprobar el Congreso de los Estados (sic) Unidos.¹¹⁵

Otros ejemplos del desinterés de las agencias gubernamentales respecto a preparar a Puerto Rico para un eventual cambio en Cuba y planificar y anticipar las posibles implicaciones que ello tendría, son, en sus propias palabras:

- El Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, agente fiscal del gobierno de la isla: “[e]n lo que respecta al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, las funciones estatutarias de éste se limitan al financiamiento de la obra gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, particularmente en lo relativo al financiamiento público y al asesoramiento del Gobierno y sus agencias e instrumentalidades en asuntos financieros, por lo cual el tema objetivo de la investigación no es pertinente a nuestras funciones”.¹¹⁶
- La Oficina de Gerencia y Presupuesto: “... entendemos que el impacto socio-económico que representa para nuestra jurisdicción el eventual reingreso de la Isla y el pueblo de Cuba a la comunidad de países democráticos con libre comercio, así como la determinación sobre el rol

estado de los Estados Unidos. Estas son capacidades que sólo ostentan países independientes. No empece a esto, el gobierno de Puerto Rico está comprometido por mantener un clima de negocios que propicie la inversión, particularmente, en lo relativo a reducir los costos de hacer negocios en la Isla para.

Nos corresponde indicar además, que la política oficial de Puerto Rico sigue la línea del gobierno de los Estados Unidos, de apoyar la libertad económica y política de Cuba. No empece a que dicha transformación dependerá totalmente del pueblo cubano, estaremos observando los acontecimientos para una eventual transición política y económica de nuestra hermana isla. Estamos convencidos que ello propenderá a mejorar las condiciones de vida del pueblo cubano y generará nuevas oportunidades para toda la región. El gobierno de Puerto Rico cuenta con una trayectoria industrial, comercial y turística que nos permitirá reaccionar de forma efectiva a los retos que este cambio traiga. Énfasis suplido. Carta del Sr. Ricardo A. Rivera Cardona, Secretario Designado del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico, al Senador Carlos Díaz Sánchez, Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, 21 de agosto de 2006, Págs. 1-2.

¹¹⁵ Énfasis suplido. Ponencia del Departamento de Estado sobre la R. del S. 1830, 27 de marzo de 2006, Págs. 2-3.

¹¹⁶ Ponencia del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico sobre la R. del S. 1830, 28 de septiembre de 2006, Pág. 2.

que desempeñará la industria, el comercio y la clase empresarial y profesional puertorriqueña en la reconstrucción cubana, son temas ambos que no corresponden al área de competencia de nuestra Oficina”.¹¹⁷

- El Departamento de Hacienda: “[e]s preciso indicar que la [R. el S. 1830] no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General... Así pues, en estos momentos el Departamento de Hacienda no tiene comentarios pertinentes que ofrecer dentro de su área de competencia en torno a esta Resolución”.¹¹⁸
- El Departamento de Agricultura, véase las páginas 76 y 77 de este informe, donde se discute sobre las oportunidades en el sector de la agricultura en un eventual cambio en Cuba.
- El Departamento de Educación: “[d]ebido a que no se afectan derechos no facultades otorgadas al Departamento de Educación, entendemos que no debemos emitir ningún comentario al respecto”.¹¹⁹
- El Departamento de Recreación y Deportes: “[e]ntendemos que el estudio que se interesa realizar está fuera de nuestra competencia y jurisdicción. Por lo que respetuosamente solicitamos se nos excuse de comparecer”.¹²⁰ Ello cuando en la propia comunicación se expresan como funciones y competencias de dicho departamento al amparo de su Ley Orgánica, “la formulación e implantación de la política deportiva y recreativa” y “la planificación y organización del sistema deportivo y recreativo”.

Lo expuesto, la falta de una estrategia de parte del gobierno – que tomamos como el primer hallazgo – contrasta marcadamente con todas las posiciones tomadas y compartidas por la Academia y todo el sector privado. Éstos últimos, unánimemente, uno tras otro, mostraron preocupación por los efectos en Puerto Rico de un cambio en Cuba¹²¹ y reiteraron la necesidad de establecer e implantar como política pública el desarrollo de un plan integral para atender la reapertura de la República de Cuba al resto de las naciones democráticas del mundo.

También fue prácticamente unánime el endoso, de una forma u otra, de que se establezca cierto tipo de grupo compuesto por el sector público y el privado que le dé seguimiento continuo a los eventos en Cuba y coordine el desarrollo de un plan integral de contingencia. Tomamos este aspecto como el segundo hallazgo en este informe.

El tema del posible cambio de régimen político y económico en Cuba es de gran interés para la sociedad puertorriqueña, dados los lazos históricos y culturales que nos unen a los más de 11 millones de cubanos que viven en Cuba y los muchos otros miles que residen en el exilio. Hay también un gran interés en los efectos que puede tener la reincorporación de Cuba a la economía regional del Caribe, ya que se trata de una economía comparativamente grande que de seguro necesitará una gran cantidad de recursos para su transformación.

Lo primero que quisiera destacar es que los puertorriqueños debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para apoyar y viabilizar la transformación rápida, eficiente y pacífica del régimen político y económico de Cuba a uno de democracia representativa y economía abierta. La experiencia de las antiguas economías del (sic) planificación central aliadas a la extinta Unión Soviética muestra que el proceso de transformación a una economía de mercados mixta ha sido relativamente fácil en unos casos, como en la antigua Checoslovaquia, y muy costoso e ineficiente en otros casos, como en la propia Rusia. Hay que ayudar en todo lo posible a que la experiencia cubana siga la línea checa, y no la rusa.

...

¹¹⁷ Ponencia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto sobre la R. del S. 1830, 23 de mayo de 2006, Pág. 2.

¹¹⁸ Ponencia del Departamento de Hacienda sobre la R. del S. 1830, 22 de agosto de 2006, Pág. 1.

¹¹⁹ Ponencia del Departamento de Educación sobre la R. del S. 1830, 16 de octubre de 2006, Pág. 1.

¹²⁰ Ponencia del Departamento de Recreación y Deportes sobre la R. del S. 1830, 22 de septiembre de 2006, Pág. 1.

¹²¹ Prueba de ello es el Centro Unido de Detallistas, que entendiendo que el asunto planteado podría afectar los intereses de su matrícula – los pequeños y medianos comerciantes – comisionó un estudio sobre el mismo.

Hay quienes temen que la reincorporación de Cuba a la economía de mercados conlleva grandes riesgos para la economía de Puerto Rico. En principio, es posible ver a Cuba como un gran competidor potencial de Puerto Rico en cuanto a la atracción de capital de inversión de Estados Unidos, como exportador al mercado estadounidense y como destino turístico. En mi opinión, esos temores, aunque no son del todo infundados, son exagerados. En balance neto, el proceso de transformación de Cuba traerá más oportunidades que desventajas para Puerto Rico.¹²²

¿Cuáles son los retos que pudiera representar para la economía puertorriqueña una apertura de la república cubana a la democracia y el libre comercio? A tenor con lo citado, de darse esa premisa, el balance para Puerto Rico sería positivo.

Puerto Rico, como puente entre Estados Unidos y Cuba, cuenta con condiciones excepcionales.

A la afinidad cultural e idiosincrásica hay que añadir la existencia en Puerto Rico de una comunidad empresarial cubana sólo superada por la comunidad de Miami. Las comunidades cubanas en México, España y otros países de Latinoamérica están limitadas a la esfera cultural, artística y en menor escala académica, pero están lejos de tener la fuerza económica de las comunidades de Miami y Puerto Rico.

La colaboración entre Cuba y Puerto Rico se vería facilitada por el hecho de que Puerto Rico tiene el conocimiento que escasea en Cuba y, viceversa. Los cubanos han acumulado gran experiencia en áreas donde Puerto Rico tiene gran deficiencia. Puerto Rico tiene una comunidad empresarial altamente bilingüe, con amplio conocimiento del sistema empresarial norteamericano y el sistema legal de ese país. Por otra parte, muy pocos profesionales cubanos dominan el idioma inglés, aunque miles de ellos hablan y dominan otros idiomas importantes a escala internacional como el ruso, el alemán, el portugués y el árabe. En fin, Puerto Rico puede aportar conocimientos de Estados Unidos y los cubanos pueden aportar su enorme acervo de conocimientos del resto del mundo, el *expertise* en materia de protocolo, relaciones internacionales, idiomas, que son indispensables para desarrollar el turismo de convenciones y eventos (el Centro de Convenciones es sólo una pieza más en este esquema turístico).

Para el cubano educado en la Revolución, le resultaría fácil trabajar y relacionarse con un empresario puertorriqueño. Ello en gran medida por la afinidad cultural, de costumbres, lazos históricos, etc.

Puerto Rico cuenta con la ventaja de su cercanía geográfica con la región oriental de Cuba. La mayoría de los empresarios extranjeros en Cuba se asientan y operan en La Habana. Puerto Rico podría aprovechar el hecho de que el tiempo de vuelo a Santiago de Cuba desde San Juan sería de aproximadamente poco más de una hora y penetrar en una región que confronta un retraso relativo con el resto de Cuba y que carece de fuentes de empleo.¹²³

De acuerdo a lo expuesto a través de este informe, y tomando como un todo lo consignado por los consultados, existen buenas oportunidades para los sectores de la manufactura, financiero, construcción y biotecnológico y farmacéutico; inclusive en el transporte marítimo, los servicios profesionales y la Academia. Mejores para las telecomunicaciones. Pero desafortunadamente, no se prevé un futuro muy halagador para el turismo, evidenciado por los resultados que vemos hoy de las acciones tomadas por Cuba en esa industria.

No obstante, toda oportunidad previsible para Puerto Rico de darse un cambio en Cuba, está condicionada a las gestiones y medidas que tomemos hoy. Lo único predecible en el asunto de marras, es que una transformación de Cuba y con ello, de un mercado latente de 11 millones de personas, generará un interés multinacional de parte de la comunidad económica mundial y una competencia intensa, en la que

¹²² Ponencia del Prof. Juan Lara, *supra*, Pág. 1-2.

¹²³ Ponencia del Centro Unido de Detallistas, *supra* nota 26, Págs. 29 y 29.

Puerto Rico sólo será una pieza más. Ello, sin contar que ya existen países y compañías con la ventaja de tener “un pie adentro”. Ese es nuestro tercer y más importante hallazgo.

Por tanto, recomendamos lo siguiente:

1. Es imperativo e inaplazable que se establezca e implante como política pública el desarrollo de un plan integral para atender la reapertura de la República de Cuba al resto de las naciones democráticas del mundo y que ese plan sea desarrollado por un grupo compuesto por el sector público y el privado que le dé seguimiento continuo a los eventos en Cuba. Que ese grupo, además, establezca un comité para el estudio de las oportunidades de negocios en Cuba.

A base de lo expuesto, recomendamos que se apruebe por la Cámara de Representantes y el Gobernador firme el proyecto del Senado 1662, antes citado y discutido.

2. Exhortar al Gobierno y la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a que a través de los canales oficiales, soliciten participación en la Comisión para la Ayuda a una Cuba Libre (*COMMISSION FOR ASSISTANCE TO A FREE CUBA*), del Gobierno de los Estados Unidos de América.
3. Solicitar a la *United States International Trade Commission* que se incluyan las asimetrías económicas entre Puerto Rico y Estados Unidos en cualquier informe, análisis de equilibrio parcial o de desvío comercial futuro que prepare dicha Comisión relacionado con el comercio internacional entre Cuba y Estados Unidos, de manera que Puerto Rico pueda contar con datos científicos para establecer estrategias y plan de acción para el comercio eventual con Cuba.
4. Estimular la participación activa del sector privado en los esfuerzos encaminados a adelantar y complementar las ventajas comparativas de Puerto Rico sobre Cuba y al estudio de las ventajas comparativas de Cuba sobre Puerto Rico.
5. Realizar un estudio profundo sobre la complementariedad de las industrias de Cuba y Puerto Rico, con especial énfasis a las industrias de turismo, telecomunicaciones y biotecnología. Esta recomendación puede ser implantada como parte de lo ordenado en el P. del S. 1662.
6. Aprovechar los canales de comunicación que el propio gobierno americano mantiene abiertos, como estrategia de inserción a un futuro mercado cubano.
7. Adoptar como norte la promoción de legislación que fortalezca las industrias con potencial para entrar al mercado cubano, con especial atención a aquella legislación que propenda la reducción de costos y el mercadeo de Puerto Rico como centro regional de la banca, finanzas y seguros.
8. En cuanto al turismo, recomendamos que como parte de lo ordenado en el P. del S. 1662, se establezca una política clara y coherente, que fluya en todos los niveles gubernamentales y que estipule que el turismo es una prioridad de desarrollo económico y social para Puerto Rico; que se desarrolle una marca para nuestro destino que trascienda los cambios en el gobierno; y que se tomen lo antes posible todas las medidas necesarias para:
 - a. diversificar la oferta turística interna;
 - b. aumentar la capacidad de alojamientos y fomentar el desarrollo de habitaciones de precios módicos;
 - c. explotar todo el potencial del mercado estadounidense;
 - d. desarrollar mercados no tradicionales;
 - e. diversificar la oferta de líneas aéreas;
 - f. aumentar el rendimiento del producto turístico; y
 - g. desarrollar planes conjuntos de promoción con otros destinos del Caribe; y

- h. analizar e implantar alternativas que propendan a una reducción en los costos operacionales, incluyendo la revisión de leyes laborales
- 9. También hacemos nuestras todas las recomendaciones vertidas en el resto de este informe.

Por último, solicitamos, además, que se haga llegar copia de este informe al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá; al Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, Hon. Luis Fortuño; al Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, Hon. José Aponte Hernández; a la Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, bajo cuya consideración se encuentra el P. del S. 1662, Hon. Jenniffer González Colón; y a todos aquellos citados como comparecientes en la Sección 1 (Análisis de la medida) de este informe.

Por las consideraciones expuestas, las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación de este informe final sobre la R. del S. 1830.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,

Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Orlando Parga, Hijo

Presidente

Comisión de Asuntos Federales

y del Consumidor”

***Nota: Se hace constar para el récord, al final de este Diario de Sesiones, el “Contexto e Impacto Económico de la Actividad Turística en Puerto Rico, como Anejo del Informe de la R. del S. 1830.**

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciba el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibido.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3206, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la viabilidad financiera, estructural y ambiental que permita la construcción de unos elevados en la carretera 128, justo en la intersección con la carretera 127 en el municipio de Yauco.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es del compañero Ramos Olivera, viene acompañada de un Informe de la Comisión de Reglas, con enmiendas al Resuélvese; solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que la Resolución del Senado 3215, pase a un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 243, titulado:

“Para enmendar el Artículo 237 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, a los fines de adicionar a los requisitos que deberá cumplir todo propietario que careciere de título inscribible de dominio para inscribir dicho dominio, el que se notifique personalmente o por correo certificado al Alcalde del municipio en que radiquen los bienes; incluir a dicho funcionario entre aquellos facultados a acudir al Tribunal a fin de alegar lo que al derecho del municipio convenga, en un plazo improrrogable de veinte (20) días a contar de la fecha de la última publicación del edicto correspondiente; y limitar su intervención a mantener la defensa de cualesquiera derechos existentes a favor del municipio.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2427, titulado:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 140 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley sobre Controversias y Estados Provisionales de Derecho”, a los fines de disponer que, con excepción de las resoluciones fijando provisionalmente pensiones alimenticias, no podrá hallarse incurso en desacato civil a una persona por omisión de pagar una deuda; y suprimir el segundo párrafo de ese Artículo 4.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Proyecto de la portavoz Ruiz Class.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2746, titulado:

“Para disponer que en toda institución hospitalaria, sea pública o privada, se cuente con al menos una persona adiestrada en el lenguaje de señas por turno de trabajo a los fines de que puedan ser atendidos de manera apropiada las personas sordas, con pérdida auditiva o impedimentos del habla.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, primeramente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No hay enmiendas en el Informe.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 3, línea 2, después de “al menos” añadir “con la disponibilidad de”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala, al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SRA. ARCE FERRER: En la línea 1, después de “se cuente con” añadir “la disponibilidad de”. Esa es la las enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar un breve receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para una corrección al título de la medida que fue enmendada, el Proyecto de la Cámara 2746, para corregir la enmienda que se le hizo al mismo.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Es la línea 1 del título, después de “se cuente con al menos” añadir “la disponibilidad de”. Así debe quedar la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a la enmienda? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para un breve receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? Receso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2813, titulado:

“Para añadir un subinciso (h) al inciso 3 de la Sección 6.5 del Artículo 6 de la Ley Núm. 184 de de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de disponer que se ofrezcan adiestramientos a los empleados públicos sobre el vocabulario adecuado que se debe utilizar al dirigirse a las personas con impedimentos, a través de la División para el Desarrollo del Capital Humano.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2930, titulado:

“Para enmendar los Artículos 4 y 6 de la Ley Número 267 de 31 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de los niños, niñas y jóvenes en el uso y manejo de la Red de Internet”, a los fines de requerir al Secretario del Departamento de Educación desarrollar y llevar a cabo una campaña educativa continua dirigida a educar a los estudiantes y maestros del sistema de educación pública en cuanto a los usos permitidos y prohibidos al acceder la Internet, así como respecto a las consecuencias que conllevaría la violación de las políticas de uso que se establezcan; para establecer ciertas disposiciones compulsorias mínimas que deben recogerse en la reglamentación que se adopte en cuanto al uso de la Internet; y otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3242, titulado:

“Para añadir un Artículo 21-A a la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos”, a los fines de crear dentro de la Oficina del Procurador un Fondo Especial al que ingresarán aquellos dineros que se recauden por concepto de las ~~faltas~~ multas administrativas impuestas en virtud de su Ley Orgánica, por la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, el tercer y cuarto párrafo del Artículo 2.25 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, y por la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1746, titulada:

“Para autorizar a los Departamentos de Educación de Puerto Rico y al de Transportación y Obras Públicas a traspasar libre de costo al Gobierno Municipal de Quebradillas los terrenos en donde se ubicaba la antigua Escuela del Barrio Terranova en el Municipio de Quebradillas.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1926, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Sabana Grande, Distrito Representativo Núm. 21, la cantidad de trescientos (300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2004, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Educación, Distrito Representativo Núm. 28, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos originalmente consignados en el inciso (g) de la Resolución Conjunta Núm. 760 de 15 de diciembre de 1999; para obras y mejoras permanentes, en la Escuela Superior Francisco Morales del Municipio de Naranjito; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2019, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, Inciso 86 del Distrito Representativo Núm. 19, para ser utilizado a tenor con la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2023, titulada:

“Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 1, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 686 de 12 de mayo de 2004, para obras y mejoras a la planta física del Teatro Alejandro Tapia y Rivera y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2024, titulada:

“Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 1, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 42 de 5 de enero de 2006, para obras y mejoras a la planta física de la Escuela Alejandro Tapia y Rivera y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3239, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Lic. José Miguel Soto Jiménez, pasado Secretario de las fuerzas armadas de la República Dominicana, por su trayectoria literaria.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es de felicitación, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3238, titulada:

“Para reconocer, distinguir y expresar las más sinceras felicitaciones de parte del Senado del Estado Libre Asociado a la Banda Musical de la Congregación Mita de Puerto Rico en ocasión de celebrarse cincuenta años desde de su fundación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3233, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al señor Ramón Luis Bernabe Velázquez, por haber obtenido su grado de Bachillerato en Enfermería del Colegio Metropolitano de San Juan.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1842, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para ~~añadir un~~ enmendar el inciso apartado (f e) al del subinciso 1 del Inciso C de la Sección 8 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993 conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico" a los fines de ~~incluir~~ sustituir la sigmoidoscopia por la colonoscopia en la cubierta de servicios de salud preventivos como mecanismo para reducir la incidencia de cáncer colorectal; y para que toda compañía de seguro de salud u organización de servicios de salud que realice negocios en Puerto Rico cubra dicho procedimiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada año hay cerca de ciento treinta mil (130,000) personas diagnosticados con cáncer colorectal de los cuales cincuenta mil (50,000) han de perder sus vidas. El cáncer colorectal es actualmente la segunda causa importante de muerte por cáncer. Ahora bien, el cáncer colorectal es altamente curable y hasta prevenible si se detectan tempranamente cambios en el sistema mediante una colonoscopia, realizada en intervalos periódicos. No existe una sola causa de cáncer colorectal, aún así, la gran mayoría de los casos comienza con pólipos benignos que degeneran en cáncer transcurrido un largo período de tiempo. Los factores de riesgo que incrementan la probabilidad de un individuo de contraer cáncer colorectal son, además de los ya mencionados pólipos: antecedentes familiares, antecedentes personales de cáncer en cualquier otra región del cuerpo, el padecer colitis ulcerativa, y tener una dieta alta en grasa y baja en fibra. El cáncer colorectal usualmente no presenta síntomas en sus etapas más curables, ahora, se pueden considerar como síntomas indicativos de cáncer colorectal: cambios en hábitos de evacuación que no mejoran, sangre en las heces fecales, anemia inexplicable, sensibilidad y dolor en la parte baja del abdomen, obstrucción intestinal, pérdida de peso inexplicable, y heces fecales más delgadas de lo normal. Cónsono con el hecho de que el cáncer colorectal no presenta síntomas en sus etapas tempranas y de que es prevenible con un régimen de prevención, la Sociedad Americana del Cáncer recomienda el que toda persona sin factores de riesgo se realice una colonoscopia ~~entre cada diez (10) a cada cinco (5) años.~~ entre cada diez (10) a cada cinco (5) años. Ahora bien, para las personas que presentan factores de riesgo como historial familiar de un miembro de su núcleo familiar dentro del primero y segundo grado de consanguinidad que padecieron cáncer colorectal antes de los sesenta (60) años, la Sociedad recomienda una colonoscopia a los 40 años de edad y si está normal se repite cada 5 años ~~entre cada (1) año hasta cada tres (3) años.~~ Actualmente, la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico no ofrece cobertura de colonoscopia ~~estos servicios preventivos~~ bajo

ninguno de sus planes, pero si cubre la sigmoidoscopia en adultos mayores de cincuenta años con riesgo de cáncer de colon.

La colonoscopia comprende el examen visual del intestino grueso (colon) usando un instrumento flexible con luz, fibra óptica flexible o endoscopio con video. Está probado que la colonoscopia es el mejor método para ver todo el colon y diagnosticar problemas de colon y recto. A diferencia de la sigmoidoscopia, que se limita a visualizar la parte final del intestino grueso. La colonoscopia permite que el médico especialista vea toda la parte interior del colon y por lo tanto, detectar lesiones en el lado derecho del colon, área no cubierta por la sigmoidoscopia. Se ha observado un aumento en el cáncer colorectal en el lado derecho del colon.

La colonoscopia tiene más certeza en la detección de pólipos y de cáncer de colon que otros procedimientos. El médico puede a través de la colonoscopia realizar biopsia de cualquier área sospechosa y remover pólipos. De esta manera elimina la necesidad de una cirugía mayor posteriormente. La remoción de pólipos es un factor importante en la disminución del cáncer colorectal, ya que el pólipo es un precursor del cáncer colorectal. La colonoscopia nos permite prevenir el progreso del pólipo a cáncer colorectal por ser un método de prevención, diagnóstico y de tratamiento.

Por todo lo cual, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, consciente de su responsabilidad de salvaguardar la salud de nuestro Pueblo y de proveer tratamientos y servicios médico hospitalarios que estén a tono con las necesidades de nuestros conciudadanos y las recomendaciones de la profesión médica y de las organizaciones especializadas de salud, propone que se ~~incluya~~ sustituya el procedimiento de sigmoidoscopia por la colonoscopia como parte los servicios preventivos cubiertos al amparo de lo establecido por la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993. Además, entendemos que todas las compañías privadas de seguros de salud de Puerto Rico deben de tener dicha cubierta para garantizar lo antes expuesto.

DECRETESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- ~~Se añade una enmienda al inciso apartado (f e) al~~ del subinciso 1 del Inciso C de la Sección 8 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a los fines de que lea como sigue:

“ARTICULO VI

PLAN DE SEGUROS DE SALUD

...

Sección 8.- Cubierta y beneficios mínimos:

Los seguros de salud tendrán una cubierta amplia, con un mínimo de exclusiones. No habrá exclusiones por condiciones preexistentes, como tampoco períodos de espera, al momento de otorgarse la cubierta al beneficiario.

A. La Administración establecerá una cubierta de beneficios a ser brindados por los aseguradores contratados. La cubierta comprenderá, entre otros beneficios, los siguientes: servicios ambulatorios, hospitalizaciones, salud dental, salud mental, laboratorios, rayos X, así como medicamentos mediante prescripción médica, los cuales deberán ser despachados en una farmacia participante, libremente seleccionada por el asegurado, y autorizada bajo las leyes de Puerto Rico. La cubierta dispondrá para que cada beneficiario tenga a su alcance anualmente los exámenes de laboratorio e inmunización apropiados para su edad, sexo y condición física.

La Administración revisará esta cubierta periódicamente.

B. La cubierta de los servicios hospitalarios estará disponible veinticuatro (24) horas al día, todos los días del año.

C. En su cubierta ambulatoria los seguros deberán incluir, sin que esto constituya una limitación, lo siguiente:

1. Servicios de salud preventivos:

(a) Vacunación de niños y adolescentes hasta los dieciocho (18) años de edad.

(b) Vacunación contra la influenza y pulmonía a personas mayores de sesenta y cinco (65) años de edad, y/o niños y adultos con enfermedades de alto riesgo como enfermedades pulmonares, renales, diabetes y del corazón, entre otras.

(c) Visita al médico primario para examen médico general una vez al año.

(d) Exámenes de cernimiento para cáncer ginecológico, de mama y de próstata, según las prácticas aceptables.

~~(e) Sigmoidoscopia en adultos mayores de cincuenta (50) años a riesgo de cáncer de colon, según las prácticas aceptables.~~

(f) Colonoscopia preventiva en adultos sin factores de riesgo para cáncer colorectal, mayores de cincuenta (50) años de edad, cada cinco (5) a diez (10) años, según las prácticas aceptables. En adultos con factores de riesgo o historial familiar de cáncer colorectal en familiares dentro de los primeros dos grados de consanguinidad se cubrirá el examen de colonoscopia a los 40 años de edad y si está normal se repite cada 5 años una vez cada uno (1) a tres (3) años.”

Artículo 2.- Se requiere que se establezca como mandatorio que toda compañía de seguros de salud que realice negocios en Puerto Rico incluya dentro de su cubierta una colonoscopia preventiva en adultos sin factores de riesgo para cáncer colorectal, mayores de cincuenta (50) años de edad, cada diez (10) años. En adultos con factores de riesgo o historial familiar de cáncer colorectal en familiares dentro de los primeros dos grados de consanguinidad se cubrirá el examen de colonoscopia a los 40 años de edad y si está normal se repite cada 5 años.

Artículo 2 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación del Proyecto del Senado 1842, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1842 pretende añadir un inciso (f) al subinciso 1 del Inciso C de la Sección 8 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993 conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico" a los fines de incluir la colonoscopia en la cubierta de servicios de salud preventivos como mecanismo para reducir la incidencia de cáncer colorrectal.

De la Exposición de Motivos del referido proyecto se desprende que cada año hay cerca de ciento treinta mil (130,000) personas diagnosticados con cáncer colorrectal de los cuales cincuenta mil (50,000) han de perder sus vidas. El cáncer colorrectal es actualmente la segunda causa importante de muerte por cáncer. Esta enfermedad es altamente curable y hasta prevenible si se detectan tempranamente cambios en el sistema mediante una colonoscopia, realizada en intervalos periódicos. No existe una sola causa de cáncer colorrectal, aún así, la gran mayoría de los casos comienza con pólipos benignos que degeneran en cáncer transcurrido un largo período de tiempo. Los factores de riesgo que incrementan la probabilidad de un individuo de contraer cáncer colorrectal son, además de los ya mencionados pólipos: antecedentes familiares, antecedentes personales de cáncer en cualquier otra región del cuerpo, el padecer colitis ulcerativa, y tener una dieta alta en grasa y baja en fibra. El cáncer colorrectal usualmente no presenta síntomas en sus etapas más curables, ahora, se pueden considerar como síntomas indicativos de cáncer colorrectal: cambios en hábitos de evacuación que no mejoran, sangre en las heces fecales, anemia inexplicable, sensibilidad y dolor en la parte baja del abdomen, obstrucción intestinal, pérdida de peso inexplicable, y heces fecales más delgadas de lo normal. Cónsono con el hecho de que el cáncer colorrectal no presenta síntomas en sus etapas tempranas y de que es prevenible con un régimen de prevención, la Sociedad Americana del Cáncer recomienda el que toda persona sin factores de riesgo se

realice una colonoscopia entre cada diez (10) a cada cinco (5) años. Ahora bien, para las personas que presentan factores de riesgo como historial familiar de un miembro de su núcleo familiar dentro del primero y segundo grado de consanguinidad que padecieron cáncer colorrectal antes de los sesenta (60) años, la Sociedad recomienda una colonoscopia entre cada (1) año hasta cada tres (3) años. Actualmente, la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico no ofrece cobertura de estos servicios preventivos bajo ninguno de sus planes.

II. CANCER COLORRECTAL, LA IMPORTANCIA DE SU DIAGNOSTICO TEMPRANO

El cáncer del colon y recto (CRC por sus siglas en inglés) es una de las malignidades más comunes principalmente en países industrializados. En Estados Unidos en el 2001 hubo 135, 400 casos nuevos y ese año murieron 56,700. El cáncer de colon se considera la segunda causa de muerte por cáncer en ese país.

La causa del cáncer colorrectal es multifactorial incluyendo factores genéticos que interactúan con factores ambientales como la ingestión alta de grasa y baja en vegetales y frutas. Se ha observado un aumento en el cáncer del recto en personas que consumen cerveza en exceso. Evitar estos agravantes constituye prevención primaria mientras que la colonoscopia como seguimiento en pacientes con historial de cáncer colorrectal y la remoción de precursores de cáncer colorrectal (adenoma) es prevención secundaria. Se ha observado que cuando individuos emigran de un lugar de baja incidencia de cáncer de colon a una de alta incidencia experimentan un aumento de la incidencia de esa enfermedad. La incidencia de cáncer de colon es levemente más alto en hombres que en mujeres.

La mayoría del cáncer colorrectal se considera de origen esporádico, en el cual no se ha identificado ningún defecto genético hereditario y se pueden presentar con una variedad de síntomas que incluyen sangramiento rectal, anemia, cambios en la forma de evacuar y molestia o dolor abdominal. Desafortunadamente cuando estos síntomas aparecen ya la enfermedad está por lo menos localmente avanzada. Por lo tanto, no se puede esperar a que surjan los síntomas, máxime cuando contamos con diferentes modalidades para detectar el cáncer de colon en sus etapas más tempranas.

Este cáncer no surge de un día para otro. Se ha descubierto que toma muchos años en su desarrollo desde que aparecen los primeros cambios a nivel microscópico que dan lugar al pólipo adenomatosos (adenoma), precursor del adenocarcinoma (cáncer). De más esta decir que si se detecta y se remueve el adenoma (por colonoscopia) antes que progrese a cáncer se evita una intervención quirúrgica y tratamientos especializados como quimioterapia y radioterapia.

La intención del tratamiento es alcanzar más de cinco años libre de enfermedad. El seguimiento de estos pacientes es de por vida. Para determinar el manejo del paciente operado se realiza el examen patológico al espécimen resecado y se describe el grado de penetración del tumor a través de la pared colónica. También se examinan los módulos linfáticos en la parte externa del colon. Se reportan el número de nódulos positivos para cáncer. Este proceso es llamado el estadio del cáncer de colon.

Los estadios I y II tienen un pronóstico favorable ya que no penetran toda la pared del colon con una supervivencia de 100% a 80% respectivamente.

El estadio III significa que el tumor ha invadido los nódulos linfáticos independientemente del grado de penetración. Pacientes con este estadio necesitan quimioterapia adyuvante (después de la operación) para atacar posible micro-metástasis.

El estadio IV denota metástasis distante. El hígado es el órgano más frecuentemente afectado; seguido por los pulmones. Avances recientes en el tratamiento de pacientes con este estadio con combinación de agentes quimioterapéuticos con agentes biológicos (dirigidos a inhibir receptores moleculares que tienen que ver con el crecimiento y el suplido de sangre del tumor). Si la metástasis está limitada a un lóbulo o segmento del hígado o pulmón la cirugía es una opción.

El cáncer del recto, debido a su localización, se maneja de forma diferente al cáncer del colon. El tratamiento estándar en este momento consiste de tratamiento combinado de quimioterapia y radioterapia antes y/o después de la cirugía. Ultrasonido endoscópico es la mejor forma para establecer el estadio del tumor.

La mayoría (90%) de los tumores del colon ocurren después de los 50 años de edad. Se han establecido guías para la detección temprana del cáncer de colon. Se aconseja que toda persona se debe someter a un estudio de cernimiento:

Colonoscopia - es la mejor forma para evaluar el intestino grueso. Se introduce un instrumento flexible con cámara integrada por el ano y se intenta ver el colon completo. Tiene la ventaja que se pueden tomar muestras (biopsias) y también la remoción de pólipos.

Existen otras alternativas:

1. Examen de heces fecales para sangre oculta por el método inmuno-químico. No necesita restricción alimentaria
 - a. Se debe realizar anualmente
 - b. Si es positivo se debe realizar la colonoscopia
2. Sigmoidoscopia flexible - se examina la parte final del colon, segmento sigmoid y el recto
 - a. Se recomienda cada cinco años
 - b. Si es positivo se debe realizar la colonoscopia
3. Se puede combinar 1 y 2
4. Enema de bario con contraste doble (bario + aire)
 - a. Debe realizarse cada cinco años
 - b. Si demuestra alguna anormalidad hay que realizar la colonoscopia

Se debe discutir con el paciente que método de cernimiento que él prefiere en ese momento, basado en los beneficios y riesgos de cada modalidad. Estas directrices vas dirigidas a personas que no tienen ningún síntoma que sugiera neoplasia del colon. Existen otras directrices para personas con riesgo moderado o alto. Si se siguen estas recomendaciones nadie debe morir debido al cáncer colorrectal.

III. ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el estudio del P. del S. 1842, la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico celebró vistas públicas el día 11 de mayo de 2007. En la vista pública contamos con la participación de:

- Departamento de Salud
- Asociación Puertorriqueña de Gastroenterología
- Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez, RCM
- Colegio Americano de Gastroenterología

La Administración de Seguros de Salud (ASES) y la Asociación de Compañías de Seguros sometieron ponencias por escrito.

A continuación esbozamos un resumen de las ponencias recibidas.

A. Departamento de Salud

En su comparecencia ante esta Comisión, el Departamento de Salud endosó la aprobación de la medida. Dicha agencia nos somete información para nuestro conocimiento y la misma es resumida a continuación:

Comienzan exponiendo que el colon y el recto son partes del sistema digestivo del cuerpo, que retiran fluidos, en su mayoría agua, de los alimentos que comemos y además almacena los desperdicios hasta que salen del cuerpo. Juntos forman un tubo muscular largo denominado intestino grueso. El colon abarca los cuatro primeros pies del intestino grueso, y el recto las últimas ocho a diez pulgadas. El cáncer que va del colón y al recto reciben el nombre de cáncer colorrectal (CRC, por sus siglas en inglés). El Centro para el Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta (CDC, por sus siglas en inglés) señala que el cáncer colorrectal es la segunda causa de muerte asociada al cáncer de los Estados Unidos de América. Es uno de los tipos de cáncer que más se diagnostica y es el tercer tipo de cáncer más común tanto en hombres como en mujeres.

Menciona el Departamento de Salud que la Sociedad Americana del Cáncer calcula que en el 2007 habrá cerca de 112,340 casos nuevos de cáncer del colon y 41,420 casos nuevos de cáncer del recto en los Estados Unidos. Aproximadamente 52,180 personas morirán de ambos tipos de cáncer en conjunto. La Sociedad Americana expone que la tasa de mortalidad del cáncer colorrectal ha ido disminuyendo en los últimos 15 años. Esto puede deberse a que hay menos casos, gracias a la detección del cáncer colorrectal, pues los pólipos pueden ser detectados y extirpados antes de que se conviertan en cáncer. Además, el cáncer colorrectal puede detectarse en etapas tempranas cuando resulta más fácil de curar. De igual forma, los tratamientos también han mejorado. Como resultado, hay alrededor de un millón de sobrevivientes de cáncer colorrectal en los Estados Unidos.

En esta misma línea coincide el CDC al declarar que la reducción del número de muertos por cáncer colorrectal depende de la detección y la eliminación de pólipos colorrectales precancerosos, así como la detección y tratamiento del cáncer en sus etapas iniciales. Puede prevenirse mediante la eliminación de los pólipos y crecimientos precancerosos que pueden hallarse presentes en el colon años antes de que se forme el cáncer invasivo.

El cáncer colorrectal se desarrolla de tumores benignos denominados pólipos. Un pólipo es una formación anormal en forma de uva dentro de la pared interna del colon o recto, el cual puede convertirse en cáncer. Los pólipos crecen lentamente a lo largo de muchos años (de tres a quince). La mayoría de las personas no presentan pólipos sino hasta después de los 50 años. Aproximadamente 1 en 20 pólipos puede volverse canceroso si no se extrae. Para prevenir el cáncer colorrectal, es importante que lo examinen para averiguar si tiene pólipos, y para que se los extraigan de ser el caso.

El riesgo de contraer cáncer colorrectal aumenta con la edad. Entre los factores de riesgo se encuentran la enfermedad inflamatoria intestinal, un historial personal o familiar de cáncer colorrectal o pólipos colorrectales y ciertos síndromes hereditarios. Otros factores que contribuyen a elevar el riesgo son una dieta baja en frutas y vegetales, una dieta baja en fibras y alta en grasa, la obesidad, así como el consumo de alcohol y de tabaco.

Mediante la prueba de colonoscopia los médicos examinan las paredes del recto y de todo el colon a través de un tubo hueco alumbrado llamado colonoscopio, durante el procedimiento, pueden tomarse muestras de tejidos o de células para realizar un examen más detallado o pueden extirparse pólipos. Las colonoscopias pueden servir de herramientas de detección o como herramientas de seguimiento cuando otros exámenes de detección han arrojado resultados positivos. Las directrices actuales recomiendan la realización de exámenes de detección con regularidad para los adultos de 50 años de edad en adelante. El examen de todo el colon mediante colonoscopia cada 10 años. El examen de colonoscopia es de gran beneficio para la detección del cáncer colorrectal.

El Departamento de Salud indica que aun cuando hay disponible una serie de exámenes de detección que han probado ser efectivos todavía hay factores que limitan su uso a las personas, como podrían ser las barreras económicas y una cobertura o beneficios de seguro insuficientes. La Sociedad Americana del Cáncer ha expresado la necesidad de que todas las personas deben beneficiarse de las pruebas de detección del cáncer, sin importar si su seguro médico provee cobertura o no. Las limitaciones de los beneficios cubiertos no deberían ser impedimento para que las personas puedan beneficiarse de las pruebas de detección temprana del cáncer. Esta postura es cónsona a la del Departamento de Salud, que conciente de esta limitación apoya todas aquellas políticas que van dirigidas a proveer acceso a las personas a pruebas de detección temprana del cáncer y cobertura para éstas.

Sobre este particular existen precedentes legislativos en los Estados Unidos dirigidos a resolver esta preocupación. Un ejemplo de esto es Illinois, que en el año 1998 se convirtió en el primer estado en aprobar una ley que requiere que las compañías de seguro médico provean cobertura para las pruebas de detección del cáncer colorrectal con una sigmoidoscopia o una prueba de sangre oculta en las heces fecales cada tres años para las personas de, al menos, 50 años de edad. Así también, Missouri aprobó en el año 1999, una ley amplia sobre las pruebas de detección del cáncer colorrectal, donde requiere que las

compañías aseguradoras provean cobertura para estas pruebas conforme a las guías de la Sociedad Americana del Cáncer.

Finalmente, el Departamento de Salud indica que la cubierta del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico debería ofrecer la posibilidad de la realización de la prueba de colonoscopia con el fin de detectar tempranamente el cáncer colorrectal.

B. Asociación Puertorriqueña de Gastroenterología

La Asociación Puertorriqueña de Gastroenterología nos menciona igualmente que el cáncer continúa siendo la segunda causa de muerte por cáncer en Puerto Rico tanto en el hombre como en la mujer. En el año 2002, el cáncer colorrectal constituyó un 13% de todos los cánceres diagnosticados en hombres y 14% de los cánceres diagnosticados en mujeres en PR. Para este mismo año, un total de 1,538 personas fueron diagnosticados con cáncer colorrectal y aproximadamente 600 personas fallecieron por esta enfermedad. Aunque PR presenta una menor incidencia y mortalidad por cáncer colorrectal que la población general de los EU, en la isla se está observando un rápido aumento en las tasas de incidencia y mortalidad de cáncer colorrectal mientras que los EU se está observando un descenso en la misma.

Más del 90% de los cánceres colorrectales se pueden prevenir. La mayoría de las personas desarrollan el cáncer colorrectal a medida que su edad aumenta, de manera que después de los 50 años se recomienda que se comience los exámenes de prevención en aquellas personas sin ningún factor de riesgo para este cáncer. Sin embargo, aquellos individuos que tienen historial familiar de cáncer colorrectal necesitan exámenes más frecuentes y comenzando más temprano.

Existen varias alternativas efectivas para ayudar a disminuir y eliminar el riesgo de desarrollar cáncer colorrectal. El cáncer colorrectal surge de una pequeña lesión en el interior del colon llamada pólipo. Los pólipos premalignos (adenomas) podrían transformarse en cáncer de colon al adquirir anomalías en el contenido genético (ADN). Este proceso toma alrededor de 10-15 años dependiendo de múltiples factores genéticos y ambientales. Por lo tanto, si removemos los pólipos premalignos disminuimos la posibilidad de desarrollar cáncer del colon.

También existen varias opciones para el cernimiento del cáncer colorrectal recomendadas por la *Asociación Americana del Cáncer*, estas incluyen la prueba de sangre oculta en las heces, la sigmoidoscopia, la enema de bario y la colonoscopia. De todas estas alternativas para la detección de pólipos y el cáncer del colon, la colonoscopia es la mejor alternativa. La colonoscopia es el único método de cernimiento para el cáncer colorrectal que ofrece el diagnóstico y tratamiento al permitir la remoción de pólipos premalignos. Durante la colonoscopia se introduce un tubo flexible que consta con una fuente de luz y permite visualizar el interior del intestino grueso y remover aquellos pólipos que podrían transformarse en malignidad. Durante la colonoscopia se puede tomar biopsias se puede tomar biopsias y/o extirpar pólipos o lesiones en el interior de colon y recto. La colonoscopia es una prueba segura y eficaz cuando se lleva a cabo por expertos entrenados (por ejemplo gastroenterólogos y cirujanos colorrectales) han mostrado tener una eficacia limitada y deben ser parte de un algoritmo que requiere seguimiento y referidos a otros estudios.

Algunos hábitos y estilos de vida pueden aumentar el riesgo de desarrollar el cáncer colorrectal, como lo es el fumar tabaco, el consumo excesivo de alcohol, la obesidad y una vida sedentaria. Eliminando estos factores de riesgo nos ayuda a disminuir nuestro riesgo de desarrollar cáncer de colon. Sin embargo, un estilo de vida balanceado no substituye el cernimiento para el cáncer colorrectal.

El cáncer colorrectal en etapas tempranas usualmente no presenta síntomas. Sin embargo, a medida que avanza puede presentar síntomas incluyendo: sangrado rectal, dolor abdominal, cambio en el tamaño o la frecuencia de las heces fecales, y pérdida de peso.

Un examen a tiempo puede prevenir este terrible cáncer. En Puerto Rico aproximadamente solo el 33% de la población reporta haber tenido una colonoscopia, lo cual contrasta con la utilización de las pruebas de cernimiento para el cáncer de seno y próstata. La colonoscopia no está cubierta como alternativa de cernimiento en la mayoría de los seguros médicos en Puerto Rico.

Por las razones expuestas, la Asociación recomienda la aprobación de la medida indicando que es necesario continuar con la educación de la población puertorriqueña, los proveedores de la salud y las compañías de seguros médicos para aumentar el cernimiento y disminuir así la incidencia y mortalidad de éste cáncer que es altamente prevenible.

C. Colegio Americano de Gastroenterología, Capítulo de Puerto Rico

Se reafirma el Colegio Americano de Gastroenterología que en Puerto Rico en que el cáncer colorrectal es el segundo cáncer más común en hombre y mujeres y la segunda causa de muerte por cáncer después de cáncer del pulmón. Una de cada 17 personas (6%) de la población padecerá de este mal y una de cada 38 personas morirá de cáncer del colon. En los Estados Unidos se detectan alrededor de 153,760 casos nuevos de cáncer del colon todos los años y cerca de 52,000 mueren, según cifras de la Sociedad Americana del Cáncer año 2007. Hombres y mujeres tienen la misma incidencia y es más común después de los 50 años. En Puerto Rico en las últimas cuatro décadas se ha incrementado la incidencia de cáncer de colon por cuatro. Según la Conferencia Puertorriqueña de Salud Pública celebrada en San Juan de Puerto Rico, el 13 de septiembre de 2004, se presentaron los siguientes datos sobre el cáncer colorrectal. En el año 2000 se diagnosticaron aproximadamente 1400 casos nuevos de cáncer colorrectal en Puerto Rico, donde el 52% fueron hombres y el 48% fueron mujeres. El riesgo de desarrollar cáncer colorrectal se ha triplicado (tres veces mayor) para las mujeres en Puerto Rico en los últimos 30 años. El riesgo de desarrollar cáncer es cinco veces mayor para los hombres en Puerto Rico en los últimos 30 años. El 93% de los casos de cáncer de colon se pueden eliminar si se llevan a cabo las guías de cernimiento para la prevención de cáncer de colon y hasta el 60% de las muertes se pueden evitar. Se ha demostrado que la colonoscopia es muy costo efectiva y se ha probado que es una herramienta que salva vidas.

El Congreso de los Estados Unidos ha pasado leyes desde 1997 en las cuales se reconoce la necesidad de cubrir las poblaciones en riesgo proveyéndoles la cubierta de colonoscopia de cernimiento a los beneficiarios de Medicare.

El actual presidente del Colegio Americano de Gastroenterología el Dr. David Jonson junto al Senador Couric del Estado de Virginia aprobaron la primera ley relacionada a la colonoscopia de cernimiento como cubierta de todos los planes médicos, al presente hay 21 Estados de la Unión que cubren este estudio. El Estado de Louisiana aprobó legislación en el año 2005 y el más reciente fue Alaska en el año 2006. Al presente todos los planes médicos cubren pruebas de cernimiento para cáncer de próstata y mamas. En Puerto Rico mueren más personas por cáncer de colon que de mamas o de próstata. Es incomprensible que con estos datos estadísticos todavía existan planes médicos que no permitan a sus asegurados realizarse esta prueba tan sencilla y efectiva.

La Asociación Americana del Cáncer ha señalado que ha habido una disminución de 5.7% en la tasa de muerte por cáncer de colon más que en ningún otro cáncer en el año 2003-2004. **Esta disminución se ha descrito que ha sido posible por las legislaciones estatales que requieren a las aseguradoras cubierta por colonoscopia de cernimiento impactando tremendamente salvar vidas.**

El costo de la colonoscopia óptica o tradicional puede fluctuar entre \$300 y \$600 dólares, pero hay que señalar que ésta se repetirá cada 10 años si el resultado del estudio es normal. En otras pruebas de cernimiento para la detección de mama o próstata estas pruebas hay que realizarlas todos los años después de los 40 años de edad. No siendo este el caso de la colonoscopia. El cáncer de colon per se es uno de los cánceres más costosos de tratar cuando se diagnostican en etapas tardías. **Solamente el costo de los medicamentos en etapas tardías ronda en los \$120,000 dólares por paciente.** Se han realizado muchos análisis que señalan que la colonoscopia es una prueba de cernimiento muy costoefectiva y evitamos llegar a etapas tardías según se mencionó anteriormente. Es muy importante que en los estudios radiográficos no se utilizan sedantes y algunos pacientes no pueden tolerarlo. La posibilidad de tener algún tipo de complicación durante algún procedimiento colonoscópico es de 1/1,000 a 1/10,000 y cuando lo comparamos con la posibilidad de tener cáncer de colon que es de 1/17 definitivamente no se le puede tener miedo a la vida y se debe realizar la colonoscopia.

D. Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer/ Hospital Oncológico Dr. I. González Martínez

La Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer y su Hospital Oncológico, Dr. Isaac González Martínez fue fundado en el 1938. Desde ese entonces ha sido una Institución dedicada a la educación de profesionales, investigación en oncología y ha estado sirviendo a la comunidad puertorriqueña brindando educación, prevención, diagnóstico precoz del cáncer, tratamiento, rehabilitación, seguimiento a corto y largo plazo y cuidado paliativo. Es una Institución privada sin fines de lucro, acreditada por la Comisión Conjunta para la Acreditación de Instituciones de Salud (JCAHO), por el Departamento de Salud, por Medicare y es una de las tres Instituciones en Puerto Rico que ha recibido Certificado de Acreditación de la Comisión de Cáncer del Colegio Americano de Cirujanos como "Comprehensive Community Cancer Program".

La Institución está afiliada a la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas y apoya sus programas de Educación Médica Graduada en Dermatología, Cirugía, Enfermedades Pulmonares, Oftalmología, Medicina Física y Rehabilitación; así como también experiencias académicas a estudiantes de la Escuela Graduada de Salud Pública.

La Facultad Médica de la Institución es una altamente cualificada y participa en actividades académicas, investigación clínica, actividades comunitarias y servicios especializados en oncología, cirugía oncológica, radioterapia, rehabilitación física y psicológica del paciente de cáncer.

Se ha consultado con los miembros del Departamento de Gastroenterología del Hospital sobre la petición a los fines de incluir la colonoscopia en la cubierta de servicios de salud preventivos como mecanismo para reducir la incidencia de cáncer colorrectal en Puerto Rico. Sus aportaciones están recogidas en este documento.

Las estadísticas de incidencia (casos nuevos por año) y de mortalidad (muertes por año) por cáncer colorrectal en Puerto Rico revelan que el cáncer colorrectal tiene una posición prominente. El cáncer en Puerto Rico es la segunda causa de muerte (año 2001) con un 16.3% del total de la mortalidad. Dentro de todos los tipos de cáncer el cáncer colorrectal es la segunda causa de muerte en mujeres (año 2002) y tercera causa muerte por cáncer en hombre (año 2002).

El cáncer colorrectal es el resultado de la interacción de factores genéticos y factores ambientales. Se estima que un 60-80% del cáncer colorrectal ocurre en personas sin factores de riesgo identificables. La edad es un factor de riesgo independiente para cáncer colorrectal.

La colonoscopia comprende el examen visual del intestino grueso (colon) usando un instrumento flexible con luz, fibra óptica flexible o endoscopio con video. Está probado que la colonoscopia es el mejor método para ver todo el colon y diagnosticar problemas de colon y recto. A diferencia de la sigmoidoscopia, que se limita a visualizar la parte final del intestino grueso. La colonoscopia permite que el médico especialista vea toda la parte interior del colon y por lo tanto, detectar lesiones en el lado derecho del colon, área no cubierta por la sigmoidoscopia. Se ha observado un aumento en el cáncer colorrectal en el lado derecho del colon.

La colonoscopia tiene más certeza en la detección de pólipos y de cáncer de colon que otros procedimientos. El médico puede a través de la colonoscopia realizar biopsia de cualquier área sospechosa y remover pólipos. De esta manera elimina la necesidad de una cirugía mayor posteriormente. La remoción de pólipos es un factor importante en la disminución del cáncer colorrectal, ya que el pólipo es un precursor del cáncer colorrectal. La colonoscopia nos permite prevenir el progreso del pólipo a cáncer colorrectal. La secuencia del cáncer colorrectal desde la formación del pólipo adenomatosos hasta su transformación en cáncer es un proceso que toma años (entre 15 - 20), lo cual hace posible la detección del pólipo adenomatosos y la remoción de éstos durante la colonoscopia. La polipectomía es parte integral de la colonoscopia en la cual se identifican pólipos. En inherente al procedimiento, por lo tanto, se puede remover el pólipo durante la colonoscopia inicial.

Cualificaciones requeridas para el médico que hará una colonoscopia con el propósito de prevenir el cáncer colorrectal:

1. Tiene que presentar evidencia de adiestramiento comprensivo en todas las modalidades de endoscopia con especial atención en colonoscopia sus indicaciones, contraindicaciones, beneficios, riesgos, etc.
2. Tiene que poseer experiencia en sedación consciente.
3. Deberá poseer experiencia y capacidad para remover los pólipos.
4. Deberá poder identificar las complicaciones durante y posterior al procedimiento y educar y orientar al paciente al respecto.
5. Deberá estar disponible para re-evaluación y seguimiento al paciente.
6. El Colegio Americano de Gastroenterología y la Sociedad Americana del Cáncer hacen las siguientes recomendaciones en relación a la colonoscopia y la prevención del cáncer colorrectal (anejo 3).

Recomendaciones de la colonoscopia como prueba de cernimiento para cáncer colorrectal en individuos sin síntomas sugestivos de cáncer con riesgo promedio:

1. Se comienza a los 50 años de edad
2. Si está negativa se repite en 10 años, si no hay neoplasia, pólipo adenomatosos o cáncer

Recomendaciones para individuos con historial familiar de cáncer colorrectal o pólipos adenomatosos:

1. Si el familiar primer y segundo grado de consanguinidad se diagnosticó con cáncer colorrectal con menos de 60 años de edad, se hace la primera colonoscopia a los 40 años de edad ó 10 años antes que la edad en que el familiar más joven se diagnosticó con cáncer colorrectal o pólipo adenomatoso. Si está normal se repite en 3-5 años.

Recomendaciones para individuos con historial familiar de síndromes hereditarios de cáncer (5% del cáncer colorrectal) los cuales requieren:

- *Hacer las pruebas genéticas correspondientes
- *Proveer consejería genética
- *Manejo médico de acuerdo a resultados de pruebas

La Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer y su Hospital Oncológico. Dr. Isaac González Martínez tienen una larga trayectoria en la lucha contra el cáncer y brindando servicios especializados a pacientes de cáncer de Puerto Rico, desde el 1938; cuando el científico y médico puertorriqueño Dr. Isaac González Martínez fundó esta Institución.

Recientemente el Hospital ha formalizado una alianza con el Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico y se han sentado las bases para el Centro Multidisciplinario de Cáncer Gastrointestinal. En este Centro se están realizando estudios de genética molecular que nos ayudarán a identificar aquellos individuos propensos a desarrollar el cáncer. La población puertorriqueña necesita que se realicen estudios de investigación científica, básica, clínica y epidemiológica para conocer nuestras características particulares. Estudios de genética molecular y cáncer. No hay dudas que han de aportar nuevas modalidades de cernimiento, prevención, diagnóstico precoz, tratamiento y rehabilitación en el cáncer colorrectal, contribuyendo de esta manera a disminuir la mortalidad y la incidencia del cáncer colorrectal.

Se aumentará la calidad de vida y la productividad de los individuos afectados. Los costos de los servicios salud han de disminuir. Nuestros médicos primarios deben ser capacitados para referir los pacientes al cumplir los 50 años para cernimiento aunque estén asintomático y de haber un diagnóstico de cáncer colorrectal no debe haber tardanza en el referido del paciente para evaluación y tratamiento ulterior.

El cáncer colorrectal es prevenible y tratable. La colonoscopia utilizada como método de cernimiento salva vidas. Esta prueba debe ser accesible como parte de la prevención que se ofrece a nuestra población.

A tenor con todo lo antes expuesto, la Liga Puertorriqueña contra el Cáncer apoya el añadir la colonoscopia entre los servicios preventivos a ser ofrecidos a los puertorriqueños con el propósito de prevenir el cáncer colorrectal.

E. Administración de Seguros de Salud (ASES)

La ASES nos menciona que la cubierta de beneficios actualmente contiene el beneficio de pruebas de colonoscopia para adultos que alcanza los 50 años de edad que sean clasificados como grupos de riesgo de acuerdo a las prácticas aceptadas de la medicina. La misma lee:

Benedit Coverage

Preventive Services

Sigmoidoscopy or colonoscopy for colon cancer detection in adults 50 years and over, classified in risk groups according to the accepted medical practices.

Por otro lado, indican que aunque es loable la medida, consideran que la misma es innecesaria ya que la cubierta contiene el servicio según médicamente sea necesario y de conformidad con las guías aceptadas de la medicina. Mencionan que la medida no es del todo clara y que su semántica debe ser mejorada ya que podría dar la impresión de que cualquier adulto sin factor de riesgo pudiera obtener dicho servicio. Asimismo, que la redacción resulta demasiado amplia ya que permitiría pruebas a personas sin factores de riesgo repetir las pruebas al menos cada 5 años. No se aclara quien determina cual será la frecuencia permitida, es decir, entre 5 a 10 años ó entre un año a tres años en pacientes hasta el segundo grado de consanguinidad. También si será potestad del médico primario o basta que el paciente lo exija o reclame ese derecho.

Por último, entienden que esta medida representará otro alto costo adicional el cual encarecerá las cotizaciones de la primas a negociarse. Además, que el proyecto no contempla las partidas presupuestarias destinadas a cubrir el incremento en costos al Seguro de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

Por las razones antes expuestas, la ASES no endosa esta medida según está redactada.

F. Asociación de Compañía de Seguros

Señalan que los servicios preventivos cubiertos bajo el Plan de Salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico según establecidos por la Ley Núm. 72 del 7 de septiembre de 1993, incluye la sigmoidoscopia, la cual es utilizada para la detección de cáncer de colon para adultos de 50 años en adelante. El Plan de Salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cubre una (1) sigmoidoscopia cada cuatro años. Por tal motivo, se oponen a la medida considerando que es innecesario.

Traen a nuestra consideración, los efectos de los beneficios legislados el cual tienen un impacto económico que se refleja en la prima y afecta el erario público. También que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es el pagador de la población médico indigente y el aumento en los beneficios de este seguro afectará directamente las primas que paga el Gobierno por esta población.

IMPACTO FISCAL

La Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales y del gobierno estatal.

CONCLUSIÓN

A tenor con lo anterior, se ha comprobado que la colonoscopia es el mejor procedimiento médico que se utiliza para prevenir el cáncer de colon o detectarse en sus fases iniciales, aunque no existan síntomas ni antecedentes de dicha enfermedad. Este procedimiento de detección precoz del **cáncer colorrectal** no sólo puede diagnosticarlo en una etapa temprana y curable, sino que también pueden

prevenirlo al encontrar y extirpar pólipos que pueden malignizarse. En vistas públicas celebradas por esta Comisión encontramos que la Administración de Seguros de Salud incluye dentro de su cubierta la sigmoidoscopia la cual evalúa **parte** del colon, al contrario de la colonoscopia el cual evalúa **todo** el colon. La inclusión de la sigmoidoscopia por parte de la Administración de Seguros de Salud se acoje por ser aceptable en la práctica de la medicina y por ser menos costosa que la colonoscopia. El seguir permitiendo el estudio de una sigmoidoscopia, es como dejar de evaluar la otra mitad del colon, incurriendo esto en una mala práctica. A tales efectos, esta Comisión sugiere la aprobación de sustituir la sigmoidoscopia por la colonoscopia. Adjunto estadísticas relacionadas a la tasa de cáncer en Puerto Rico.

Por otro lado, corroboramos que las compañías de seguros privados no cubre la colonoscopia como medida de prevención sino existe un posible diagnóstico. Esta medida cuenta con un apoyo de la agencia gubernamental fiscalizadora en proteger la salud de todos los puertorriqueños, el Departamento de Salud, además de otras instituciones privadas reconocidas a nivel estatal e internacional. Entendemos que el beneficio de salud para nuestra ciudadanía es mayor que cualquier pérdida económica, y que esto es suficiente para justificar la aprobación de esta medida. A largo plazo, tanto el erario público como el privado estarían economizando recursos fiscales dirigidos a tratar el cáncer de colon, ya que de hacer más accesible dicho procedimiento estaríamos previniendo sustancialmente contraer dicha enfermedad, la cual es sumamente costoso el tratamiento. Finalmente, es importante señalar que 21 Estados de la Unión han implantado legislación similar para estos propósitos y la tasa de mortalidad en cáncer colorrectal ha disminuido sustancialmente.

La Comisión de Salud, Bienestar Social y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico **recomienda** la aprobación del P. del S. 1842, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña con este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1842, titulado:

“Para ~~añadir un~~ enmendar el inciso apartado (f e) al del subinciso 1 del Inciso C de la Sección 8 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993 conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico" a los fines de ~~incluir~~ sustituir la sigmoidoscopia por la colonoscopia en la cubierta de servicios de salud preventivos como mecanismo para reducir la incidencia de cáncer colorectal; y para que toda compañía de seguro de salud u organización de servicios de salud que realice negocios en Puerto Rico cubra dicho procedimiento.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Se había dejado para un turno posterior la consideración de la Resolución del Senado 3215; solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo en estos instantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3215, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones ~~la Comisión~~ de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y ~~a la Comisión~~ de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a investigar que gestiones está realizando el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en beneficio de las familias del Barrio Juan Domingo, Sector Sevilla del Municipio de Guaynabo, que se han visto afectadas por el procedimiento de Expropiación Forzosa.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para expresarme en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: La Resolución del Senado 3215, pretende investigar las gestiones que está realizando el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en beneficio de las familias del Barrio Juan Domingo, sector Sevilla, del Municipio de Guaynabo, que se han visto afectadas por el procedimiento de expropiación forzosa.

Yo quería aclarar unos puntos en torno a esta Resolución, ya que la Exposición de Motivos contiene unos errores de hecho; y entiendo apropiado, en estos momentos, aclarar el asunto. Dice la Exposición de Motivos que: “En el año 2002 el Departamento de la Vivienda instó un procedimiento de expropiación forzosa en contra del Municipio de Guaynabo.”

La realidad es, y salió en todos los medios noticiosos en aquel momento, que durante el cuatrienio pasado, el Municipio de Guaynabo intentó expropiar los terrenos localizados en la calle Trujillo del Barrio Juan Domingo, no en el sector Sevilla, como indica la Resolución que tenemos ante nosotros. En aquel momento los esfuerzos del Alcalde no tuvieron éxito porque el Gobierno Central entró en el panorama y logró expropiar en aquel momento estas tierras, para garantizarle, a las personas que vivían en esta calle Trujillo, un techo seguro y una mejor calidad de vida para todas estas familias. Eso fue lo que pasó en el año 2002; no tenía nada que ver con este sector Sevilla, de la cual hace mención esta Resolución. En aquel

momento los portavoces y los líderes de la comunidad Juan Domingo y, al día de hoy, si se comunican con ellos, pueden dar fe de lo que pasó en ese momento.

Por otro lado, está el sector Sevilla, del Barrio Juan Domingo, que es el que hace alusión...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, continúa la Portavoz combatiendo contra los asesores y los legisladores que no la dejan expresarse en este Hemiciclo. Solicitamos respeto en este momento.

SR. VICEPRESIDENTE: Tiene toda la razón en su planteamiento. La Presidencia ha hecho ya una súplica a los compañeros y a los asesores en el Hemiciclo; la próxima no será una súplica.

Adelante, senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias. Como iba diciendo, en la calle Trujillo, del sector de Juan Domingo, sí se intentó una expropiación forzosa, pero fue por parte del Municipio de Guaynabo, la cual, en aquel momento, intervino el Gobierno Central y logró que esos terrenos continuaran siendo parte de esa comunidad especial; y para el beneficio de las personas que vivían en esa comunidad.

Por otro lado, el sector Sevilla, del Barrio Juan Domingo, que es otra área, que es la que propone investigar el 3215, no fue objeto de una expropiación forzosa en el año 2002; por el contrario, no es que el Gobierno intentó expropiarlo, los titulares de las propiedades en esa calle o en ese sector se las vendieron, aparentemente, a una persona privada o a una corporación, y esos nuevos titulares están tratando de desalojar a estas personas que, aparentemente, le vendieron esas propiedades. No tiene nada que ver con lo que pasó con la calle Trujillo, o el sector Trujillo, en ese mismo Barrio en el 2002.

Yo quería aclarar eso, porque parece, de la Resolución que tenemos ante nosotros, está hablando de dos (2) cosas totalmente diferentes; una, fue lo que pasó en el 2002 con relación a estas personas que vivían en la calle Trujillo y que, al momento, están muy satisfechos con lo que ha ocurrido en esa área.

Ahora, en el sector Sevilla tenemos una situación completamente diferente y que la estrategia debe ser diferente y no tiene nada que ver con esa expropiación que trató o intentó hacer el Municipio de Guaynabo en ese momento.

Este asunto, señor Presidente, es muy importante, porque aquí en varias ocasiones, particularmente en el mismo Municipio de Guaynabo, ha surgido este asunto o esta controversia, en relación a las expropiaciones forzosas por parte de los municipios a los residentes en comunidades especiales. Y en el caso de Juan Domingo, fue una de las primeras que pudimos ver en el cuatrienio pasado, y luego, posteriormente, se han intentado hacer expropiaciones forzosas en comunidades especiales. Y la Ley de Comunidades Especiales, que se enmendó en el 2004, para darle unos derechos a estas personas que viven en las comunidades especiales, para que cuando hubiera una expropiación forzosa por parte del municipio se consultara y hubiera unos procesos en donde se atendieran los derechos de estas personas y se le diera un debido proceso de ley. Me parece que es importante.

Sin embargo, quiero dejar claro que lo que dice la Exposición de Motivos de esta Resolución no es exactamente lo que sucedió, y entiendo que lo importante aquí es que estas personas de las comunidades especiales logren no solamente su apoderamiento y que sus comunidades mejoren su infraestructura, pero también que los municipios puedan trabajar junto con estos residentes, para que podamos mejorar la calidad de vida no solamente de ellos, sino de los sectores alrededor.

Quería plantear eso y dejar todo eso claro para el registro.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, para un turno sobre la medida, ya que a la Resolución 3215 es nuestra intención unirnos ya que, como usted sabrá, representamos el Distrito Senatorial de Bayamón, en conjunto con la senadora Migdalia Padilla; y que también ha sido autor de esta medida el senador Díaz Sánchez.

Me alegra mucho que la compañera se preocupe por esta comunidad, comunidad que yo sí le puedo explicar lo que ha pasado, señor Presidente, y por qué es necesario esta investigación. Aquí lo que pasó fue lo siguiente. Había un plan de vivienda, gestado por el Municipio, para garantizar mejor calidad de vida y una vez se iniciaron los procedimientos, de manera irregular, el Estado Libre Asociado, a nivel central, intervino y aprovechándose de tecnicismos legales, fue y expropió con la promesa de que le iban a dar vivienda adecuada y de justicia social, bajo el llamado Proyecto de Comunidades Especiales.

Si embargo, como denota la compañera, en el año 2002 surgió esta controversia que se hizo pública y nacional. En el año 2007, todavía no vive uno de los guaynabeños en esas promesas que se hicieron de parte de la entonces Gobernadora, Sila María Calderón. Esa es la realidad que vive la gente de Juan Domingo.

Sin embargo, por el otro lado de la moneda, la promesa del Municipio, que ha sido cumplida, fue darle vivienda adecuada a la gente de Juan Domingo que necesitaban una calidad de vida superior a la que tenían. En contraste, la promesa que nunca se ha cumplido, y las viviendas que se han otorgado, en exceso de ochenta, a la buena gente humilde de Juan Domingo. Esa es la realidad.

¿Y por qué es que hay que investigar esto, señor Presidente? Sencillo, porque aquí se destinó fondos, aquí se hicieron reuniones, aquí se le prometió a la gente de Juan Domingo que se le iba a dar unos proyectos, donde se hablaba del famoso apoderamiento de las comunidades. El problema es que el apoderamiento ha sido del Estado y no se ha pasado a la comunidad.

La realidad del asunto es que el apoderamiento se ha quedado en un papel y reuniones y promesas que nunca se cumplieron. Y nosotros, como Senado de Puerto Rico, tenemos que ser responsables y garantizar que los fondos públicos que se prometieron se utilicen para lo que se prometieron; y, sobre todo, cuando tenemos el famoso contraste de viviendas que se ven, de viviendas auspiciadas por el Municipio de Guaynabo y su Alcalde, Héctor O'Neill, versus lo que prometió la entonces Gobernadora, Sila María Calderón, que nadie ha visto y que vive solamente en el sueño de aquel que lo pensó.

Esa es la realidad y esa es la gran responsabilidad que tenemos nosotros como Senadores; y que me alegro que la compañera le interese, porque yo creo que va a ser de excelente ayuda que nos pueda decir qué paso, ya que ella estuvo en varias ocasiones por esas comunidades haciendo campaña.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Precisamente, esa es la intención de la Resolución del Senado 3215. Tenemos, como bien dice la Resolución, un sinnúmero de familias que están solicitando la ayuda que se les prometió y que aquí, aparentemente, hubo dos varas; dos varas para medir las acciones cuando, inclusive, se le privó al Municipio de Guaynabo de una asignación de 10 millones para construir viviendas, donde iban a ser reubicadas las familias de Juan Domingo; y que a estas familias donde, inclusive, hay envejecientes, se le está dando otro trato.

Esta comunidad Sevilla, donde estaban residiendo esas familias por toda una vida, otras por los últimos veinte a veinticinco años, se les expropia, están en ese proceso, se le paga una miseria y con lo que se le está pagando, apenas pueden adquirir, y menos a su edad, una vivienda adecuada.

En aquella ocasión, se dijo que el Municipio de Guaynabo no podía expropiar a una comunidad, pero sí había el compromiso, precisamente, de darle viviendas mucho mejores que las que residían en aquel entonces. Ahora, estas aproximadas veinte (20) familias, no vemos la acción; y por eso es la Resolución asertiva; no vemos intento de revertir la expropiación. Y se dejaron a estas familias de escasos recursos a su suerte. ¿O es que en aquella ocasión era el Municipio de Guaynabo y ahora es un ente privado? Pero son las mismas familias de Juan Domingo, con las mismas necesidades. Que si viven como arrimados en una propiedad donde ahora se les expropia ha sido, precisamente, porque no han tenido la ayuda adecuada.

Y precisamente, para eso es la investigación; ver de qué manera se le puede ayudar y que no se utilice los mecanismos gubernamentales en contra de los intereses de la gente humilde, de la gente buena, no importa la comunidad que sea. De eso es que se trata esa Resolución. No se está adjudicando;

simplemente, se está solicitando que las Comisiones con jurisdicción, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, ya que, como hemos dicho, envuelven gente humilde, envejecientes, que lo menos que esperan –y agradecemos al compañero Jorge de Castro Font, que haya tenido y atendido esta Resolución con la diligencia necesaria, e igual esperamos de nuestro compañero Carlos Díaz, Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura-, para que se atienda con celeridad; justicia tardía, no es justicia. Y estas veinte familias esperan de cada uno de nosotros.

Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González Calderón, estaría consumiendo un turno de rectificación. ¿Ningún otro compañero quiere abordar este tema?

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente. Quería ir nuevamente, para dejar claro para el registro. Estamos hablando de dos (2) sectores diferentes. Uno fue el que fue intento de expropiación forzosa por parte del Municipio de Guaynabo, que es la calle Trujillo, del Barrio Juan Domingo, en el año 2002, y no el sector Sevilla, como indica la Resolución del Senado 3215.

Como parte del Proyecto de Comunidades Especiales, en la calle Trujillo, del Barrio Juan Domingo –y esto no solamente salió en los medios, sino se puede pasar por allí por Juan Domingo y se ve el producto de ese proceso- los residentes de la calle Trujillo fueron, no solamente participaron, fueron consultados de todo el proceso que se dio allí; inclusive, de los diseños de las viviendas que se le están construyendo y que están ya por finalizar. Ellos participaron activamente de todo ese proceso y se hicieron las casas y las viviendas como ellos las pidieron.

Yo quisiera entonces que, como parte de esta Resolución, yo espero que hayan unas vistas donde se traigan a los residentes de la calle Trujillo, que fue la que en el 2002 el Gobierno Central tuvo que intervenir para evitar la expropiación forzosa; y que ellos se expresen de cómo se sienten en relación a los proyectos que se están llevando a cabo en su comunidad.

No tengo más nada que decir. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Sí, señor Presidente, solamente para expresar que además que se citen a los del sector Trujillo, se citen a los residentes que fueron afectados y que se les prometió, a los residentes que se les orientó de parte del Gobierno Central, en el acto de hipocresía más grande que se ha dado en los proyectos de las Comunidades Especiales, que es la promesa y no cumplir.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, habiendo escuchado y, precisamente, las expresiones que se han hecho aquí, reafirman la necesidad de que se haga esta reinvestigación. Y por eso solicitamos, señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para un breve receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? Receso en Sala.

RECESO

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título de la Resolución del Senado 3215.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para un nuevo receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Recesso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos. Señor Presidente de Reglas y Calendario, noto que ha sido rescatado usted.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, sí, he tenido la buena ventura de recibir en nuestras oficinas, luego de una reunión con la Oficina de Administración de Fomento Económico, la portavoz González Calderón y otros miembros de este Senado, para que pudiera hacer lo que voy a hacer en este momento.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos un Calendario de Votación Final y que se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 1459, 1814, 1842, 2004; Resoluciones del Senado 3206, 3215, 3233, 3238, 3239; Proyectos de la Cámara 243, 2427, 2746, 2813, 2930, 3242; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1746, 1926, 2004, 2019, 2023, 2024; Proyecto del Senado 1313, en su concurrencia; Resolución Conjunta del Senado 271, en su concurrencia; el Anejo B del Orden de los Asuntos; y la Resolución del Senado 2952. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final, así a todos los fines legales correspondientes, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Antes de la Votación Final, solicitamos que se proceda con el descargue de la Resolución del Senado 2952.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con su lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2952, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación sobre el funcionamiento actual de las lanchas que sirven de transporte entre la isla grande (Puerto Rico) y las islas municipios de Vieques y Culebra, el plan propuesto de cambio de ruta y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sistema de lanchas de Vieques y Culebra es usado diariamente por cientos de puertorriqueños que lo utilizan por ser éste su único medio de transporte desde su residencia en las islas municipios a Puerto Rico, mejor conocido entre los viequenses y culebrense, como la “Isla Grande”. Atravez de los años este sistema ha enfrentado una serie de problema que ha afectado el transporte entre las islas municipios y la

Isla Grande. Esto debido a que varias lanchas se encuentran en mal estado y las disponibles no dan abasto para la gran demanda.

Este servicio es de suma importancia para mucho de los residentes ya que aunque existe un medio de transporte alternativo es el servicio marítimo el más económico para lo que realizan esta travesía diariamente. Para muchos de estos hermanos puertorriqueños es necesario que se ofrezca un servicio de calidad hacia la isla de Puerto Rico donde tienen que acudir para recibir los servicios indispensables que no se les ofrecen en las islas de Vieques y Culebra.

Es de todos conocidos que en muchas ocasiones los residentes de estas islas se han quejado del mal funcionamiento del servicio de lanchas y aunque el Gobierno ha respondido realizando o algunos ajustes, entendemos que todavía hay áreas que se pueden mejorar. Por lo que es importante que esta Asamblea Legislativa investigue cuál es el funcionamiento actual de este sistema de lanchas con el propósito de realizar las mejoras necesarias para el beneficio de los residentes de Vieques y Culebra que son los que usan el sistema a diario.

Además, se hace imperativo que también se investigue el plan propuesto desarrollado con el propósito de hacer un cambio de ruta. Ya que hay que analizar si los planes de cambio de ruta serán en beneficio de los residentes de Vieques y Culebra.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación sobre el funcionamiento actual del sistema de lanchas que sirven de transporte entre la isla de Puerto Rico y las islas municipios de Vieques y Culebra, el plan propuesto de cambio de ruta y para otros fines relacionado.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días luego de ser aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a consideración.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2952, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación sobre el funcionamiento actual de las lanchas que sirven de transporte entre la isla grande (Puerto Rico) y las islas municipios de Vieques y Culebra, el plan propuesto de cambio de ruta y para otros fines relacionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al texto, en Sala, solicitamos su presentación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 1, línea 1:

tachar toda la línea y sustituir por “Ordenar a la Comisión”

Página 1, línea 2:

tachar “Financieros y”

Página 1, línea 6:

tachar “Las Comisiones rendirán” y sustituir por “La Comisión rendirá”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título; presentación en Sala, solicitamos en estos instantes.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1:

después “ordenar a” tachar “las Comisiones de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros y” y sustituir por “la Comisión”

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas previamente aprobadas y leídas, ¿hay objeción? Aprobadas nuevamente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Debidamente aprobada, que se incluya la Resolución del Senado 2952 en el Calendario de Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicite la votación primaria de la portavoz González Calderón.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se corrija un error. Que no es 2726, el Proyecto de la Cámara, es 2746, que consta en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Debidamente anotado y corregido. Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1459

“Para enmendar el Artículo 27 de la Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999” a fin de aclarar que el espacio brindado para servicio público se refiere a entidades sin fines de lucro, a los municipios y a las agencias o dependencias gubernamentales para aclarar la manera en que los anuncios serán distribuidos; y para otros fines.”

P. del S. 1814

“Para enmendar el Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de añadir un nuevo inciso (cc) para incluir en el currículo de todas las escuelas de Puerto Rico una unidad básica sobre manejo de emergencias en los currículos de estudios sociales, salud escolar o dentro del programa de orientación según esté disponible en la escuela.”

P. del S. 1842

“Para enmendar el apartado (e) del subinciso 1 del Inciso C de la Sección 8 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993 conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a los fines de sustituir la sigmoidoscopia por la colonoscopia en la cubierta de servicios de salud preventivos como mecanismo para reducir la incidencia de cáncer colorectal; y para que toda compañía de seguro de salud u organización de servicios de salud que realice negocios en Puerto Rico, cubra dicho procedimiento.”

P. del S. 2004

“Para declarar la segunda semana del mes de mayo como la “Semana para la Concienciación de la Enfermedad ALS”, conocida como el Mal de Lou Gehrig.”

R. del S. 2952

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación sobre el funcionamiento actual de las lanchas que sirven de transporte entre la Isla Grande (Puerto Rico) y las Islas Municipio de Vieques y Culebra, el plan propuesto de cambio de ruta; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 3206

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la viabilidad financiera, estructural y ambiental que permita la construcción de unos elevados en la carretera 128, justo en la intersección con la carretera 127, en el municipio de Yauco.”

R. del S. 3215

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a investigar qué gestiones está realizando el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en beneficio de las familias del Barrio Juan Domingo, Sector Sevilla del Municipio de Guaynabo, que se han visto afectadas por el Procedimiento de Expropiación Forzosa.”

R. del S. 3228

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al niño Bryan José Torres Pérez, conocido en el mundo de la magia como “El Gran Bryan”, por su trayectoria artística e ilusionista y por sus contribuciones a favor de las causas nobles y caritativas para con los más necesitados.”

R. del S. 3229

“Para extender el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al fotoperiodista Rafael Angel Rivera, por su cooperación en el Desfile Nacional Puertorriqueño de Nueva York.”

R. del S. 3231

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al señor Juan Maldonado González, por la dedicatoria en la celebración del “Día de los Padres”, de la Comunidad Villa Marisol, de la Ciudad de Toa Baja.”

R. del S. 3232

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a los señores José R. Ortiz Padilla, Francisco Acevedo Soto, Juan A. Trabal Alicea, al señor Bienvenido Martínez Claudio, Jesús Alma Suárez, Santiago Rivera Agosto, Felipe Valdés Durán y Luis Rivera Rosado, por la dedicatoria en la celebración del Día de los Padres; del Municipio de Cataño.”

R. del S. 3233

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al señor Ramón Luis Bernabe Velázquez, por haber obtenido su grado de Bachillerato en Enfermería del Colegio Metropolitano de San Juan.”

R. del S. 3237

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Alberto Lugo Rivera, don Gilberto Rivera Fuentes, don Ramón Ramos Hernández, don Vicente Atilés Arbelo, don René Mercado, don Wilson Marrero, don Pedro Luis Avilés, don Angel L. Candelas, don Ramón Martes Repollet, don Wilfredo Hernández y a don Pedro Reyes Espinosa, por haber sido seleccionados padres ejemplares del Distrito de Arecibo.”

R. del S. 3238

“Para reconocer, distinguir y expresar las más sinceras felicitaciones de parte del Senado del Estado Libre Asociado a la Banda Musical de la Congregación Mita de Puerto Rico en ocasión de celebrarse cincuenta años desde de su fundación.”

R. del S. 3239

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Lic. José Miguel Soto Jiménez, pasado Secretario de las fuerzas armadas de la República Dominicana, por su trayectoria literaria.”

P. de la C. 243

“Para enmendar el Artículo 237 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, a los fines de adicionar a los requisitos que deberá cumplir todo propietario que careciere de título inscribible de dominio para inscribir dicho dominio, el que se notifique personalmente o por correo certificado al Alcalde del municipio en que radiquen los bienes; incluir a dicho funcionario entre aquellos facultados a acudir al Tribunal a fin de alegar lo que al derecho del municipio convenga, en un plazo improrrogable de veinte (20) días a contar de la fecha de la última publicación del edicto correspondiente; y limitar su intervención a mantener la defensa de cualesquiera derechos existentes a favor del municipio.”

P. de la C. 2427

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 140 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley sobre Controversias y Estados Provisionales de Derecho”, a los fines de disponer que, con excepción de las resoluciones fijando provisionalmente pensiones alimenticias, no podrá hallarse incurso en desacato civil a una persona por omisión de pagar una deuda; y suprimir el segundo párrafo de ese Artículo 4.”

P. de la C. 2746

“Para disponer que en toda institución hospitalaria, sea pública o privada, se cuente con la disponibilidad de al menos una persona adiestrada en el lenguaje de señas por turno de trabajo a los fines de que puedan ser atendidos de manera apropiada las personas sordas, con pérdida auditiva o impedimentos del habla.”

P. de la C. 2813

“Para añadir un subinciso (i) al inciso 3 de la Sección 6.5 del Artículo 6 de la Ley Núm. 184 de de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de disponer que se ofrezcan adiestramientos a los empleados públicos sobre el vocabulario adecuado que se debe utilizar al dirigirse a las personas con impedimentos, a través de la División para el Desarrollo del Capital Humano.”

P. de la C. 2930

“Para enmendar los Artículos 4 y 6 de la Ley Núm. 267 de 31 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de los niños, niñas y jóvenes en el uso y manejo de la Red de Internet”, a los fines de requerir al Secretario del Departamento de Educación desarrollar y llevar a cabo una campaña educativa continua dirigida a educar a los estudiantes y maestros del sistema de educación pública en cuanto a los usos permitidos y prohibidos al acceder la Internet, así como respecto a las consecuencias que conllevaría la violación de las políticas de uso que se establezcan; para establecer ciertas disposiciones compulsorias mínimas que deben recogerse en la reglamentación que se adopte en cuanto al uso de la Internet; y otros fines.”

P. de la C. 3242

“Para añadir un Artículo 21-A a la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos”, a los fines de crear dentro de la Oficina del Procurador un Fondo Especial al que ingresarán aquellos dineros que se recauden por concepto de las multas administrativas impuestas en virtud de su Ley Orgánica, por la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, el tercer y cuarto párrafo del Artículo 2.25 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, y por la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

R. C. de la C. 1746

“Para autorizar a los Departamentos de Educación de Puerto Rico y al de Transportación y Obras Públicas a traspasar libre de costo al Gobierno Municipal de Quebradillas los terrenos en donde se ubicaba la antigua Escuela del Barrio Terranova en el Municipio de Quebradillas.”

R. C. de la C. 1926

“Para reasignar al Municipio de Sabana Grande, Distrito Representativo Núm. 21, la cantidad de trescientos (300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. C. de la C. 2004

“Para reasignar al Departamento de Educación, Distrito Representativo Núm. 28, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos originalmente consignados en el inciso (g) de la Resolución Conjunta Núm. 760 de 15 de diciembre de 1999; para obras y mejoras permanentes, en la Escuela Superior Francisco Morales del Municipio de Naranjito; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. C. de la C. 2019

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, Inciso 86 del Distrito Representativo Núm. 19, para ser utilizado a tenor con la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 2023

“Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 1, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 686 de 12 de mayo de 2004, para obras y mejoras a la planta física del Teatro Alejandro Tapia y Rivera y para autorizar el pareo de los fondos.”

R. C. de la C. 2024

“Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 1, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 42 de 5 de enero de 2006, para obras y mejoras a la planta física de la Escuela Alejandro Tapia y Rivera y para autorizar el pareo de los fondos.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1313

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 271.

VOTACION

Los Proyectos del Senado 1842; 2004; las Resoluciones del Senado 2952; 3206; 3215; 3228; 3229; 3231; 3232; 3233; 3237; 3238; 3239; los Proyectos de la Cámara 243; 2427; 2813; 2930; la Resolución Conjunta de la Cámara 1746; y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de

Representantes al Proyecto del Senado 1313, y a la Resolución Conjunta del Senado 271, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 2746; y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1926; 2004; 2023 y 2024, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José Garriga Picó.

Total..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 2019, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José Garriga Picó y Sila M. González Calderón.

Total..... 2

El Proyecto del Senado 1814, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló

González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, José Garriga Picó y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1459, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, José Garriga Picó y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 3242, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Juan E. Hernández Mayoral, Bruno Ramos Olivera y Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 5

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se excuse al compañero Senador, Modesto Agosto Alicea, de los trabajos del día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, excusado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico, hasta el próximo lunes, 18 de junio, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa, hasta el próximo lunes, 18 de junio de 2007, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

ANEJOS

Original
SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E
INFRAESTRUCTURA;
COMISIÓN DE ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR

INFORME FINAL

R. DEL S. 1830

6 JUNIO DE 2007

07 JUN - 8 PM 4:46
M
Senado de Puerto Rico
Secretaría

CARLOS A. DÍAZ SÁNCHEZ
Presidente
Comisión de Comercio, Turismo,
Urbanismo e Infraestructura

ORLANDO PARGA, HIJO
Presidente
Comisión de Asuntos Federales

I.	<u>ANÁLISIS DE LA MEDIDA</u>	3
II.	<u>TRASFONDO</u>	11
III.	<u>CUBA, HOY</u>	17
A.	PERFIL ESTADÍSTICO BREVE	17
B.	EL SISTEMA LEGAL	18
C.	LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DISIDENCIA	23
	PRESOS POLÍTICOS	26
	RESTRICCIONES SOBRE LOS VIAJES Y SEPARACIÓN DE FAMILIAS	26
	LIBERTAD DE ASAMBLEA	27
	CONDICIONES PENITENCIARIAS	27
	PENA DE MUERTE	27
D.	LA ECONOMÍA	30
	EL EMBARGO	50
	EL TURISMO	55
IV.	<u>EFFECTOS DE UN POSIBLE CAMBIO DE GOBIERNO EN CUBA</u>	60
A.	EN GENERAL	60
	1. OPORTUNIDADES EN EL SECTOR DE LA MANUFACTURA	68
	2. OPORTUNIDADES EN EL SECTOR FINANCIERO	71
	3. OPORTUNIDADES EN EL TRANSPORTE MARÍTIMO	75
	4. OPORTUNIDADES EN LOS SERVICIOS PROFESIONALES	76
	5. OPORTUNIDADES EN EL SECTOR DE LA AGRICULTURA	76
	6. OPORTUNIDADES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	77
	7. OPORTUNIDADES EN EL SECTOR BIOTECNOLÓGICO Y FARMACÉUTICO	78
	8. OPORTUNIDADES EN EL SECTOR ACADÉMICO	81
B.	IMPACTO EN LA INDUSTRIA TURÍSTICA DE PUERTO RICO	83
C.	IMPACTO EN LA INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE PUERTO RICO	94
V.	<u>SOBRE LA CREACIÓN DE UN "INSTITUTO PUERTORRIQUEÑO DE ASISTENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE CUBA"</u>	106
VI.	<u>HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u>	116



Business Economics

**CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA
ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO**



Presentado a:

ASOCIACIÓN DE HOTELES Y TURISMO

**6 de septiembre de 2006
Revisado 5 de octubre de 2006**

Unión Plaza, Suite 1111
416 Ponce de León Ave.
San Juan, PR 00918

Tel. 787-756-5715
Fax. 787-756-4078

e-mail: hcalero@caribe.net
Web: www.hcalero.com

TABLA DE CONTENIDO

I.	Introducción	1
	A. Objetivo.....	1
	B. Organización	1
II.	El Mercado Turístico del Caribe	3
	A. El Caribe en el Contexto Mundial.....	3
	B. Puerto Rico en el Contexto del Caribe	12
III.	El Mercado Turístico en Puerto Rico	18
	A. Indicadores Turísticos de Puerto Rico.....	18
	B. El Mercado Regional	23
	C. El Costo del Turismo en Puerto Rico	25
	D. Ingresos de Industria Hotelera en Puerto Rico	31
IV.	El Impacto Económico del Turismo	35
	A. Producto Interno Bruto de los Hoteles	35
	B. Ingreso Interno de la Industria Hotelera	37
	C. Ingreso Neto por Componente	38
	D. Empleo Directo y Productividad	40
	E. Impacto de la Actividad Turística y la Industria de Hoteles.....	41
	F. Impacto en la Producción.....	42
	G. Impacto en Empleo.....	43
	H. Impacto en Ingresos	44
	I. Escenario de Aportación a Crecimiento Económico.....	46
	J. Resumen Impacto Económico.....	47
V.	Índice de Actividad Turística.....	48
	A. Metodología del Índice.....	48
	B. Series de Actividad Turística.....	49
	C. El Índice de Actividad Turística	51
VI.	Agenda para el Futuro.....	54
VII.	Resumen y Conclusiones	62
	<i>Apéndice 1 - Cuestionarios Encuesta de Hoteles</i>	
	<i>Apéndice 2 - Apéndice Técnico</i>	
	<i>Apéndice 3 - Credenciales H. Calero</i>	

I. INTRODUCCIÓN

A. Objetivo

La Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico contrató los servicios de H. Calero Consulting Group, Inc. (HCCG) para evaluar la competitividad de la actividad de turismo en el contexto del Caribe, cuantificar su impacto económico en Puerto Rico, preparar un índice de la actividad turística para seguir el pulso de la industria y sugerir una agenda de política pública para el futuro.

El estudio hace un análisis comparativo del turismo en Puerto Rico con el mercado turístico del Caribe. Se incluye la oferta regional y el rol que juega Puerto Rico en este mercado. Además de esto, el estudio provee un análisis del estado actual del turismo en Puerto Rico y sus posibles problemas estructurales.

El modelo económico de insumo-producto para la economía de Puerto Rico permite cuantificar el impacto económico de la industria. Entrevistas y una encuesta entre miembros participantes de la Asociación brindó profundidad en algunos aspectos de competitividad del sector en Puerto Rico. En adición, HCCG desarrolló un índice de actividad económica para la industria turística que permitirá a la Asociación de Hoteles conocer la dirección en la que se encuentra la actividad turística trimestralmente.

Finalmente, el estudio incluye un análisis de perspectivas futuras para el sector de turismo y recomendaciones para lograr un desarrollo pleno de este sector. El estudio nos indicará el impacto y la dirección del turismo con el fin de ilustrar la importancia y contribución actual y potencial de esta actividad al desarrollo económico de Puerto Rico.

B. Organización

El estudio consta de los siguientes capítulos:

El **Capítulo I** presenta el objetivo y organización del estudio.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

El **Capítulo II** examina el mercado turístico en el Caribe y el rol de Puerto Rico en ese contexto.

El **Capítulo III** examina los indicadores más recientes del turismo en Puerto Rico.

El **Capítulo IV** presenta el impacto económico de la actividad de turismo en Puerto Rico.

El **Capítulo V** contiene la metodología y análisis del índice de turismo desarrollado para este estudio.

El **Capítulo VI** presenta escenarios, perspectivas y estrategias para el desarrollo del turismo en la Isla.

El **Capítulo VII** presenta un resumen y principales conclusiones del estudio.



II. EL MERCADO TURÍSTICO DEL CARIBE

Este capítulo examina la competencia que representa el Caribe como área de estudio para hacer comparaciones con las tendencias en turismo en Puerto Rico.

El análisis utiliza la categoría de *Turista*, que la Organización Mundial del Turismo (OMT) define como "... cualquier persona que visita un lugar diferente al cual usualmente reside, por un período mayor de 24 horas y que no exceda los 12 meses y que su principal propósito sea otro que el de ejercer una actividad remunerada".

De acuerdo a esta definición, se considera turista a cualquier persona que viaja por motivos de placer, negocios, asuntos familiares, de estudios en el período comprendido por la definición, salud o para asistir a reuniones o encuentros de carácter científico, deportivo, administrativo, diplomático, cultural y religioso. Es decir, en este trabajo trabajaremos con el visitante que pernocta en el lugar visitado y no con el visitante de crucero.

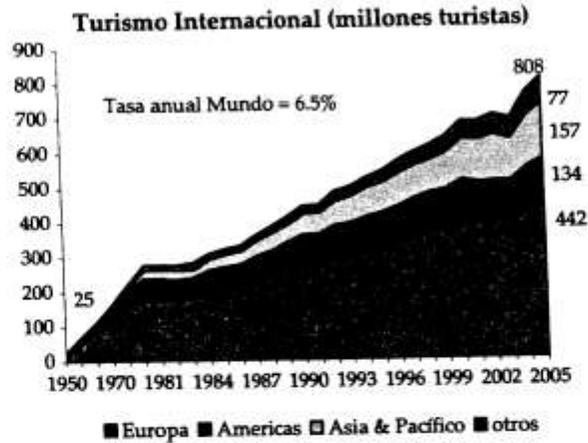
El Caribe comprende 28 estados y territorios, tal como lo clasifica la OMT. El análisis cubre el período 1990 a 2000 ya que la evolución que tuvo la actividad turística en el Caribe en esa década modificó el escenario turístico regional y definió unas tendencias que se han mantenido en los primeros años del Siglo XXI. Este marco de referencia nos permitirá comparar la evolución del turismo en Puerto Rico con el resto del Caribe, que es a nuestro entender el principal competidor de la Isla. El objetivo de estas comparaciones es demostrar cuán competitivo es Puerto Rico con respecto al Caribe.

A. El Caribe en el Contexto Mundial

Durante los últimos 55 años, el turismo internacional creció de 25.3 millones de turistas en 1950 a 808 millones en el 2005. Esto representó un crecimiento anual promedio de 6.5%. Dentro de ese mercado internacional, Europa es el primer destino con 442 millones de turistas, seguido de Asia Pacífico con 157 millones de turistas y las Américas que incluye el Caribe con 134 millones de turistas en el

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

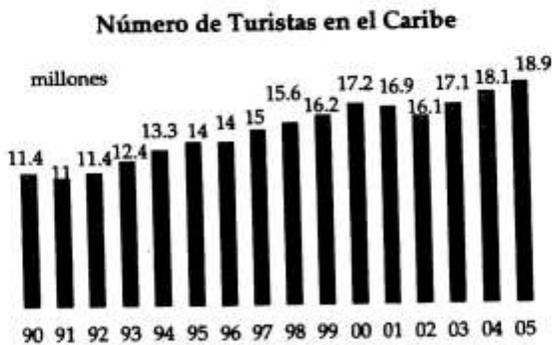
2005. El mercado de mayor crecimiento durante estos 55 años fue Asia y el Pacífico con un crecimiento anual promedio de 12.9%.



Handwritten notes:
 1. 1950
 2. 1950

A nivel mundial, el turismo generó \$2.1 billones en 1950 y ascendió a \$681.5 millones en el 2005, de los cuales Europa contribuyó \$347.4 billones, las Américas con \$145.3 billones, Asia y el Pacífico con \$138.9 billones y otros países con \$49.9 billones.

En este contexto mundial, el turismo en el Caribe sostuvo una evolución favorable en 1990 cuando el Caribe recibió 11.4 millones de visitantes. Para el



CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

2005, el número de visitantes había crecido a 18.9 millones. El Caribe se vio afectado en el crecimiento de los turistas en el 2001 y 2002 y ya para el 2003 había comenzado a recuperar a los niveles del 2000.

La tasa de crecimiento promedio anual del número de visitantes al Caribe durante el período 1990 a 2000 fue 4.2%. Esta tasa fue ligeramente inferior al promedio mundial de 4.4% para el mismo período. Durante esta década se verificó una desaceleración en el crecimiento de turistas con relación a los años 80 cuando hubo un incremento promedio anual del 5.8%. Durante el período 2000 a 2005, el Caribe creció 1.9% anual. A raíz de los eventos de septiembre 2001, el Caribe experimentó un descenso en visitantes durante 2001 y 2002. La recuperación en el Caribe comenzó en el 2003. En contraste, el número de visitantes a nivel mundial creció un 3.4% anual entre el 2000 y 2005 y 5.7% con respecto al 2004. El Caribe creció también entre 2004 y 2005 pero a un ritmo menor de 4.4%.

Handwritten signature or initials.

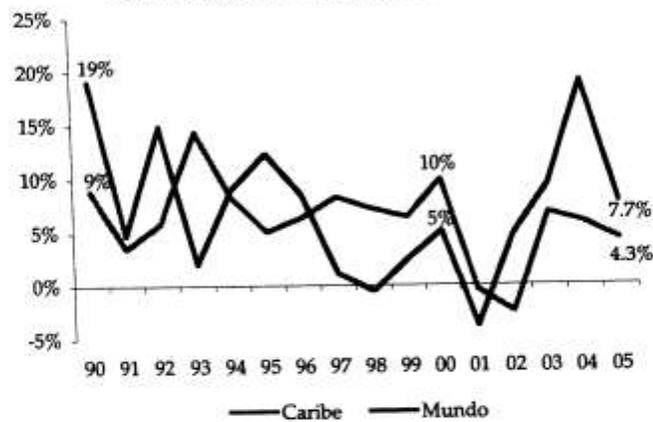


Los ingresos generados por los turistas revelan un panorama similar cuando se compara el Caribe con respecto al Mundo. Durante la década de los 90, los ingresos generados por la actividad en el ámbito mundial crecieron a una tasa promedio del 9.9%, mientras en el Caribe ese crecimiento fue 7.5%.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

Durante la década de 1990 a 2000, el Caribe creció en ingresos a una tasa promedio de 7% que fue superior a la tasa de 5.9% para el Mundo. Sin embargo, durante el periodo 2000 a 2005, los ingresos de turismo del Caribe crecieron más lentamente, 3.9% comparado con 7.1% para el Mundo. Tanto el Caribe como el mundo recuperaron en ingresos en el 2005 comparado con el 2002.

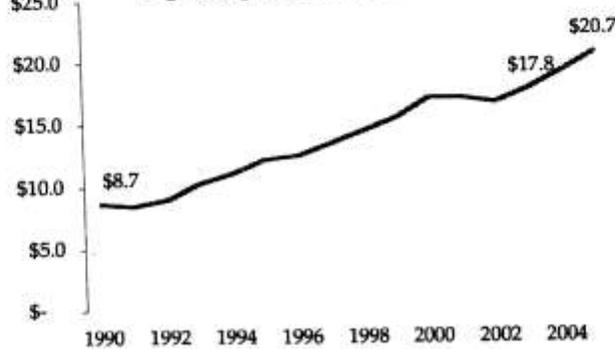
Crecimiento anual en ingresos de turismo



[Handwritten signature]

La misma tendencia de crecimiento cada vez más lento observada en el flujo de turistas en la década de los 90 en comparación con la de los 80 se verificó en el total de ingresos que generó el Caribe.

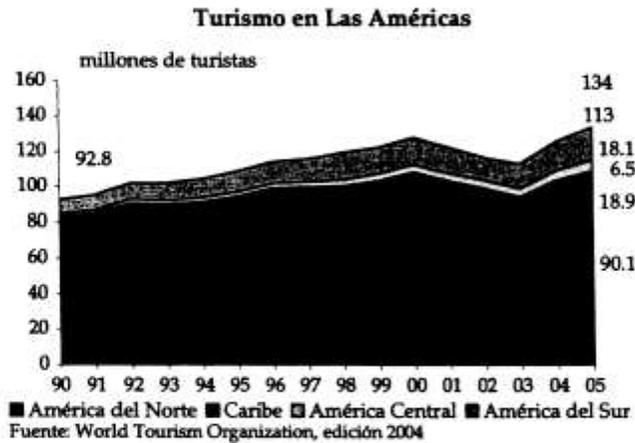
Ingresos por turismo en el Caribe



CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

El continuo desarrollo del turismo en el Caribe ha permitido que la región se consolide como el segundo destino turístico del hemisferio occidental (después de América del Norte), incrementando su participación en el mercado hemisférico.

Para el 1980 el Caribe absorbía el 10.1% de los turistas que viajaban a esta parte del mundo. Con 18.9 millones de turistas en el Caribe en el 2005, ese porcentaje aumentó de 13.1% en el 2000 a 14.1% en 2005.



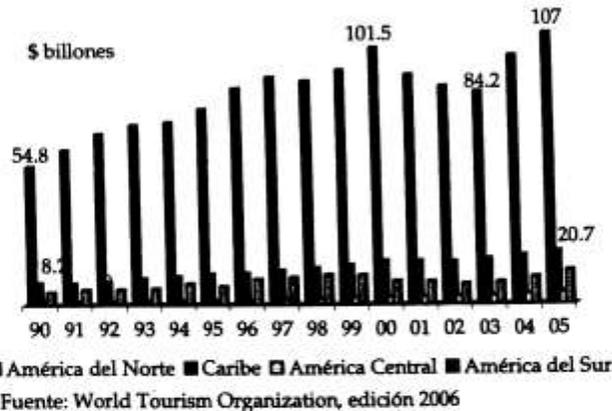
Si bien el ritmo de 3.4% de crecimiento anual de visitantes al Caribe durante el período 1990-2005 fue superior al 1.5% anual del primer destino turístico de este hemisferio (América del Norte), su crecimiento fue inferior a las regiones de América Central y América del Sur, que tuvieron tasas de crecimiento promedio anuales de 8.5% y 5.9% respectivamente. Esto demuestra que el dinamismo de la actividad turística en estas dos regiones fue mayor y ha llevado a América del Sur a disputarle al Caribe su posición de segundo destino en las Américas.

En cuanto a la generación de ingresos, el Caribe experimentó durante los años 1990 a 2000 una tasa de 7.1% de crecimiento promedio anual que fue superior a América del Norte (6.4%) y a América del Sur (6.5%), pero inferior a América

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

Central (15.7%). Durante el período 1990 a 2005, el Caribe se consolidó como el segundo mercado en captación de ingresos del turismo con una cuota en el mercado hemisférico del 14% en el 2005.

Ingresos por Turismo en las Américas



[Handwritten signature]

Un importante esfuerzo inversionista en el área de las capacidades de alojamiento hoteleras dio el impulso al turismo en la región caribeña. En el período 1990-2003, la disponibilidad de habitaciones en el Caribe se incrementó a una tasa promedio anual del 4.7%, muy superior a la media mundial que fue del 3.1%.

Habitaciones disponibles en el Caribe



CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

La región fue solo superada por América Central, con una tasa de incremento del 10.1% promedio anual y por el Medio Oriente, con un aumento del 5.9%. En el año 2003, el Caribe tenía una disponibilidad de 225,818 habitaciones, que representa el 1.5% del fondo habitacional mundial.

Al comienzo del Siglo XXI, los principales mercados emisores de la región eran los Estados Unidos con el 48.3% de los turistas, Europa con el 27.8% y Canadá con el 6.2%. Sin embargo, a partir de 1985 en adelante, ha disminuido la participación de los turistas norteamericanos en los totales regionales, mientras que Europa ha ido ganando espacio. En 1985, la participación de los Estados Unidos era del 57% mientras que los turistas del Viejo Continente representaban solamente el 8.8%.

Este cambio obedece a un mayor crecimiento experimentado por los turistas europeos en relación con los norteamericanos. En el período comprendido entre 1985 y el 2000, el turismo europeo creció a una tasa promedio anual del 14.1% comparado con una tasa de 4.5% para el turismo norteamericano.

Aunque Estados Unidos es el principal mercado emisor de turistas en el ámbito regional, hay 9 países en donde los turistas europeos son sus principales visitantes. Estos son: Antigua – Barbuda, Barbados, Cuba, Curazao, Guadalupe, Martinica, República Dominicana, Saba y San Eustaquio.

Nivel de Dependencia del Mercado Europeo

Principales Países Año 2003	% Turistas Europeos
Guadalupe	87.4%
Martinica	83.9%
Cuba	45.0%
Barbados	43.7%
República Dominicana	38.7%

A pesar del vigoroso impulso que ha tenido la actividad turística en los últimos 20 años, la región del Caribe aún no se ubica entre los principales destinos a escala mundial. De hecho, la participación del Caribe a ese nivel apenas se ha

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

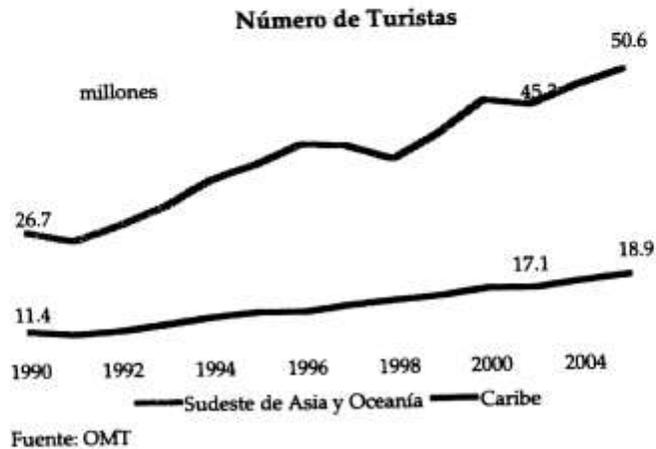
modificado ya que en 1980 el número de turistas que visitaron la región representó el 2.2% del total mundial y en el 2003 esta participación fue solamente del 2.5%.

Nivel de Dependencia del Mercado Norteamericano

Principales Países Año 2003	% Turistas Norteamericanos
Bahamas	86.8%
Puerto Rico	86.0%
Islas Vírgenes	91.9%
Islas Caymán	79.0%
Islas Turcos y Caicos	78.7%

Según la división geográfica de la Organización Mundial del Turismo (WTO en inglés), el Caribe era la antepenúltima región en el 2003 en número de turistas, superando a Sur América y Centroamérica. La región del Sudeste de Asia y Oceanía (compuesta al igual que el Caribe por 28 estados y territorios) y que desarrolla fundamentalmente un turismo similar al caribeño (sol, playa y arena), recibió 50.6 millones de turistas en el año 2005, mientras que el Caribe contabilizó 18.9 millones.

[Handwritten signature]



CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

La actividad turística en el Caribe recibió un duro golpe con el ataque terrorista del 11 de septiembre en Nueva York y Washington y sus efectos se sintieron tanto en el 2001 como en el 2002.

En el 2002, el turismo en el Caribe se contrajo un 10.4% en relación con el 2000, acentuando una tendencia decreciente que ya se había observado en el 2001. En términos de los ingresos aportados por la actividad, la reducción fue del 6%. Los países con mayor reducción porcentual en el número de turistas fueron: Aruba, Islas Caimán, Islas Vírgenes Norteamericanas, Martinica y San Martín. En cuanto a los ingresos, los efectos fueron más significativos al reportarse un mayor número de países con grandes reducciones porcentuales. Los que más reducciones sufrieron fueron: Antigua – Barbuda, Aruba, Barbados, Cuba, Dominica, Granada, Islas Turcos y Caicos, Jamaica, Martinica, República Dominicana y Santa Lucía.

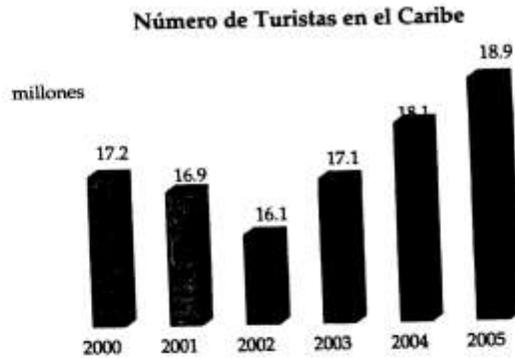
Un dato interesante es que 11 países de la región no sufrieron las consecuencias adversas del ataque terrorista ya que reportaron un incremento discreto del número de turistas, pero al ser mercados turísticos menores, sus valores no pudieron influir decisivamente para moderar los resultados regionales.

A pesar de que el atentado terrorista ocurrió en los Estados Unidos, el número de turistas de ese país hacia el Caribe solo disminuyó un 1.7% entre el 2000 y el 2002. Sin embargo, el mercado emisor que más se contrajo fue el europeo que en el mismo período disminuyó un 28%. Al mismo tiempo, el turismo canadiense aumentó un 2.8%.

Para el 2005, la actividad turística se había recuperado sustancialmente tanto en número de turistas recibidos como en ingresos generados, superándose en ambos casos las cifras logradas en el 2000.

En resumen, los efectos negativos provocados por los atentados terroristas del 2001 no modificaron sustancialmente las tendencias en el mercado turístico regional que se habían delineado con la evolución de la actividad en los años 90.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO



B. Puerto Rico en el Contexto del Caribe

Puerto Rico inició la década de los 90 como la potencia turística indiscutible de la región, posición que ocupa desde principios de los años 60 a raíz de la salida de Cuba del mercado turístico internacional.

Principales Destinos Turísticos 1990

Países	# Turistas
Puerto Rico	2,560,000
Bahamas	1,562,000
República Dominicana	1,305,000
Jamaica	989,000
San Martín	545,000
Islas Vírgenes USA	463,000

Principales Destinos Turísticos 2005

Países	# Turistas
Puerto Rico	3,686,000
República Dominicana	3,691,000
Cuba	2,261,000
Bahamas	1,608,000
Jamaica	1,479,000
Aruba	733,000

Fuente: World Tourism Organization, edición 2006

Desde los años 80 comenzó una tendencia de disminución de su participación en el mercado regional debido a un menor crecimiento relativo y al empuje de competidores más vigorosos como República Dominicana.

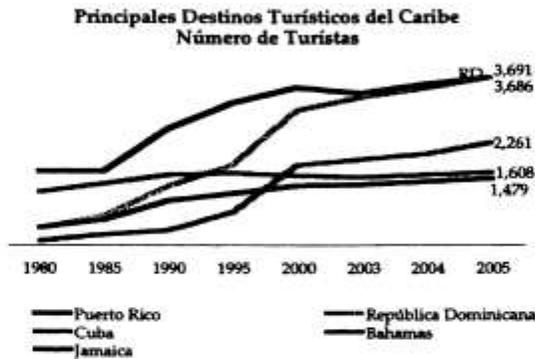
El número de turistas que arribaron a Puerto Rico continuó creciendo durante los años 90 pero a una tasa decreciente, como ya se había observado desde la década de los 80. A pesar de que fue el primer país caribeño en superar los 3 millones de turistas, su participación porcentual en el mercado regional del Caribe cedió su

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

primer lugar a República Dominicana en 2005 cuando recibió 3,686,000 turistas para una participación de mercado de 19.5% en 2005.

República Dominicana continúa con un mayor empuje que lo lleva a convertirse en el primer destino turístico del Caribe en 2005, con 3,691,000 turistas para una participación de mercado del 19.6%. Cuba se destaca en el período 1980–2005 como el mercado turístico que más crecimiento tuvo con una tasa promedio anual del 13.5% en número de turistas recibidos.

[Handwritten signature]



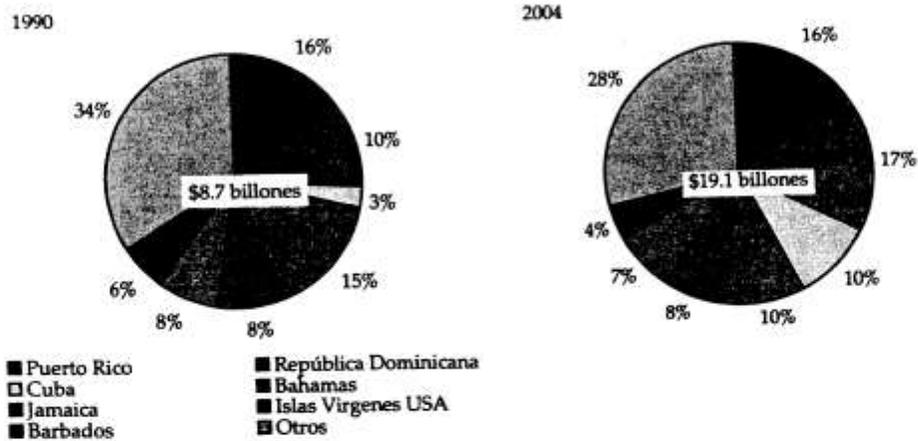
Sin embargo, el cambio más notorio se observa en los ingresos generados por la actividad turística ya que República Dominicana desplazó a Puerto Rico del liderazgo que la Isla había sostenido por casi 40 años.



CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

En el 2004, República Dominicana alcanzó la cifra de \$3,180 millones generados por el turismo, para una participación en el mercado caribeño del 17%. Esto lo convirtió en el país caribeño que más ingreso generó por la actividad turística.

Participación en Ingresos Turísticos del Caribe



Fuente: World Tourism Organization, edición 2004

Debido a la moderada vitalidad del turismo en Puerto Rico y a la mayor agresividad mostrada por sus competidores caribeños, su participación en el mercado regional ha ido decreciendo desde 1980, tanto en número de turistas, como en los ingresos generados. En ese año, Puerto Rico era el principal destino turístico del Caribe con el 26.1% de los turistas recibidos a nivel regional y el 19.1% de los ingresos generados; 25 años después esas proporciones eran el 19.5% y el 15.4% respectivamente.

Participación de Puerto Rico en el Mercado Regional

	1980	1990	2005
Turistas	26.1%	22.5%	19.5%
Ingresos	19.1%	15.7%	15.4%

Fuente: OMT y OTC

Una de las razones del menor dinamismo de la actividad turística en Puerto Rico en el período 1990 a 2000 es el pobre crecimiento en el número de habitaciones

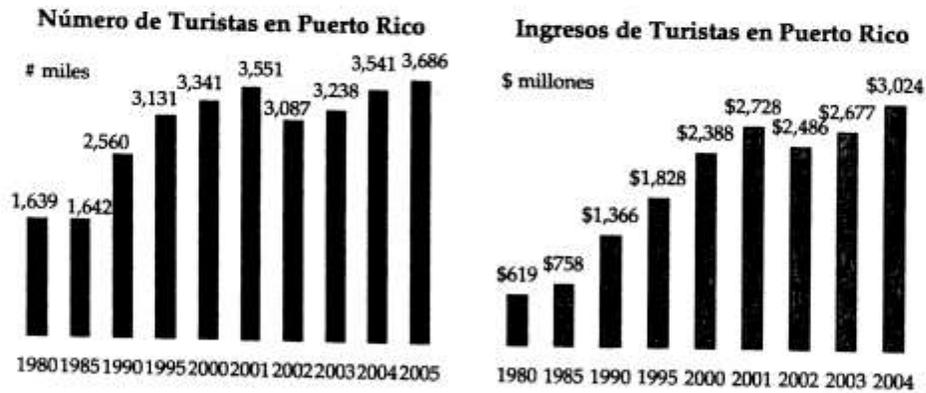
CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

hoteleras. En ese período, se añadieron 4,345 habitaciones disponibles en la isla, para un 4.5% promedio anual, que es inferior al promedio de 5.7% para la región del Caribe. A la misma vez, República Dominicana añadió 31,562 habitaciones a su inventario, Cuba añadió 25,204 y Jamaica añadió 7,527.

Al igual que la mayoría de los países caribeños, el turismo en Puerto Rico se afectó por el atentado terrorista del 2001. En el período 2000-2002, el número de turistas disminuyó en un 6.8%, siendo superado en términos porcentuales por Martinica 15%, Islas Caimán 14.4%, Islas Vírgenes USA 14.3%, San Martín 11.8%, Araba 10.8% y Barbados 8.6%.

En el 2003, Puerto Rico creció tanto en número de turistas como en los ingresos, pero no sobrepasó el número de visitantes del 2000. Su participación en el mercado regional de turistas se redujo una vez más, pero en los ingresos se incrementó ligeramente. Ya para el 2005, Puerto Rico había recibido a 3,685,900 de turistas.

[Handwritten signature]



Fuente: WTO, edición 2006

La eficiencia en el manejo de la actividad turística se puede medir con los siguientes indicadores: la tasa de ocupación hotelera y el promedio de días de estancia de los turistas. Puerto Rico no ha mejorado su tasa de ocupación hotelera pero ha mantenido un resultado favorable con respecto al promedio de

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

tasa de ocupación en el Caribe. En contraste, República Dominicana excede la tasa de ocupación hotelera de Puerto Rico.

Tasa de Ocupación Hotelera

Países/Años calendario	1995	2000	2003
Puerto Rico	68%	68%	67%
República Dominicana	77%	73%	73%
Cuba	63%	74%	62%
Bahamas	67%	63%	59%
Caribe	68%	66%	60%

En cuanto al promedio de días de estadía, Puerto Rico se ha mantenido durante los últimos 10 años como el país caribeño que tiene el promedio más bajo. La estadía promedio era 2.5 días en 2003.¹ Son dos las posibles razones que inciden en tan bajo valor. En primer lugar, dicho indicador se calcula a partir de los turistas registrados en los hoteles. De acuerdo a los datos del período 2000-2003, solamente el 36% de los turistas que llegaron a la isla se hospedaron en establecimientos hoteleros, mientras que el 64% restante se ubicó en casas privadas y otros alojamientos. Esto último obedece a que la mayoría de los turistas que llegan a Puerto Rico son puertorriqueños residentes en el exterior que tienden a hospedarse con sus familiares.

Estadía Promedio en Días

Países	1995	2000	2003
Puerto Rico	2.7	2.5	2.5
República Dominicana	10.6	10.0	9.7
Cuba	8.7	10.3	10.5
Bahamas	5.6	5.9	5.9
Caribe	8.7	8.3	8.5

La otra posible razón de tan bajo promedio de estadía por día es el número significativo de turistas que viajan a Puerto Rico en visitas de negocios y/o convenciones, que por regla general son estancias cortas. Durante el período 2000 a 2003, el 20% de los turistas fueron viajeros corporativos. Solamente las Islas Turcos y Caicos en el Caribe tienen un porcentaje mayor que Puerto Rico (33%).

¹ Una encuesta reciente de PRHTA en 2006 reveló un promedio de 3.3 días por visitante en 2005.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

En contraste, el turismo corporativo solo alcanzó el 2% de los turistas en República Dominicana y en Cuba fue el 1%.

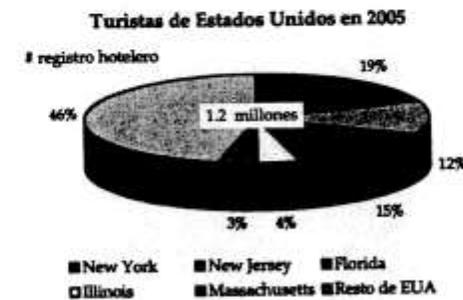
Por esta razón, consideramos que la estadística de los ingresos de turismo para Puerto Rico no reflejan cabalmente la aportación de los turistas a la economía ya que una mayoría de ellos no se hospedan en los establecimientos turísticos y no hay formas alternas de contabilizar los ingresos generados por ellos. Estos turistas aportan a la economía con sus gastos en entretenimiento, compras, transportación, comidas y bebidas, entre otros y no están contabilizados en los gastos de turistas que se hospedan en hoteles y paradores en Puerto Rico. A pesar de esto, consideramos que la limitada oferta de habitaciones hoteleras y en paradores puede haber contribuido más a la pérdida de la Isla del liderato regional en los ingresos turísticos.

III. EL MERCADO TURÍSTICO EN PUERTO RICO

En esta sección se examinan los principales indicadores turísticos de Puerto Rico hasta la fecha más reciente disponible. En caso que sea necesario, se harán comparaciones con otros países de la región. Se utilizaron fuentes de información estadística de la Organización Mundial del Turismo y de la Compañía de Turismo de Puerto Rico. Para propósitos comparativos se utilizan cifras estadísticas del 2003 dado que, no existen cifras más actualizadas para la región del Caribe.

A. Indicadores Turísticos en Puerto Rico

Los Estados Unidos constituyen el principal mercado emisor de turismo para los hoteles en Puerto Rico con el 60% del registro hotelero, equivalente a un poco más de 1.2 millones de visitantes hospedados en hoteles y paradores en el fiscal 2005. Para ese mismo año, la Junta de Planificación estimó un total de 2.8 millones de turistas que vinieron de Estados Unidos, equivalente al 77% del total de turistas (3.7 millones de turistas) que llegaron a Puerto Rico pero que no se quedaron todos en hoteles o paradores en la Isla.



Fuente: Compañía de Turismo, Selected Statistics, 2005

De acuerdo al registro de los hoteles, 19% de los turistas norteamericanos provienen de Nueva York, 12% de Nueva Jersey y 15% de la Florida. En general,

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

los estados de la costa este aportan alrededor del 64% de los turistas que llegan a la isla.

Después de Estados Unidos, los mayores mercados emisores son el Caribe, Europa y Canadá. Sin embargo, el flujo de turistas provenientes de esas áreas ha ido disminuyendo acentuando así la dependencia de la Isla al mercado norteamericano.

La disminución de la participación de estos mercados en el turismo de Puerto Rico contrasta con la tendencia que han mostrado para el resto del Caribe. En el período 1995-2003, el turismo canadiense aumentó un 7% anual en la región, el caribeño en un 4.6% y el europeo en un 3%.

Flujo de Turistas a Puerto Rico

	1995	2000	2003
Estados Unidos	2,303,100	2,777,912	2,817,408
Europa	110,700	80,787	64,768
Alemania	5,939	3,168	2,710
Italia	3,113	1,642	2,201
Reino Unido	6,255	5,485	6,654
Francia	1,835	1,577	1,904
España	6,785	6,786	6,787
Otros	482,634	297,639	178,603
Canadá	62,400	35,863	32,384
Caribe	158,600	132,461	129,536
América del Sur	13,566	16,738	15,701
Total	3,131,000	3,341,400	3,238,400

Fuentes: Organización de Turismo del Caribe.
Extractos del Informe Estadístico del Turismo en el Caribe 2002-2003
Compañía de Turismo de Puerto Rico y Junta de Planificación.

Durante el período analizado, el inventario de habitaciones disponibles en

Inventario de Habitaciones en Puerto Rico

	1995	2000	2003	2004	2005
Area Metropolitana	6,078	6,410	6,570	6,555	6,852
Area No Metropolitana	4,173	5,773	6,271	6,309	6,607
Hoteles y similares	3,467	4,816	5,190	5,296	5,602
Paradores	706	957	1,081	1,013	1,005
Total	10,251	12,183	12,753	12,864	13,459

Fuentes: Organización de Turismo del Caribe.
Extractos del Informe Estadístico del Turismo en el Caribe 2002-2003

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

Puerto Rico se incrementó a una tasa promedio anual de 2.8%, lo que fue equivalente a 2,502 nuevas habitaciones durante los 8 años (1995-2003), producto de la apertura de 48 establecimientos de alojamiento turístico. El crecimiento se dio abrumadoramente en el Área No Metropolitana, con 2,098 habitaciones (84% del total) y 44 establecimientos puestos en operación (92% del total). Esta tendencia continuó en el 2005.

Una de las características del turismo en Puerto Rico es la alta concentración de visitantes en el Área Metropolitana.

Número de Establecimientos de Alojamiento Turístico

	1995	2000	2003	2004	2005
Area Metropolitana	50	53	54	57	56
Area No Metropolitana	57	88	101	103	106
Hoteles y similares	39	64	76	79	83
Paradores	18	24	25	24	23
País	107	141	155	160	162

Fuentes: Organización de Turismo del Caribe.
Extractos del Informe Estadístico del Turismo en el Caribe 2002-2003
y Compañía de Turismo de Puerto Rico.

De acuerdo con la información disponible, más del 67% de los turistas registrados en el período analizado se hospedaron en hoteles del área metropolitana, con un máximo del 70.2% reportado en el 2003.

Esta información contrasta con la tendencia seguida por la apertura de nuevas capacidades de alojamiento en el país, que como ya vimos, fue mucho mayor en el Área No Metropolitana. Esto se ha traducido en una apreciable subutilización

Tasa Promedio de Ocupación Habitacional

	1995	2000	2003	2004	2005
Area Metropolitana	73.8%	75.9%	75.1%	80.2%	78.7%
Area No Metropolitana	58.4%	57.0%	56.3%	58.5%	58.6%
Hoteles y similares	64.0%	63.1%	66.3%	71.8%	72.9%
Paradores	52.7%	50.9%	46.3%	45.2%	44.3%
Total	68.3%	68.7%	64.9%	68.9%	67.7%

Fuentes: Organización de Turismo del Caribe.
Extractos del Informe Estadístico del Turismo en el Caribe 2002-2003
y Compañía de Turismo de Puerto Rico.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

de las habitaciones hoteleras y afines en dicha área y en una mayor presión sobre las del Área Metropolitana. Mientras que la tasa promedio de ocupación hotelera en la capital se ha incrementado desde 1995 hasta alcanzar el 78.7% en el 2005, en el interior de la isla dicho indicador ha permanecido prácticamente estancado en 58.6% en el 2005.

Otra de las características del turismo en Puerto Rico es el alto porcentaje de turistas que no se hospedan en establecimientos hoteleros y afines. Según los datos mostrados en este estudio, cerca del 60% de los visitantes pernoctan en alojamientos privados (casa de familiares y/o amigos, casa propia, casa o apartamento alquilado). Esto refleja la composición de los turistas que llegan a Puerto Rico que en su mayoría son puertorriqueños residentes en el exterior que al llegar de visita tienden a hospedarse básicamente en su entorno familiar. Ya esta situación había sido identificada años atrás por la Junta de Planificación en un estudio que abarcó los años fiscales 1991 al 1998 y que demostró que alrededor del 70% de los turistas que visitaron el país en esos años eran

Registro Mensual de Turistas No Residentes en Hoteles y Paradores

	1995	2000	2003	2005
Enero	83,042	98,933	122,481	122,708
Febrero	85,605	112,468	124,007	134,437
Marzo	87,668	117,275	136,126	155,841
Abril	78,200	112,745	120,742	134,126
Mayo	75,503	96,233	101,745	112,363
Junio	69,946	85,525	104,255	116,588
Julio	64,887	97,074	113,994	133,253
Agosto	74,144	98,338	115,075	126,499
Septiembre	52,680	68,817	69,882	81,177
Octubre	58,575	82,343	90,699	91,317
Noviembre	74,162	101,515	107,069	115,373
Diciembre	76,368	107,601	116,166	123,221
Total	880,780	1,178,867	1,322,241	1,446,903
Tasa crecimiento				
1995-2000	6.0%			
2003-2005	4.2%			

Fuentes: Organización de Turismo del Caribe.
Extractos del Informe Estadístico del Turismo en el Caribe 2002-2003
y Compañía de Turismo de Puerto Rico.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

puertorriqueños residentes en el exterior.²

Si analizamos la distribución de los turistas externos registrados en los hoteles por meses y los agrupamos en las categorías turísticas tradicionales de Temporada Alta (que corresponde a la temporada invernal del hemisferio norte) y Temporada Baja, tenemos un resultado diferente al significado de dicha clasificación.

El flujo de turistas en ambas temporadas se ha mantenido estable en los últimos 10 años, con un valor de 46% para la llamada Temporada Alta, menor que lo agrupado bajo la denominada Temporada Baja (54%). Esta información demuestra también que los turistas no residentes están llegando al país de una forma casi constante a lo largo del año (solamente se observa una reducción significativa en los meses de septiembre y octubre), por lo que el carácter cíclico o estacional de la actividad turística no se refleja con relevancia en el caso de Puerto Rico.

Handwritten signature

Distribución Registro de No Residentes por Temporada



Se observa una mayor diversidad en términos de las actividades que realizan los turistas que vienen a Puerto Rico. El 70% de los visitantes vienen de vacaciones o

² Cfr. Junta de Planificación. Perfil de Visitantes. Años Fiscales 1991 al 1998. Septiembre 2002.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

placer. Un 20% visita la isla por motivos de negocios y el 10% restante vienen por otros motivos. Según las definiciones de la OMT, bajo la clasificación de "Vacaciones" están comprendidas las actividades de recreación, paseos, compra y asistencia a eventos deportivos y culturales. Bajo "Negocios" se agrupan las visitas oficiales, reuniones y convenciones empresariales, estudios e investigaciones y en "Otros" se contabilizan las visitas para tratamientos de salud, actividades religiosas y las tripulaciones de barcos y aviones que pernoctan en el país.

B. El Mercado Regional

El crecimiento del turismo en el Caribe ha dependido de un gran esfuerzo de atraer inversión extranjera y de un fuerte mercadeo en los principales mercados emisores de turistas.

El esfuerzo inversionista implicó, entre otros objetivos, el crecimiento en la disponibilidad de alojamientos. En el período 1995-2003, el inventario de habitaciones en el ámbito regional creció a una tasa promedio anual de 4.1%, lo que equivalió a 61,636 nuevas habitaciones. Se destacaron República Dominicana que incrementó su capacidad de alojamiento en 23,530, Cuba en 15,768 y Jamaica en 6,976. Durante el mismo período, Puerto Rico añadió solo 2,502 habitaciones nuevas, equivalente a menos de un 3% de crecimiento anual.

Las siguientes tablas muestran los gastos en mercadeo y medios de comunicación de las organizaciones estatales de turismo en algunos países del Caribe para los años 2002 y 2003, que fueron años críticos para el turismo regional. La segunda columna de datos en las tablas refleja la relación de los gastos de mercadeo con el total de gastos incurridos por dichas organizaciones y la tercera columna revela la relación de los gastos de mercadeo con el Producto Interno Bruto (PIB).

Destaca el esfuerzo de estos países para promocionar su producto turístico, sobre todo para recuperarse del retroceso sufrido en los años precedentes. Así vemos países pobres, con un bajo potencial económico, que dedican una proporción creciente de sus recursos financieros a dicha tarea.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

Gastos en Mercadeo y Comunicación 2002

	Valor (000,s)	Relación con Total	Relación con PB
Barbados	\$ 16,397	74.0%	0.80%
Guadalupe	\$ 2,900	64.4%	0.80%
Islas Turcos-Caicos	\$ 1,216	44.2%	0.80%
Granada	\$ 2,178	61.1%	0.70%
Islas Caimán	\$ 14,510	67.5%	0.70%
Martinica	\$ 3,200	42.4%	0.70%
St. Kitts-Nevis	\$ 2,036	63.0%	0.70%
St. Lucía	\$ 4,068	58.8%	0.70%
Aruba	\$ 11,390	63.8%	0.60%
Bahamas	\$ 31,773	58.9%	0.60%
Antigua-Barbuda	\$ 2,508	41.3%	0.40%
Islas Vírgenes USA	\$ 10,387	87.6%	0.40%
Montserrat	\$ 139	42.9%	0.40%
Anguila	\$ 271	33.1%	0.30%
Dominica	\$ 659	42.0%	0.30%
Islas Vírgenes Británicas	\$ 2,594	63.0%	0.30%
St. Vicente-Granadinas	\$ 880	56.5%	0.30%
Curazao	\$ 4,319	46.2%	0.20%
Puerto Rico	\$ 44,138	52.0%	0.10%
Trinidad-Tobago	\$ 2,015	48.9%	0.02%

Fuentes: OMT y Compañía de Turismo

Los casos de Granada e Islas Caimán, que en ambos años los gastos por mercadeo fueron más del 60% del total de gastos de sus instituciones públicas de turismo y casi 1% del PIB.

En contraste, Puerto Rico, que en esos años fue el que más gastó en términos absolutos en mercadeo, apenas representan estos gastos el 0.1% de su Producto Bruto. Incluso, el gasto por mercadeo en el 2003 se incrementó un 28% con respecto al año anterior y sin embargo, su proporción con relación al gasto total de la Compañía de Turismo se redujo un 19.4%. Esta información es demostrativa de la prioridad que cada país le concede al sector de turismo y que corresponde al papel que se le ha asignado a turismo en las estrategias de crecimiento y desarrollo económico de cada país.

La mayor parte de los países del Caribe han considerado al turismo como un sector eje para impulsar su crecimiento y desarrollo económico. Los sectores tradicionales de exportación en estos países no han aportado las divisas

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

Gastos en Mercadeo y Comunicación 2003

	Valor (000,s)	Relación con Total	Relación con PB
Bahamas	\$ 44,009	63.4%	0.80%
Barbados	\$ 16,397	74.0%	0.80%
Granada	\$ 2,702	65.6%	0.80%
Islas Caimán	\$ 14,510	67.5%	0.70%
Martinica	\$ 3,200	42.4%	0.70%
St. Lucía	\$ 4,068	58.8%	0.70%
St. Vicente-Granadinas	\$ 880	56.5%	0.70%
Aruba	\$ 11,390	63.8%	0.60%
Islas Turcos-Caicos	\$ 936	40.4%	0.60%
Antigua-Barbuda	\$ 2,508	41.3%	0.40%
Islas Vírgenes USA	\$ 11,317	70.1%	0.40%
Anguila	\$ 271	33.1%	0.30%
Dominica	\$ 659	42.0%	0.30%
Islas Vírgenes Británicas	\$ 2,594	63.0%	0.30%
Montserrat	\$ 91	33.8%	0.30%
Curazao	\$ 4,319	46.2%	0.20%
Guadalupe	\$ 734	21.8%	0.20%
Puerto Rico	\$ 56,345	32.6%	0.12%
St. Kitts-Nevis	\$ 2,036	40.1%	0.10%
Trinidad-Tobago	\$ 2,015	48.9%	0.02%

Fuentes: OMT y Compañía de Turismo

necesarias y esto unido a los nuevos retos derivados de la globalización, ha impulsado el desarrollo de la actividad de turismo. Sin embargo, Puerto Rico ha enfocado su estrategia en la atracción de inversiones foráneas hacia el sector de la manufactura a través de estímulos contributivos como fue la Sección 936 y en este contexto, el turismo no ha sido prioridad como un eje central de crecimiento.

C. El Costo del Turismo en Puerto Rico

El comportamiento de los flujos de turistas y sus preferencias por los destinos turísticos depende de las siguientes variables: motivos del viaje, la distancia económica y la oferta turística.

La distancia económica tiene que ver con el tiempo y el costo envuelto desde el lugar de origen del turista hacia el lugar de destino. En teoría existe una relación inversa entre dicho factor y el comportamiento de la demanda, es decir, a mayor distancia económica menor demanda turística. No obstante, esta relación puede

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

variar con la existencia de ofertas en las tarifas aéreas en determinadas épocas o temporadas y por el interés que despiertan los destinos turísticos. Por ejemplo, Asia y el Pacífico constituyen el segundo destino a escala mundial a pesar de la lejanía de sus principales mercados turísticos.

De lo anterior se infiere que el determinante más influyente en el comportamiento de la demanda es la oferta turística. Se define como oferta turística "el conjunto de productos turísticos y servicios puestos a disposición del usuario turístico en un destino determinado para su disfrute y consumo".³ La oferta incluye el alojamiento, opciones de disfrute como excursiones, museos, parques temáticos, restaurantes y cafeterías fuera de las zonas de alojamiento, tiendas, etc., así como los elementos de hospitalidad y seguridad ciudadana.

Pero el factor de la oferta no está circunscrito a la disponibilidad de productos y servicios turísticos, sino también incluye la calidad y costos de los mismos. La relación calidad y costos es esencial, ya que un turista está dispuesto a pagar un determinado precio por un producto turístico si la calidad del mismo corresponde con ese precio y si su disfrute cumple o excede las expectativas del visitante.

El costo de un producto turístico se puede medir de varias formas. Una de ellas es el precio por habitaciones en los hoteles. En el 2002, Puerto Rico tenía una tasa promedio diaria de \$152.56 en hoteles de sobre 200 habitaciones en el área metropolitana y estaba entre los países en el Caribe con más altas tarifas hoteleras.⁴ En parte eso explica porque los turistas destinan una proporción creciente de sus gastos (más del 57%) en alojamiento. Si a los gastos en alojamiento le sumamos los gastos en comida y bebida, la proporción es de 86.5%. Esto contribuye a identificar a Puerto Rico como un destino turístico relativamente caro en la región del Caribe debido a los altos precios internos. Es importante determinar si con estos precios la industria hotelera en Puerto Rico

³ Organización Mundial del Turismo (OMT/WTO). *Apuntes de metodología de la investigación en turismo*, Madrid, 2001.

⁴ La encuesta entre miembros de PRHTA en 2006 reflejó una tarifa promedio de \$140 por día. Para el fiscal 2005, la Compañía de Turismo informó una tarifa promedio de \$167.99 en área metro.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

genera ganancias derivadas de los ingresos por habitación. Como veremos más adelante, una encuesta entre hoteles grandes y medianos en Puerto Rico en el 2006 proveerá algunas contestaciones.

Tarifas Promedios Diarias Hoteles
año calendario 2002

Puerto Rico *	\$152.56
Aruba	\$116.64
Barbados	\$100.37
Bahamas	\$102.08
Martinica	\$152.73
Jamaica	\$125.00
República Dominicana	\$42.59

*Hoteles de sobre 200 habitaciones en área metro.

Fuentes: *Compañía de Turismo, OMT*
Secretaría de Turismo de la República Dominicana
www.caribbeantravel.com

La tabla a continuación presenta un desglose de los gastos incurridos dentro de los establecimientos turísticos. *Entretención* incluye gastos en los casinos. El concepto que no posea desglose es por falta de disponibilidad informativa. La información para el Caribe corresponde al año 2002, excepto para Barbados que es del año 2001. La información correspondiente a Puerto Rico proviene de la encuesta a hoteles que HCCG realizara en el 2006.

Desglose del Gasto de Turistas en Hoteles

	Alojamiento	Comidas y Bebidas	Entretención	Compras	Otros
Puerto Rico	64.0%	16.0%	7.0%	nd	13.0%
Aruba	23.3%	20.2%	20.9%	22.0%	13.6%
Barbados	65.5%	12.9%	4.1%	8.8%	8.7%
Bahamas	30.0%	15.5%	19.7%	7.7%	27.1%
Martinica	25.9%	14.7%	8.8%	23.9%	26.7%
Jamaica	59.0%	10.0%	10.0%	10.0%	11.0%
Rep. Dominicana	36.9%	36.4%	13.6%	nd	4.3%

Fuentes: *Compañía de Turismo, OMT* nd = no disponible
Secretaría de Turismo de la República Dominicana

Aunque limitada la representatividad de la encuesta de PRHTA en 2006, el resultado agregado de los que contestaron indicó que sus visitantes gastaban el 64% de su gasto en habitación, seguido de comidas con 14% y 7% en casinos.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO



Para poder tener una visión más amplia de los costos turísticos de Puerto Rico con relación a otros países del Caribe, mostramos en la siguiente tabla los precios de los paquetes de viaje, que incluyen pasaje aéreo y hotel, desde distintas ciudades de Estados Unidos y Canadá. Como se puede apreciar, todos ellos resultan más baratos para el resto de los países que para Puerto Rico.

Handwritten signature/initials.

Un factor importante que tiende a encarecer los costos turísticos para Puerto Rico es la falta de diversificación de las líneas aéreas en la Isla. American Airlines y su subsidiaria, American Eagle mueven el 65% de los turistas a Puerto Rico. La falta de competencia de otras líneas aéreas no tiende a favorecer una reducción de precios en los boletos aéreos. La frecuencia de más vuelos desde el Aeropuerto en Aguadilla ha contribuido a aumentar el número de turistas a la isla.

Precios de Paquetes Turísticos: Pasaje Aéreo/Hotel (2002)

	New York	Dallas	Miami	Chicago	Los Angeles	Vancouver	Toronto
Puerto Rico	\$2,720	\$2,986	\$2,657	\$2,989	\$3,334	\$3,814	\$2,977
Rep. Dominicana	\$2,259	\$2,536	\$2,084	\$2,550	\$2,800	\$2,444	\$2,117
Jamaica	\$2,206	\$2,314	\$1,959	\$2,317	\$2,460	\$2,397	\$2,113
Bahamas	\$2,072	\$2,276	\$1,759	\$2,371	\$2,628	\$2,344	\$2,088

Fuente: Compañía de Turismo

La información corresponde a diciembre del 2002 (no incluye el período navideño) y es un paquete turístico para una persona, 6 noches de alojamiento en un establecimiento de 4 estrellas. Los precios son en dólares, excluyendo los impuestos.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

Los altos precios de la industria turística en Puerto Rico han alimentado la noción de que el turismo en Puerto Rico no es competitivo con relación a otros países del Caribe. Sin embargo, si realmente el turismo en Puerto Rico no hubiera sido competitivo, Puerto Rico hubiera experimentado una emigración masiva de turistas hacia otros destinos. Los datos indican que la actividad turística en Puerto Rico se ha mantenido creciendo pero a un ritmo menor.

Llegada de Pasajeros por Líneas Aéreas
Países Seleccionados

2003

	American Airlines	Air Canada	Air Jamaica	KLM-ALM	Air France	British Airways	BWIA	LIAT	Continental	US Airlines	Privados	Otros
Aruba	28.0%			6.3%					8.4%	13.5%	22.3%	21.5%
Bahamas	23.9%	1.7%	1.0%			1.8%			2.1%	15.9%	11.7%	41.9%
Barbados	18.9%	6.0%	2.8%			10.8%		13.7%			17.3%	30.5%
Curazao	12.8%		5.2%	24.9%							3.3%	53.8%
Granada	4.1%		2.9%			3.8%	14.8%	37.8%			6.4%	36.6%
Guadalupe	2.4%	1.0%			37.4%			1.0%				58.2%
Islas Caimán	24.1%	0.5%	4.1%			2.5%			4.4%	15.0%		49.4%
Jamaica	15.1%	4.4%	42.8%			2.5%	1.2%		1.8%	8.6%	13.8%	9.8%
Martinica	2.4%	0.5%			31.8%	15.0%		2.2%				48.1%
Puerto Rico	65.0%								5.0%	5.3%		24.7%
Rep. Dominicana	34.0%	0.7%		0.7%	1.2%						32.7%	30.7%
San Martín	30.3%			8.8%	9.8%		0.2%	8.0%	2.7%	10.2%	14.0%	16.0%
St. Lucía	15.1%	1.9%	9.0%			3.8%	2.7%	9.8%	1.3%	2.2%	0.5%	53.7%

Fuente: OMT

Como ya expresamos anteriormente, debe haber una relación proporcional entre el precio del producto turístico y su calidad, es decir, el turista está dispuesto a pagar un precio alto si a cambio recibe un producto de primera calidad. Las encuestas de satisfacción realizadas por la Compañía de Turismo de Puerto Rico



CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

han mostrado una alta opinión del producto turístico de la isla.

Por ello, la tendencia decreciente en el ritmo de crecimiento de la actividad turística no se puede atribuir solamente a los altos costos del turismo y hoteles. También afecta la baja prioridad que se le ha dado a la actividad turística en la política pública de Puerto Rico. En este sentido, la Isla tiene en la actividad del turismo un potencial enorme que aún no ha sido explotado a capacidad.

Se ha identificado a República Dominicana como el gran peligro presente y futuro para la industria turística puertorriqueña. Si bien existe una competencia intrínseca porque entre ambos ofrecen el mismo tipo de turismo (sol, playa y arena), cada uno se las ha ingeniado para incursionar en segmentos diferentes del mercado internacional en términos geográficos y de la demanda turística.

[Handwritten signature]



Es decir, que mientras Puerto Rico atrae turistas que en su mayoría provienen de Estados Unidos y son básicamente turistas de altos ingresos y puertorriqueños no residentes en la isla, República Dominicana apuesta más a Europa y a sectores de ingresos medianos. Sin lugar a dudas, existe una competencia relativa entre el turismo en Puerto Rico y República Dominicana. Esto no significa, necesariamente, que se vaya a mantener esta situación en el largo plazo. Si República Dominicana (o cualquier otro mercado) diversifica sus mercados emisores de turistas, apuntando más hacia los Estados Unidos y amplía igualmente su oferta turística interna, entonces sí plantearía un serio reto a PR.

D. Ingresos de industria hotelera en PR

Durante los meses de mayo a julio, HCCG con el auspicio de la Asociación Puertorriqueña de Hoteles realizó una encuesta entre los hoteles y paradores pertenecientes a la Asociación. Se completaron 24 entrevistas entre hoteles grandes y medianos. La encuesta tiene un margen de error de mas o menos 5% lo que implica que es representativa de la industria hotelera en PR. También se envió un cuestionario a los suplidores miembros de la Asociación pero la respuesta fue muy pobre y no se pudo utilizar para el análisis de impacto económico. (Ver cuestionarios en Apéndice 1.)

Los hoteles participantes ofrecieron información sobre los siguientes indicadores clave de la industria para los años calendarios 2003, 2004 y 2005:

Tarifa diaria se obtiene dividiendo el ingreso diario por el numero de cuartos ocupados;

Tasa promedio de ocupación se calcula dividiendo el numero total de cuartos usados durante el mes entre el numero de cuartos disponibles durante el mes, multiplicado por 100 para expresarlo en por ciento;

Ingresos por cuartos disponibles o "Revenue Per Available Room (RevPAR)" se refiere a los ingresos totales derivados por habitación. Mide el rendimiento financiero en la industria hotelera y es función de las tarifas diarias de los cuartos y la tasa de ocupación hotelera.

Hay dos maneras de calcular REVPAR:

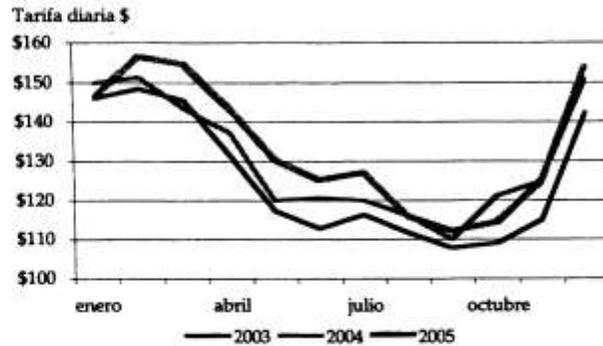
- 1) Calcular los Ingresos Totales de los Cuartos en un periodo dado menos los descuentos, impuestos y comidas dividido por el número de cuartos disponibles durante el mismo periodo.
- 2) Multiplicar la tarifa promedio diaria por la tasa ocupacional

Como regla general, un hotel aspira a subir su tasa de ocupación sin bajar su tarifa promedio diaria. La gráfica a continuación refleja los resultados de la tarifa

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

diaria promedio de los participantes en la encuesta. Durante la temporada alta de diciembre a abril, las tarifas diarias suben y luego descienden durante la temporada baja de mayo a noviembre. La tarifa diaria promedio durante 2003, 2004 y 2005 fue \$125, \$130 y \$134, respectivamente.

Tarifa Diaria Promedio - Encuesta Hoteles

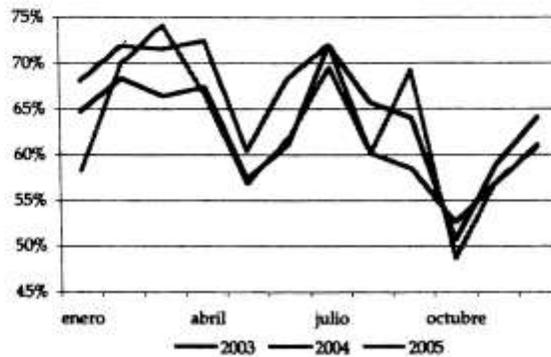


Fuente: HCCG, Encuesta Hoteles, 2006

Handwritten signature or initials.

La próxima gráfica refleja el patrón estacional de la tasa de ocupación hotelera en la muestra. Durante los últimos tres años calendarios, la tasa de ocupación promedio durante el año fue 63%, 64% y 62%, respectivamente.

Tasa ocupacion promedio - Encuesta Hotelera

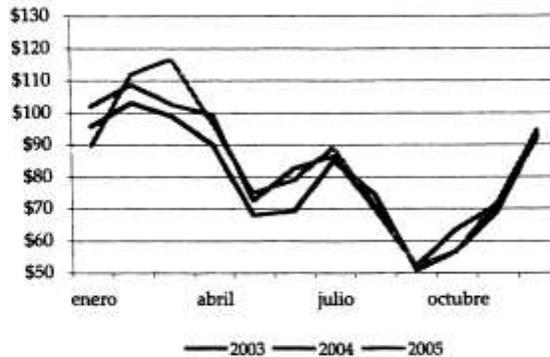


Fuente: HCCG, Encuesta Hoteles, 2006

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

Finalmente, estas dos métricas (tarifa diaria promedio y tasa de ocupación) se utilizan para calcular los ingresos por cuartos disponibles. Durante los tres años de la encuesta, el promedio anual de ingresos por cuartos disponibles fue de \$80, \$84, y \$84, respectivamente. Esta tendencia refleja el reto que enfrenta la industria hotelera en Puerto Rico ya que los hoteles no han podido incrementar este indicador clave.

Ingresos por cuartos disponibles - Encuesta Hotelera



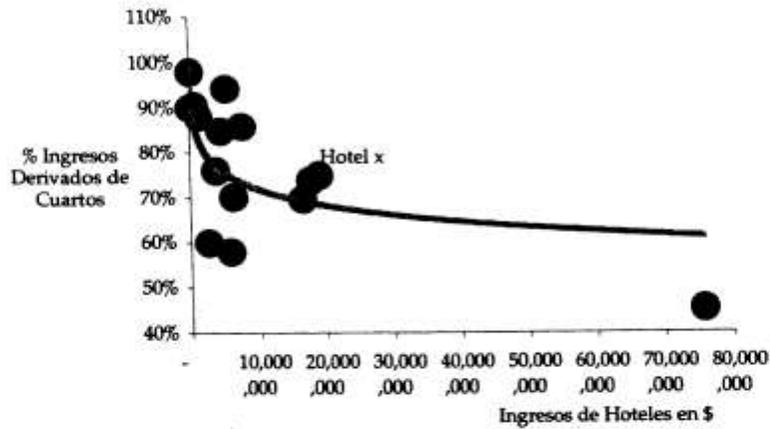
[Handwritten signature]

Analizamos la relación entre los ingresos totales y los ingresos que provienen únicamente de las habitaciones usando la metodología de regresión lineal. Con una correlación inversa de 77%, la regresión nos indica que mientras más un hotel depende para sus ingresos totales de los ingresos de las habitaciones menos ingresos totales tiende a generar.

Una importante conclusión de la encuesta es la necesidad que tienen los hoteles de diversificar las atracciones y servicios que ofrecen a los turistas. De ahí, que la fuente principal de ingresos para aquellos hoteles con casino es el entretenimiento del casino. La oferta de atracciones, bien sea, casino, restaurantes, espectáculos, deportes, juega un rol vital en la generación de los ingresos hoteleros.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

Relación entre Ingresos derivados de cuartos e Ingresos Totales



Fuente: Encuesta HCCG hoteles, 2006

[Handwritten signature]

Hasta ahora, hemos analizado el contexto del turismo a nivel mundial, del Caribe y de Puerto Rico. Debemos intentar ahora cuantificar el impacto económico de turismo en la economía de la Isla y determinar si se ha explotado todo su potencial económico.

IV. EL IMPACTO ECONÓMICO DEL TURISMO

El impacto de la actividad turística, específicamente el efecto de la industria de hoteles y la actividad de turismo, en la economía de Puerto Rico se cuantifica con un modelo económico⁵. Este capítulo analiza los indicadores macroeconómicos para la industria turística en Puerto Rico y los efectos creados por la actividad turística. Este análisis nos permite evaluar el rol del turismo en nuestra economía y plantea la hipótesis de cuánto necesitaría crecer para crecer significativamente el Producto Bruto de la Isla.

A. Producto Bruto Interno de los Hoteles

El Turismo se define como una actividad y no como una industria. Una actividad se nutre de la oferta de otras industrias, principalmente del sector de los servicios. Así por ejemplo, los hoteles constituyen una industria importante dentro de la actividad de turismo.

El indicador principal para la industria de hoteles es su Producto Bruto Interno (PBI). Las estadísticas macroeconómicas de Puerto Rico dividen los hoteles en hoteles comerciales, turísticos y "guest houses". La siguiente gráfica muestra los datos del PBI de la industria de hoteles a partir de 1977 hasta el 2005. La tasa más alta de crecimiento del producto bruto interno de esta industria ocurrió durante la década del 1987 al 1997, cuando creció a una tasa promedio anual de 9.4% a

Crecimiento anual del Producto Bruto Interno de Hoteles

Precios corrientes	Turísticos	Comerciales	Guests house	Total
1977-1987	7.0%	10.1%	6.0%	7.2%
1987-1997	8.3%	15.8%	13.7%	9.4%
1997-2005	3.6%	8.4%	5.2%	4.4%
Precios reales				
1977-1987	0.1%	2.9%	-0.9%	0.2%
1987-1997	4.7%	11.9%	9.9%	5.8%
1997-2005	-1.1%	3.5%	0.5%	-0.3%

⁵ El modelo que utilizamos para medir impactos es el modelo de insumo-producto para Puerto Rico, actualizado al 2005.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

precios corrientes y 5.8% a precios constantes⁶.

En contraste, la industria hotelera experimentó una fuerte reducción en su crecimiento durante el periodo de 1997 al 2005 cuando creció a un promedio anual de 4.4% a precios corrientes y -0.3% a precios constantes, es decir una tasa de cambio negativa cuando descontamos el aumento en precios.

El PBI de la industria hotelera constituía tan solo el 5.3% del PBI total de Puerto Rico, a precios constantes, en el año 2005 comparado con un 3.4% en el 1977⁷. El cambio negativo se debió mayormente a la disminución en el PBI de los hoteles turísticos ya que los hoteles comerciales y "guest houses" experimentaron tasas de cambio positivas.

Por ejemplo, el PBI de los hoteles comerciales aumentó a un ritmo anual promedio de 3.6% a precios corrientes entre 1997 al 2005. Cuando ajustamos por la inflación, los hoteles turísticos experimentaron un descenso de -1.1% anual durante este período. Este decrecimiento en el crecimiento real de la industria hotelera coincide con el desarrollo de nuevos mercados internacionales en el área del Caribe. En fiscal 2005, los hoteles turísticos contribuían con el 74% del PBI comparado con 20% para los hoteles comerciales y 6% para los "guest houses".



⁶ Las series parten del año 1977 cuando contamos con deflatores para esta industria.

⁷ El PBI de la isla fue de \$11,041.9 millones en el año 2005 comparado con \$9,910.9 millones en el 1977 (a precios del 1954).

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

B. Ingreso Interno de la Industria Hotelera

La industria hotelera es intensiva en mano de obra. En el 2005, la compensación a empleados ascendió a \$420.4 millones equivalente al 73% del ingreso interno de la industria. El restante 27% correspondió a los ingresos de los propietarios, variable que usamos como "proxy" de ganancias en la industria. Es importante analizar el comportamiento del costo a los hoteles del recurso humano versus el ingreso en forma de ganancias y otros componentes del ingreso de los propietarios para establecer la rentabilidad de la inversión en esta industria.

Handwritten signature



Los periodos de más alto crecimiento fueron las dos décadas incluidas en el periodo de 1980 al 2000. El ingreso interno y sus componentes muestran una



CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

fuerte disminución durante el periodo del 2000 al 2005. Durante este periodo el salario crece a un ritmo de 3.2% y el ingreso de los propietarios creció a un ritmo negativo de -0.3% comparado con 6.1% y 10.4% de 1990 al 2000, respectivamente. Se puede observar una constante disminución en el ritmo de aumento del ingreso de los propietarios durante el periodo de 1980 al 2005.

C. Ingreso Neto por Componente

El ingreso neto por componente arroja luz sobre el comportamiento de la ganancia y salarios en la industria hotelera.

Distribución del Ingreso Neto de Industria Hotelera
(\$ millones)

	Salarios	Ganancia*	Ingreso Neto
2000			
Hoteles			
Turísticos	252.0	97.0	349.0
Comerciales	104.3	30.1	134.4
Otros	3.1	33.7	36.8
Total	359.4	160.8	520.2
2005			
Turísticos	299.6	92.8	392.4
Comerciales	116.9	15.9	132.8
Otros	3.9	49.6	53.5
Total	420.4	158.3	578.7
Tasas de Crecimiento			
2000-2005			
Turísticos	3.5%	-0.9%	2.4%
Comerciales	2.3%	-12.0%	-0.2%
Otros	4.7%	8.0%	7.8%
Total	3.2%	-0.3%	2.2%

*Se refiere a ingresos de los propietarios

Fuente: Junta de Planificación, Ingreso y Producto, 2005.

Al examinar los indicadores para los años 2000 y 2005, encontramos una fuerte disminución en las ganancias de los hoteles comerciales y turísticos. Por ejemplo, las ganancias de los hoteles comerciales disminuyeron a un ritmo anual promedio de -12.0% durante este período. Los datos revelan una disminución en la proporción de ganancias a ingreso neto total para la industria hotelera de 31%

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

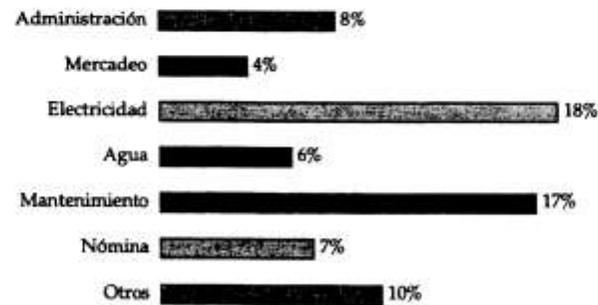
en el 2000 a 27% en el 2005. La razón de compensación a empleados (salarios más suplementos) a ingreso neto total aumentó de 69% a 73% durante el mismo periodo.



Handwritten signature

La reducción en ganancias está relacionada con un aumento en costos para la industria hotelera. La encuesta de HCCG para PRHTA indicó que los gastos de los hoteles que más han crecido entre el 2003 al 2005 fueron los gastos de electricidad con un 18% anual y mantenimiento y reparación con 17% anual.

Crecimiento en gastos de hoteles, 2003 - 2005



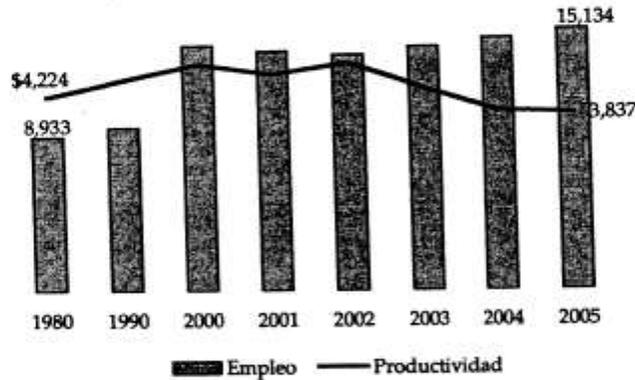
Fuente: HCCG, Encuesta Hoteles, 2006

Como mencionamos previamente, la encuesta reveló que la mayor parte de los hoteles pierden dinero con las habitaciones hoteleras.

D. Empleo Directo y Productividad

La industria de hoteles en Puerto Rico no genera un alto empleo directo y la productividad en esta industria es relativamente baja. El problema de la baja productividad es uno de carácter serio pues este indicador esta relacionado con la competitividad de esta industria. Las características particulares de un servicio presentan problemas para cuantificar el componente de productividad del trabajo. A pesar de esto, los datos que presentamos ofrecen una aproximación de las tendencias en este indicador. La gráfica muestra el empleo directo y el Producto Bruto Interno por empleado a precios de 1954.

Empleo y Productividad, Industria Hotelera



En el fiscal 2005, la industria hotelera empleó 15,134 personas directamente con una productividad promedio de \$3,837 a precios reales. En 1980, la industria empleó 8.933 personas con una productividad promedio de \$4,224 a precios reales. Excepto por la década de 1990 al 2000, las tasas de crecimiento en el producto bruto interno, empleo y productividad han sido sustancialmente bajas en la industria hotelera. De hecho, del año 2000 al 2005, la productividad experimentó una tasa negativa de crecimiento anual de -4.9%. Con aumentos en gastos y una reducción en productividad, la industria hotelera no ha experimentado un desempeño positivo en sus ganancias.

A pesar de esto, la industria hotelera y la actividad de turismo contribuyen al desarrollo económico en la isla.

E. Impacto de la Actividad Turística y la Industria de Hoteles en Puerto Rico

Esta sección analiza los impactos directos, indirectos e inducidos de la actividad turística y la industria de hoteles. El impacto se medirá en términos de producción interindustrial, empleo e ingresos. Se usará un modelo de insumo-producto actualizado al año 2005.

El modelo se actualizó usando datos de valor añadido y ventas por sector suplidos por la Junta de Planificación. Se usó el método RAS desarrollado en el Departamento de Economía aplicada de la Universidad de Cambridge en Inglaterra⁸ para actualizar la matriz de insumo-producto del 1992 (último año para el cual existe una matriz oficial).

El modelo usa vectores de empleo e ingresos actualizados para estimar los empleos e ingresos indirectos e inducidos de la actividad turística y la industria de hoteles. La formulación matemática se muestra en el Apéndice Técnico a este trabajo (Apéndice 2). Analizamos primero la actividad turística y luego el impacto de la industria de hoteles.

El gasto en que incurren los turistas que vienen del exterior en Puerto Rico constituye parte importante de la balanza de Pagos de Puerto Rico, clasificándose el mismo como una exportación de servicios. El mismo tratamiento se le da en la contabilidad de insumo-producto en la cual los gastos turísticos forman parte de las exportaciones, que a su vez son parte de la demanda final por bienes y servicios.

La demanda de los visitantes por servicios hoteleros fue de alrededor de \$943.9 millones en el año 2005 comparado con \$371.8 millones en el 1992. La demanda

⁸ Cambridge University, Department of Applied Economics, Input-Output Relationships, 1954-1966, Vol.3, A Programme for Growth, London: Chapman and Hall, 1963. Vea también: Ronald E. Miller y Peter D. Blair, Input-Output Analysis, Foundations and Extensions, Prentice-Hall, Inc. Englewood Cliffs, New Jersey, capítulo 8, páginas 276-294.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

por servicios suplidos por la industria de bienes raíces y servicios de transportación a la actividad turística también ha aumentado significativamente, de \$374.8 millones en 1992 a \$951.5 millones en 2005.

F. Impacto en la Producción

La siguiente tabla muestra en forma abreviada⁹ la producción generada por la demanda final de bienes y servicios de los visitantes a la isla y la demanda de estos por servicios hoteleros. La demanda final de visitantes totalizó \$3,238.6 millones en el año 2005 y la demanda por servicios hoteleros se estimó en \$944 millones. Las ventas generadas por las mencionadas demandas finales fueron de \$5.2 billones y \$1.5 millones, respectivamente.

Demanda Final y Ventas Directas e Indirectas, Hoteles y Turismo
2005 (miles de dólares, a precios corrientes)

Industrias	Demanda Final		Producción (Ventas)	
	Actividad Turística	Industria de Hoteles	Actividad Turística	Industria de Hoteles
Agricultura, Pesca y Silvicultura	5,915	0	86,249	7,186
Minería	0	0	7,374	541
Construcción	0	0	78,179	21,015
Manufactura	855,024	0	1,239,121	79,584
Transportación	404,684	0	516,986	48,288
Comunicaciones	0	0	93,135	33,186
Servicios Públicos	0	0	97,917	31,670
Comercio	275,345	0	552,885	90,838
Finanzas	0	0	95,085	29,110
Seguros	0	0	63,907	20,798
Bienes Raíces	546,814	0	804,299	76,477
Servicios Personales	979,445	943,984	1,011,133	962,606
Servicios Comerciales	0	0	187,106	70,991
Otros Servicios	171,332	0	380,189	70,698
Administración Pública	0	0	22,978	5,855
Total	3,238,599	943,984	5,236,943	1,548,642

Es decir, que por cada \$1,000 de aumento en la demanda por servicios hoteleros se generan \$641 adicionales en ventas en forma indirecta (una relación de ventas a demanda final de 1.6407). De la misma forma, cada \$1,000 dólares de aumento en gastos turísticos en los diferentes sectores de la economía generan ventas indirectas de \$617 (una relación de ventas a gastos de visitantes de 1.617). Es importante señalar que el impacto de los gastos de visitantes en la producción incluye los hoteles. Es decir, que no se puede añadir el impacto de los hoteles al de gastos turísticos porque sería doble conteo.

⁹ Se reduce de los 93 sectores del modelo a 10 sectores para propósitos de ilustración y análisis.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

Los números demuestran que las industrias mas favorecidas por aumentos en los gastos turísticos (en lo concerniente a ventas indirectas) son las de servicios personales (este sector incluye los hoteles), manufactura (especialmente, productos alimenticios, ropa y accesorios y productos de petróleo), comercio, transportación y bienes raíces. El gran impacto en el sector de servicios personales se debe mayormente a la demanda por servicios hoteleros.

G. Impacto en Empleo

En año fiscal 2005, se estimó que la actividad turística generó un total de 60,670 empleos directos e indirectos. De estos, 26,531 fueron generados en la industria de servicios personales, 8,220 en el sector manufacturero, 6,197 en la industria de otros servicios, 7,403 en servicios comerciales, 2,983 en transportación y 2,630 en comercio y 2,637 en la agricultura. La industria de hoteles por sí sola generó un total de 32,540 empleos directos e indirectos para el mismo año. La mayoría de estos empleos fueron generados en el sector de servicios personales el cual incluye la industria de hoteles.

Empleos Directos e Indirectos en Turismo e Industria de Hoteles

Industrias	Actividad Turística	Industria de Hoteles
Agricultura, Pesca y Silvicultura	2,637	237
Minería	80	6
Construcción	1,199	323
Manufactura	8,220	397
Transportación	2,983	923
Comunicaciones	1,294	540
Servicios Públicos	349	117
Comercio	2,630	432
Finanzas	213	68
Seguros	117	38
Bienes Raíces	350	33
Servicios Personales	26,531	25,235
Servicios Comerciales	7,403	2,693
Otros Servicios	6,197	1,401
Administración Pública	466	99
Total	60,670	32,540

En el largo plazo, los ingresos generados por la actividad turística generan una segunda ronda de producción, empleos e ingresos una vez se consumen estos ingresos. Estos impactos se conocen en la metodología de insumo-producto como impactos inducidos y dan lugar a lo que denominamos multiplicadores de tipo 2.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

A continuación, se muestran los estimados de empleos directos¹⁰, indirectos e inducidos. Como podemos observar en la tabla, cuando el modelo de insumo-producto incluye el consumo y el ingreso de las familias como un sector endógeno¹¹, el empleo generado por la actividad turística aumenta a 79,066, es decir, 18,397 empleos por encima del empleo directo e indirecto de esta actividad. Esta última cifra es el empleo inducido. En el caso de la industria de hoteles, el empleo directo, indirecto e inducido totaliza 40,904, es decir, 8,364 empleos adicionales al empleo directo e indirecto de la industria.

Empleos Directos, Indirectos e Inducidos por Turismo

Industrias	Actividad Turística	Industria de Hoteles
Agricultura, Pesca y Silvicultura	3,635	690
Minería	108	19
Construcción	1,699	550
Manufactura	10,059	1,233
Transportación	4,174	1,464
Comunicaciones	1,953	839
Servicios Públicos	645	251
Comercio	4,632	1,342
Finanzas	536	215
Seguros	189	71
Bienes Raíces	465	85
Servicios Personales	27,208	25,543
Servicios Comerciales	10,688	4,186
Otros Servicios	11,711	3,908
Administración Pública	1,365	508
Total	79,066	40,904

H. Impacto en Ingresos

El modelo de insumo-producto también estima el ingreso directo, indirecto e inducido en forma de salarios que reciben las personas. El ingreso directo e indirecto parte de la estimación del salario para los 93 sectores de la matriz. A continuación se presentan los efectos en el ingreso directo e indirecto de la actividad turística y la industria hotelera.

¹⁰ En el caso de la actividad turística no se puede estimar el empleo directo pues es una actividad que demanda servicios de diferentes industrias.

¹¹ En este trabajo se usaron dos modelos de insumo-producto el modelo abierto y el modelo cerrado de Leontief. La diferencia es que en el modelo cerrado se incluyen las familias como una industria adicional. El proceso se lleva a cabo añadiendo el consumo como una columna adicional y el ingreso como una fila adicional a la matriz de insumo-producto original.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

Ingresos Directos e Indirectos en Turismo y Hoteles, (miles de \$)

Industrias	Actividad Turística	Industria de Hoteles
Agricultura, Pesca y Silvicultura	17,840.26	1,501.60
Minería	1,463.56	107.29
Construcción	12,024.11	3,233.70
Manufactura	141,687.70	8,973.96
Transportación	39,428.40	13,259.61
Comunicaciones	37,793.80	15,005.64
Servicios Públicos	25,146.37	8,373.76
Comercio	36,154.25	5,940.08
Finanzas	8,235.40	2,403.49
Seguros	7,311.58	2,386.05
Bienes Raíces	26,000.94	2,472.29
Servicios Personales	251,125.01	242,339.24
Servicios Comerciales	82,484.24	30,797.70
Otros Servicios	90,758.40	18,354.39
Administración Pública	12,837.10	3,265.49
Total	790,291.10	358,414.30

La actividad turística genera \$790.3 millones de ingresos directos e indirectos y \$1,094.1 millones de ingresos directos, indirectos e inducidos en la economía de Puerto Rico. Es decir, que cuando se incluye el sector de las familias para determinar el impacto a más largo plazo, el ingreso aumenta en \$303.8 millones adicionales.

Ingresos Directos, Indirectos e Inducidos por Turismo y Hoteles
(miles de \$. Precios corrientes)

Industrias	Actividad Turística	Industria de Hoteles
Agricultura, Pesca y Silvicultura	24,066	4,332
Minería	1,992	347
Construcción	17,039	5,514
Manufactura	178,593	25,754
Transportación	59,610	22,436
Comunicaciones	58,822	24,567
Servicios Públicos	45,883	17,802
Comercio	63,677	18,454
Finanzas	18,455	7,050
Seguros	10,788	3,967
Bienes Raíces	34,490	6,332
Servicios Personales	256,481	244,775
Servicios Comerciales	118,024	46,957
Otros Servicios	167,285	53,149
Administración Pública	38,880	15,107
Total	1,094,085	496,542

El impacto mayor es en la industria de servicios personales, industria manufacturera, servicios comerciales y otros servicios. En el caso de los hoteles, el ingreso directo e indirecto totaliza \$358.4 millones y añadiendo el impacto inducido, este aumenta a \$496.5 millones (\$138.1 millones adicionales). El

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

impacto indirecto e inducido es mayor en la industria de servicios personales (que incluyen los propios hoteles), otros servicios y servicios comerciales.

I. Escenario de aportación a crecimiento económico

En otras secciones de este informe, se ha recalcado la importancia de la actividad turística. A continuación presentamos un escenario que dramatiza el potencial no explotado de la industria. Si la actividad turística duplicara su PBI en el corto plazo, de \$704 millones a \$1.4 billones precios reales, cuál podría ser el impacto en el crecimiento de la economía? La solución del modelo de insumo producto indica que este aumento en actividad turística contribuiría a aumentar el crecimiento real de la economía en cerca de 3% por encima de lo que creció el Producto Bruto de PR en el 2005. Para lograr este aumento, se requeriría duplicar el número de habitaciones hoteleras de las actuales 13,459 a cerca de 27,000 habitaciones en un plazo intermedio.

[Handwritten signature]



Esto requeriría una inversión multimillonaria en la infraestructura hotelera y de otras facilidades. A modo de ejemplo, entre 1994 y 2005, se invirtieron \$2.4 billones en la construcción de hoteles y villas de hoteles. Para duplicar el fondo habitacional a 26,000 habitaciones se requeriría una inversión aproximada de \$8 billones.

J. Resumen Impacto Económico

El modelo de insumo producto nos permite cuantificar el impacto económico de la actividad turística y la industria de hoteles en Puerto Rico, en términos de empleo, ingresos y ventas. Como la actividad turística se nutre de varias industrias, no es posible estimar empleo y compensación directas. Solo se presenta para la industria hotelera.

El caso de la industria hotelera es distinto pues constituye una industria, por ende, se puede estimar el impacto directo. Los multiplicadores de empleo Tipo 1 y 2 para los Hoteles son 2.3 y 2.0, respectivamente. Esto nos indica que un empleo en la industria turística genera casi tres empleos. Al examinar las

Resumen Impacto Directo e Indirecto de Turismo y Hoteles

	Actividad Turística	Industria de Hoteles
Producción (Ventas)		
Directa e indirecta (Precios Corrientes*)	5,236,543	1,548,842
Directa, Indirecta e Inducida (Precios Corrientes*)	7,112,366	2,401,733
Compensación		
Directa e indirecta (Precios Corrientes)	790,291	358,414
Directa, indirecta, e Inducida	1,094,085	496,542
Directa	NA	247,096
Multiplicador de Ingreso		
Tipo 1	NA	1.45
Tipo 2	NA	2.01
Empleo		
Directo e Indirecto	60,670	32,540
Directo, Indirecto e Inducido	79,066	40,904
Directo	NA	14,134
Multiplicador de Empleo		
Tipo 1	NA	2.30
Tipo 2	NA	2.89

NA = No aplica pues es una actividad (parte de la Demanda final) la cual se compone de varias industrias (el turismo es una actividad y no es industria).

Los Hoteles constituyen una industria

* Los precios son todos corrientes para el año 2005, pues el modelo se actualizó a este año.

variables económicas de los pasados años, observamos una industria estancada, que no ha sido explotada a su máxima capacidad. Este potencial no realizado indica que los efectos de la industria pudiesen ser aún mayores. A continuación presentamos otra herramienta de análisis para medir el pulso de la actividad de turismo.

V. ÍNDICE DE ACTIVIDAD TURÍSTICA

La actividad turística se ha medido hasta ahora de forma anual. HCCG desarrolló un índice para cuantificar el impacto económico trimestral de la actividad turística. Este índice refleja el comportamiento de la actividad turística y hotelera en Puerto Rico y permite conocer la dirección de la referida actividad en la economía de Puerto Rico.

La actividad económica ocurre simultáneamente a cada segundo de nuestras vidas. En adición, los fenómenos económicos no ocurren aislados, creando un sistema complejo de transacciones y relaciones que se torna imposible de seguir. En las ciencias económicas, el objeto de estudio es simplificado a través de modelos para poder realizar un análisis comparativo de las situaciones en el mundo. Un índice trimestral de turismo, permitirá conocer la dirección de la actividad turística en la economía. El índice incluye varios indicadores mensuales que trabajan simultáneamente para simular el comportamiento de la actividad turística.

A. Metodología del índice

El índice de actividad turística incluye cinco series mensuales que recogen la actividad en el turismo desde un punto de vista económico. Las series escogidas guardan una estrecha relación con el Producto Bruto Interno de los Hoteles y el resultado simula el valor de este indicador anual.

Las series mensuales son ponderadas utilizando su grado de relación con este indicador y se ajustan estacionalmente. El ajuste estacional es necesario, dado que las cifras mensuales contienen fluctuaciones de carácter temporero que pueden presentar resultados incorrectos. Por ejemplo, la tasa de ocupación hotelera en Puerto Rico aumenta en los meses de verano e invierno. Las ventas en el comercio aumentan en los meses de invierno, coincidiendo con la temporada navideña. Al realizar el ajuste estacional, estamos descontando estas fluctuaciones y midiendo el acontecimiento económico de una manera constante.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

Luego de realizar el ajuste estacional, cada serie es ponderada con su correlación con la actividad económica del sector hotelero en Puerto Rico. Luego de la ponderación, se combina el crecimiento mensual de las series y se construye un índice crudo.

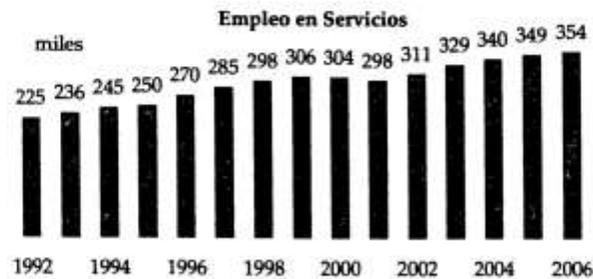
El índice es ajustado con sus fluctuaciones a largo plazo, con promedio de tres meses. Luego de obtenido el promedio, se combinan y se construye el indicador trimestral. Los cambios porcentuales del índice son computados con el índice del año anterior. Este cambio nos servirá del indicador del crecimiento relativo de este sector económico en ese trimestre.

Para construir el índice del segundo trimestre del año 2006, se estimaron los datos mensuales con variables de tendencia y el comportamiento mensual observado de pasados años. Luego de estimada la cifra, se construye el índice de ese mes usando la metodología antes citada.

B. Series de Actividad Turística

Para la construcción del índice se utilizaron las siguiente cinco series: El empleo en servicios, el número de habitaciones alquiladas, la tasa de ocupación hotelera, el registro en los hoteles y el numero de no residentes en estos.

El empleo en servicios proviene de la encuesta de vivienda realizada por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.



CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

El empleo en los servicios se ha convertido en la punta de lanza de la nueva economía. En Puerto Rico, este sector ha cobrado mayor importancia luego de la eliminación de la Sección 936 y el aumento en los niveles de consumo de los últimos años. Como se observa en la gráfica, el empleo promedio en este renglón aumentó de 225,000, en el año fiscal 1996 a 354,000 en el fiscal 2006.

La Compañía de Turismo publica estadísticas de registro de visitantes en hoteles, el número de visitantes y las habitaciones de hotel alquiladas. Escogimos estos tres indicadores para hacer el índice trimestral de la actividad turística. La tendencia histórica de estas series aparenta ser una de línea recta y no una curva.



Estas series fueron seleccionadas por su grado de relación con el Producto Bruto Interno (PBI) de los Hoteles.

La Junta de Planificación estima el Producto Bruto Interno para los hoteles. El PBI es igual a la suma de todo el valor monetario de todos los bienes finales y servicios producidos domésticamente. En nuestro caso particular, el PBI de los Hoteles mide la contribución económica de este sector a la economía local.

La gráfica muestra que este indicador manifestó un robusto crecimiento durante los últimos años de la década de los noventa, coincidiendo con la expansión económica en los Estados Unidos y, en menor grado, en Puerto Rico. Luego de concretarse la recesión de principios de este milenio, causadas por las condiciones geopolíticas, el indicador registró un descenso paulatino y ha comenzado a dar indicios de crecimiento.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO



Fuente: Junta de Planificación

A manera de ejemplo, cuando se habla de un crecimiento en la economía de los Estados Unidos, para un trimestre en particular, se habla del crecimiento del PBI de un año a otro. El índice, servirá de variable Proxy para medir el crecimiento de la actividad turística trimestralmente.

C. El Índice de Actividad Turística

El Índice de Actividad Turística refleja la situación del sector turístico en los últimos años. Coincidiendo con el descenso en los viajes aéreos del año fiscal 2002, a consecuencia de los ataques del 11 de septiembre del 2001, el índice experimentó un descenso, que convirtió su crecimiento en negativo.

En los años anteriores al fiscal 2002, el crecimiento del índice fue sostenido, coincidiendo con el crecimiento del PIB del sector hotelero. En los años subsiguientes al 2002, el índice ha experimentado un crecimiento tímido. Esto como consecuencia de la desaceleración económica experimentada en Puerto Rico y en los Estados Unidos, principal fuente de nuestros clientes turísticos.

El índice creció en el 2005. Al igual que el Producto Interno Bruto, el índice incrementó su ritmo de crecimiento por encima del registrado durante el año fiscal 2004. El índice estimado para el año fiscal 2006, obtuvo un crecimiento menos favorable. No obstante, una vez las cifras oficiales de mayo y junio estén disponibles, el índice del año fiscal 2006 será revisado.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO



El índice trimestral de la actividad turística sigue el mismo patrón de crecimiento tenue en la actividad turística y hotelera en los pasados años. La excepción fueron los años 1993 y 1994, en donde el registro en los hoteles y el número de habitaciones alquiladas fueron atípicamente altas.

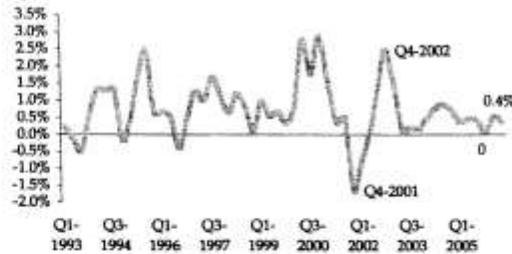
[Handwritten signature]



Observando las fluctuaciones porcentuales del índice, notamos un descenso significativo en el cuarto trimestre del 2001, trimestre de los ataques a la ciudad de Nueva York que paralizaron el tránsito aéreo. El descenso en la actividad turística tuvo una recuperación en el cuarto trimestre del 2002, con un crecimiento de 2.5%.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

Cambios Porcentuales del Índice Trimestral de Actividad Turística



El crecimiento del índice en los últimos trimestres ha sido estático, con poca fluctuación, aunque positiva. El primer trimestre de este año fue positivo, impulsado por el registro en los hoteles de marzo. Los estimados del cierre del año fiscal indican un crecimiento de 0.4% en el segundo trimestre del 2006. Una vez se estimen las cifras de los meses de mayo y junio, podremos actualizar el índice.

Como instrumento de medición, el Índice de Actividad Turística, nos señala que la actividad turística en Puerto Rico está pasando por un momento crítico. La falta de dinamismo en el crecimiento de este índice refleja un estancamiento en la actividad de este sector económico. Las cifras económicas reales del PBI de la industria hotelera han sido negativas en los últimos años. Esto coincide con el comportamiento estático del índice en los últimos años.

Los indicadores macroeconómicos, así como el índice de actividad económica presentan una industria en estado de hibernación. Es necesario pues desarrollar estrategias para levantar esta industria y presentarla como una alternativa para el desarrollo de nuestra economía.

[Handwritten signature]

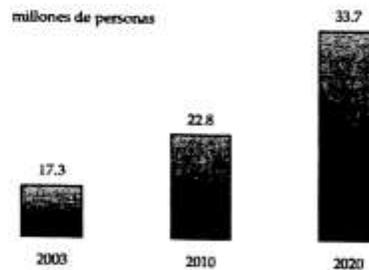
VI. AGENDA PARA EL FUTURO

A nivel mundial, el turismo ha mantenido un crecimiento espectacular en los últimos 20 años, convirtiendo a la industria en una de las fuerzas económicas más dinámicas en el mundo. A pesar del descenso experimentado en los años 2001 y 2002, se estima que la actividad turística mantendrá una evolución saludable en el largo plazo.

La Organización Mundial de Turismo (OMT) proyecta que el número de turistas a nivel global aumentará a una tasa promedio anual del 4%, alcanzando a 1.56 billones de visitantes para el 2020. Para ese año, se estima que las siguientes regiones serán los principales destinos: Europa con el 45.6% del total mundial, Asia del Este y el Pacífico con el 25.4% y Las Américas con el 18.1%.

Si asumimos que el Caribe mantendrá una tasa de crecimiento de los turistas igual que el estimado mundial, nuestro pronóstico sitúa a la región con 33.7 millones para el año 2020.

Pronóstico de Llegadas de Turistas al Caribe

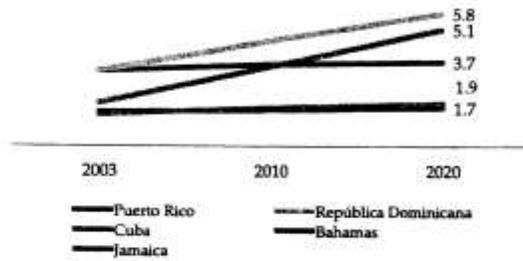


Con respecto a los principales mercados de la región, asumiremos la tasa de crecimiento promedio anual estimadas por la OMT para República Dominicana (5%), Cuba (9.2%) y Jamaica (3.1%). Para Bahamas y Puerto Rico, estimaremos las tasas de crecimiento del período 1995-2003 que para ambos son aproximadamente de 1%. Con estos valores de crecimiento, Puerto Rico perdería

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

su condición de primer mercado de la región en el 2020, absorbiendo el 11% de los turistas que lleguen a la región.

Estimado de Llegadas de Turistas para el Caribe



La anterior estimación se basa en las condiciones y estado existente actualmente en la industria turística. Sin embargo, Puerto Rico tiene un conjunto de fortalezas que bien manejadas, ayudarían a dinamizar el sector de la Isla y evitar lo que señalan los pronósticos. Estas fortalezas son:

- Tradición y experiencia en el manejo del sector
- Atracciones naturales y culturales
- Buen desarrollo de la infraestructura
- Estabilidad política
- Ubicación geográfica estratégica
- Acceso al mercado norteamericano
- Oportunidades de crecimiento no explotadas

Pero para potenciar esas fortalezas, hay que trabajar para eliminar las debilidades existentes en la industria, algunas de las cuales fueron identificadas en este estudio. A saber:

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

1. Excesiva dependencia del mercado norteamericano.
2. Poco flujo de turistas no puertorriqueños.
3. Alta concentración de turistas en el Área Metropolitana.
4. Limitado tiempo de estadía de los turistas en el país.
5. Poca competencia en la transportación aérea.

Basado en lo anterior, proponemos las siguientes líneas de acción:

1. Diversificación de la oferta turística interna



Esta propuesta va dirigida en dos direcciones. Por una parte, se debe desconcentrar el turismo del Área Metropolitana mediante la práctica de un turismo multidesestino entre la capital y el resto de la isla. El turismo de multidesestino posibilitaría que el turista, no solamente visite la capital, sino también que pueda disfrutar del inmenso potencial de atractivos naturales que se encuentra en el Área No Metropolitana, como por ejemplo las que existen en las áreas oeste, sur y centro de la isla.

Por otra parte, la diversificación de la oferta turística, entendida como el incremento de la oferta de diversas actividades y posibilidades recreativas en general para el turista, posibilitaría un mayor tiempo de estancia del mismo en la isla.

Hay que incrementar y fortalecer la práctica de diversas modalidades de turismo como son: turismo de montaña, turismo de pesca y fotografía submarina, campismo, turismo cultural y de festivales, turismo histórico, turismo de eventos, entre otros. Algunas de estas modalidades, como el turismo histórico, implicaría la participación de diversos actores como los gobiernos municipales y la comunidad.

Para propósitos del estudio, las entrevistas a los funcionarios de gobierno indicaron que se estaba promoviendo ampliamente el turismo deportivo y el

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

turismo de convenciones. Esto es para explotar las nuevas facilidades del Coliseo de Puerto Rico y el Centro de Convenciones.



Handwritten signature or initials.

Es importante señalar que aunque esto es un paso en la dirección correcta, es necesario augurar el éxito de estos proyectos. En primer lugar, una revitalización de todo el frente marítimo de San Juan así como la zona histórica de Miramar. Lamentablemente, sin la participación y cooperación del estado, estos proyectos no se podrían llevar a cabo. Es necesario pues, recalcar la importancia de la industria turística como alternativa de desarrollo económico.

2. Aumento en las capacidades de alojamiento

Cualquier estrategia de crecimiento en el flujo de turistas debe de ir acompañada de un determinado incremento de la disponibilidad de habitaciones, siempre y cuando la tasa de ocupación en los momentos de mayor demanda haya alcanzado o se haya acercado a los límites de saturación.

El crecimiento de habitaciones hoteleras debe producirse en el Área Metropolitana que ha experimentado un incremento del inventario de habitaciones bien exiguo a pesar de concentrar el mayor volumen de turistas y

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

que en los momentos de mayor demanda (meses de enero, febrero y marzo) su nivel de ocupación hotelera ha superado el 80%.

Según la propia Compañía de Turismo, se necesitan unas 2,500 habitaciones en el área de Miramar y San Juan para augurar el éxito del distrito de convenciones. Al momento no se viabiliza ninguna construcción en el área. De hecho una lista de los proyectos encaminados para Puerto Rico no refleja ningún nuevo proyecto para San Juan.

Proyectos Hoteleros en Desarrollo

Hotel	Municipio	Habitaciones
Faro Suites	Aguadilla	78
Plaza Las Delicias	Ponce	60
Courtyard by Marriott	Aguadilla	160
St. Regis	Río Grande	150
Las Cascadas	Aguadilla	70
Sol Melia	Río Grande	27
La Cima	Aguadilla	54
Posada de Rey	San Germán	30
Fairmont	Río Grande	400
Bahía Ensenada	Guánica	n/a
Vista Bahía	Guánica	150

Fuente: Compañía de Turismo

Es imperativo que se impulsen nuevas alternativas de desarrollo hotelero en San Juan.

3. La Mayor explotación en mercado norteamericano

Parecería una propuesta contradictoria a la luz del señalamiento de la excesiva dependencia del mercado norteamericano, pero analizando las cifras de este estudio, esta dependencia con los Estados Unidos se da básicamente por el gran flujo de visitantes puertorriqueños que viven en ese país, que suman un número casi similar a la población de la isla. Nuestra propuesta está dirigida a atraer mayor número de turistas no puertorriqueños. Para ello se necesita desplegar una agresiva campaña publicitaria.

El estado planifica emitir una nueva campaña de medios para la nueva temporada. No obstante, es necesario asignar recursos para poder trascender los

esfuerzos pasados en este renglón

4. Diversificación de los mercados emisores

Hay que aumentar el flujo de turistas provenientes de otras regiones y países y para ello, al igual que para el mercado norteamericano, se necesita desplegar una agresiva campaña publicitaria. De acuerdo con los pronósticos de la OMT, los principales países emisores de turismo están ubicados en América, Europa y Asia y corresponden mayormente a naciones desarrolladas y países emergentes como China y Rusia.

Pronóstico de los Principales Mercados Emisores a Nivel Mundial

	1995 (millones)	2020 (millones)	Tasa Crecimiento 1996-2020	Participación Mundial 2020
Alemania ¹	75	153	2.90%	9.80%
Japón ¹	23	142	7.50%	9.10%
Estados Unidos ¹	63	123	2.70%	7.90%
China	5	100	12.80%	6.40%
Gran Bretaña	42	95	3.30%	6.10%
Francia ¹	21	55	3.90%	3.50%
Holanda ¹	22	46	3.00%	2.90%
Italia ¹	16	35	3.10%	2.30%
Canadá	19	31	2.00%	2.00%
Federación Rusa	12	31	4.00%	2.00%

Fuente: OMT
1 Información de 1996

Europa es un mercado que se debe privilegiar en las posibilidades de diversificación, no sólo por el hecho de agrupar a naciones con altos niveles de ingresos per cápita, sino también por la fortaleza del euro frente al dólar que hace más barato para los europeos hacer turismo en Puerto Rico.

En sus pronósticos, la OMT no coloca a ningún país de América Latina pero esto no quiere decir que América Latina no sea una plaza con cierto atractivo en una estrategia de diversificación, sobre todo México, Chile, Brasil y Argentina, que son economías que han experimentado sólidos comportamientos económicos en los últimos años, con una clase media con creciente poder adquisitivo y con monedas que han tenido cierta apreciación con respecto al dólar. Por ejemplo, el

Real brasileño se ha apreciado un 25% en los últimos 2 años y el Peso chileno un 10%.

Recientemente, la Compañía de Turismo realizó un viaje hasta la China para ofrecer a Puerto Rico como destino turístico. Aunque es muy pronto para conocer los resultados del viaje, entendemos que es un paso en la dirección correcta.

5. Diversificación de las líneas aéreas

Es importante garantizar el acceso aéreo a los nuevos mercados a través de una diversificación de las líneas de transporte aéreo. Esto también es válido para el mercado tradicional. Aumentar la competencia en el mercado de transportación aérea en la isla podría hacer posible reducciones en los precios de los pasajes. En este sentido, se debe dar prioridad a la atracción de líneas aéreas de bajo costo que han proliferado en el mercado aéreo mundial en los últimos 5 años.

La falta de diversificación de líneas aéreas fue uno de los renglones que citaron los funcionarios entrevistados como obstáculo al desarrollo de mercados internacionales. La falta de viajes internacionales directos reduce el atractivo de la isla, en comparación a otros destinos.

6. Rendimiento del producto turístico

Los altos precios internos es un resultado de la estructura económica del país, por lo que es una condición que no se puede resolver ni en el corto, ni mediano plazo, ni con políticas exclusivas del entorno turístico y por lo tanto, es una realidad que hay que asumirla en cualquier estrategia de impulso de la industria.

Una de las vías para minimizar el efecto adverso de los altos precios internos en la actividad turística es ofreciendo un producto de primera calidad que no haga dudar al turista por los precios que paga. Si bien es cierto que las encuestas de satisfacción han reflejado niveles de aceptación por el producto turístico bien elevados, aún hay margen para mejorar.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

Estas estrategias contribuirían a disminuir o eliminar las debilidades identificadas, permitirían un crecimiento sostenido del sector y lo pondría en mejores condiciones para enfrentar los retos presentes y futuros, como son: la mayor y continua agresividad en el desarrollo de la industria por parte de los competidores regionales y la posible apertura de Cuba al mercado norteamericano.

El futuro de la industria hotelera dependerá del desarrollo de nuevos mercados internacionales. De lo contrario, escenarios de cierre de instalaciones o transformación de hoteles en condominios residenciales serán la norma. La empresa privada ya ve al turismo como una alternativa de desarrollo.

Es hora de preguntarnos si el turismo puede ser una alternativa para el desarrollo económico de Puerto Rico. Entendemos que la actividad turística en Puerto Rico tiene un potencial que aún no ha sido explotado a su máxima capacidad.



VII. RESUMEN Y CONCLUSIONES

Ente 1990 y el 2000, el turismo en el Caribe consolidó su desarrollo. Durante este período, el número de turistas se multiplicó 1.6 veces y los ingresos obtenidos por la actividad se multiplicaron 2.1 veces. A pesar de este impulso significativo, la región del Caribe aún no se ubica dentro de los principales destinos regionales a escala mundial.

Durante este período hubo una diversificación de los polos turísticos a nivel regional que posibilitó la emergencia de nuevos competidores que desafiaron la posición alcanzada por Puerto Rico en la actividad turística y quien desde principios de los años 60 se había convertido en la principal potencia turística del Caribe. El surgimiento de nuevos competidores junto con un pobre desempeño de la actividad hizo que Puerto Rico perdiera participación en el mercado turístico regional, tanto en número de turistas como en ingresos generados. En este último renglón Puerto Rico perdió el liderazgo regional.

Los polos turísticos que tuvieron mayor empuje fueron Cuba, República Dominicana y Guadalupe. El mayor salto lo experimentó Cuba que del lugar número 15 pasó a convertirse en el tercer destino turístico del Caribe.

Puerto Rico no ha mostrado en los últimos años cambios apreciables en la tasa de ocupación hotelera ni en el promedio de días de estancia de los turistas, dos de los indicadores que se utilizan para medir la eficiencia en el manejo de la actividad turística. El hecho de que no haya mostrado mejoría en esos indicadores y que se hayan multiplicado los polos turísticos competitivos a nivel regional puede limitar aun más la posición de que la isla vuelva a convertirse en el primer destino turístico de la región.

El crecimiento del turismo en otras áreas del Caribe se debe a la inversión realizada por estos países y a la campaña de mercadeo realizada. El resultado ha sido un aumento en el número de habitaciones en la región.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

En adición, el esfuerzo de otros países en el Caribe para promocionar su producto turístico, ha generado frutos para esos países. Puerto Rico ha sido el competidor que más gasta en promoción en términos monetarios pero como porcentaje del producto bruto este gasto ha disminuido en los últimos años. Esto nos demuestra que el rol de la actividad turística en el desarrollo económico de Puerto Rico ha sido secundario.

Al analizar los indicadores de la actividad turística encontramos que, la tasa de crecimiento en el número de visitantes a la isla disminuyó de 7.1% en la década de 1985-1995 a 2.2% de 1995 al 2005. Los gastos turísticos también redujeron su ritmo de crecimiento de un 9.1% anual a un 5.7% anual durante las décadas de 1985-95 y 1995-2005, respectivamente.

El número de turistas provenientes de países extranjeros disminuyó en forma absoluta durante la década de 1995 al 2005 y la tasa de cambio anual porcentual muestra cifras negativas. Esta última disminuye de 9.4% durante la década de 1985-1995 a -0.2% durante el periodo de 1995 al 2005. La tasa de crecimiento en los gastos de turistas extranjeros se reduce de 11.9% a 3.8% durante los mismos periodos.

La tasa más alta de crecimiento del producto bruto interno (PBI) de la industria de hoteles fue 9.4% a precios corrientes y 5.8% a precios constantes durante la década del 1987 al 1997. Es durante ese mismo periodo que la industria hotelera experimentó una fuerte reducción en su crecimiento. El PBI de la industria creció a un promedio anual de 4.4% a precios corrientes y -0.3% a precios constantes, es decir una tasa de cambio negativa a precios del 1954.

El ingreso interno y sus componentes muestran una fuerte disminución durante el periodo del 2000 al 2005. Durante este periodo, el ingreso interno aumenta a un ritmo anual de 2.2%, el salario a un ritmo de 3.2% y las ganancias (o el ingreso de los propietarios) se reduce un -0.31% anual. Esta constante disminución en el ritmo de crecimiento de las ganancias o ingreso de los propietarios persiste durante el periodo de 1980 al 2005.

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

Las ganancias de los hoteles comerciales y turísticos disminuyeron a un ritmo anual promedio de -12% y -0.9% del 2000 al 2005. No obstante, se observó un incremento anual de 4.2% en salarios y suplementos pagados por la industria.

Una encuesta entre hoteles participantes en PR reveló el comportamiento de tres indicadores claves del desempeño de la industria, a saber, tasa promedio de ocupación, tarifa diaria promedio y los ingresos promedio por habitación. Mediante análisis estadístico se demostró la relación inversa que existe entre la participación de los ingresos derivados de las habitaciones y los ingresos totales del hotel.

Las demanda final de visitantes se estimó en \$3,238.6 millones en el año 2005 y la demanda por servicios hoteleros se estimó en \$944 millones. Las ventas totales fueron alrededor de \$5,2366.5 millones y \$1,548.8. millones respectivamente.

Las industrias más favorecidas por aumentos en los gastos turísticos (en lo concerniente a ventas indirectas) son las de servicios personales (este sector incluye los hoteles), manufactura (especialmente, productos alimenticios, ropa y accesorios y productos de petróleo), comercio, transportación y bienes raíces. El gran impacto en el sector de servicios personales se debe mayormente a la demanda por servicios hoteleros.

Se estimó que la actividad turística generó un total de 60,670 empleos directos e indirectos en el 2005. De estos, 26,531 fueron generados en la industria de servicios personales, 8,220 en el sector manufacturero, 6,197 en la industria de otros servicios, 7,403 en servicios comerciales, 2,983 en transportación y 2,630 en comercio y 2,637 en la agricultura. La industria de hoteles por si sola generó un total de 32,540 empleos directos e indirectos para el mismo año. La mayoría de estos empleos fueron generados en el sector de servicios personales el cual incluye la industria de hoteles.

Utilizando un modelo de insumo-producto para Puerto Rico, se estimó que la actividad turística genera \$790.3 millones de ingresos directos e indirectos y \$1,094.1 millones de ingresos directos, indirectos e inducidos en la economía de

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

Puerto Rico en 2005. El impacto mayor es en la industria de servicios personales, industria manufacturera, servicios comerciales y otros servicios.

En el caso de los hoteles, el ingreso directo e indirecto totaliza \$358.4 millones y con el impacto inducido se añaden \$496.5 millones (\$138.1 millones adicionales). El impacto indirecto e inducido es mayor en la industria de servicios personales (que incluyen los propios hoteles), otros servicios y servicios comerciales.

Además del modelo de insumo-producto que nos permite cuantificar el impacto anual de la actividad turística en Puerto Rico, HCCG desarrolló un Índice de Actividad Turística trimestral. Este índice refleja que la industria hotelera se encuentra en una etapa de estancamiento económico sustancial. Esto se confirma por las cifras del PBI para los hoteles, que en términos reales ha experimentado un decrecimiento en los últimos años.

Las Organización Mundial de Turismo estima que el mercado turístico habrá alcanzando los 1.56 billones de visitantes para el 2020. Según la OMT, estos destinos serán: Europa con un 45.6%, Asia del Este y el Pacífico con 25.4% y Las Américas con el 18.1%.

De mantenerse esta tendencia, estimamos que el Caribe tendrá unos 33.7 millones de turistas para el 2020. De mantenerse la tendencia de los últimos años, Puerto Rico perdería su condición de primer mercado de la región, absorbiendo el 11% de los turistas que lleguen a la región.

Para revertir la tendencia de los años recientes, Puerto Rico debe explotar sus fortalezas con: atracciones naturales y culturales, infraestructura y estabilidad política. En adición se deben minimizar las debilidades. Para el estudio, hemos identificado: excesiva dependencia del mercado norteamericano, alta concentración de turistas en el Área Metropolitana, limitada permanencia en el país y una pobre oferta de transportación aérea.

Basado en esto, presentamos las siguientes alternativas:

CONTEXTO E IMPACTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PUERTO RICO

Diversificación de la oferta turística interna mediante la práctica de un turismo multidesestino entre la capital y el resto de la isla. Hay que incrementar y fortalecer la práctica de diversas modalidades de turismo como son: turismo de montaña, turismo de pesca y fotografía submarina, campismo, turismo cultural y de festivales, turismo histórico, turismo de eventos, entre otros. A estos efectos, la Compañía de Turismo ha desarrollado una campaña de turismo deportivo y de turismo corporativo que persigue utilizar al máximo las facilidades del nuevo Coliseo de Puerto Rico y el Centro de Convenciones.

Estas estrategias de crecimiento están acotadas por un incremento en la disponibilidad de habitaciones, siempre y cuando la tasa de ocupación en los momentos de mayor demanda haya alcanzado o se haya acercado a los límites de saturación. El crecimiento habitacional debe producirse en el Área Metropolitana que ha experimentado un incremento del inventario de habitaciones bien exiguo a pesar de concentrar el mayor volumen de turistas y que en los momentos de mayor demanda (meses de enero, febrero y marzo) su nivel de ocupación hotelera ha superado el 80%. La Administración Acevedo Vilá tiene la meta de construir 5,000 nuevas habitaciones en los próximos 2 años.

El flujo de turistas de Estados Unidos no puede depender de visitantes con ascendencia puertorriqueña. Nuestra propuesta está dirigida a atraer mayor cantidad de turistas no puertorriqueños. En adición, hay que incrementar el flujo de turistas provenientes de otras regiones y países y para ello, al igual que para el mercado norteamericano, se necesita desplegar una agresiva campaña publicitaria.

Para minimizar el efecto adverso de tarifas hoteleras elevadas, debemos desarrollar un turismo de alta calidad que provea el rendimiento esperado por el turista. Sin lugar a dudas, cuando comparamos la actividad turística en Puerto Rico con la de países en el Caribe, podemos concluir que la Isla no ha desarrollado esta actividad a su máximo potencial y que de hacerlo, rendiría frutos en términos de empleo y ventas.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
14 DE JUNIO DE 2007**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Hon. Luis A. Rosario Villanueva	30297 – 30300
Nombramiento del Hon. Bruno E. Cortés Trigo	30300 – 30304
Nombramiento del Lcdo. Erick Kolthoff Caraballo	30304 – 30315
Nombramiento de la Hon. Ann Margaret Higginbotham Arroyo	30315 – 30318
Nombramiento de la Hon. Margarita Rosa Medina Sotomayor	30318 – 30322
Nombramiento del Sr. Omar M. Contreras Gómez	30324 – 30333
Nombramiento del Ing. Edgar Muñiz Berríos	30326 – 30333
Nombramiento del Lcdo. Fernando Gierbolini Borelli.....	30329 – 30333
Nombramiento del Lcdo. Roberto Montalvo Carbia	30330 – 30333
Nombramiento de la Lcda. Laura I. Santa Sánchez	30333 – 30336
P. del S. 1459	30337 – 30338
P. del S. 1814	30339
P. del S. 2004	30339 – 30340
Informe Final Conjunto R. del S. 1830.....	30340 – 30406
R. del S. 3206	30406
P. de la C. 243	30407
P. de la C. 2427.....	30407
P. de la C. 2746.....	30407 – 30408
P. de la C. 2813.....	30409
P. de la C. 2930.....	30409
P. de la C. 3242.....	30409 – 30410
R. C. de la C. 1746	30410
R. C. de la C. 1926	30410
R. C. de la C. 2004	30411
R. C. de la C. 2019	30411

MEDIDAS

PAGINA

R. C. de la C. 2023	30411 – 30412
R. C. de la C. 2024	30412
R. del S. 3239	30412
R. del S. 3238	30412
R. del S. 3233	30413
P. del S. 1842	30424 – 30425
R. del S. 3215	30425 – 30429
R. del S. 2952	30430 – 30431